



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DEL PATRIMONIO TERRITORIAL
DE CHILE



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

HISTORIA GENERAL DE LA FRONTERA DE CHILE CON PERU Y BOLIVIA 1825 - 1929

Por

EDUARDO TELLEZ LUGARO

PRIMER PREMIO DEL CONCURSO LUIS RISOPATRON (1988)

BIBLIOTECA NACIONAL



0004380

COLECCION "TERRA NOSTRA" N° 17

SANTIAGO

1989

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO

COLECCIÓN TERRA NOSTRA:

1. *Origen y desarrollo del diferendo limítrofe austral.*
Autor: Francisco Ghisolfo Araya.
2. *Análisis crítico de la tesis del principio bioceánico.*
Autor: Luis Bravo Bravo.
3. *Don Juan de la Cruz, su mapa de América Meridional (1775) y las fronteras del reino de Chile.*
Incluye carpeta cartográfica del mapa de América Meridional (1775), a un cuarto del original.
Autor: Dr. Isidoro Vázquez de Acuña.
4. *Chile y su desarrollo territorial.*
Autor: Dr. Hernán Santis Arenas.
5. *Breve Historia de los Tratados de 1856 y 1881.*
Autor: Manuel Hormazábal González.
6. *Síntesis de la Historia Antártica de Chile.*
(Acompañada de documentos fundamentales).
Autor: Pedro Romero Julio.
7. *La individualidad geográfica de la tierra magallánica en el Reino de Chile.*
Autor: Mateo Martinić Beros.
8. *La Boca Oriental del Estrecho de Magallanes.*
Autor: Sergio Paravic Valdivia.
9. *El patrimonio territorial que recibimos del Reino de Chile.*
Primer Premio Concurso Luis-Risopatrón 1984.
Autor: Raúl Bazán Dávila.
10. *Isla de Pascua. Primeras Jornadas Territoriales.*
Autores: Isidoro Vázquez de Acuña y otros.
11. *Línea de Base Rectas, su aplicación vigente en Chile.*
Autor: César Ladrón de Guevara.
12. *Chiloé y su influjo en la XI Región, Segundas Jornadas Territoriales.*
Autores: Isidoro Vázquez de Acuña y otros.
13. *Negociaciones chileno argentinas de límites (1871-1881). Historia de una década.*
Autor: Tulio González Abuter.
14. *El norte grande. Terceras Jornadas Territoriales.*
Autores: Isidoro Vázquez de Acuña y otros.
15. *Situación actual de los aborígenes en el Territorio de Chile.*
Autores: Manuel Dannemann y Alba Valencia.
16. *Valparaíso busca su destino. IV Jornadas Territoriales.*
Autores: Francisco Ghisolfo Araya y otros.
17. *Historia General de la Frontera de Chile con Perú y Bolivia. 1825 - 1929.*
Primer premio Concurso Luis Risopatrón 1988.
Autor: Eduardo Téllez Lugaro.

(Continúa en 2ª Solapa)

10(199-21)

AA5

7139



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DEL PATRIMONIO TERRITORIAL
DE CHILE



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

HISTORIA GENERAL DE
LA FRONTERA DE CHILE
CON PERU Y BOLIVIA
1825 - 1929

Por

EDUARDO TELLEZ LUGARO

PRIMER PREMIO DEL CONCURSO LUIS RISOPATRON (1988)

COLECCION "TERRA NOSTRA" N° 17

SANTIAGO

1989

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL PATRIMONIO TERRITORIAL DE CHILE es un Centro especializado de la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, cuya labor es el acopio de antecedentes históricos, geográficos y culturales sobre la base de los cuales realiza la investigación y difusión de uno de los componentes constitutivos del Estado, el "territorio", desde un punto de vista patrimonial de todos los chilenos, es decir, de nuestros derechos hereditarios como nación, adquiridos por fuero de la Historia y la gracia de Dios. Asimismo, se encarga del estudio y análisis interdisciplinario de aquellos elementos que han afectado a nuestro ser nacional en la simbiosis de suelo y sangre que sirven de soporte al escudo de la soberanía patria.

El Instituto depende directamente del Rector y se gobierna mediante un Director y un Consejo de expertos. También tiene Consejeros Supernumerarios. Además de sus investigaciones especializadas puede servir de asesor en asuntos de su competencia y realiza una labor de extensión mediante publicaciones, seminarios y conferencias.

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Dr. Isidoro Vázquez de Acuña y García del Postigo

CONSEJEROS

*Don Francisco Ghisolfo Araya
Don Sergio Paravic Valdivia
Don Hernán Ferrer Fougá*

SECRETARIA

Doña Susana Contreras Arteaga

© 72.643 Eduardo Téllez Lugaro

Los trabajos publicados por el
Instituto de Investigaciones del
Patrimonio Territorial de Chile
son de la responsabilidad del autor

Impreso en los talleres gráficos de
EDITORIAL UNIVERSITARIA
San Francisco 454 - Casilla 10 220
Santiago, Chile

INDICE

PROLOGO	9
---------------	---

PARTE PRIMERA

LA FRONTERA NORTE (1825-1840) BOSQUEJO INTRODUCTIVO	11
--	----

CAPITULO I

BOLIVIA EN 1825: EL DRAMA MARITIMO DE UNA REPUBLICA ENCLAUSTRADA

1. El Altiplano a la hora de su Independencia; desigualdad étnica, aislamiento geográfico y crisis	17
2. La humillante dependencia marítima del Alto Perú	20

CAPITULO II

BOLIVIA INVADE MILITARMENTE LA PROVINCIA DE ATACAMA Y TOMA POSESION DEL LITORAL DESERTICO

1. Sucre ordena la ocupación militar de la provincia de Atacama	27
2. El Gobierno boliviano decide la expansión al Pacífico. La expedición de Burdett O'Connor	30
3. Cobija	35
4. Chile y Cobija. Intento de fundación	37
5. 1826: Bolivia a punto de posesionarse del territorio peruano de Sama al Loa	39
6. Habilitación y primer desarrollo de Cobija	42
7. Actitud de Chile y Perú a la ocupación del litoral atacameño	47

CAPITULO III

CHILE Y LA CONFEDERACION PERU-BOLIVIANA

1. Santa Cruz y la Confederación	49
2. Portales y la sobrevivencia de Chile	52

CAPITULO IV

EL ANTAGONISMO DEL PACIFICO

1. Semblanza de las relaciones chileno-peruanas	55
2. El estado de situación hacia 1835	57
3. De la tirantez a la Guerra	57
4. Chile renuncia a las anexiones territoriales	58
5. Chile ocupa el litoral atacameño y recupera temporalmente el control de Cobija	59
6. Santa Cruz proyecta la conquista del Norte Chico y revela sus propósitos anexionistas	60

PARTE SEGUNDA
EL ORIGEN DE LA CONTROVERSI A LIMITROFE
Y EL CURSO DE LA COYUNTURA INTERNACIONAL
EN EL PERIODO 1842-1874

CAPITULO I

GUANOS Y FRONTERAS: LA PRIMERA CONFRONTACION
TERRITORIAL CHILENO-BOLIVIANA

1. Bolivia intenta obtener Arica a través de Chile	63
2. La Ley de Guanos de 1842	64
3. Bolivia rompe el fuego: La gestión Olañeta	65
4. Manuel Montt y la reorientación de la política exterior. La misión Aguirre	66

CAPITULO II

LA CRISIS DE 1847: BOLIVIA INVADE A MANO ARMADA
MEJILLONES Y EXTIENDE SU SOBERANIA
HASTA EL SUR DE PAPOSO

1. El incidente de La Martina	69
2. Tropas bolivianas toman posesión de Mejillones	70
3. El almirante Blanco Encalada sienta las bases históricas del dominio chileno hasta el río Loa. Un documento sorprendente	70
4. La fragata "Chile" toma posesión de Mejillones en nombre de la República	72
5. El Memorándum Aguirre	74
6. La gestión Vallejos	75
7. El incidente de la "Sportman"	76
8. La misión Salinas	78
9. La misión Santibáñez	84
10. El caso de Matías Torres: Bolivia y la fiebre belicista	85
11. Bolivia se desliza por la pendiente bélica	87

CAPITULO III

EL PRIMER ENTENDIMIENTO CHILENO-BOLIVIANO
EVOLUCION DE LAS RELACIONES HASTA 1872

1. La guerra con España acerca a Chile y Bolivia	91
2. La Moneda decide el repliegue territorial. Las instrucciones de Covarrubias, el Tratado de 1866 y la Documentación Confidencial	93
3. La misión de Sotomayor Valdés en Bolivia y el Acta Pissis-Mujía	96
4. Caída de Melgarejo: La misión Lindsay en La Paz	98
5. La expedición Quevedo y el nuevo quiebre de las relaciones chileno- bolivianas	103

CAPITULO IV

EL DESIERTO DE ATACAMA Y LOS INTERESES
SALITREROS DE CHILE Y EL PERU:
DEL TRATADO SECRETO DE 1873
AL TRATADO CHILENO-BOLIVIANO DE 1874

1. El desierto de Atacama y la industria salitrera chilena	107
2. El pueblo chileno conquista humanamente el desierto. Fundación de Anto- fagasta	109
3. Los recelos del Perú ante la expansión chilena y el monopolio del salitre	112
4. El Tratado de Alianza peruano-boliviana	114
5. El Tratado de Límites de 1874	118

PARTE TERCERA
LA GUERRA DEL PACIFICO Y
LA REDEFINICION TERRITORIAL

CAPITULO I

LA GESTACION DE LA GUERRA DEL PACIFICO

1. El Gobierno de Hilarión Daza y el enturbiamiento de las relaciones chileno-bolivianas	121
2. Daza viola el Tratado de 1874	123
3. La gestión diplomática de 1878	124
4. La reivindicación: Ocupación de Antofagasta	126
5. La intervención peruana y la Guerra	129
6. La tesis boliviana de "la guerra secreta" de Chile al Perú y Bolivia. ¿Una guerra planificada y encubierta de conquista?	131
7. La conducta conciliadora del gobierno de Pinto ata las manos frente a Bolivia en 1878-1879	132

PARTE CUARTA

LA NEGOCIACION DE LA PAZ Y LOS TRATADOS
DE LIMITES CON BOLIVIA Y PERU

CAPITULO I

LA POLITICA INTERNACIONAL Y LA GUERRA

1. La crisis aliada (1879-1980)	135
2. La acción diplomática del Perú	135
3. De la intervención europea a las conferencias de Arica	137

CAPITULO II

LA NEGOCIACION DE LA PAZ CON BOLIVIA (1879-1904)

1. La política boliviana	143
--------------------------------	-----

CAPITULO III

LA PAZ CON BOLIVIA:
DE LA TREGUA DE 1804 AL TRATADO DE 1904

1. Los pactos de 1884: gestación y desarrollo	145
2. Resurgimiento de "La política boliviana": Los pactos de 1895	148
3. La fase diplomática 1900-1904	153
4. El cumplimiento del Tratado de 1904 y las demandas marítimas de Bolivia	157

CAPITULO IV

LA PAZ CON PERU (1881-1883)

1. La búsqueda de una paz con cesión territorial y la intervención norteamericana	163
2. Antes del Tratado de Ancón	171
3. El Tratado de Ancón	172

CAPITULO V
LA CUESTION DE TACNA Y ARICA (1884-1929)

1. La fase 1884-1898	177
2. El Protocolo Billinhurst-Latorre	179
3. Protocolo Huneeus-Varela	183
4. Los incidentes de 1918	183
5. La conferencia de Washington	184
6. El fallo	186
7. El proceso plebiscitario	187
8. Las negociaciones directas	189
9. El Tratado de 1929	191
Epilogo de la cuestión peruana	193
Abreviaturas	197
Fuentes de archivo	198
Fuentes impresas	199
Anexos	205

Dedico esta obra a Florencia, ángel
tutelar de la misma y de mi vida.

PROLOGO

El presente estudio únicamente aspira a ofrecer al lector una reseña clara y, en lo posible, documentada, de nuestra historia fronteriza con las repúblicas vecinas de Perú y Bolivia. Excusará el amable lector nuestra falta de originalidad en la exposición de ella.

Sin embargo, en algunos casos hemos ampliado el campo documental disponible para ciertos temas. Así, en aquéllos relacionados con la apertura de Cobija, la incorporación de Atacama por Bolivia y la política seguida por esta República entre 1825 y 1838, se consideran nuevos antecedentes, obtenidos directamente por nosotros en el Archivo Nacional de Bolivia, Biblioteca Nacional del mismo país, el Archivo Municipal de La Paz, el Archivo de la familia Velasco y las colecciones documentales que se guardan en la Biblioteca de la Universidad Mayor de San Andrés, de la capital boliviana.

En el estudio del período 1842-1847 nos hemos valido de las Memorias de los ministerios de Relaciones Exteriores de Chile y Bolivia, y de documentos reservados del Archivo Nacional y Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En los apartados dedicados a la influencia británica en la Guerra del Pacífico empleamos algunos de los documentos custodiados en el Archivo Gibbs de Londres, textos cuya traducción del inglés es mi responsabilidad.

En lo que toca al período 1879-1929, varias obras merecen destacarse. Por de pronto, la valiosa correspondencia consular reunida en el tomo publicado, en 1980, por la Editorial Andrés Bello: *Informes Inéditos de Diplomáticos Extranjeros durante la Guerra del Pacífico*, poco utilizada hasta la fecha en la historiografía nacional.

Entre las obras generales consultadas son inestimables las de Conrado Ríos Gallardo "Después de la paz... Las relaciones chileno-bolivianas" (1926), "Chile y Perú. Los Pactos de 1929" (1959) y "Chile y Bolivia definen sus fronteras" (1963). El texto de Guillermo Lagos Carmona *Historia de las Fronteras de Chile*, siempre constituye un auxiliar significativo por la lucidez y rigor en el resumen. De gran provecho ha sido también un libro reciente. El ex Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile, don Oscar Pinochet de la Barra, reactualiza la larga negociación tendiente a otorgar a Bolivia una salida portuaria, en su brillante estudio "Puerto para Bolivia. Centenaria Negociación" (1987). Con la amenidad de un novelista (no olvidemos que el autor lo es de muy antiguo), notable agilidad y correcto método histórico, Pinochet de la Barra, construyó un clásico de la literatura, relativa a la cuestión internacional suscitada con Bolivia en los últimos cien años.

Con serenidad y equilibrio abordó una cuestión ardua, alentando esperanzas nobles, ecuación difícil de obtener. Libro notable.

Finalmente, quiero mencionar a algunas de las personas que me ayudaron a lo largo de mis investigaciones, de una u otra manera. A mis grandes amigos, muertos ya, Oscar Bermúdez y Alberto Medina; a Gunnar Mendoza, Gastón Velasco y Rabindranath Bermúdez que me facilitaron riquísima documentación inédita; a Susana Contreras, quien eficientemente dirigió la edición final de la obra, Rosa Pantucci que mecanografió el texto original y Ximena Fliman por sus aportes bibliográficos. En general, agradezco al personal del INPATER que, bajo la dirección del Dr. Isidoro Vázquez de Acuña, ha emprendido un estimable rescate y divulgación de textos relativos a nuestro patrimonio territorial.

Debo manifestar reconocimientos especiales a mi suegra, Carmen Aceituno Aldunate, que siempre me brinda esa sabia hospitalidad de las viejas familias santiaguinas, cuando se trata de escribir estas largas investigaciones que son un placer para mí, pero una carga ambiental para los demás.

El papel que ha jugado mi esposa, Florencia, es inapreciable. Ella ha efectuado la transcripción paleográfica de los documentos citados en nuestro estudio. La dedicatoria que encabeza esta Historia, en tal sentido, no alcanza a expresar la significación que ha tenido en el curso de la investigación.

Por último, doy gracias a mis maestros de la Compañía de Jesús que me enseñaron el dulce rigor de Cristo y me abrieron la biblioteca particular de la Orden. Y, por cierto, a San Ignacio de Loyola y al Colegio que en Santiago honra su nombre, y en el cual tengo la fortuna de ser docente.

Santiago de Chile, mayo de 1989

Parte I

La Frontera Norte (1825 - 1840)

BOSQUEJO INTRODUCTIVO

La frontera desértica de Chile al comienzo de la República.

Simón Collier, el notable americanista británico, abre su penetrable indagación sobre la independencia chilena con una lúcida definición de su dimensión territorial en los inicios de la república.

“La colonización británica en sus antípodas había apenas comenzado, mientras Chile todavía era el más remoto de los dominios de la Corona española en América, la naturaleza había conferido a su territorio un grado de aislamiento notable. Al norte, limitaba la Capitanía General con el Desierto de Atacama, cuyas riquezas inmensas seguían en gran parte sin explotar. Barreras más permanentes —la Cordillera de los Andes y el Océano Pacífico— señalaban los límites oriental y occidental de la provincia. Solamente al sur había un elemento de duda. Aquí, marcaba burdamente el término de la colonización hispana la línea del río Bío-Bío, que se curva tierra adentro desde Concepción”¹.

Bien se advierte, a través de este prisma neutral, que el “elemento de duda” de la Capitanía chilena no se situaba en el norte, sino en el sur selvático; y ese factor de incerteza estaba determinado por la presión armada de la nación araucana. Por cierto, el juicio de Collier descansa en la unánime visión que cronistas, mandatarios, estadistas, cartógrafos e historiadores coloniales se formaron del Reino de Chile, como

¹Ideas y política de la Independencia chilena, 1808-1833, p. 1.

legítimo señor del desierto y como vecino persistente del Virreinato peruano.

La provisión del licenciado La Gasca, que asignó el grado 27 por límite septentrional a Chile, terminó, indefectiblemente, anulada por el cúmulo de cédulas, títulos de dominio, cartas geográficas oficiales y la jurisprudencia sentada por los grandes virreyes del Perú, en los siglos posteriores.

Si Valdivia, en principio, aceptó circunscribirse a la frontera que le fija La Gasca, esa concepción primigenia del territorio septentrional comenzó a evolucionar con presteza². De esta suerte, ya en 1558, el valle de Chañaral, sitio a 18 leguas del norte de Copiapó, se encontraba en posesión de la Gobernación chilena³.

Los grandes Cronistas hispanos de la Conquista llegaron a entender el Despoblado de Atacama como el intermedio árido que distanciaba a Chile del Perú; muchos fueron los que vieron en San Pedro de Atacama el "término", meridional del Perú, ligando físicamente el desierto a las provincias chilenas⁴.

No era ésta una apreciación descaminada. Fueron precisamente fuerzas hispanas, en camino o de retorno de Chile, las que descubrieron e iniciaron la ocupación armada de la región desértica. Almagro, en su trayecto hacia el Cuzco, intentó la pacificación de los indios atacameños sublevados por entonces (1536). Más tarde, Francisco de Aguirre y un corto destacamento lograron, luego de batir a los ejércitos indígenas, un transitorio sometimiento⁵. A partir de entonces, Atacama fue considerada "la ruta de Chile", obligándose los españoles de este reino a librar una recia lucha de 22 años por conseguir aplastar las huestes indígenas que les cerraban el paso⁶, resistencia que aún perduraba hacia 1580⁷.

Pensando justamente en asegurar las comunicaciones con el Reino es que la Corona decidió la fundación de un corregimiento indígena en el interior de Atacama, con centro en San Pedro, al pie de la cordillera⁸. Su administración se encomendó a magistrados remunerados por las Cajas Reales de Potosí y subordinados a la Audiencia de Charcas⁹. De allí que los historiadores y tratadistas bolivianos contemporáneos han intentado, vanamente, extender el dominio altiplánico sobre todo el

²Carta de Valdivia a S.M., Stgo. 9/7/1547, Cartas de P. Valdivia, pp. 148-149.

³Gerónimo de Vivar, *Crónica y Relación Copiosa y Verdadera de los Reinos de Chile*, pp. 18-20.

⁴Cf. Alonso Góngora Marmolejo, *Historia de Chile*, p. 11; Mariño de Lovera, *Crónica del Reino de Chile*, pp. 36-39.

⁵CDIHC, Vol. x, pp. 16, 39, 65; Vivar, *op. cit.*, pp. 14-16.

⁶AGI, Audiencia de Charcas, Leg. 80, 1596, ff. 1-3.

⁷MSM, Vol. 250, Doc. 7.352.

⁸ACMP, Sección Cajas Reales, Potosí, Vol. 46, 1570-1591, ff. 166-167.

⁹ANB, Audiencia de Charcas, año 1591, VII, 19, N° 417, ff. 1-7.

desierto de Atacama y su litoral. Sin embargo, no pasó de conformar aquel corregimiento, un estrecho distrito interior, con base en la región precordillerana. La interpretación de la legislación española que trazó los contornos territoriales de las Audiencias, no deja dudas respecto a que la franja costera, y una vasta extensión del Despoblado de Atacama, se encontraban bajo tutela chilena. La concordancia limítrofe de las Audiencias de Lima y Santiago, data de antiguo en la legislación indiana. Sabemos que en 1563 la Corona tornó colindantes a la Audiencia limeña y a las provincias chilenas, otorgándoles pleno dominio de la faja costera. En 1680, la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, consagró definitivamente la mediterraneidad de Charcas, y el carácter interior del corregimiento de Atacama¹⁰.

A mediados del siglo xvii, era un hecho oficialmente admitido el que Chile reconocía por vecino septentrional a la Audiencia de Lima y no a la de Charcas¹¹. Invariablemente, se segrega al Despoblado de la "Provincia de Atacama", vale decir, al pequeño territorio de oasis preandinos, centro del corregimiento de su nombre. Es claro que configuran dos entidades diversas y no, como pretendieron los juristas bolivianos del siglo xix, un todo indisoluble.

La posesión por el Reino de Chile del desierto de Atacama es incontestable. En el siglo xvi, los indios changos del litoral árido quedaron, en parte, bajo control de autoridades y encomenderos de La Serena¹². La descendencia de Francisco de Aguirre extendió estos derechos hasta el siglo xviii inclusive¹³. Asimismo, Morro Moreno fue explícitamente reconocido por las autoridades del Alto Perú como distrito del Reino de Chile¹⁴. Semejante concepto se tuvo de Mejillones, caracterizada como bahía del corregimiento de Copiapó¹⁵. La península de Antofagasta estaba poblada, desde milenios antes, por bandas marítimas que solían brindar buena acogida a los corsarios ingleses que bordeaban la costa atacameña rumbo "al Perú"¹⁶.

Cabe señalar que la ley respectiva de la Recopilación, consignaba que la jurisdicción chilena empezaba allí donde concluía la de la Audiencia de Lima. Ahora bien, las fuerzas del virreinato tomaron pose-

¹⁰Recopilación, Ley v, Tit. 15, Libro 2º.

¹¹Reginaldo de Lizárraga, Descripción Breve... del Perú y Chile, pp. 50-51.

¹²RCH HG, T. VII, p. 47.

¹³AN, CG, Vols. 565, 496, 559, 578, RCH HG, T. VII, pp. 48-50.

¹⁴Antonio de Alcedo. Diccionario Geográfico, Histórico de las Indias Occidentales, Tomo II, p. 488.

¹⁵LVH, 1611-1698, Transcripción de J.M. Casassas, ff. 42-43.

¹⁶Vaux, W.S.V., The World in compassed by Sir, Francis Drake... p. 16; Richard Hawkins, The observations of Sir Richard Hawkins... 1593, pp. 251-254; Agustín Llagostera y Emilia Salas, Investigaciones Arqueológicas en Caleta Abtao, Antofagasta, 1971.

sión de Puerto Loa, en la desembocadura del río, en 1578¹⁷, avanzando posteriormente hasta Tocopilla, donde alzaron hitos fronterizos¹⁸. Allí contactaron las Audiencias de los Reyes y de Santiago, circunstancia que dejaba a Cobija comprendido en la demarcación del Reino de Chile.

Al crearse el virreinato del Río de la Plata, "la provincia" interior de Atacama fue incorporada a esta nueva sección, pero con prescindencia del Despoblado que, como se dijo, era entidad autónoma del corregimiento y pertenencia secular de Chile. En 1795, el Virrey del Perú don Francisco Gil de Taboada y Lemus, trazó el confín meridional del Perú en el Loa, río que marca el comienzo del desierto de Atacama, el que asignó a Chile¹⁹. Confirmaron el dominio que la Capitanía General ejercía sobre Atacama las órdenes que la Corona expidió en 1803 autorizando al Presidente y Capitán General de Chile a fundar una Villa en forma en Paposo, la cual tendría por término "los desiertos inmediatos"²⁰. El 26 de junio de 1803, el monarca designaba al misionero fray Rafael Andreu Guerrero, mentor del plan, como Obispo Auxiliar de las Diócesis de Charcas, Santiago de Chile, Arequipa y Córdoba, con residencia en Paposo "perteneciente a la segunda"²¹. Una cédula posterior de la Corona, fechada el 1º de octubre de 1803, transfirió nominalmente este paraje al virreinato peruano, disposición que jamás se ejecutó, puesto que en 1813 la junta patriota de Santiago consideró a las 570 almas que lo habitaban como súbditos de Chile²², población que en 1817 proclamó la independencia nacional de manera solemne, separando al desierto de la monarquía. Tan cierto es que no existió transferencia de Paposo al Perú que las propias autoridades hispanas de los años de la Reconquista, la mantuvieron como parte integrante del Reino, nombrando, incluso, Diputados Territoriales supeditados al gobierno santiaguino²³.

En 1824, la República de Chile hacía valer su imperio sobre Paposo y sus alrededores, a través de un Diputado Territorial al servicio de aquélla, el que regía políticamente esa aldea ribereña, en la cual se congregaban más de 400 changos, que reconocían a Chile como nación de origen²⁴.

Más al norte, en tanto, los mineros y funcionarios peruanos que

¹⁷Acta de Posesión de Puerto Loa por el Corregimiento de Arica, 24/8/1578, en Javier Vial Solar, *Los Tratados de Chile*, T. 1, pp. 148 ss.

¹⁸Mariano F. Paz Soldán, *Verdaderos Límites entre Perú y Bolivia*, p. 55.

¹⁹Memoria de Gobierno, en *Memorias de los Virreyes...*, T. VI, pp. 2-3.

²⁰Las órdenes de 1803 constan en AN, CG, Vol. 750.

²¹Ibíd; OR, 26/6/1803.

²²AN, FV, Censo de 1813, Vol. 558, s/n.

²³Carlos M. Sayago, *Historia de Copiapó*, p. 274.

²⁴Julián Mellet, *Viajes por el Interior de la América Meridional (1808-1820)*, pp. 151-152.

colonizaron el litoral hasta Tocopilla, se replegaron al Loa, haciendo de este cause fluvial la frontera oficial entre la Capitanía Chilena y el Virreinato del Perú, como lo admitieron jurídicamente los supremos mandatarios del coloso limeño.

Descartando las discrepancias tocantes al punto preciso en que limitaban Chile y el Perú, al decaer el dominio colonial ninguna alta personalidad de Estado, empezando por los gobernantes, del foro, de la historiografía, del ámbito de la ciencia y la cartografía o de la prensa oficial, ponía en duda la continuidad histórica de la frontera chileno-peruana, antes de consumarse la invasión boliviana del litoral atacameño²⁵.

En los albores de la República chilena era admitido públicamente que el territorio del Estado se extendía ininterrumpidamente por Atacama, cuyo límite septentrional estaba puesto en el Loa.

²⁵Cf. Juan Ignacio Molina, *Compendio de la Historia Geográfica, Natural y Civil del Reino de Chile*, pp. 187 y 312; José Pérez García, *Historia Natural, Militar, Civil y Sagrada del Reino de Chile*, p. 12; Miguel de Olivares, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, p. 4; Felipe Gómez de Vidaurre, *Historia Geográfica, Natural y Civil del Reino de Chile*, p. 11; Thadeno Haenke, *Descripción del Reino de Chile*, p. 171; Judas Tadeo Reyes, *Plan de Defensa del Reino de Chile*, p. 25; Archivo de don Bernardo O'Higgins, T. ix, p. 280; T. xii, p. 180; T. xiv, p. 10; Papeles de O'Higgins, *Rev. Chilena*, N° LXVIII, p. 217; José Sallusti, *Storia delle Missioni Apostoliche dello Stato del Cile (1827)*, T. iii, pp. 74-75; *La Aurora de Chile*, T. i, N° 3, Stgo. 27/2/1812.

CAPITULO I
BOLIVIA EN 1825:
EL DRAMA MARITIMO DE
UNA REPUBLICA ENCLAISTRADA

1. *El Altiplano a la hora de su Independencia;
desigualdad étnica; aislamiento geográfico y crisis*

El 6 de agosto de 1825, en la iluminada capilla jesuita de la Real Universidad de San Francisco Javier de Sucre, la Asamblea General Deliberante del Alto Perú, convocada por Sucre el 9 de febrero de ese año, a fin de decidir el destino de las provincias de la Antigua Audiencia de Charcas, proclamó la independencia de lo que en sesión secreta, efectuada un día antes de la declaración, se acordó designar como República de Bolívar²⁶.

La élite criolla altoperuana conseguía así su meta autonomista, aun contra la opinión cautelosa de Bolívar, que rehuyó, en tanto pudo, dar una aprobación calurosa al movimiento altiplánico. Temía la reacción que una separación abrupta podía suscitar en Buenos Aires, en vista de la vinculación estrecha que las provincias de Chuquisaca tuvieron en el pasado con el Virreinato rioplatense. Mas, la libertad de acción en que el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de La Plata dejó a sus antiguas posesiones del Altiplano, el 9 de mayo, alejó cualquier posibilidad de conflictos reivindicativos por ese lado del

²⁶Bolivia, Libro Menor de Sesiones Secretas de... la Asamblea General del Alto Perú, Sesión de 5/8/1825, pp. 5-6. El acuerdo sólo se oficializó el 11 de agosto. Col. Oficial, Vol. 1, pp. 21-25.

continente. En cuanto al Perú, el Congreso convocado al efecto por un decreto de Bolívar, dado en Arequipa el 20 de mayo de 1825, y que comenzaría a sesionar el 10 de febrero del año siguiente, no llegó a constituirse. Por petición del Consejo de Gobierno, hecha el 27 de abril de 1826, se demandó a Bolívar postergar ese evento para 1827. El Libertador decidió no esperar la resolución que el Congreso peruano debía adoptar en relación a la independencia de la otrora Audiencia de Charcas. Haciendo uso de su condición de jefe de Estado del Perú, decretó, el 18 de mayo de 1825, el reconocimiento oficial de Bolivia por parte de la República peruana.

El joven estado andino era un conglomerado heterogéneo y contrastante de regiones, etnias, climas y propósitos. Apenas contaba con seis ciudades relevantes y una delgada capa de blancos ilustrados en posición de conducir la ruta de la República; Chuquisaca, abrazaba una población de unas 25.000 almas²⁷; al norte, no muy lejos de las inmutables riberas del Titicaca, se alzaba La Paz, fuerte de unos 30.000 habitantes, situada a medio camino entre las costas ariqueñas y las junglas húmedas del Este²⁸. Oruro, al sur de La Paz, encerraba en su frío recinto poco menos de 5.000 habitantes²⁹; muy hacia el oriente, vivía su esplendor cerealero Cochabamba, erigida en un valle extenso, villa que congregaba alrededor de 25.000 pobladores³⁰. Al S.O. de Sucre, se levantaba la ya declinante Villa Imperial de Potosí, cuya población no debía empinarse sobre los 40.000 vecinos³¹. Por último, aislada por las bajas selvas del naciente, la villa de Santa Cruz, marginada de los grandes centros de poder del altiplano, comprendía unos 9.000 habitantes³².

Bolivia a la hora de su independencia, disponía de una población aproximada de 1.200.000 personas, que iban desde el blanco, educado en las cátedras jesuitas, hasta los cazadores de las junglas amazónicas. Se estima cuando menos en 720.000 el número de indios puros, 240.000 el de "cholos", como se llamaba en el Alto Perú al mestizo con sangre india, y un número equivalente de blancos; si bien es verdad que en esta última categoría se incluía una vasta cantidad de mestizos que, por educación, extracción social y fisonomía, se contabilizaban en el grupo caucásico, aunque tuviesen ancestro aborigen³³. La aplastante población indígena carecía de unidad étnica y racial. En ella se com-

²⁷Gabriel René Moreno, *Últimos Días Coloniales en el Alto Perú*, T. I. p. 4.

²⁸Biblioteca Nacional de Bolivia, Col. Ruck, M55.436 (1828), f. 38 v.

²⁹ANB, MI, T. III, MSS. N° 12, Informe de C.M. de Ortega a Sucre, Oruro, 8/19/1825.

³⁰Vicente Pazos Kanki, *Letters on the United Provinces of South America* (1819), p. 167.

³¹*Ibid.*, pp. 139-140. El dato es muy relativo dada la movilidad de la población.

³²ANB, MI, T. XIV, MSS. N° 18, Estado en que se manifiestan las riquezas y población del Departamento de Santa Cruz, 12/7/1826.

³³De Charles M. Rickett a G. Caning, Lima, 30/5/1826, BCRTPLA (1824-1826), p. 208.

prendían desde los sedentarios aimaras de las tierras altas hasta los salvajes de los cálidos territorios del Este andino. Sólo en la provincia de Santa Cruz de la Sierra existían sobre 70.000 indios, adueñados de las selvas de Chiquitos, Mojos y Santa Cruz, dispersos en incontables bandas de cazadores y recolectores, carentes de unidad idiomática y dialectal.

En 1825, Bolivia era una República en la cual, descontada la estrecha elite blanca, dominaban numéricamente las masas iletradas, sumidas en la miseria social; cuando no, como sucedía en el boscoso oriente amazónico, en la abierta barbarie. El país que poblaban era un mundo donde prosperidad y pobreza se repartían tan desigualmente como los climas, las alturas o el poder. La Paz, conformaba el mayor asiento comercial de Bolivia, sede de una clase mercantil intermediaria que manejaba los hilos del tráfico redistributivo. Los prósperos mercaderes pacaños controlaban, en virtud a su privilegiada posición territorial, el excedente tropical de las Yungas (selvas del oriente), y efectos del Bajo Perú, así como las manufacturas europeas importadas por Arica; desde La Paz irradiaban hacia Potosí, Oruro, Sucre y otros mercados regionales³⁴.

Si La Paz era el centro del comercio redistributivo, Chuquisaca (Sucre), lo era del poder y del intelecto, uno y otro monopolizados por una refinada aristocracia criolla. A esa minoría de altos señores agrarios y empresarios mineros, estaba confiada la estructura fiscal radicada en esa ciudad de abogados y monasterios, centro de la única gran universidad boliviana, y de pujantes gremios de artesanos calificados³⁵. Cochabamba, en cambio, se señalaba como villa de situación afortunada, inmersa en un valle capaz de sostener a más de 140.000 campesinos. Su población vivía de la agricultura extensiva, especialmente la de cereales³⁶.

Oruro, por el contrario, padecía su decadencia minera; agotados, en su mayoría, los filones de plata; asolada por la guerra y con 10.000 pobladores menos de los que tenía al iniciarse la revolución³⁷. No menos declinante se mostraba Potosí, con sus yacimientos en extinción, y en proceso de reducción poblacional. Su conservadora nobleza urbana trataba aún de sobrellevar una existencia señorial, rodeada del miserable cinturón que conformaban los barrios mineros, con sus toscas casas de adobe³⁸.

Santa Cruz de la Sierra, ciudad estrecha, aunque abundante en

³⁴ Alcides D'Orbigny, *Viaje a la América Meridional*, Vol. III, p. 992.

³⁵ Pazos Kanki, *op. cit.*, p. 155.

³⁶ Sucre a Bolívar, Cochabamba, 9/7/1825, *Cartas de Sucre al Libertador*, T. I, p. 370.

³⁷ *Ibid.* Nota 30.

³⁸ Pazos Kanki, *op. cit.*, 141.

recursos pecuarios, talleres, ingenios y molinos, vivía su confinamiento selvático y una marcada baja en la producción de miel, cacao, algodón, cera y tintes naturales; objeto, antaño, de un activo tráfico aborígen³⁹.

Cinco provincias desigualmente pobladas y desarrolladas, faltas de nexos étnicos y políticos sólidos, configuraban la contradictoria base de la vasta organización boliviana. Las distancias, los contrastes geográficos y el pobre desarrollo de las comunicaciones acentuaban la escasa integración territorial de la extensa República montañesa. A pesar de los contrastes locales, la Bolivia de 1825 soportaba una crisis financiera y productiva global, desatada por 15 años de guerra independentista⁴⁰.

2. *La humillante dependencia marítima del Alto Perú*

Los 2.151.264 kilómetros cuadrados que se asignan a la superficie presunta que Bolivia poseía en 1825, hacían de ésta, en muchos sentidos, un desierto humano⁴¹. De ser exactas las estimaciones de Ricketts, habría existido a la fecha un habitante por cada 1,8 km cuadrado. Al desierto antropológico se sumaba el enclaustramiento. Que Bolivia estaba aislada del Atlántico y del Pacífico al independizarse, es una realidad inocultable. Las "murallas Chinas" que según Castro Rojas cercan a Bolivia desde la Guerra del Pacífico, se comenzaron a edificar mucho antes de que en el Altiplano cobrara vida la idea autonomista⁴². En 1825, el Alto Perú estaba separado del mar no sólo por una muralla legal, como se ha visto en el capítulo preliminar: lo estaba también por una barrera física formidable. País esencialmente montañoso, desvinculado de los lejanos litorales del Mar del Sur por influjo de serranías y páramos inclementes; así como lo aislaban de las riberas Atlánticas, las junglas, las ciénagas inabordables y las distancias, emergió de la vida colonial con un raro destino de separación, de marginalidad. De hecho, su alejamiento del Pacífico no debe mirarse sólo como una imposibilidad jurídica; es también una imposibilidad geográfica a la que Charcas no pudo sobreponerse. A ello se añade el entrecruzamiento de factores de orden económico y político, que terminaron por confirmar su enclaustramiento.

Quizás, si de todos ellos, el más decisivo sea la dependencia histórica a la que Charcas quedó sujeta respecto de Arica. El Alto Perú cargó el yugo ariqueño durante más de 275 años en que constituyó un territorio colonial. Seguiría llevándolo largo tiempo cuando alcanzó la libertad. Ese vínculo de hierro se creó en 1545, al descubrirse el Cerro

³⁹Ibíd. Nota 33.

⁴⁰A. J. de Sucre, Memoria presentada en la Asamblea General de los Departamentos del Alto Perú, 1825, p. 6.

⁴¹Conrado Ríos Gallardo, Después de la Paz, p. 283.

⁴²Castro Rojas, La reintegración marítima de Bolivia, p. 112.

Rico de Potosí. Por Arica salía buena parte de la plata quintada producida por las provincias charqueñas. Por él entraba, además, una subida proporción de insumos que abastecían las villas y centros mineros de la meseta andina⁴³.

En 1570, el Virrey Toledo acentuó la interrelación Arica-Charcas al hacer de aquél, el puerto oficial de exportación argentífera y de importación de los efectos imprescindibles para la economía extractiva y la vida citadina del altiplano. El que Arica conformara, además, la puerta de entrada del mercurio y al azogue, sustancias vitales en el proceso de amalgamación de la plata, cercenó toda posibilidad de independizar la minería charqueña de la tutela ariqueña⁴⁴. La Real Cédula de 1559, que dio origen a la Audiencia de Charcas, no asignó a ésta soberanía política sobre Arica, ni tampoco lo hicieron explícitamente las de 1561 y 1563 que ampliaron su jurisdicción⁴⁵.

El 22 de junio de 1592, el Rey confirmó la pertenencia del puerto a la Audiencia de Lima, denegando la solicitud de anexión a Charcas, que los Oidores de ésta presentaron a la Corona, aduciendo, como lo hicieron el 24 de diciembre de 1578, "la falta notable que tiene de un puerto de mar"⁴⁶. Fijado definitivamente el estatuto jurisdiccional de Arica, estado que la Recopilación de las Leyes de Indias ratificó en todas sus partes, el confinamiento charqueño quedó sellado. La integración de las provincias de Charcas al Virreinato del Río de La Plata, determinaron un fuerte giro del Alto Perú hacia el Atlántico, sin que el altiplano consiguiera la añorada autonomía marítima.

Al yugo ariqueño se unió el bonaerense. El puerto de Buenos Aires, se constituyó en el enclave portuario hegemónico en el este charqueño, sin que el Alto Perú pudiera controlar sus relaciones marítimas por cuenta propia⁴⁷. En 1826, Bolivia estaba inerme frente a la dictadura económica que ejercían sobre ella Arica y Buenos Aires. Las importaciones altiplánicas internadas por el primero pagaban derechos que fluctuaban entre 45 y 92%. Las que entraban por el segundo cancelaban derechos ascendentes a un 55%.

Arica seguía siendo, hacia la época en que J.B. Pentland, Cónsul

⁴³ AGI, Audiencia de Charcas, Leg. 37 (1564-1699), Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales de las Cajas de la Ciudad de Arica.

⁴⁴ Bib. Nac. de Madrid, Apuntamientos por la Villa de Potosí cerca del puerto de Arica, Manuscrito 3.040, f. 66; ver también La Resolución de las Condiciones con que los vecinos de Arica tomaron a su cargo el trajín de los azogues y barras de Su Majestad, Bib. Nac. de Madrid, Manuscrito 3.041, f. 337. Ver también mss. 3040; 3.041; 3.043 y 3.048.

⁴⁵ AN, FMV, Vol. XVII, Pza. 12, MSS, RC de 12/6/1559.

⁴⁶ AGI, Audiencia de Charcas, Leg. 415, Lib. 2, F. 96; AN, FMV, Vol. XVII, Pza. 24, MSS, RC de 22/6/1592.

⁴⁷ Gmo. Céspedes del Castillo, Lima y Buenos Aires, Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Río de La Plata, pp. 669-841; J.H. Parry, El Imperio Español de Ultramar, p. 295.

británico, fue enviado en misión a Bolivia (1826), el dínamo comercial del Alto Perú. Allí radicaban los importadores extranjeros y las casas comerciales que surtían los mercados interiores. A lo menos, había nueve agencias de las casas británicas establecidas en Valparaíso y Lima, una alemana, dos norteamericanas, una francesa y dos argentinas, que vendían a los mercaderes bolivianos, en parte al contado y en parte a créditos por seis, nueve y hasta doce meses. El transporte de los artículos se hacía mediante recuas de mulas que trasladaban un promedio de 250 libras, recorriendo alrededor de 20 millas diarias. Los costos de traslado, desde luego, eran onerosos⁴⁸.

Los estados de cuenta indican que en el ejercicio del período 1825-1826, las importaciones por Buenos Aires llegaron a 2.300.000 dólares; los ingresados por Arica alcanzaron a 2.583.149 dólares. En vista del intenso contrabando de bienes suntuarios y de pequeño volumen que escapaban al control aduanero, puede estimarse por lo menos en una mitad más la cantidad de importaciones ariqueñas, deducibles de los impuestos consignados en los registros oficiales⁴⁹. De esta estimación se excluyen efectos de importación como libros, hierro, acero, azogue y maquinaria, por estar libres de gravámenes. Un cálculo global que incluyó las importaciones sujetas a impuestos, los montos del tráfico clandestino y los correspondientes a los artículos libres de impuestos, efectuado por los agentes británicos destacados en Arica, indicó que las importaciones extranjeras canalizadas por aquel puerto, para el consumo boliviano, alcanzaron un valor de 4.204.715 dólares durante el período 1825-1826.

Sólo en dos años de vida independiente Bolivia había importado, vía Buenos Aires y Arica, productos por valor de 6.504.714 dólares, equivalentes a 1.300.943 libras. De acuerdo a los cómputos de los agentes británicos, dos tercios de las importaciones extranjeras eran de origen británico y, el tercio restante, se componía de bienes franceses, alemanes y holandeses. El promedio anual de la cantidad de manufacturas inglesas llegaba a los 2.116.238 dólares, equivalentes a 433.648 libras⁵⁰. Frente a esta creciente inundación de importaciones extranjeras, Bolivia oponía exportaciones heterogéneas: plata, vainilla, corteza de quina, lana de vicuña y alpaca, estaño, oro, cuero de monos, panteiras y chinchillas. De estos rubros, la plata, que en 1826 registró un monto de 2.619.918 dólares, representaba su exportación más relevante. Con todo, la ininterrumpida salida de plata en piña y el pago de las importaciones en moneda de ese metal, había hecho decrecer enormemente esta última. A esa fecha, no se acuñaba moneda de oro en

⁴⁸J.B. Pentland, Informe sobre Bolivia (1826). p. 110.

⁴⁹Ibíd. p. 119.

⁵⁰Ibíd. p. 120.

Bolivia, dado que los empresarios pacaños compraban el metal para remitirlo luego a las agencias británicas de Arica⁵¹.

Esos eran los verdaderos “muros asiáticos” que ahogaban a Bolivia. Por lo demás, esa auténtica esclavitud aduanera no hubiera sido posible sin la presencia de un factor natural esencial: un mar propio. Esa humillante dependencia se tornaba factible únicamente por la ausencia de autonomía marítima y de dominio portuario nacional. Acaso de haber contado con ambos ¿se hubiese resignado Bolivia a soportar un vasallaje tan penoso? De haber poseído un litoral y un puerto propio ¿hubiera aceptado el Alto Perú pagar a las agencias financieras de Arica 95 dólares por un quintal de azogue que en el mercado europeo se cotizaba a 40?⁵² Desde luego que lo hacía, pues no tenía otra salida, o, lo que es igual, porque carecía de acceso directo al Pacífico.

Pero dejemos que sea el mismo Casto Rojas, el erudito boliviano que en 1920 nos hablaba de las murallas chinas que aprisionaban a Bolivia, quien diga la respuesta por nosotros:

“Debemos convenir en que fue la aplicación consciente y lógica de los derechos de independencia, de nacionalidad y de soberanía marítima lo que determinó a los hombres del primer cuarto del siglo XIX, primero a luchar por la *independencia*, luego, a fundar la *nacionalidad* con separación de los dos virreinos, y consiguientemente a reclamar la *soberanía marítima*”⁵³.

Hay que concederle razón. En la misma Asamblea Deliberante de 1825, se habló descarnadamente de la falta de litoral autónomo. La separación del Alto Perú respecto del Pacífico, pesaba de tal modo sobre las espaldas de Bolivia que el influyente diputado pacaño, el padre Mendizábal se mostró contrario a su fundación en consideración a que la:

“escasez de recursos, debilidad de fuerzas, *ninguna marina, absoluta carencia de puertos* y otros que la ponían en la precisión de asociarse al Bajo Perú”⁵⁴.

Bolívar, en persona, en uno de sus discursos capitales decía, poco después de haber fundado Cobija:

“Bolivia no posee grandes costas y por lo mismo es inútil la marina; debemos, a pesar de esto, obtener algún día una y otro”⁵⁵.

⁵¹Ibid. p. 121.

⁵²Ibid. p. 119.

⁵³Op. cit., p. 72.

⁵⁴Pío Cáceres, Bosquejo Histórico Parlamentario, p. 13.

⁵⁵Cit. por Guillermo Lagos Carmona, Historia de las Fronteras de Chile. Los Tratados de Límites con Bolivia, p. 21.

Más drástico se advierte Alcides Arguedas. Bolivia, asevera, al cobrar autonomía se encontraba:

“alejada del mar por entonces invencibles obstáculos telúricos”⁵⁶.

Llama a asombro que el eminente historiador altoperuano, Luis Paz, llegue a asignar a la costa reclamada por Bolivia en 1825, 2.672 leguas cuadradas, comprendidas entre los 19°25' y 27°38' de latitud Sur, con los puertos de Loa, Tocopilla, Cobija y Paposó⁵⁷. Poco sorprende también que la prensa reivindicacionista altiplánica asegure, con metódica insistencia, que la primitiva “región litoral de Bolivia” tenía un área de 154.393 kms cuadrados, ocho espaciosas bahías y quince caletas⁵⁸. Naturalmente, estos argumentos mueren por exceso. ¿Es posible admitir que durante 265 años la Audiencia de Charcas poseyera un litoral de esa magnitud sin que jamás habilitara un solo puerto, sin que adquiriese una sola nave propia? ¿Es razonable que un país poseedor de tal cantidad de bahías y puertos naturales tuviera que pagar gravámenes aduaneros y subvencionar costos de transporte colosales, como los cancelados para sostener el penoso tráfico con Arica y Buenos Aires? Verdaderamente, no es creíble ni asumible.

La conclusión es una sola y está indicada por la historia y la razón: Bolivia carecía de litoral al emanciparse. Basta con reparar en que una personalidad peruana de la talla de José de la Riva-Agüero, marcadamente antichileno, con todo el peso de su alta autoridad histórica, declarase a este propósito: “al flamante Estado boliviano *hubo que darle costa* por más que fuera a todas luces insuficiente e insignificante”⁵⁹. Alberto Ulloa, también peruano, y figura respetable en materia de relaciones internacionales, se muestra tan drástico como Riva-Agüero respecto a este tópico:

“Al independizar Bolivia, Sucre que encontró que los territorios de la Audiencia de Charcas tenían una mediterraneidad análoga a la de la República boliviana de hoy extendió su territorio hasta el mar y se posesionó del litoral desde Atacama hasta el Loa; y Bolívar ratificó esta extensión”⁶⁰.

Ese juicio concuerda plenamente con el de Alberto Wagner de

⁵⁶Historia General de Bolivia, p. 37.

⁵⁷Historia General del Alto Perú. Hoy Bolivia, T. II, p. 11.

⁵⁸El Litoral, N° 415, 23/3/1964, p. 2.

⁵⁹El Problema Diplomático del Sur. Relaciones con Bolivia y Chile, en O.C. Estudio de Historia Peruana. La Emancipación y la República, T. VII, p. 293.

⁶⁰Posición internacional del Perú, Cit. por Alfonso Benavides Correa en ¿Habrà guerra próximamente en el Cono Sur? América Latina: Explosiva Caldera Geopolítica, p. 15.

Reina, no sólo la voz más autorizada del Perú en el plano de su historia limítrofe, sino también el mentor intelectual de la concepción oficial que sobre el particular sustenta la Cancillería del Rímac, de la cual llegó a ser uno de sus principales. Para él, Bolivia nació en encierro continental. En el poniente, Chile y Perú, estados colindantes en el Desierto de Atacama, configuraban un "cerrojo" fronterizo. Bolivia, república mediterránea, se abrió paso a través de la barrera limítrofe chileno-peruana, sin esgrimir títulos históricos sobre el litoral.

Merced a la voluntad de Sucre, que era en el fondo la de Bolívar, el estado altoperuano se expandió hacia la costa; separó, como las aguas del Mar Rojo, la estrecha unidad fronteriza chileno-peruana, se apropió de los puertos naturales de ambas repúblicas, y se otorgó un mar que jamás había poseído. La decisión del General colombiano cercenó la continuidad histórica de la frontera colonial en Atacama.

"Sucre se apoderó de una buena parte de él (del desierto), acredita Wagner de Reina. Primeramente desde Atacama hasta Tocopilla (22°S.), posesión que extendió después de modo que llegó por el norte hasta el río Loa (21°30'S), lo que confirmó el Libertador Bolívar. Cobija se convirtió así en el único puerto de Bolivia a comienzos del siglo XIX"⁶¹.

El mismo Santa Cruz hubo de admitir que el acceso boliviano al Pacífico se logró torciendo la ley, puesto que antes de 1825, el Alto Perú era territorio completamente mediterráneo. En un pasaje de su Manifiesto de Quito, editado en 1840, sostenía el caudillo altiplánico:

"*Bolivia, por su situación geográfica, alejada por todas partes del mar, no podrá hacer grandes progresos en su comercio y en su industria, ni aun en la carrera de la civilización, mientras no se ponga más inmediata y directamente en contacto con los pueblos más industriosos y adelantados de ambos hemisferios. Para remediar este gran defecto, me decidí a proteger, con todos los esfuerzos del Gobierno la caleta de Cobija de que tan sólo puede disponer Bolivia por efecto de una viciosa demarcación territorial*"⁶².

La apertura marítima que Bolivia buscará con tozuda insistencia a partir de su creación, tenía como suprema finalidad romper la presión geográfica que la atenazaba, y no reconquistar un mar que siempre le fue extraño. De lo contrario resultaría incomprensible que haya acudido a las vías de hecho para tenerlo.

⁶¹Los Límites del Perú, pp. 125-126.

⁶²Andrés de Santa Cruz, Manifiesto de Quito, p. 14.

CAPITULO II
BOLIVIA INVADE MILITARMENTE
LA PROVINCIA DE ATACAMA
Y TOMA POSESION DEL LITORAL DESERTICO

1. *Sucre ordena la ocupación militar de
la provincia de Atacama*

El Mariscal Sucre, al dictar el decreto de convocatoria al Congreso General de Diputados, en febrero de 1825, reservó un cupo en el mismo para un representante del partido de Atacama⁶³. Nominalmente, el vencedor de Ayacucho consideró a ese distrito sujeto a la jurisdicción de la Presidencia de Potosí. Pero durante un buen lapso no fue más que eso: una soberanía nominal. La presencia charqueña en la precordillera atacameña, escasa antes de la guerra de Independencia, había sido completamente borrada por ésta hacia 1825. La población del curato de Atacama la Alta, aceptó, desde 1816, la anexión del distrito a la provincia argentina de Salta, que pretendía, además, disputarle a Bolivia el dominio de Tarija. En mayo de 1825, el general Guillermo Miller, Presidente de Potosí, se hallaba tan consciente de la absoluta falta de presencia boliviana en el partido de Atacama que no se atrevía a avanzar ni un paso. Sucre se vio forzado a despejar las razonables dudas de Miller, enviándole, el 28 de mayo, una carta que contenía una declaración taxativa: "la provincia de Atacama pertenece al departamento de Potosí"⁶⁴.

⁶³BNB, Original del Decreto de Sucre de Convocatoria a una Asamblea General deliberante del Alto Perú, Colección Moreno, mss N° 863-865, año 1825, Artículo 10.

⁶⁴ANB, MI, T. VIII, MSS. N° 63.

No quiso dejar librada la cuestión limítrofe a una fastidiosa controversia jurídica. Ordenó a Miller que designara gobernador en la provincia de Atacama e hiciera valer la "soberanía" boliviana en el territorio. Era una forma concreta de admitir que ésta no existía en los hechos; pero ello otorgaba las ventajas que proporciona la política de hechos consumados. El Presidente de Potosí, no obstante, siguió sumido en la duda. Ante una enérgica protesta del gobierno salteño, encomendado al General Alvarez de Arenales, elevada el 6 de agosto de 1825, con motivo del nombramiento de autoridades en Atacama la Alta por la presidencia de Potosí, Miller vaciló⁶⁵. En vez de seguir las aguas de la voluntad, tan claramente expresada por Sucre, de ocupar Atacama inconsultamente, dio débiles explicaciones de su conducta a Arenales. El 20 de agosto, contestó al Gobernador de Salta que se encontraba impotente para resolver si era legítimo que la propia población atacameña se pronunciara libremente respecto a cuál de las dos repúblicas en litigio debería posesionarse el distrito, solución propuesta por Arenales en su reclamación del 6 de agosto. Miller cuestionó, en todo caso, ese arbitrio, limitándose a esperar instrucciones de Sucre⁶⁶.

El Mariscal montó en cólera. El 26 de agosto, decidió coger de sorpresa a los argentinos; pretextando que desde Salta se estaban enviando emisarios a Atacama, a fin de incitar a sus poblaciones a separarse de Bolivia e incorporarse a las provincias del Plata, impartió al gobierno de Potosí instrucciones terminantes. Ordenó que la administración de Atacama se confiase a un político hábil y se evitase, a todo trance, cargar con tributos a los habitantes comarcanos. Dispuso, al mismo tiempo, que un destacamento del N° 2, estacionado en Potosí, se desplazara, al mando de un oficial prudente, hasta la aldea principal a fin de mantener a raya a agitadores y rebeldes⁶⁷.

Para Sucre, la lucha por la pura posesión del interior atacameño carecía de sentido. Veía en ésta la etapa necesaria de un proceso mayor, cuyo capítulo final era la conquista del litoral. Alcanzar el mar Pacífico suponía crear firmes bases territoriales en la zona preandina del este. Era el único modo de sostener una política portuaria perdurable. De lo contrario, jamás se hubiera atrevido a desafiar militarmente a los ejércitos salteños.

Lo que Sucre puso en juego frente a Arenales, en agosto de 1825, era la carta del "puerto propio". La idea de formar un enclave portuario boliviano en el litoral se encontraba definida para entonces, como lo demuestran las órdenes del Mariscal; el 30 de agosto de ese año decía al Presidente de Potosí:

⁶⁵ Misión Alvear-Díaz-Vélez en el Alto Perú (1825-1827) Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, pp. 52-53.

⁶⁶ ANB, MI, T. XIV, MSS. N° 13.

⁶⁷ ANB, MI, T. IV, MSS. N° 42, Gregorio Fernández a Sucre, Potosí, 10/12/1825.

“...siento que el antecesor de VS, por meterse en relaciones que no debía, haya dado lugar a contestación inoficiosa, porque él no tuvo para qué escribir al gobernador de Salta sobre el partido de Atacama cuando tenía órdenes mías positivas para enviar allí un gobernador y tomar posesión del cantón puesto que además de la antigua pertenencia a Potosí él se había reunido espontáneamente al departamento después de que fue ocupado por las armas libertadoras. En días pasados, anuncié a VS que tenía conocimiento de una trampa que se hacía en Salta para sustraernos el Cantón de Atacama, y le previne que mande allí un buen gobernador, un piquete que lo sostuviere: ahora añado que mande VS si es necesario, una compañía entera con oficiales escogidos y buenos que conserven la posesión tranquila y el orden del Partido... Escriba VS a quienes crea menester en Atacama manifestándoles no sólo que el gobierno no quiere ni pretende cobrar tributos ni contribuciones en el cantón, sino que trata de abrir allí un puerto franco, para el comercio de las provincias del Alto Perú, por cuyo puerto no pagarían derecho alguno los que introdujeran efectos extranjeros; de manera que siendo un puerto verdaderamente franco y libre, el Partido se hará poderoso en muy poco tiempo, cuya ventaja tan cierta y franca no deben esperar de ningún otro gobierno. Para facilitar este proyecto, mande VS ahora mismo un comisionado inteligente, que examine si a cualquier costa puede llevarse agua al puerto de Atacama, o a Mejillones, o a Cobija, o a cualquier puerto de esos que corresponden al Alto Perú y que forme los presupuestos del costo de la obra, porque si es practicable llevar agua, se empezará a trabajar en el momento... Sucre”⁶⁸.

En la respuesta que diera, el 29 de agosto, a Arenales, el General Sucre admitía, sin embozo, que el envío de tropas hacia Atacama obedecía únicamente al interés de “abrir” un puerto en su costa⁶⁹. En el intertanto, el General Miller dictó los primeros decretos que oficializaban la ocupación armada. El 27 de septiembre de 1825, se designaba como jefe político interino y encargado militar del distrito, al Capitán del Batallón N° 2, Domingo Casanova, encareciéndole que insistiera ante los habitantes del partido en la extinción de tributos y en “la habilitación del puerto de Cobija que se ha de franquear al comercio sin gravámenes de derechos”⁷⁰.

La orden conminaba a Casanova a proteger los derechos de la masa indígena, velar por la correcta conducta de la tropa y a dar con la

⁶⁸ ANB, MI, T. VIII, MSS. N° 63. (Transcripción paleográfica de Florencia Rodríguez).

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ *Ibid.* Nota 68.

persona adecuada para acometer la exploración de la región costera, en procura de una bahía adecuada a la instalación de un puerto. El Gobernador de Atacama debía, además, encargarse del trazado de un mapa indicativo de aldeas, caminos, comunicaciones con Cobija y Mantantiales. Sus instrucciones le instaban a efectuar un padrón de los habitantes de origen peruano, a fin de asignarlos en puestos administrativos menores, así como a limitarse a acusar recibo de las notas que le hicieran llegar las autoridades de Salta o de regiones no pertenecientes a Bolivia. Casanova, en todo momento, estaba obligado a contestar que el distrito era dependencia de Potosí⁷¹.

2. *El Gobierno boliviano decide la expansión al Pacífico. La expedición de Burdett O'Connor*

El coronel irlandés al servicio de Bolivia, Francisco Burdett O'Connor fue, en definitiva, el hombre escogido para efectuar la exploración del litoral desértico. O'Connor se encontraba custodiando Tarija con la Legión Peruana, cuando recibió, el 4 de noviembre, los despachos oficiales de Sucre que le encargaban aquella comisión. Al mismo tiempo se le ordenaba desalojar Tarija, la que sería anexada, por acuerdo de ambos gobiernos, a las provincias del Plata. En los hechos, la transferencia no se materializó; pero sí se llevó adelante la expedición a Cobija. Las instrucciones que Sucre dictó para O'Connor en Potosí, el 25 de octubre de 1825, revelan las auténticas miras expansionistas del grupo dirigente altiplánico: apoderarse, a cualquier precio, del litoral atacameño. La orden en cuestión disponía:

“Ejército Libertador. Cuartel General en Potosí de octubre de 1825.

“Al Sr. Coronel Francisco B. O'Connor etc., etc. —Sr. Coronel— S.E. el Libertador manda confiar a U.S. una comisión de suma importancia a este país. i que verificada con suceso, dará a U.S. no solo honras, sino la gratitud de los habitantes— Quiere S.E. **dar un puerto a esta República a cualquiera costa**, i para ello, previene que US, marche a la provincia de Atacama a hacer el más prolijo reconocimiento, i levantar un plano de sus costas; al mismo tiempo que forme US. los más esplicados detalles que acompañen a los planos i reconocimientos. Hai tres puertos de los que puede escogerse el mejor; que son el que se llama de Atacama, el de Mejillonnes i el de Loa; los dos primeros no tienen agua, i el último que por ser un río, dicen que no es bueno en su fondeadero, aunque el Libertador tiene por él inclinación, por tener ya ese río, i porque es

⁷¹ANB, MI, T. IV, MSS. N° 13, Instrucciones del 17/9/1825; También T. VII, MSS. N° 63, Sucre a G. Fernández, Chuquisaca, 7/10/1825.

el más cerca de Potosí. Si fuere totalmente deshechable, es menester examinar los otros dos, o cualquier otro, i ver de donde se lleva agua, en el concepto de que sea cual fuere el que se elija, ha de considerarse, que allí debe fundarse una ciudad o un gran pueblo. Es pues preciso calcular que el agua que se lleve sea bastante, no solo para el consumo de los habitantes i de las bestias que se empleasen en el tráfico, sino también para regar el terreno, en que han de sembrarse muchos alfalfares i también las legumbres i artículos de consumo para la población, i aun para proveer de algunos objetos a los buques. Por supuesto que con un examen prolijo de todo, formará US. un presupuesto del costo que se causaría en llevar toda esa agua al puerto. Después de esta primera diligencia, debe practicarse la de reconocer cual sea el mejor camino de ruedas o de carro que pudiera abrirse desde el puerto a Potosí, o a cualquiera de las ciudades del Alto Perú, calculando el costo que tendría este camino trabajado perfectamente. Se averiguará cuales sean las mejores jornadas o pascanas de este camino, para poner casas de posta o poblaciones; i por supuesto que para ello se han de elegir lugares donde hay agua, i en fin, terreno para sembrar todos los artículos que debe tener un pueblo. Sería de desear que cada pascana no excediera de seis a ocho leguas, que es lo que puede andar un carro. No se limite US. a tomar el examen de un solo camino, sino de todos los que haya para escoger el mejor, así como tampoco se limitará al examen de un solo puerto a este República, i de un excelente camino a esta capital, teniendo en todo las más grandes comodidades, i que para ello está resuelto a gastar cuanto fuere menester. Como en esta comisión dilatará US. algún tiempo i en ella se ocasionará gastos en los prácticos, ajentes, reconocedores, etc., etc., puede US. tomar de cualquiera persona el dinero que necesite, y librarlo contra el Presidente de este departamento, a quien se deja la orden de pagarlo. En Atacama está una compañía de infantería al mando del capitán Casanova, que se pondrá a las órdenes de US. lo mismo que el Gobernador del partido i todas las autoridades, a cuyo efecto se les mostrará esta orden. A toda persona que US. ocupe en Atacama en trabajos, le hará pagar sus salarios corrientes. Dios guarde a US. A. J. de Sucre. Es copia fiel. El Oficial 1º de R.E. Anjel Rullova”⁷².

Los designios son nítidos. La frase “a cualquiera costa” establece que, respecto a la faja costera, el gobierno boliviano se abstendría, en lo sucesivo, de dirimir por vía jurídica la cuestión tocante a los títulos. La vía a transitar no era la que pasaba por los códigos ni cancillerías. El principio era uno solo: acción mezclada con voluntad.

⁷² ANB, T. VIII, MSS. N° 62. (Transcripción paleográfica de Florencia Rodríguez).

El oficial irlandés inició su cometido dirigiéndose a Tarija y de allí al asiento minero de Santa Rosa. Después de pasar por Toconao realizó una breve estancia en San Pedro de Atacama, reuniendo algunas arrias de asnos y forraje para sus mulas. Desde allí, se dirigió a la costa, efectuando cortas detenciones en Calama, Chacance y Colupo. Alcanzó finalmente Cobija, sólo para encontrar un paisaje de desolación. Una peste de viruela había exterminado casi a toda la población indígena, salvo a unos 40 changos que huyeron a Mejillones. En Cobija, únicamente encontró a dos hermanos cochabambinos apellidados Maldonado.

El reconocimiento emprendido por Burdett O'Connor en las bahías atacameñas, a fines de 1825, revela, en toda su magnitud, el criterio expansionista que imperaba en los altos círculos gubernamentales de Bolivia. Un británico que apenas conocía los páramos de Atacama y los códigos hispanos, se improvisó en juez y parte de la organización limítrofe chileno-peruana. En el informe final que elevó a Bolívar y Sucre, culpó a Chile y Perú de haberse expandido por el litoral atacameño, haciendo caso omiso de la legislación hispana que, a su entender, otorgaba todo el desierto de Charcas, herencia territorial de la cual Bolivia era legítima depositaria. Son estos criterios dominantes los que explican el abierto desprecio manifestado por O'Connor por la soberanía chilena y peruana, en el curso de su recorrido.

Así, sin recabar autorización de las autoridades peruanas, a las cuales se encontraba sometida, desde 1578, O'Connor exploró puerto Loa a bordo del bergantín colombiano Chimborazo, que vino expresamente en su búsqueda hasta Cobija. El comisionado oficial de Bolivia quedó desencantado de las condiciones portuarias de la ensenada peruana, de rada estrecha y manantiales salobres.

El paso siguiente fue la inspección de Mejillones, bahía que maravilló a O'Connor por su vastedad, pero que debió descartar como posible puerto dada su escasez de agua potable. Más tarde, sin reparar en que Paposó seguía bajo jurisdicción chilena, y era administrado por diputados territoriales de esa nacionalidad, evaluó las condiciones de su ensenada. El puerto entusiasmó al irlandés quien años después, juzgaba que pudo servir como punto de almacenamiento de mercancías. Sin embargo, la falta de aguadas y pastizales en las rutas interiores que llevaban hasta San Pedro de Atacama, aconsejaron desecharlo de momento.

Cobija venía a ser el único punto factible de ser habilitado como puerto oficial de Bolivia, por la presencia de algunos manantiales y su proximidad a la ruta, menos inclemente, del río Loa.

Pese a todo, O'Connor, aconsejó en su informe que el gobierno intentara, por vía diplomática, obtener la transferencia de Arica a

Bolivia, la cual constituía su puerto natural⁷³. De lo contrario la habilitación de Cobija supondría una inversión neta de 202.270 dólares, esto sólo durante la primera fase⁷⁴.

Bolívar, tras recibir el estudio de O'Connor, se apresuró a disponer la fundación de Cobija como primer puerto boliviano. Arica podía esperar, en un momento en que era vital calmar la ansiedad marítima de la Asamblea de Chuquisaca con un gesto de efecto. El 28 de diciembre de 1825, decretó:

“Simón Bolívar, Libertador de Colombia y del Perú, Padre y Protector de Bolivia. Considerando: 1º) Que estas provincias no tienen puerto habilitado. 2º) Que en el partido de Atacama se encuentra el denominado Cobija, que proporciona muchas ventajas... Decreto: 1º) Quedará habilitado desde el 1º de enero entrante por puerto mayor de estas provincias el denominado Cobija, con el nombre de puerto de la Mar... Chuquisaca a 28 de diciembre de 1825”⁷⁵.

Esta trascendente resolución marchó acompañada por otra de semejante tenor. Así, el mismo día en que Bolívar fundaba el puerto de La Mar, su lugarteniente Sucre designaba Párroco para el Cantón de Atacama a Bernardo Campero, con un sueldo de mil pesos⁷⁶. A poco, el 28 de febrero, Sucre emitía otro decreto eximiendo a los vecinos de la provincia de Atacama de impuestos directos por el período de un año⁷⁷. La medida perseguía estimular el poblamiento regional, bastante magro a la luz del Censo efectuado en 1825 por el presidente de Potosí, Leandro Uzín, el cual dio para Atacama una población total de 4.500 habitantes⁷⁸.

Don Francisco Antonio Encina, quien se negaba siquiera a sospechar que Bolívar pudiera disponer la habilitación de un puerto altiplánico en una franja territorial ajena a su potestad jurisdiccional, llegó a afirmar, en la imposibilidad de encontrarlo, que el decreto de Bolívar no existía. Pero el acto legislativo, como ha quedado escrito, estuvo muy lejos de constituir una ficción histórica. Bolívar, guiado por fines pragmáticos y decidido a sobrepasar las barreras jurídicas y geográficas

⁷³Los Detalles de la Expedición de O'Connor los hemos tomados del MSS. del ANS, AFV, Vol. 245, PZA, 35 a, y de sus memorias titulada “Recuerdos”, Publicadas en 1895, pp. 129-135.

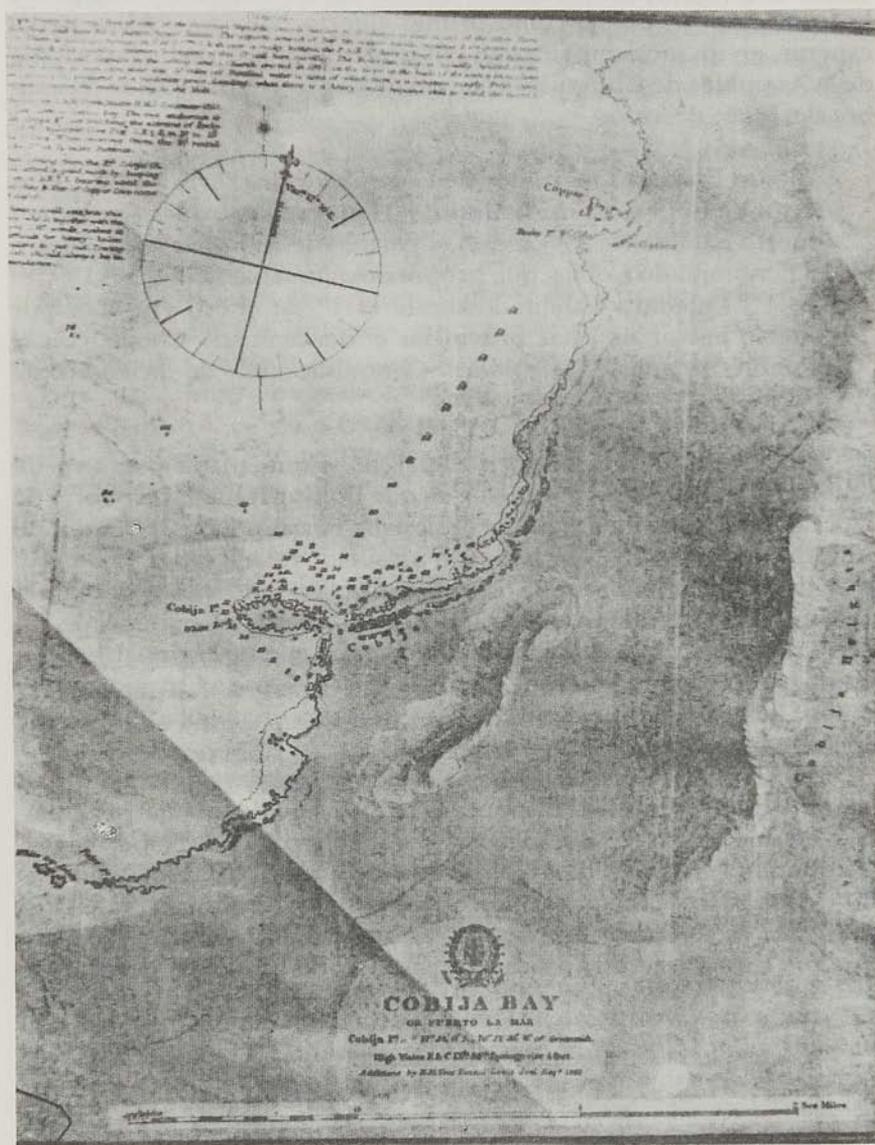
⁷⁴Pentland, op. cit., p. 108.

⁷⁵Colección Oficial, Vol. 1, p. 110.

⁷⁶AMB, MI, T. I MSS. N° 5, Designación de Cura Párroco para el Cantón de Atacama, 28/12/1825.

⁷⁷Col. Oficial, T. IV, p. 154. Ver también ANB, MI, T. VII, MSS. N° 63, Sucre al Prefecto de Potosí, 30/8/1825, en que se gestó el proyecto.

⁷⁸ANB, MI, T. IV, MSS, N° 13, Censo del Depto. de Potosí, 28/4/1825.



Plano de la Bahía de Cobija o Puerto Lamar, con adiciones hechas por el Sr. Lewis Joel, vicecónsul de Gran Bretaña, en 1863 (British Museum).

que condenaron a Charcas a sobrellevar un centenario alejamiento marítimo, dio inicio al esfuerzo boliviano de gozar, al fin, de un puerto que, como confesaba el propio decreto de diciembre de 1825, jamás había poseído.

3. Cobija

Cobija (22°33' L.S. y 70° y 16' L.O.) carecía de significación portuaria al fundarse Bolivia. Unos 4.000 años a.C., ya se encontraba poblada por bandas aborígenes que apenas si vivían de la pesca, la caza de los lobos marinos, la recolección marina y la captura ocasional de guanacos en la cordillera costera. Provecho sacaban de las ballenas que esporádicamente venían a morir en el litoral. A la época de la Conquista, el sistema de vida era sustancialmente el mismo. No pasaba de ser entonces un puertecillo de indios cuya fortuna era poseer ahora anzuelos de cobre y disfrutar de un manantial salobre⁷⁹.

Su abandono era tal que, en 1578, Drake recaló en ella sin ser advertido por los hispanos de San Pedro de Atacama⁸⁰. En lo demás, la importancia de Cobija fue ínfima. En 1580, se encontraba habitado por unos 400 indios que tributaban pescado a los caciques de Atacama⁸¹. Un decenio después estaban sometidos a encomenderos regionales, a los que pagaban también en pescado⁸². Más tarde lo hicieron en dinero, obtenido de la venta de pescado desecado, en el interior y Potosí⁸³. En el siglo XVII, la rada atrajo unos pocos españoles que se avecindaron en ella acompañados de algunos esclavos africanos⁸⁴. Pero la población local siguió siendo mayoritariamente aborígen, al punto que los hispanos les reconocieron el derecho a contar con su propio cacique gobernador⁸⁵.

Planes urdidos en 1566 y 1590 para hacer de ella, respectivamente, puerto de salida de la producción del Tucumán⁸⁶, o del pescado seco, los vinos y otros efectos agrícolas de la provincia de Atacama⁸⁷, nunca prosperaron.

⁷⁹Bente Bittmann y Juan Munizaga, Evolución de poblaciones precolombinas en la Costa Norte de Chile, p. 133.

⁸⁰Vivar, op. cit., pp. 10-12.

⁸¹Bib. Nac. de Madrid, Manuscrito 3.040, Carta de Juan Lozano Machuca al Virrey del Perú Martín Enríquez, f. 145 (se utilizó Manuscrito transcrito por Casassas).

⁸²ANB, Audiencia de Charcas, VII, 19, N° 417 (1591), f. 4V.

⁸³AN, FMV, Vol. 50, Pza. 20, f. 171 v., el original en AGI, Audiencia de Lima, Leg. 41, pub. por Eduardo Téletz en Cuadernos de Historia, N° 6, Univ. de Chile, 1986, pp. 135-141.

⁸⁴LVH, 1611-1698, ff. 4v., 10, 11, 16v., 52v., 41v., 39v., 80, 81v., 45v. (para españoles). Esclavos africanos: ff. 40, 41, 42v, 36v, 37, 37v., 43.

⁸⁵Ibid., ff. 35v y 43.

⁸⁶Audiencia Charcas, T. 1., Carta del licenciado Matienzo a S.M., La Plata, 2/1/1566, p. 174 (edit. Levillier).

⁸⁷MSM, Vol. 250, doc. 7.352.

Por otra parte, en 1616 se dictó prohibición virreinal para la recalada de barcos procedentes de Chile, ante el temor del incremento que tomaba el contrabando en el litoral desértico. En 1707, Cobija no era nada más que un caserío indígena constituido por una toldería de changos, que habitaban bajo tiendas compuestas de pieles de lobo marino sostenidas por huesos de ballenas⁸⁸. Pocos años después, Frezier, afirmaba que éstas apenas llegaban a 50. Sus ocupantes, absorbidos por la pesca, obtenían, por intercambio, algún maíz y vegetales del interior⁸⁹. El único edificio digno de atención era una burda capilla de adobe levantada a objeto de catequizar a los changos de la ensenada⁹⁰.

Hacia 1786, Cobija atrajo levemente la atención de la Intendencia de Potosí. Pasando por alto el hecho de que la rada se situaba en un distrito ajeno a su jurisdicción administrativa, ordenó ciertos estudios destinados a medir la factibilidad de Cobija como puerto de tránsito para el Alto Perú. Para entonces, sólo disponía de un muelle rústico, almacén, capilla, una huerta con tres palmas y dos manantiales, uno de los cuales, producto de las pocas lluvias que caían de marzo a octubre, corría hacia el muelle a través de una zanja de dos millas, que él mismo había excavado, gracias a la pendiente. Las "lluvias", eran únicamente pobres garúas, que de todas formas fecundaban las lomas altas de los cerros circundantes que se cubrían de pasto y algunos arbustos⁹¹.

Pronto los planes de habilitación naufragaron. En 1787, el Intendente de Potosí, Pedro Vicente Cañete, desechó de lleno esa posibilidad, en atención a que Cobija, por su aislamiento, falta de recursos y la barbarie de la masa indígena, estaba lejos de constituirse en puerto comercial. Su veredicto final fue inapelable: "Cobija no es capaz de fomento"⁹². El único intento colonial de Charcas por abrirse camino hacia el Pacífico había concluido para siempre. En lo sucesivo, las direcciones políticas del Alto Perú, se resignaron a vivir en su tradicional prisión altiplánica.

Cobija continuó en posesión de las bandas marítimas que se aventuraban mar adentro en sus balsas de cuero de lobo marino en demanda de la pesca⁹³. Los escasos mercantes europeos que llegaban al puerto sólo se dedicaban al contrabando de plata en piña, extraída subrepticamente desde Potosí⁹⁴. En 1787, la aldea de Cobija albergaba

⁸⁸BACHH, N° 62, 1960, pp. 12-17.

⁸⁹Relation du Voyage de la Mer du Sud, p. 130.

⁹⁰L. Feuillée, Journal des observations..., 1714, pp. 587-592.

⁹¹AGI, Audiencia de Charcas, Leg. 438, ff. 1-3v.

⁹²Cap. XIV de su Guía Histórica... de Potosí (1791), pub. en Norte Grande, Vol. 1 N° 1, U. Católica, pp. 82-87.

⁹³Antonio Alcedo y Herrera, op. cit., T. 1, pp. 272-273.

⁹⁴Frezier, op. cit., p. 130. G. Coletti, Diccionario Histórico Geográfico de la América Meridional (1771), T. 1, p. 110.

20 tributarios, cifra que se mantendría cinco años después. Sin embargo, en 1804, apenas se contabilizaron cinco tributarios, lo que indicaría un éxodo acelerado por esa fecha⁹⁵. Una devastadora peste de viruela casi terminó por acabar lo que restaba de población; en 1825, sólo dos habitantes permanecían en Santa María Magdalena de Cobija. Ese era el puerto a través del cual Bolivia intentaría superar su centenaria mediterraneidad.

4. *Chile y Cobija. Intento de fundación*

Pese a su esterilidad y aislamiento, el Reino de Chile se hizo presente en Cobija. Hacia 1560, viajeros provenientes de Chile daban alguna animación a Cobija como puerto de entrada al interior altiplánico⁹⁶.

En 1573, ya establecían los virreyes del Perú que en Cobija (Sansay se llamaba entonces), limitaban el virreinato peruano y la gobernación chilena⁹⁷. En 1639, el Cronista Mayor de las Indias, Pedro Ramírez de Aguila, refiriéndose a la ciudad de La Plata, mencionó al puerto de Cobija, consignando que “de allí, comienza el reino de Chile”⁹⁸.

En 1777, Cobija y Mejillones estaban comprendidos en el distrito del corregimiento de Copiapó, cuyos recaudadores debían procurar exigir a las escasas naves que allí anclaban, el pago de los derechos debidos a la real hacienda chilena⁹⁹.

Paralelamente, el comercio chileno mantenía con vida al puerto.

“La intermediación a los Puertos de Copiapó y Valparaíso en que se halla el de Cobija —admitió en 1787, el comisionado José Agustín de Arze— siempre lo hizo apreciable para con los traficantes de la carrera de Chile, conociendo que es mayor la seguridad, mejor su temperamento y algo más fácil el transporte de cargas a esta villa (Potosí)”¹⁰⁰.

El interés chileno por Cobija no se redujo a la esporádica actividad comercial. También fue preocupación de los gobernadores de esta Capitanía, contribuir a la seguridad militar del puerto atacameño. Naves de guerra chilenas se encargaron, en la medida de lo posible, de la custodia de las ensenadas desérticas —Cobija incluida—, una vez que recrudescieron las expediciones corsarias en la costa norte. Así, en 1789,

⁹⁵Se consultó para este punto MSM, Vol. 200, Docs. N°s 4895, 4896, 4897, 4898, 4899, 4900, 4901 y 4902 (1787-1792); ANB, Revista de Atacama, N° 198, Padrón de 1804, ff. 11.

⁹⁶AGI, Audiencia de Charcas, leg. 438, f. 2v.

⁹⁷Carta del Virrey Francisco de Toledo a S.M., Lima, 20/3/573; JLPB, T. I, p. 80.

⁹⁸Noticias Políticas de Indias y Relación Descriptiva de la Ciudad de La Plata, p. 26.

⁹⁹Publicado por J. Eyzaguirre y Fdo. Silva en: Historia, N° 5, 1966, p. 192.

¹⁰⁰AGI, Audiencia de Charcas, Leg. 438, f. 2v.

las milicias de Copiapó, por orden de sus autoridades, se apostaron en Cobija y Paposo a fin de desbaratar desembarcos de corsarios ingleses que rondaban el litoral de Atacama.

El Gobernador Ambrosio O'Higgins no sólo tomó conocimiento de las operaciones de resguardo; también aprobó, por adelantado, todas las medidas de defensa que el Diputado de Paposo emprendiese en lo sucesivo en puertos de "su jurisdicción", en los que se incluía Cobija¹⁰¹. La orden de O'Higgins respaldaba en especial las acciones bélicas que en las ensenadas más septentrionales de Chile pudiera emprender la Compañía de Caballería de la costa, formada por changos reclutados en Paposo y Caletas cercanas, cuyo objetivo era la vigilancia del litoral desértico¹⁰².

Pero, la preocupación chilena por Cobija trascendía el terreno meramente defensivo. En el último decenio del siglo XVIII, la preocupación de un círculo empresarial y del alto mando gubernamental del reino de Chile se orientó a dos propósitos audaces: el fomento del comercio marítimo-terrestre y la creación de un enclave portuario en Cobija. Tal empresa la intentó una compañía comercial que se propuso abrir una ruta comercial que cubriría desde Coquimbo al Alto Perú, transformando a Cobija en su base costera esencial. El maestro de campo don Juan y Marticorena y sus socios don Miguel de Elizalde y don Salvador Aycinema tenían la paternidad de ese proyecto. La sociedad se comprometía a construir en Cobija "por no haberlo", "a favor y beneficio del público", un estanque de agua, una bodega para mercaderías y una capilla, la que cederían, según reza la solicitud "a beneficio de S.M. y dichos moradores (de Cobija) concluida nuestra compañía"¹⁰³. Se manifestaban dispuestos a habilitar dos rutas de tráfico: una marítima, con centro en Cobija y, una terrestre, que discurría por el desierto interior. Como bien lo expresa la presentación de la sociedad, uno de los objetivos inmediatos del plan era el de que Cobija quedara

*"habilitada para que se pueble por ser de bellissimo temperamento y sanidad respecto al de Arica"*¹⁰⁴.

El monarca, por real cédula, firmada en Aranjuez el 21 de marzo de 1795, aprobó la solicitud de la compañía. Una orden posterior

¹⁰¹ AN, CG, Copiador de órdenes a los Deptos. del Reino (1789-1790), T. 5, Lib. III, Vol. 790.

¹⁰² Carlos María Sayago, op. cit., p. 196.

¹⁰³ AN, CG, Vol. 661 (1794), f. 78.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, f. 82.

recomendó la protección y auxilio que el gobierno de Chile debía otorgar a la riesgosa empresa¹⁰⁵.

Que las máximas autoridades de Chile se involucraron directamente en la fundación de Cobija, como puerto comercial, queda de manifiesto en la intervención personal del Gobernador O'Higgins que exigió a los tres mercaderes la declaración expresa, en el "instrumento de compañía", del compromiso de construir las obras planificadas en Cobija con miras a su habilitación¹⁰⁶. Si bien la empresa no fructificó, demostró la abierta injerencia de empresarios y círculos fiscales chilenos en la aldea de Cobija con el propósito de obtener, al fin, su despegue y fundación.

Y esa preocupación no desmayó del todo en lo venidero. Hacia 1823, en plena campaña libertadora del Perú, los bergantines de Chile seguían empleando a Cobija como fondeadero propio encargándose de paso de batir a los corsarios de bandera hispana que buscaban albergue en la bahía. Así ocurrió en 1822, cuando la "Moctezuma" rechazó en la bahía al bajel realista "Quintanilla", buque de corso despachado desde Chiloe¹⁰⁷.

5. 1826: Bolivia a punto de posesionarse del territorio peruano de Sama al Loa

En el Mariscal Sucre, a pesar de haber impulsado el decreto que fundaba oficialmente a Cobija, no se había extinguido la aspiración de obtener Arica, puerta natural del Altiplano, para Bolivia. El clima político imperante en el sur peruano a principios de 1826 pronto reactivó esa idea que se resistía a morir en el alma boliviana. En el decurso de su visita al Perú, iniciada a principios de 1826, Bolívar, conecedor de los planes de anexión de Arica y Tarapacá al Alto Perú, tanteó los ánimos en tal sentido. Rápidamente, tuvo la confirmación de esas esperanzas. El 30 de enero de 1826, el cabildo de Tacna le hizo saber el deseo mayoritario del vecindario de esa ciudad surperuana de incorporarse territorialmente a Bolivia¹⁰⁸. Era una forma política de castigar el abandono en que, supuestamente, la tenía el gobierno central.

La reacción separatista de las provincias meridionales llegó igual de lejos: el 2 de febrero, Arica se pronunció en términos semejantes a

¹⁰⁵Ibíd., f. 100.

¹⁰⁶Ibíd., ff. 112-113.

¹⁰⁷Richard Longeville Vowell, *Campañas y Cruceros en el Océano Pacífico*, pp. 164-165.

¹⁰⁸El documento original de esta petición lo examinamos en el Archivo de la familia Velasco, en La Paz, que gentilmente accedió a mostrármelo. Su texto ha sido público; véase nota que sigue.

los del municipio tacneño¹⁰⁹. El impulso segregacionista de Tacna y Arica venía a calzar asombrosamente con los planes de Sucre que, el 27 de enero de 1826, escribió a Bolívar aludiendo al interés boliviano de comprar Tarapacá al Perú¹¹⁰. La iniciativa venía de antiguo. Ya en agosto del año anterior la diputación que en representación del Congreso boliviano fuera enviada a negociar con Bolívar la independencia altoperuana, llevó, entre sus instrucciones, la proposición de compra del territorio tarapaqueño¹¹¹. El argumento oficial parecía, por demás, sensato: Arica servía y valía más en poder de Bolivia que del Bajo Perú.

La clase política limeña, alarmada por el ímpetu que tomaba el rumbo separatista de sus provincias australes, resistió el proyecto boliviano. El "plan Arica" los recuperó recién a fines de 1826.

El gobierno altoperuano propuso entonces una transacción conducente a la federación e innovación limítrofe entre ambas repúblicas. En Lima, el plan cayó en terreno fértil, dadas las ambiciones del estado peruano por obtener definitivamente de Bolivia la península de Copacabana, en el Lago Titicaca, y la región de Apolobamba, situada al norte de la cuenca lacustre; posibilidad que la iniciativa boliviana dejaba ahora abierta. En octubre de 1826, llegaba a Sucre el comisionado peruano Ignacio Ortiz de Zeballos, Fiscal de la Corte Suprema de Justicia peruana a fin de discutir el arreglo. Ortiz de Zeballos, días después, propugnó abiertamente un pacto de unidad política entre ambos estados andinos. El gobierno altioplánico aceptó iniciar negociaciones designando para el efecto a Manuel María Urculló, presidente de la Corte Suprema de Justicia¹¹². Tras un mes de debatir los términos de la propuesta, ambos delegados firmaron los tratados previos, atinentes a federación y límites. Uno, estipulaba la federación política y, el otro, una nueva demarcación fronteriza, a partir de canjes territoriales.

Perú obtenía, tal como lo esperaba al aceptar la negociación bilateral, Copacabana y Apolobamba, y cinco millones de pesos, destinados por el estado boliviano a pagar a los acreedores externos del Fisco peruano. El Alto Perú, a su vez, quedaba en posesión de todo el territorio litoral comprendido entre el cabo de Sama y el río Loa; la cesión importaba también la transferencia a Bolivia de Tacna y Arica. El Congreso boliviano aprobó en forma relampagueante los tratados de Chuquisaca, con una débil oposición interna¹¹³. En Lima, en cam-

¹⁰⁹"El Cóndor" de Bolivia, N° 14, 1/3/1826, pp. 1-2.

¹¹⁰En O'Leary, O.C., pp. 291-292.

¹¹¹Libro Menor de Sesiones Secretas de la Asamblea General del Alto Perú, p. 11.

¹¹²ANB, MRE, s/n, Misión Ortiz de Zeballos, 1825-1826, Ortiz de Zeballos al Ministro del Interior, Chuquisaca, 17/10/1826; Facundo Infante a Ortiz de Zeballos, Chuquisaca, 15/10/1826.

¹¹³Redactor de la Asamblea Constituyente del año 1826, pp. 791-792. ANB, MI, T. XIX, MSS. N° 1, Sucre, 29/12/1826.

bio, los hechos tomaron otro curso. La estancia de Bolívar en el Bajo Perú había sido breve, tras su partida a Colombia (sept. de 1826), a objeto de hacerse cargo de la presidencia vitalicia que le había sido ofrecida, se siguió una fuerte reacción en su contra, surgida en el seno del grupo dirigente limeño. Al comenzar 1827, el gobierno que dejara instalado en la capital peruana se había desmoronado irremisiblemente. La confabulación de los intereses antibolivarianos tanto en el nuevo ejecutivo como en el Congreso del Perú, condujeron a que los tratados de noviembre fueran rechazados de plano por ambos poderes.

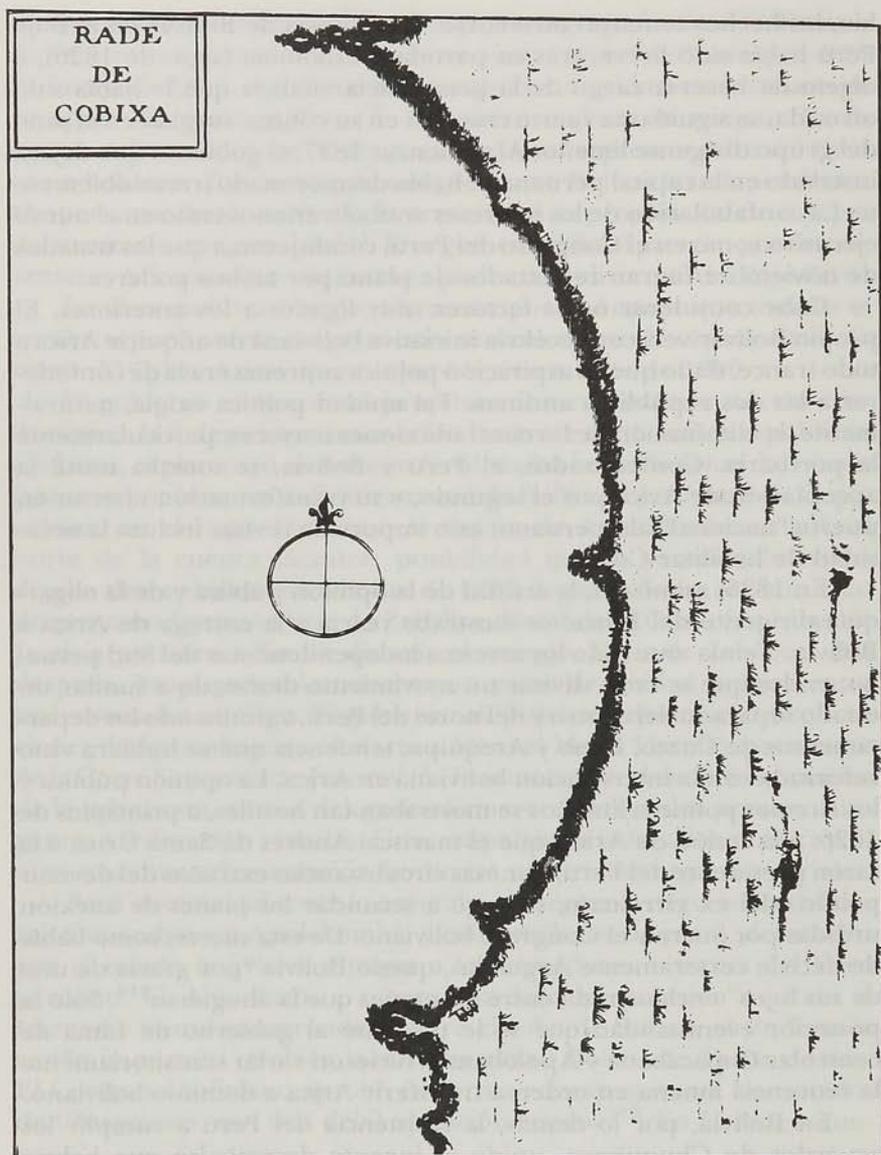
Cabe considerar otros factores muy ligados a los anteriores. El propio Bolívar veía con recelo la iniciativa boliviana de adquirir Arica a todo trance, dado que su aspiración política suprema era la de confederar a las dos repúblicas andinas. Tal unidad política exigía, naturalmente, la eliminación de las contradicciones mayores, particularmente la portuaria. Confederados, el Perú y Bolivia, se tomaba inútil la apropiación de Arica por el segundo, y su transformación ulterior en puerto "nacional" altoperuano; esto importaba revisar incluso la necesidad de habilitar Cobija.

En 1826, asimismo, la actitud de la opinión pública y de la oligarquía dirigente del Rímac se mostraba reacia a la entrega de Arica a Bolivia. Temía ante todo los arrestos independencistas del Sud peruano, en los que se creía divisar un movimiento destinado a fundar un estado separado del centro y del norte del Perú, aglutinando los departamentos de Cuzco, Puno y Arequipa, tendencia que se hubiera visto reforzada con la intervención boliviana en Arica. La opinión pública y los círculos políticos limeños se mostraban tan hostiles, a principios de 1826, a la cesión de Arica, que el mariscal Andrés de Santa Cruz, a la sazón presidente del Perú, por esas circunstancias extrañas del devenir político del ex virreinato, se negó a secundar los planes de anexión urdidas por Sucre y el Congreso boliviano. De esta suerte, como había de decirlo certeramente Arguedas, quedó Bolivia "por gracia de uno de sus hijos" enclaustrada entre montañas que la ahogaban¹¹⁴. Sólo la posterior eventualidad que se le presentó al gobierno de Lima de controlar Copacabana y Apolobamba hicieron variar transitoriamente la reticencia limeña en orden a transferir Arica a dominio boliviano.

En Bolivia, por lo demás, la resistencia del Perú a cumplir los acuerdos de Chuquisaca, unido al ingente desembolso que habría significado para el erario nacional cancelar los compromisos del Perú con los financistas internacionales, condujeron a que, en marzo de 1827, tanto la confederación como los canjes territoriales se miraran como una sublime locura¹¹⁵.

¹¹⁴Arguedas, op. cit.

¹¹⁵De Sucre a Bolívar, 11/3/1827, en O'Leary, pp. 314-315.



La rada de Cobija en 1710. Nótese la capilla en la playa (Según Feuillée, 1714).

6. *Habilitación y Primer Desarrollo de Cobija*

La gestación del primer puerto en el Pacífico fue lenta y, puede afirmarse, constituyó un parto doloroso. El 28 de febrero, a objeto de fomentar el poblamiento de Atacama y de otorgar una base demográfica sólida a la reciente vía portuaria boliviana, Sucre eximió por decreto

a los habitantes de la provincia atacameña de impuestos directos por el plazo de un año¹¹⁶.

Sucre confesaba, al poco tiempo, a Bolívar, que la medida se orientaba más que nada a ocasionar “conmoción”. Veía esta última como necesaria desde que ambos generales se encontraban cada vez más atraídos por la factibilidad de obtener de Arica a Bolivia, el eterno sueño altioplánico¹¹⁷. A este punto dedicaremos un apartado especial; sólo avanzaremos que el desenlace de esta sutil operación diplomática, terminó por sepultar el anhelo boliviano de conquistar al fin paso autónomo por la vía ariqueña. Este revés, naturalmente, hizo renacer la preocupación fiscal hacia la diferida habilitación de Cobija como Puerto Mayor de Bolivia.

Recién, a inicios de 1827, se designó al primer Administrador de Puerto, designación que recayó en el colombiano José Alvarez, antiguo mercader regional, con intereses comerciales en Salta. Gaspar Aramayo, en tanto, había sustituido a Casanova el año anterior como Gobernador provincial, con instrucciones precisas de procurar “llamar al concurso del tráfico del Puerto”, admitiendo que en principio “de su fomento no tenía pensión ni techo que pagar a ningún comerciante”¹¹⁸.

Alvarez arribó a Cobija, en abril del 27, provisto únicamente de \$ 4.300 y algunas herramientas. En octubre de ese año, el gobierno dispuso el establecimiento de una repartición aduanera, la que sería tutelada por la que existía en Potosí. Desde el primer momento, se advirtió la franca dependencia en que Cobija había estado en el pasado respecto de Chile, por cuanto la materia prima esencial para la edificación de la oficina debió importarse y trasladarse por vía marítima desde Valparaíso. Al poco tiempo, las obras finales de la Aduana, así como la construcción de un sistema de aljibes, demandó la adquisición de una fuerte remesa de insumos, puertas, ventanas, protecciones de fierro y 20.000 ladrillos, los que se compraron a una casa inglesa radicada en Valparaíso. Con el material vino también un técnico británico, el que debía supervisar la conclusión de los trabajos¹¹⁹.

El edificio de Aduana quedó definitivamente concluido en mayo de 1828, a pesar de las enormes penurias económicas que en su cometi-

¹¹⁶Col. Oficial, T. 1, p. 154.

¹¹⁷Daniel Florencio O’Leary, Memorias del General O’Leary, Carta de Sucre a Bolívar, 9/3/1826 y 11/5/1826, pp. 302-319.

¹¹⁸ANB, MI, T. XXXV, MSS. N° 23, Correspondencia recibida del Litoral, 1832.

¹¹⁹ANB, MH, T. XVII, MSS. N° 3, Ministro de Hacienda al Prefecto de Potosí, 1/10/1827; MI, T. XVII, MSS. N° 18, Alvarez a Facundo Infante, La Mar, 24/10/1827; *Ibid.*, Alvarez al Ministro del Interior, La Mar, 20/11/1828.

do debió enfrentar Alvarez; tanto es así que, a principios de ese año, la deuda con Valparaíso, todavía no cancelada, excedía los \$ 7.700¹²⁰.

No eran las únicas carencias que debía enfrentar Cobija. Prácticamente, la totalidad de los víveres debían ser importados de Valparaíso, a lo que se sumaba una fuerte escasez de agua potable; los únicos tres manantiales aledaños a la bahía, que proporcionaban un agua salobre, no parecían suficientes para sostener a la vasta población que, se esperaba, se asentara en el puerto de un momento a otro¹²¹.

Sucre buscó estimular el poblamiento costero decretando, el 10 de septiembre de 1827, la exención de impuestos directos por tres años para los residentes de Cobija, cada cabeza de familia recibía, además, sitios de 1.000 varas cuadradas. También las familias aborígenes que se radicaran en el puerto o en parajes situados hasta diez leguas de éste, aparte de gozar de la supresión del tributo, serían dotadas de dos vacas, diez ovejas, dos mulas, instrumentos agrícolas y cuatro parcelas de tierra bajo el compromiso de cultivarlas, medidas que reflejan la ignorancia en que se encontraba el alto mando boliviano respecto de las condiciones ecológicas imperantes en Cobija. Los núcleos familiares que se afincaran en torno al camino de Cobija a Potosí, y que se mostraran dispuestas a mantener postas de aprovisionamiento y descanso, serían beneficiadas con el doble de la cantidad de animales y de tierra. El traslado de las familias que desde el interior quisieran establecerse en el puerto, sería en parte financiado por una subvención estatal de 20 pesos¹²².

Desde comienzos de 1827, Sucre había autorizado al comerciante hispano Lucas de la Cotera a abrir una sucursal comercial en Cobija y a implementar un sistema eficiente de comunicaciones con el interior. La Cotera recibió como concesión extensos predios para la mantención de ganado mular y se convirtió en el principal intermediario comercial del gobierno boliviano con el exterior, sin perjuicio de ser el principal importador particular de Cobija¹²³.

El 18 de octubre de 1827, en ceremonia protocolar, se izó por vez primera el pabellón boliviano en el puerto¹²⁴.

Ese mismo año quedó establecido el correo entre Potosí y La Mar, el que se extendió a Oruro¹²⁵.

¹²⁰ ANB, MI, T. XXII, MSS N° 21, Alvarez al Ministro del Interior, La Mar, 20/2/1828.

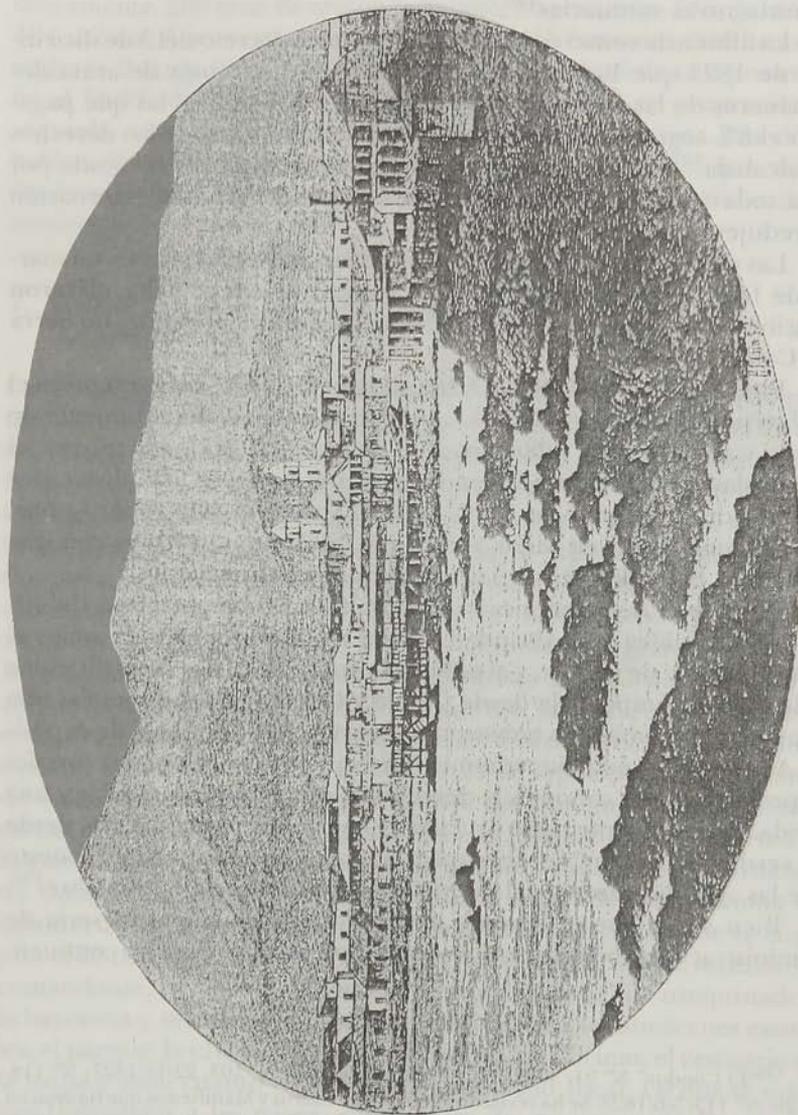
¹²¹ *Ibid.*, 22/1/1828; *Ibid.*, MSS. N° 23, del Prefecto de Potosí al Ministro del Interior, 26/2/1826; MH, T. XI, N° 14, Pref. de Potosí al Min. de Hac. 26/5/1828.

¹²² Col. Oficial. Vol. 1, pp. 164-166.

¹²³ ANB, MI, T. XIX, MSS. N° 16, del Mintro. del Interior al Prefecto de Potosí, 12/3/1827; "El Cóndor" N° 117, 26/2/1828 y N° 131, 5/6/1828.

¹²⁴ ANB, MI, T. XVII, MSS. N° 18, de Alvarez al Mintro. del Interior, 18 y 24/10/27.

¹²⁵ ANB, MI, T. XVIII, MSS. N° 20, Informe al Pref. de Potosí al Min. del Interior, 26/11/1827; del mismo, ver Informe en T. XXII, MSS. N° 23, 23/3/1828; también "El Cóndor" N° 101, 12/11/1827 y N° 102, 14/11/1827.



Cobija en 1872, según grabado de Henri Lanos (Archivo del autor).

La primera nave que fondeó en Cobija fue una goleta británica que, en agosto de 1827, desembarcó armamento y otras mercancías. Para noviembre, sobre una docena de barcos de diversas nacionalidades recalaron en La Mar, trayendo a bordo desde insumos hasta manufacturas suntuarias¹²⁶.

La afluencia comercial se debía en parte al decreto del 5 de diciembre de 1825 que Bolívar expidió, ordenando la rebaja de aranceles aduaneros de las importaciones efectuadas por Cobija, las que pagarían el 8% según valor, quedando liberadas, además, de los derechos de alcabala¹²⁷. Antes de cumplir el año, la medida era revocada por otra, todavía más generosa: a fines de 1826 los derechos de internación se redujeron al orden del 10%¹²⁸.

Las disposiciones del Libertador habían atraído al puerto, en marzo de 1828, a cuatro mercaderes¹²⁹. Varios vecinos de Salta, elevaron solicitudes al gobierno altiplánico, demandando concesiones de tierra en Cobija.

Bajo el gobierno de Santa Cruz, el puerto de La Mar se erigió en el Gobierno del Litoral (1 de julio), independiente del departamento de Potosí y al cual estaría subordinado el de Atacama; la capital provincial fue trasladada a Cobija. Siguiendo con las ordenanzas liberalistas, por decreto de 2 de julio de 1829, declaró franco el puerto de Cobija, medida que entró en vigor recién en 1833 por el retraso con que marchaba la edificación de las instalaciones portuarias.

Cuando el norteamericano W.S.W. Ruschenberger visitó Cobija, en 1832, la aldea y su vecindad reunía entre 600 y 700 personas; el puerto carecía de muelle, y el poblado, conformado por casas de adobe o de madera, importada desde Chiloé y Concepción, presentaba una sola calle. Muchas de las habitaciones servían como bodegas de depósito. Aparte de los edificios administrativos, sólo destacaban una fortaleza provista de seis cañones, la derruida iglesia colonial, un billar y una fonda. Prácticamente, todo artículo de consumo era importado, desde las verduras, la carne y el charqui, hasta la seda y el agua dulce, puesto que las aguadas cercanas al puerto proveían de un líquido salobre¹³⁰.

Bien se ve que el enorme empeño desplegado por la serie de administraciones bolivianas por sacar a Bolivia de su claustro continen-

¹²⁶ "El Cóndor" N° 91, 30/8/1827; N° 93, 13/9/1827; N° 103, 22/11/1827; N° 114, 6/2/28; N° 113, 5/6/1828. Se ha revisado además los cuadros y Manifiestos que figuran en ANV, MI, T. XVII, MSS. N° 18, T. XIX, MSS. N° 16 (año 1827). MH, T. XI, MSS. N° 14, 1828.

¹²⁷ Col. Oficial, Vol. I. p. 65.

¹²⁸ *Ibid.* p. 4.

¹²⁹ ANB, MH, T. XI, MSS. N° 14, Informe del Pref. de Potosí al Min. de Hacienda, 27/5/1828.

¹³⁰ *Three Years in the Pacific, Including Notices of Brazil, Chile, Bolivia and Peru*, pp. 293-306.

tal, habilitando el puerto La Mar como respiradero marítimo de aquella república, rindió frutos magros. Tanto es así que un censo local, levantado en 1832, arrojó un total de 560 habitantes, de los cuales 77 correspondían a soldados y oficiales de la guarnición. De ese total, únicamente, 266 eran de origen boliviano, 80 peruanos, 54 argentinos, 104 chilenos, 3 portugueses, 4 colombianos, 15 franceses, 3 italianos, 4 ingleses, 2 ecuatorianos y un filipino. La población chilena representaba el 18,6% de la población global, constituyendo en proporción la segunda nacionalidad del puerto, después de la boliviana. Las cifras hablan elocuentemente de la chilenidad de un territorio que atrajo desde temprano al elemento nacional que se enraizó al litoral, constituyéndolo en otra extensión de su ser¹³¹.

7. *Actitud de Chile y Perú frente a la ocupación del litoral atacameño*

La estrategia de hechos consumados de Sucre y Bolívar cogió completamente desprevenidos a chilenos y peruanos. Wagner de Reyna sostiene, y tiene razón al hacerlo, que ambas repúblicas aceptaron tácitamente la ocupación y aun la expansión boliviana por la región costera. Quizás si el más afectado directamente fue el Perú que debió soportar la momentánea invasión altiplánica a Puerto Loa. Con todo, en 1831, Gamarra, alarmado por la competencia que Cobija hacía al puerto de Arica, con miras a arruinarlo, ordenó el bloqueo, por parte de la escuadra peruana, de puerto La Mar, sin conseguir grandes ventajas. En septiembre de 1835, cuando las huestes de Santa Cruz amenazaban ahogar la soberanía del Perú, el presidente Salaverry, dueño de una escuadra respetable, ordenó al almirante García del Postigo invadir y destruir las instalaciones de Cobija. El 25 de septiembre, el almirante de Salaverry consumó la orden. García del Postigo, mantuvo astutamente el bloqueo del puerto desde el día 22, con la corbeta "Libertad" y la goleta "Limeña". El movimiento se orientó a distraer a la guarnición de Cobija con el único fin de permitir el asalto de una columna de infantería desembarcada, con sigilo, en Mejillones. El ataque se cumplió el 25 con ferocidad y precisión. Parte de la guarnición, incluido su comandante, cayó en la defensa; el fuerte de Cobija fue conquistado a la bayoneta y se entregó al fuego a dos cuarteles, los almacenes estatales, el parque, la cárcel, la Casa de Gobierno, las oficinas, el vestuario de la tropa y todo cuanto representara propiedad fiscal. Lo que se salvó fue trasladado a las naves, como botín de guerra, pero García del Postigo se mostró caballeresco al extremo con la población extranjera, respetando sin excepción el patrimonio de las colonias residentes. Se

¹³¹ ANB, MI T. XL, MSS. N° 29, Censo de la Parroquia de Cobija, 1832.

trató estrictamente de una operación militar¹³². De cualquier forma, las tensiones marítimo-comerciales entre ambas repúblicas volverían a reactivarse, particularmente por el interés peruano de neutralizar Cobija, tanto como el boliviano por adueñarse de Arica, la llave altiplánica al Pacífico desde la Colonia.

Chile, en cambio, no abrió hostilidades contra Cobija hasta 1837. Cuando lo hizo, renunció, como era norma en el grupo dirigente chileno, a la anexión basada en la reivindicación del antiguo territorio desértico.

Con posterioridad a 1825, ninguno de los gobiernos conservadores hasta Bulnes, cuestionó la invasión boliviana del litoral norte. Pero también es verdad que ninguno le otorgó consentimiento. Según parece, las sucesivas administraciones chilenas posteriores a 1825, interpretaron el avance bolivariano sobre la ensenada de Cobija como una empresa encaminada, exclusivamente, a fundar en ella un enclave portuario de tránsito. Y, en efecto, las fuerzas de Sucre no ocuparon, de hecho, las bahías al sur de Cobija. Por lo demás, los intereses chilenos, de momento, estaban dirigidos, si tuviéramos que emplear el término geopolítico adecuado, hacia su "zona corazón" (Heartland); vale decir, al núcleo central de Chile, consumido hasta 1830 por la anarquía política y la guerra civil. Mientras en el norte Cobija era fundada por Bolivia, la voluntad militar de la República se orientó a la definitiva conquista del archipiélago de Chiloé (1825-1826). Salió de ella exhausta de caudales y reserva bélica.

Hasta 1842, ninguno de los gobiernos nacionales emprendió la ocupación efectiva de los extremos fronterizos. Si bien las constituciones nacionales lo consignaron como dominio invariable del Estado, el Desierto de Atacama no fue objeto de controversia limítrofe.

El silencio de más de un decenio, no importaba la renuncia de derechos, aunque sentó un precedente. En 1845, Montt, junto con presentar testimonios sólidos de la soberanía chilena hasta el Loa, sostuvo que Cobija estaba comprendida en ella. Las conversaciones que siguieron, no obstante, se redujeron a discutir la posesión de Mejillones.

¹³² ANB, Se han consultado especialmente los partes e informes militares y administrativos expedidos desde el litoral en agosto de 1835, particularmente, uno muy detallado, elevado al Supremo Gobierno por Pío Ulloa, administrador de la aduana de Cobija, incluidos en el Archivo de MI, T. LIV, MSS. N° 29 y T. LVII, MSS. N° 25, en el ramo Correspondencia del Litoral, años 1835-1836.

CAPITULO III

CHILE Y LA CONFEDERACION PERU-BOLIVIANA

1. *Santa Cruz y la Confederación*

La primera gran confrontación del estado chileno con las repúblicas de Bolivia y Perú producida en el siglo XIX, la Guerra contra la Confederación, merece recapitularse en líneas esenciales. Si bien ella no importó ganancia territorial para el bando vencedor, pudo tenerlas, como se dirá en su lugar. Por lo demás, dicha conflagración constituyó el quiebre más agudo de las relaciones políticas de Chile con naciones limítrofes antes de la contienda trinacional de 1879, como para ignorarla.

El origen de la guerra que absorbió a Chile, a partir de 1836, no puede desvincularse de la paciente y laboriosa carrera política del Gran Mariscal de Zepita, general Andrés de Santa Cruz. Como muchos de los generales andinos de su tiempo, Santa Cruz era un mestizo; pero un mestizo de excepción. Vástago de un oscuro oficial español, heredó de éste el rigor intelectual europeo, la tenacidad y la audacia. De su progenitora, María Calahumana, hija del cacique de Huarina, vinculada al linaje real de los emperadores incásicos, se dice recibió el disimulo, la paciencia irreductible del indio alteño, el sentido práctico y el cálculo político. Todo ello sumado a su acentuada tendencia a un imperialismo continental teñido de monarquismo¹³³. Allí tiene su génesis el anhelo que se impondrá a su ser casi como un mandato de la

¹³³Una completa biografía de Santa Cruz ha escrito Alberto Crespo bajo el título "Santa Cruz, el Cóndor Indio", México, 1944.

sangre y del pasado: restablecer el caído imperio Inca sobre su pedestal primario, esto es el núcleo peruano-boliviano. Tamaña empresa exigiría del hombre que intentara atributos inusuales y cerebro de estadista; Santa Cruz, poseía, como mucho, ambas cosas.

Iniciada su carrera como oficial realista, Santa Cruz se pasó al bando patriota sólo cuando comprendió que el destino del virreinato español estaba por sellarse en los frentes de guerra. Su reinado sentido de la oportunidad política y su buen tacto, pronto lo convirtieron en un escolta político de Sucre, Monteagudo y Bolívar. A la sombra de su poder subió los peldaños oficiales. Halagando el ego de estadistas y mandatarios, traicionándolos sin escrúpulos cuando fue preciso quitarlos del sendero de su ascenso, arribó a las cimas del dominio, sin reparar en renunciamientos éticos¹³⁴. Así, en 1825, era impuesto por voluntad de Sucre como Prefecto de La Paz¹³⁵, para ponerse, dos años después, a la cabeza de un complot militar orientado a arrebatarle el mando al caudillo colombiano¹³⁶. No sin razón Sucre confesaba a Bolívar que veía en Santa Cruz a un “boliviano espurio”, capaz de “halagar a los peruanos tratando mal a su propio país”¹³⁷. Después de la conspiración de 1827, el Mariscal de Ayacucho lo distinguía como “traidor por carácter e inclinación”¹³⁸. Sin embargo, atormentado por la catástrofe política y el vacío de poder que veía cernirse sobre Bolivia, terminó promoviendo a Santa Cruz a la dirección de la República, la cual alcanzó en 1828. En 1832 asumió como Presidente titular.

Apenas en cuatro años, el nuevo caudillo altioplánico, restauró la unidad política y las finanzas fiscales, neutralizó la anarquía, optimizó la administración pública, codificó notablemente sus leyes inspirándose en el Código napoleónico, y puso en pie un ejército de línea de primer orden. Las bases de la expansión estaban echadas; sólo faltaba la ocasión para ponerla en marcha.

La aguda crisis interna en que se debatía el Perú desde la retirada de Bolívar, vino a proveer la oportunidad exacta de cumplir el proyecto unificador del Gran Mariscal de Zepita. Hacia 1832, las luchas de facciones que se sucedían en el Bajo Perú entraron en un período de definiciones. A esa altura, la administración del general Agustín Gamarra se encontraba del todo desacreditada y sin una firme base de sustentación como para mantenerse por más tiempo. Una Asamblea Constituyente reunida al año siguiente pretendió salvar del naufragio a la estructura gubernamental que se debilitaba día con día, nombran-

¹³⁴Ramón Sotomayor Valdés, *Estudio Histórico de Bolivia*, pp. 66-67.

¹³⁵ANB, MI. T. VIII N° 63, Dec. de Sucre, Potosí, 12/10/1825.

¹³⁶Sucre a Bolívar, La Paz, 19/3/1827 y 26/3/1827 en O'Leary, op. cit., pp. 425-426.

¹³⁷Idem. Cartas del 4/10/1826 y 4/9/1827, *ibid.*, pp. 402 y 452.

¹³⁸Col. Oficial, 1834-1835, T. I, pp. 278-281.

do al general Luis Orbegoso Presidente de la República. Ese paso, que perseguía dejar atrás la crisis del sistema estatal, terminó por ahondarla. Gamarra reaccionó: dispersó la Asamblea e intentó recobrar la magistratura suprema. Después de dos días de combates con el pueblo de Lima, el cabecilla buscó refugio en el sur; al poco tiempo, sus fuerzas derrotaban a las de Orbegoso en Huancavelica, triunfo que le valió de poco. Sus tropas desertaron en parte, pasándose a Orbegoso. Gamarra, viéndose aislado, buscó asilo en Bolivia, el cual le fue otorgado, interesadamente, por Santa Cruz.

La anarquía peruana se ofrecía como surco abierto a su política expansionista encaminada a obtener la confederación de Perú y Bolivia, designio que Santa Cruz hizo explícito, de modo público, en 1826. Únicamente, bastaba atizar la hoguera. Pronto Orbegoso se encontraba enfrentado a la división interna del ejército nacional y a una nueva crisis política, fomentada sutilmente por el gobierno boliviano. El escenario de la lucha fue llenado ahora por la figura del general Felipe Santiago Salaverry que, secundado por parte de las guarniciones y las masas, se alzó contra el gobierno oligárquico de Orbegoso. Para tornar más complejo y favorable el teatro de la guerra intestina, Santa Cruz facilitó el retorno de Gamarra al Perú. Rápidamente, éste congregó en torno suyo un contingente de 2.000 soldados y los llevó contra Orbegoso. El acosado Presidente del Perú, sitiado a la vez por Salaverry y Gamarra, tendió la vista hacia Bolivia en procura de asistencia militar. Santa Cruz recibió la solicitud de intervención en la plenitud de su señorío político. Con todo, no irrumpió de inmediato en el caos peruano. Sólo tras demorosas sesiones de gabinete y de cálculos meticulosos el mandatario altioplánico dio acogida al clamor de Orbegoso (15/7/1835). El bien dotado ejército altoperuano pasó el Desaguadero en momentos en que arreciaba la guerra de caudillos. Gamarra recién cayó en la cuenta de que era un mero cartabón en manos del arquitecto boliviano. Deshizo el camino hecho y buscó la alianza con Salaverry a fin de contener la invasión boliviana. Vencido por Santa Cruz, se convirtió en un estorbo para el general peruano que ordenó su expatriación a Costa Rica. Luego, el caudillo se replegó con sus fuerzas al sur del país, dispuesto a batir la coalición Orbegoso-Santa Cruz. La retirada de Salaverry dejó en manos del primero la ciudad del Rímac, al tiempo que cedía la iniciativa al presidente altioplánico que acabó de derrotarlo en Socobaya. El último acto del drama fue cumplido: Salaverry y su estado mayor fueron fusilados en masa. Santa Cruz no tuvo escrúpulos en relegar al olvido la promesa de honor, hecha al líder peruano a través del general Miller, de respetar su vida y la de sus oficiales. La obra estaba consumada; el astuto estadista andino proclamó oficialmente la división del Perú en dos estados federados: los estados nor y sur-peruanos. Ambos, como era previsible, demandaron pronto la confederación con Bolivia. El 28 de octubre de 1836 nacía

ésta sin oposición: Orbegoso no pasaba de ser un peón en el tablero de Santa Cruz¹³⁹.

El 1 de mayo de 1937, una convención de las provincias federadas, convocada en Tacna, aprobó la Constitución Confederada, sus 45 artículos concedían la totalidad del poder de los estados a Santa Cruz, al cual se le reconoció la calidad de Protector. El imperialismo boliviano había quemado su primera etapa.

2. *Portales y la Sobrevivencia de Chile*

La Confederación peruano-boliviana descansaba en una división tripartita. El Estado nor-peruano se encontraba presidido por Orbegoso, el sur peruano por Pío Tritán y Bolivia, en totalidad, por el general Velasco. La elogiada autonomía de las tres entidades federadas era una caricatura política en tanto subsistiera el protectorado vitalicio de Santa Cruz. Mas la atrayente arquitectura estatal delineada por el Mariscal de Zepita conoció una feliz recepción internacional. La monarquía inglesa se apresuró a aclamarlo y a ofrecerle su flota en el Pacífico. El Papa, mediante monseñor Baluffi, enviado ex profeso a Lima, envió su bendición al emperador de los Andes. Luis Felipe, rey de Francia, se inclinó por los honores: concedió a Santa Cruz la condecoración de la Legión del Honor. La Prensa norteamericana, a su vez, tronó ensalzando al Protector que, hábilmente, estrechó sus vínculos con las Legaciones de las potencias acreditadas en el Rímac¹⁴⁰.

En el Sur, a miles de millas de distancia, en el bufete principal del Ministerio del Interior, Diego Portales, reincorporado por segunda vez al gobierno regido por el presidente Prieto (septiembre de 1835), intuyó con clarividencia el desafío que el porvenir impondría a la República emergente. No se dejó engañar por las proclamas conciliadoras de Santa Cruz; su instinto político le advertía el peligro que encubría el discurso panamericanista del Protector. Veía amenazada la independencia del Ecuador, y aun la de Chile, en el cual todavía no cuajaba la unidad interna con la firmeza que el autoritarismo portaliano precisaba para sostenerse. Portales advertía en Santa Cruz una suerte de "araña de Estado", tejiendo laboriosa y silenciosamente los hilos de la red en que envolvería, tarde o temprano, la soberanía de Chile. En tanto subsistiera la Confederación, los conceptos de cohesión y autonomía nacional serían fórmulas muertas. Era menester adelantarse al golpe de mano del Protector, tender la ofensiva que borraría de raíz la estructura del edificio confederado. Así lo declaraba el Ministro en septiembre de 1836 al almirante Blanco Encalada en una misiva de rara lucidez. Ella refleja con lealtad las ideas-fuerzas de la concepción

¹³⁹Clements Markham, *Historia del Perú*, pp. 254-261.

¹⁴⁰Mario Barros, *Historia Diplomática de Chile*, p. 112.

geopolítica diseñada por Portales. A la fecha advertía como insostenible la posición de Chile frente a la Confederación. Cualquier reblandecimiento o claudicación equivalían al suicidio de la República. La confluencia de comunidades como las del Bajo y Alto Perú, vinculadas por sólidos nexos étnicos, lingüísticos, ideológicos, costumbristas y religiosos, en suma, todos los componentes que comunican consistencia al ser de una nación, únicamente podía consumarse con mengua de la autonomía y la potencia del estado chileno. La salida de la encrucijada que Santa Cruz había trazado, era sólo una: borrar hasta sus cimientos a la Confederación del escenario americano. De lo contrario, ésta terminaría ahogando a la República, rebajándola a la condición de compartimento secundario del nuevo imperio. Portales juzgaba más peligroso el juego político del caudillo boliviano que su fortaleza militar. Aun, en el caso de una derrota bélica, Chile conservaría su independencia política; mas no tardaría en hacerse sentir la anarquía, la resurrección del caudillismo, la guerra de partidos, todo cuanto había sido aniquilado en 1830. Con la diferencia que, dominando el anfiteatro de los hechos, el cerebro superior del caudillo mestizo de Bolivia dictaría la certera orden de las piezas en el tablero político. “Seremos, entonces, suyos”, sentenciaba Portales¹⁴¹.

No se equivocaba el estadista santiaguino. Basta tener presente la intriga que desde la distancia urdió Santa Cruz, en 1830, con el propósito de interesar al cónsul de Francia en Chile, la Forest, en un plan tendiente a hacer de Chile una monarquía protegida por Francia. A condición de que se diera vía franca a la formación de la Confederación con el Perú¹⁴².

Por demás, el epicentro de la confrontación interestatal de 1836 era el Pacífico. Yo, lo dice proféticamente Portales en su carta a Blanco Encalada: una vez consolidada la federación, impostergablemente extendería su influjo al Mar del Sur. “Debemos dominar para siempre en el Pacífico—puntualizaba el Ministro—; ésta debe ser su máxima ahora (la de Blanco Encalada), y ojalá fuera la de Chile para siempre”¹⁴³. No en vano se caracteriza la contienda con la Confederación como la Primera Guerra del Pacífico, dada la primacía que el dominio oceánico adquirió como “leit motiv” de la confrontación¹⁴⁴. Y, en verdad, según veremos, sobran motivos vinculados a la hegemonía marítima y portuaria como para justificar esta visión.

Los círculos comerciales de Lima y Callao entablarían, por largos años, una guerra de mercados y precios con la bisoña burguesa inter-

¹⁴¹De Portales a Blanco Encalada, Stgo. 10/9/1836; Ideas y Confesiones de Portales, pp. 64-66.

¹⁴²Jaime Eyzaguirre, Historia de Chile, p. 551.

¹⁴³Ibid. Nota 147.

¹⁴⁴Guillermo Lagos Carmona, op. cit., p. 25.

mediaria y los exportadores de Valparaíso. Los regímenes caudillescos del Perú enfrentarán al gobierno aristocratizante de Santiago, afanado en organizar un “Estado Nacional” en el contexto de la política y los consulados, pero también en el de las aduanas y factorías comerciales.

Algo tendría la contienda de “Guerra Cartaginesa” como la llamara Vicuña Mackenna. No obstante, la reivindicación territorial careció de lugar.

CAPITULO IV

EL ANTAGONISMO DEL PACIFICO

1. *Semblanza de las Relaciones chileno-peruanas (1819-1835)*

La evolución de las relaciones entre las repúblicas de Chile y Perú, a partir de la emancipación, discurrió sobre un fondo de claroscuros. Los vínculos fraternos databan desde el origen de la Independencia. En este terreno Chile siempre generó iniciativas altruistas. Así, el 5 de febrero de 1819, el Tratado Irrisarri-Tagle, comprometió a Chile y a Argentina en una alianza que permitiría la independencia del Perú. En 1820, la buena armonía derivó en un Tratado de Amistad, Liga y Confederación “en paz y guerra”, para luchar conjuntamente contra la española, o “cualquier otra dominación extranjera”¹⁴⁵. En 1821 se proclamó la Independencia peruana en virtud de los esfuerzos descomunales de Chile. Pese a ello, Perú acudió pronto en demanda de nueva ayuda.

En 1823, el gobierno limeño, asediado por las deudas y los ejércitos realistas, solicitó al de Chile un empréstito por un millón de pesos y la totalidad de sus tropas de línea. Ese año, mediante el tratado Egaña-Larrea (26/4/1823), el gobierno de Santiago entregó al de Perú el dinero requerido, junto a una fuerza de 2.000 soldados¹⁴⁶.

Al año siguiente, la administración limeña, imprevisiblemente, alzó los derechos que se cobraba al trigo chileno en las aduanas del Perú.

¹⁴⁵RCh, MRE, Dirección de Documentación, Tratados Chile-Perú, T. 1, p. 7.

¹⁴⁶Ibid, pp. 11-14.

Nada consiguió Pedro Trujillo, Ministro Plenipotenciario chileno en Lima, en su intento por atraer al gobierno peruano hacia la suscripción de un pacto de comercio que pusiera término a la política de colisión. Lejos de eso, la cancillería peruana condicionó la aceptación del acuerdo al ingreso de Chile a una liga militar dirigida contra Colombia, con la cual mantenía litigio fronterizo. Trujillo, presa del asombro, no se prestó a debatir una propuesta que equivalía a una emboscada. El pacto comercial se frustró, como la invasión peruana al Ecuador, derrotada por Sucre en la batalla de Portete de Tarqui. Chile no respondió con destemplanza. Extremando la buena fe, el gobierno de Santiago aceptó de inmediato la solicitud que el de Bolivia le hizo llegar por medio de su enviado especial, Dámaso Uribuso, de mediar entre su país y el Perú, al borde de la guerra por las pretensiones hegemónicas de sus caudillos Agustín Gamarra y Andrés de Santa Cruz. Miguel Zañartu, plenipotenciario chileno en Lima, actuó con fortuna y talento. El 8 de noviembre de 1831 un tratado, fruto de la mediación chilena, puso fin a las tensiones y el crédito de la Nación alcanzó magnitud continental.

Con todo, Gamarra volvió a rechazar la nueva solicitud, hecha por Zañartu, en orden a discutir el tratado comercial. El impuesto aduanero que gravaba el trigo chileno llegaba a \$ 3, carga extrema que contrastaba con los escasos cincuenta centavos por arroba aplicados en Chile al azúcar y a la chancaca peruana; a los empresarios del Perú se les concedía, incluso, plazo de seis meses para cancelarlos. El gobierno de Prieto respondió con una guerra tarifaria, orientada a contrarrestar la política aduanera peruana. El 2 de agosto de 1832, se propuso al Congreso gravar los azúcares y chancacas del Perú con un impuesto de \$ 4 por arroba. La moción fue aprobada sin oposición por el Parlamento. El gobierno peruano, regido ahora por el Presidente del Senado, Manuel Tellería, por renuncia de Gamarra, aceptó en principio la justa. Respondió a la medida chilena decretando un impuesto de \$ 6 por cada fanega de trigo y harina de esa procedencia exportada al Perú. Más tarde, se dictó un Reglamento de Comercio que impuso un recargo de 8% a los derechos de importación de los productos que no arribasen a costa peruana directamente desde el país de origen. La resolución se dirigía contra Valparaíso, cuyos almacenes francos, concebidos por O'Higgins y afianzados por Manuel Rengifo, lo habían convertido en la plaza fuerte del Pacífico, en desmedro del Callao¹⁴⁷.

¹⁴⁷ Adolfo Calderón Cousiño, *Breve Historia Diplomática de las Relaciones chileno-peruanas*, pp. 18-28.

2. *El estado de situación hacia 1835*

La guerra arancelaria se mantuvo en vigor en tanto el general Luis José Orbegoso ocupó la presidencia. Pero, la brega estaba por cerrarse. Los plantadores de azúcar asediaron implacablemente al gobierno, clamando por una conciliación. El trigo norteamericano con el cual se pretendió llenar el vacío dejado por retiro del chileno, no suplió la demanda. El consiguiente encarecimiento del pan produjo una oleada de descontento popular y las cúpulas crujieron.

En enero de 1835, parte del ejército se levantó en apoyo de un nuevo caudillo, el general Felipe Salaverry, quien en febrero tomó la capital. En uno de los raros momentos de cordura a que dio lugar la anarquía peruana, Salaverry envió a Chile a Santiago Tabara con instrucciones de firmar el tratado comercial. Prieto, que esperaba ese paso, comisionó a Rengifo para representar la parte chilena. Finalmente, se llegó a la firma del "Tratado de Amistad, Comercio y Navegación", promulgado el 28 de junio de 1835. El pacto ponía término a la contienda tarifaria, regulaba con tino la política arancelaria y renovaba los deseos de llegar a una paz perpetua¹⁴⁸.

A esa altura, Perú adeudaba a Chile \$ 1.734.680, correspondientes al empréstito y los intereses acumulados hasta 1827. Debía, además, los gastos que importaron la expedición libertadora y las expediciones marítimas desde 1819 hasta 1824, monto que ascendía a \$ 10.950.000¹⁴⁹. El tratado de 1835 sólo aplazó una guerra que la formación de la Confederación Perú-boliviana, hizo ineludible.

3. *De la tirantez a la guerra*

Orbegoso, envanecido con el pequeño papel de reparto que Santa Cruz le dejara reservado, pronto se envalentonó. El 14 de enero de 1836, seis meses después de aprobado el tratado Rengifo-Tabara, lo suprimió, dominado por el odio a Salaverry que le había otorgado consentimiento. La guerra arancelaria renació, agudizada ahora por los nuevos factores políticos involucrados en el duelo Portales-Santa Cruz. El Protector, fiel a su máxima de que la anarquía permitía finalmente reinar, rehuyó la guerra frontal con Chile y se refugió en una paciente labor de zapa. Sabedor del resentimiento de la legión de liberales que Lircay había desplazado hacia el Perú, explotó astutamente el candor de Ramón Freire, desterrado a la sazón en ese país por el régimen de Santiago. Bajo cubierta, y mediante las gestiones oficiosas de Orbegoso, creyó, llegada la ocasión, de minar el régimen de Prieto, proporcionó al ex presidente chileno, las naves y suministros suficientes como para montar una expedición revolucionaria contra la "República Pelu-

¹⁴⁸RCh, MRECH, Dirección de Documentación, Tratados con Perú, T. 1, pp. 15-24.

¹⁴⁹Francisco Encina, Portales, T. 1, pp. 431-432.

cona". La acometida de Freire acabó en desastre. La táctica del "Caballo de Troya" giró contra el propio Santa Cruz. Victoriano Garrido, por orden de Portales, en un crucero improvisado tomó al abordaje parte de la escuadra peruana fondeada en el Callao.

Ventura Lavalle, ministro chileno en Lima, fue retenido temporalmente por Santa Cruz en represalia por la audacia de Garrido. Seguidamente, la crisis derivó en acuerdo, por cierto hábilmente manejado por el Mariscal boliviano. Garrido levantó el bloqueo del Callao y retornó con sus presas a Chile. Se encontró con la desautorización de Portales, quien entendía que el acuerdo alcanzado dejaba transitoriamente en poder de Chile las naves peruanas, pero viva la Confederación. El ministro se propuso a porfía su extinción, demandando del Senado autorización para declarar oficialmente las hostilidades. Con su asentimiento, designó a Mariano Egaña, como enviado extraordinario ante la Confederación, dotado de plenos poderes y con instrucciones que importaban un ultimátum: disolución de aquélla o guerra formal. Portales había conducido el asunto hasta el borde en que las respuestas elusivas eran absurdas. Andrés de Santa Cruz dio la única que restaba, negando la claudicación. Egaña entregó la suya: desde el 9 de octubre de 1836 quedaba declarada la guerra entre Chile y la Confederación.

4. *Chile renuncia a las anexiones territoriales*

Portales estaba decidido a restaurar las fronteras Perú-bolivianas sobre el trazado que tenían antes de 1836, como también a desechar las amputaciones territoriales. Si Mariano Egaña, en el curso de su misión extraordinaria ante la Confederación, llevó entre sus instrucciones confidenciales el proyecto de obtener para Bolivia los territorios de Tacna y Arica, interponiendo los buenos oficios de su gobierno, ello se hizo pensando exclusivamente en atraer a esa República, que centenarioamente los había deseado, a un entendimiento perdurable. Nada ganaba Chile, en el plano territorial con la maniobra de 1836, que, como todo lo intentado por Egaña ese año en Perú, naufragó¹⁵⁰.

Nada manifiesta mejor la conducta prescindente de Chile en materia territorial que las negociaciones con la dictadura del caudillo argentino Juan Manuel de Rozas (1836). Entendiendo que el gobierno argentino planteaba, con reciedumbre, al de Santa Cruz la reintegración de las provincias de Tarija y el Chaco, usurpados por Bolivia, el de Chile acreditó en Buenos Aires a don José Joaquín Pérez (24/11/1836) con la misión de una alianza común contra el Protector. El canciller argentino, Felipe Arana, se mostró partidario de la liga, a condición de compensar la participación rioplatense, con la cesión de las dos regio-

¹⁵⁰Luis Barros Borgoño, La Negociación chileno-boliviana de 1895.

nes que disputaba con Bolivia. Pérez hizo ver a Arana la incompatibilidad de la petición con un pacto de coalición militar pensado para restablecer la soberanía conculcada del Perú, y de una finalidad eminentemente defensiva. La irreductible negativa chilena a prestarse al juego reivindicacionista de Rozas, sepultó la posibilidad de formar un bloque común con Argentina frente a Santa Cruz¹⁵¹. Esa posición era, por demás, congruente con las instrucciones que Egaña llevó al Perú, en las cuales se condenaba el expediente "tan costoso a la Humanidad de las adquisiciones territoriales", como se lo indicara Portales.

5. *Chile ocupa el litoral atacameño y recupera temporalmente el control de Cobija*

La historia que sigue al 9 de octubre escapa a los límites de este estudio. Las sediciones astutamente atizadas por Santa Cruz, la inmolación de Portales en el Barón, el fracaso de la primera campaña (1836-1837) en los desfiladeros de Paucarpata, la victoria de la segunda (1938-1939) desde Guías a Yungay, todo podría evocarse; pero todo puede decorosamente omitirse en aras de nuestro objetivo esencial.

Sin embargo, no quisiéramos silenciar dos sucesos escasamente sabidos por el lector chileno. Hablamos de la conquista transitoria, por parte de las fuerzas de Blanco Encalada, del litoral de Atacama y del puerto de Cobija, así como de los proyectos de Santa Cruz de invadir y posesionarse de la región de Copiapó, como contrapartida de la primera expedición chilena. De ello haremos caudal a continuación.

En el primer caso, la operación se concretó en septiembre de 1837, mediante el bloqueo del puerto por la escuadra y un veloz desembarco de la infantería chilena. A pesar de que las autoridades de Cobija habían comenzado a urdir planes en agosto de ese año, para precaver una eventual invasión, ésta los cogió de sorpresa. Ante la aparición de los destacamentos de Blanco, se produjo el desbande general de los burócratas, la guarnición y el vecindario de La Mar. El 27 de septiembre, en maniobra envolvente, una columna chilena capturó al administrador de Correos, al Capitán del Puerto y al Comisario de Cobija, en Gatico, enseñada situada al norte de La Mar. Conducidos a presencia de Blanco Encalada, se les dejó en libertad bajo palabra. La ocupación no encontró resistencia, en parte por la dispersión y, en parte, por la subida población chilena radicada en la zona. Las tropas nacionales se condujeron con corrección. No tocaron las propiedades de bolivianos y extranjeros, ni provocaron ningún destrozo en las instalaciones; sólo se limitaron a detener agua, vituallas e información. La escuadra se mantuvo al ancla frente a Cobija durante once días, sin que Blanco

¹⁵¹Ramón Sotomayor Valdés, *Historia de Chile bajo el Gobierno del General don Joaquín Prieto*, T. II, p. 335.

autorizara avance alguno hacia el interior. El 8 de octubre, el almirante, tras determinar el reembarque de los batallones que acampaban en la aldea, dispuso el zarpe de sus naves rumbo a la costa peruana.

El gobernador y las restantes autoridades superiores departamentales se atrevieron a reaparecer en Cobija el 24 de octubre. Habían huido precipitadamente hacia Calama, después de jurar a Santa Cruz que se replegarían hasta Gatico para iniciar la resistencia¹⁵². Por vez primera, desde 1825, el Estado de Chile recuperaba el litoral norte incautado por Sucre. Pero respetaba estrictamente el principio de no apartarse de su política internacional, contraria a las anexiones territoriales.

6. *Santa Cruz proyecta la conquista del Norte Chico
y revela sus propósitos expansionistas*

El Protector Santa Cruz, dotado de esa rara virtud de penetrar los designios humanos, incluso antes que éstos se manifiesten, intuyó que la expedición de Blanco Encalada empezaría su campaña tomando el único puerto boliviano, e intentó adelantarse a este evento, dando un golpe de mano sobre el Norte Chico chileno. Poco antes de la caída de Cobija, escribió al gobernador del litoral, Pío Ulloa, ordenándole:

“Tomar un conocimiento exacto de los caminos que se dirigen de la provincia de Atacama al punto de Copiapó con el plan de dirigir una expedición contra Chile”¹⁵³.

El movimiento se dirigía a ocupar primero Paposo y enseguida Copiapó, puerta de entrada al Norte Chico de Chile. Una división bien conducida podía, en una sola ofensiva, conquistar todo el extremo norte de la República de Prieto, en momentos que el grueso de sus fuerzas se encontraban internadas en el sud peruano. El adelanto de la invasión chilena a Cobija frustró el proyecto santacruzista. Las instrucciones del Protector llegaron al Puerto cuando Ulloa fatigaba el camino hacia Calama. El secretario departamental cometió la imprudencia de leerlas y de enterar al administrador de Correos, Diego Povil, de sus términos.

“El expresado secretario —explicaba posteriormente Ulloa a Santa Cruz—, no contento con haberse impuesto de su contenido, lo comunicó a Diego Povil, quien seguramente lo transmitió al enemi-

¹⁵²Los informes sobre la incursión chilena en Cobija son cuantiosos y constan en ANB, MI, T. LXII, MSS, N° 26, Correspondencia recibida del litoral. El más completo es el que Pío Ulloa pasó al gobierno el 24/10/1837.

¹⁵³Ibíd.

go, puesto que al poco tiempo se leyó un párrafo en uno de los Mercurios de Valparaíso en el que se decía que por la vía del Paposo avisaban de Cobija que SE, el Protector había venido a Bolivia sólo con el objeto de mandar una expedición por el Desplado de ésta a Copiapó”¹⁵⁴.

Descubiertos sus planes, la audaz ofensiva boliviana se tornaba impensable. Por lo demás, Santa Cruz vio en la aventurada incursión de Blanco Encalada en territorio arequipeño, la ocasión de tender un cerco de acero en torno al corto ejército del almirante, empresa que demandaría su mejor contingente de línea. En Paucarpata la Confederación se impondría por el número, no por la bayoneta. De modo que el Protector declaró sin efecto la expedición sobre Copiapó. Las provincias septentrionales chilenas quedaron definitivamente a salvo de las pretensiones expansionistas del jefe de la Confederación.

En definitiva, el general Manuel Bulnes, en la segunda expedición al Perú, sepultaría en los campos de Ancach el sueño santacrucista de redondear su Reino andino. Pese a que Chile tenía a Bolivia y al Perú a merced de sus fusiles no tocó un ápice de superficie territorial de ninguna de ambas repúblicas. Sin duda, la transgresión de las fronteras territoriales no entraba en las miras del estado nacional que el régimen portaliano comenzara a gestar.

¹⁵⁴Ibíd.

Parte II

El origen de la controversia limítrofe y el curso de la coyuntura internacional en el período 1842 - 1874

CAPITULO I

GUANOS Y FRONTERAS: LA PRIMERA CONFRONTACION TERRITORIAL CHILENO-BOLIVIANA

1. *Bolivia intenta obtener Arica a través de Chile*

Pasadas las agitaciones y revueltas que siguieron a la caída de la Confederación, a mediados de 1842, el nuevo hombre fuerte de Bolivia general Ballivián, designó como su agente ante el gobierno de Chile a Casimiro Olañeta, que ya en los tiempos de Santa Cruz ejerciera la plenipotencia de Bolivia ante la administración Prieto. Olañeta retornó a Santiago envuelto por rumores inclementes. Ellos lo ligaban a la conspiración que acabó con la vida de Portales en Quillota, participación supuesta pero no demostrada. Gozaba de fama de intrigante y traidor. Llegaba a Santiago como una suerte de Talleyrand altiplánico, eterno sobreviviente de los rápidos cambios de giro de la política boliviana; movimientos que por cierto se anticipaba a vislumbrar, uniéndose al bando triunfante en el momento oportuno. Así lo hizo con Sucre y Bolívar al producirse la fuerte reacción anticolombiana de 1828 en Bolivia, olvidando la protección que éstos brindaron a su ascenso de tribuno y político. Su figura despertaba tal recelo que el propio gobierno boliviano requirió del chileno que vigilase su conducta, vínculos y pasos. Tan peculiar actitud de la administración Ballivián resulta comprensible. Precisaba distraer a un complotador tan diestro como Olañeta, en el frente externo. Por lo demás, era un consumado diplomático, apto como para intentar ante la presidencia de Bulnes, empresas de envergadura, como era justamente la que pensaba proponer al canciller chileno, Ramón Luis Irrarrázabal.

Inició, en efecto, su misión, recabando del gobierno de Chile su mediación entre Bolivia y el Perú, a fin de conseguir del segundo la transferencia de Arica, en vista de que Cobija poco valía como puerta marítima para el Alto Perú. Chile, en su papel de pacificador, aducía peregrinamente Olañeta, debía contribuir decisivamente a bajar las tensiones que entre Perú y Bolivia habían vuelto a reaparecer tras la derrota de Santa Cruz. Para esto, nada mejor que, mediante sus buenos oficios, el gobierno de Bulnes negociara con el del Rímac la cesión de Arica a Bolivia; o, cuando menos, de Tarapacá, gestión que el estado boliviano pagaría bien, ya en forma de canje territorial, ya con una fuerte indemnización monetaria. Para terminar de interesar a Chile, Olañeta comprometía la palabra de su gobierno en orden a tomar a su cargo las deudas financieras que el Perú mantenía con Santiago.

Con todo, la iniciativa altiplánica nació muerta. Irarrázabal y Bulnes, profundamente recelosos de la honestidad del ministro boliviano, así como de la buena disposición de la república que representaba, de cumplir con sus promesas oficiales, declinaron cortesmente prestarse al intento. La disculpa chilena, razonable por lo demás, aludió a la situación interna del Perú que no favorecía gestiones de esa índole. Con ello, se dio por superado el paso diplomático¹⁵⁵.

2. *La Ley de guanos de 1842*

Lejos estaba el presidente Bulnes de haberse librado del acoso vehemente de Olañeta. Las covaderas del litoral atacameño pronto suscitarían las reclamaciones audaces de éste, a propósito de la nacionalización jurídica del guano decretada en 1842 por el estado de Chile. El origen de la nueva ofensiva altoperuana sobre la Cancillería, tuvo precisamente su punto de arranque en la aprobación, por el Congreso Nacional, de la Ley que declaraba propiedad de la Nación, las covaderas existentes en el territorio del Estado, al sur del paralelo 23. Bulnes dio acogida favorable al informe técnico preparado por una comisión exploradora, organizada con el objeto de indagar el tramo costero comprendido entre Coquimbo y la bahía de Mejillones, evaluando sobre el terreno la aptitud de las guaneras que en él se descubriesen. La avanzada chilena dio con 16 parajes costeros dotados de covaderas, poco abundantes y de baja ley, comparadas con las existentes en territorio peruano. El gobierno, sin embargo, juzgó que ellas podrían dar pie a un nuevo ramo de ingresos para la hacienda pública. Tras hacerse aconsejar por el Ministro de Hacienda Manuel Rengifo, Bulnes pasó a las cámaras un mensaje en el cual, a pesar de restar importancia a los hallazgos, admitía que:

¹⁵⁵Eyzaguirre, op. cit., p. 639.

“no por esto merecería disculpa que se dejara libre su explotación en favor del comercio extranjero, privando al erario nacional de un recurso que sin gravamen del pueblo serviría de fondo subsidiario para atender a tantos objetos de utilidad común que reclaman una eficaz protección”¹⁵⁶.

3. *Bolivia rompe el fuego: la gestión Olañeta*

La reacción boliviana frente a la nacionalización del guano atacameño fue vivaz. El 30 de enero de 1843, Olañeta protestó enérgicamente, y por escrito, de la medida. Su nota partía invalidando la sanción legislativa de octubre, en el entendido de que afectaba a territorio reconocidamente boliviano. El astuto Olañeta trajo a colación el principio del *uti possidetis* de 1810, únicamente para concluir que Chile lo había transgredido flagrantemente, al poner en vigor la ley de guano de 1842, desde que el territorio chileno alcanzaba sólo hasta el grado 26, a la latitud de Río Salado. Tras esta primera descarga, la nota del ministro boliviano pasó a exponer torrencialmente los argumentos que sostenían su tesis. Citó pasajes de los tratados de Murillo Velarde, Juan Blacu, José Boirsete, Antonio de Alcedo y Juan Pérez Manríquez, quienes, según su entender, fijaron el Río Salado como límite de separación entre Charcas y Chile. Lo mismo demostraban, aducía, las cartas geográficas de Letronne, Lesajé, Brue y Finley. Con la pretensión de reforzar sus argumentos, dedujo que las propias constituciones chilenas los ratificaban, puesto que si bien mencionaban al Despoblado de Atacama, silenciaban toda referencia al territorio comprendido entre Copiapó y Mejillones. La presentación de Olañeta condicionaba cualquier negociación futura a la previa abolición por las cámaras legislativas chilenas de la ley de octubre.

La respuesta del ministro de la cartera del Exterior, Ramón Luis Irrarrázabal no fue contundente. La nota que el 6 de febrero de 1843 pasó a la legación boliviana, se limitó a posponer la discusión de los títulos históricos, en tanto su gobierno completaba la organización de los archivos de la cancillería, en sus anaqueles constaban los documentos que servirían de fundamento jurídico a la parte chilena en el curso de los futuros debates bilaterales que pudieran presentarse. Desestimaba el ministro chileno la petición de suspender la vigencia de la ley de 1842, facultad que correspondía constitucionalmente al Parlamento. No desechó, en cambio, la posibilidad de llegar a recomendar la medida al poder ejecutivo si las tratativas diplomáticas posteriores así lo aconsejaban.

Una nueva nota de Olañeta, fechada el 20 de mayo, retomó el asunto en los mismos términos estampados en la cursada el 30 de

¹⁵⁶Boletín Oficial, Tomo 10, p. 299 (Texto de la ley).

enero. Irarrázabal, pacientemente, le respondió el 27 de mayo, renunciando a entrar en la discusión de los títulos esgrimidos, en razón de no haber podido localizar la documentación atingente al punto en el archivo ministerial¹⁵⁷.

Al informar al Congreso, en agosto de 1843, Irarrázabal esbozó los puntos debatidos con Olañeta, insistiendo en la urgencia de explorar los archivos coloniales en demanda de los expedientes hispanos que demostraban los derechos de Chile en el Despoblado. Interpretando la ley del 31 de octubre, y tratando de concordarla con el artículo 1º de la Constitución del 33 que reconocía al desierto de Atacama como límite norte de la República, concluía el ministro: "toda la costa del desierto y, por consiguiente, el desierto mismo en toda su latitud se adjudica por esta ley al señorío de esta República"¹⁵⁸. La impugnación boliviana a la ley chilena, comportaba la reivindicación de todo el desierto como posesión altiplánica; dicha postura forzaba a centrar las discusiones limítrofes del porvenir en la validez de los títulos jurídicos citados para justificar la posesión legítima de la región en litis¹⁵⁹.

4. *Manuel Montt y la reorientación de la política exterior.* *La Misión Aguirre*

El arribo de un intelecto vigoroso como era el de don Manuel Montt al despacho de Exterior, permitió, en 1845, aventar de un solo golpe los precarios argumentos de Olañeta, no contestados aún por la administración Bulnes de modo oficial. El 25 de septiembre de 1845, el nuevo canciller expuso ante el Congreso Nacional una consistente disertación acerca de los títulos históricos que concedían a la República la posesión de Atacama. La sólida exposición de Montt sentó el principio (en lo venidero, inamovible para la Cancillería), que en cuestiones de demarcación entre dos estados, los testimonios privados jamás podían ponerse en la misma balanza. Son aquellos que emanaban de las autoridades representativas del poder público; en suma, a los autores privados de Olañeta, Chile opondría la fuerza de los documentos públicos¹⁶⁰.

Seguidamente, Montt hizo mención detallada del Plano levantado en 1792 por el Virrey Gil de Taboada y Lemus que situaba al río Loa (21º48'S.) como divisoria limítrofe entre Chile y el Perú. Asimismo, hizo referencia a las ordenanzas reales que señalaron a Paposo como distrito del Reino de Chile, así como la Carta Esférica de Malaspina que

¹⁵⁷CCHB, Documentación (1843/61), pp. 15-21. En adelante, bajo esta sigla se citarán los textos de la correspondencia intercambiada por los gobiernos de Chile y Bolivia en el periodo 1843-1861, insertos como anexo en las Memorias de Relaciones Exteriores en Chile, correspondientes a 1861.

¹⁵⁸MRECH, 1843, p. 133.

¹⁵⁹Ibid.

¹⁶⁰MRECH, 1845, pp. 373-374.

circunscribía al Despoblado dentro de los límites de esa misma gobernación. Títulos de esa naturaleza, a criterio del canciller, otorgaban a Chile no sólo:

“la bahía de Nuestra Señora (Paposo), sino (también) la bahía de Mejillones y Cobija y, en una palabra, toda la costa hasta la desembocadura del río Loa”¹⁶¹.

Manuel Montt cerraba su presentación invocando una pronta solución que no podría concretarse en tanto no se proveyesen legaciones en La Paz y en Santiago.

La Memoria del canciller alentó al gobierno paceño a enviar en misión especial a Santiago a Joaquín Aguirre, a quien acreditó el 11 de agosto de 1845. Pese a los buenos propósitos formulados por Montt, a ningún acuerdo significativo llegó con el ministro Aguirre, que se sostuvo en las mismas posiciones fijadas por Olañeta en 1843. Igual suerte corrieron las negociaciones que el sucesor de Montt en la cartera, Manuel Camilo Vial, trabó con el drástico diplomático boliviano, y así lo hizo saber en la Memoria de Relaciones Exteriores de 1847. La declaración de Vial despertó la ira de Aguirre que elevó una protesta en octubre de ese mismo año. Su representación volvía a inculpar a Chile de único responsable de la controversia fronteriza.

En el curso de las conversaciones mantenidas con Montt, el ministro Aguirre trató, tan infructuosamente como Olañeta, de obtener que el gobierno de Chile se allanara a interponer sus buenos oficios con el propósito de conseguir para Bolivia la cesión de los territorios peruanos de Tacna y Arica. La petición admitía que sin éstos, la República boliviana jamás tendría acceso favorable al Pacífico, considerando el fiasco que representaba Cobija. Por cierto, Montt desechó la proposición que nada aportaba a la solución de su propia cuestión fronteriza con Bolivia¹⁶².

¹⁶¹Ibid., p. 375.

¹⁶²El texto del escrito de Aguirre en Luis Orrego Luco, *Los problemas internacionales de Chile. La cuestión boliviana*, pp. 260-268.

CAPITULO II

LA CRISIS DE 1847:

BOLIVIA INVADIE A MANO ARMADA MEJILLONES Y EXTIENDE SU SOBERANIA HASTA EL SUR DE PAPOSO

1. *El incidente de La Martina*

En septiembre de 1847, el Estado boliviano se inclinó, momentáneamente, por la política de las bayonetas. El 17 de septiembre, una barcaza al mando de un capitán, escoltado por 12 rifleros, venida de Cobija exigió al capitán del bergantín chileno *Martina*, la presentación de la licencia que lo autorizaba a incursionar en Mejillones “aguas territoriales de Bolivia”. Por toda respuesta, el oficial chileno, Manuel Bravo, le hizo saber que no estaba en obligación de hacerlo ante “una autoridad extraña, estando fondeado en las Costas de Chile y su buque bajo el pabellón chileno”¹⁶³.

El capitán de *La Martina* impidió el abordaje de los soldados bolivianos; autorizó a subir exclusivamente al oficial que los mandaba, el cual, inútilmente, demandó el retiro del bergantín de Mejillones. El 18, en un gesto de desafío, el capitán Bravo hizo disparar salvas con los dos cañones de la nave, a la que enseguida paseó empavesada de banderas chilenas por la bahía en homenaje a la independencia nacional¹⁶⁴. Los bolivianos optaron por retornar a Cobija.

¹⁶³ AN, AMRECH, Vol. 63, De N.O. Lausón al Capitán de Puerto de Valparaíso, 6/11/1847, Fls. 8-8v.

¹⁶⁴ *Ibid.*

2. *Tropas bolivianas toman posesión de Mejillones*

El incidente de La Martina no había sido nada más que el primer acto de la escalada militarista. El 20 de octubre se presentaban en Mejillones, a las 11 de la mañana, dos embarcaciones bolivianas, trayendo a bordo a un capitán y un pelotón de soldados con "bayoneta calada". El destacamento tomó por asalto la guanera de Angamos donde laboraban más de 20 peones chilenos bajo las órdenes del administrador Manuel Argumedo, al servicio del empresario Ramón Luis Toro. Las faenas fueron suspendidas, las instalaciones ocupadas por los rifleros y el grueso de la cuadrilla chilena terminó encerrada en los calabozos de Cobija. Días antes habían capturado una ballenera, a bordo de la cual viajaban el agente de los empresarios de guanos y 4 tripulantes chilenos. A poco, los operarios de esta nacionalidad eran expulsados del litoral embarcándolos en la fragata británica Cromwell, que llegó con ellos a Valparaíso el 5 de noviembre¹⁶⁵.

La aventura altiplánica no paró allí. El capitán de ejército que tomó Mejillones se proclamó Comandante Militar de la Costa del Sud, fijando los límites de su autoridad entre Mejillones y Río Salado. Se arrogó, al mismo tiempo, el derecho de conceder pasaportes a los peones y agentes chilenos que explotaban covaderas en la costa atacameña¹⁶⁶.

3. *El almirante Blanco Encalada sienta las bases históricas del dominio chileno hasta el río Loa.*

Un documento sorprendente

La Comandancia General de Marina, con sede en Valparaíso, estaba a cargo del almirante Manuel Blanco Encalada, al producirse la ofensiva boliviana sobre Mejillones. Viejo combatiente de las campañas de la Independencia chilena y de las guerras del Perú, incluso antes de que Bolivia llegara a tener existencia republicana, el almirante se mostró hondamente extrañado de la agresividad inusitada de un Estado tan improvisado y sumido en la anarquía como era el alto peruano. Escribió prestamente al gobierno definiendo la situación limítrofe como "alarmante" y a la acción altiplánica como una invasión armada del suelo nacional. Conminado por el Ministro de Relaciones Exteriores a rendir un informe minucioso tocante a los fundamentos jurídicos de la conducta boliviana, el almirante Blanco elevó a consideración del ministro un notable memorial, escasamente conocido, relativa a la cuestión de Mejillones.

Con meticulosidad y versación, el Comandante General de Marina destruyó los argumentos altiplánicos vertidos al respecto y bosquejó,

¹⁶⁵Ibid.

¹⁶⁶Ibid.

con penetrante intuición, el equívoco oficial de defender Mejillones como límite septentrional de la República, en circunstancias de que antecedentes históricos inapelables otorgaban a Chile la posesión legítima del territorio hasta el Loa. El informe en cuestión, pieza única, merece transcribirse en extenso:

“Comandante General de la Marina

Valparaíso. Noviembre 15 de 1847.

Señor Ministro:

Recibidas las notas de V.S. del 6 y 8 del presente procedí a tomar sobre el grave asunto que las motiva los conocimientos que se me piden.

En la nota del 6 me pregunta Ud. para qué punto de las huaneras se otorgó permiso a la sociedad que representa Gayer y Compin, y de qué punto fueron las muestras de huanos. Los permisos otorgados por S. Exmo. expresan precisamente el punto de donde deben sacarse los huanos; pero en ellos se determina que sea en las huaneras de la República esto es las situadas al sur del paralelo de 23 grados de latitud Sud que es el que reconocemos como límite norte de la República y que pasa por la punta occidental de la bahía de Mejillones dejando de nuestra parte la misma bahía de ese nombre, y que es el que determinó a los Explotadores la goleta “Yanequeo” en su viaje con ese objeto a fines del 45 y principios del 46.

Según una carta esférica de las costas del Reino de Chile, comprendidas entre los paralelos de 38 y 22° de latitud que ha sido prestada a la Secretaría de Marina, que lleva el Sello del Depósito Hidrográfico del Rey de España levantada de orden del Rey en el año de 1790 por varios oficiales de la Real Armada, y presentada a S.M. por manos del Exmo. Señor Don Juan de Longueta Secretario de Estado y del Departamento Universal de Marina el año de 1799, “resulta que las costas que dice la misma carta formaban el Reino de Chile, eran las ‘comprendidas entre los dichos paralelos de 28 y 22° de latitud Sur’”. Según esa carta nuestra costa llegaría por el norte hasta más allá de Cobija y hasta un río que, según nuestros marinos lleva el nombre de Salado, y sale al mar por el paralelo de 22°, pero Chile limita, según entiendo, sus pretensiones al paralelo de Mejillones que es el de 23° y al Sur de ese paralelo es que según entiendo han tenido lugar los actos inauditos de fuerza de que se quejan los Explotadores y que infieren un verdadero ultraje a la Nación.

La carta que elevo en copia hará ver a Ud. que el Oficial boliviano Jefe de la Fuerza Armada invasora, dice que el dominio chileno sólo se extiende al cauce seco de un río, que dicen lleva también el nombre del Salado y demora a la altura del Paposó, y esto me hace

sospechar que puede haber alguna equivocación entre un río y otro de los dos del mismo nombre, sin fijarse bien en que el uno se halla a los 22° de latitud Sud y el otro a los 25°, que el uno es el que existía como límite antes de existir Bolivia, y que el otro nos despoja de todas las huaneras y de mar de 120 millas Marinas de Costa. Y estas pretensiones abriga una República nacida ayer y formada por la voluntad del Libertador Bolívar de los despojos de otras Repúblicas. Pero nada importaría estas pretensiones si sólo se limitase a ellas y a ventilar sus derechos el gobierno de Bolivia; pero él se ha avanzado a una ocupación armada del territorio en disputa ocupado antes por Chile y actualmente por sus explotadores. Bolivia, comparativamente débil; Bolivia la más interesada en refugiarse en el respeto a los derechos de cada uno, es la que desdeña respetar los derechos ajenos y hacer valer los propios y recurre a los hechos y a una manera sumaria inusitada y atentatoria de hacerse justicia a sí propia.

No me toca a mí ciertamente, inculcar sobre este punto que hoy llama la atención de Ud. y del público; pero creo que toda discusión con Bolivia no puede descansar sobre otra que la restitución de las cosas al estado en que se hallaban antes de la ocupación que acaba de tener lugar, y la indemnización de los perjuicios y daños causados por esa ocupación a los explotadores que han sido arrojados de allí abandonando su propiedad. Esos explotadores son inocentes y se han presentado allí garantidos por las leyes chilenas y observándolos en la parte que reglamentan este ramo de producción declarado de propiedad Nacional en todo el litoral del desierto de Atacama por la ley del 31 de octubre de 1842.

Dios guarde a Ud.

Manuel Blanco Encalada¹⁶⁷

4. *La fragata "Chile" toma posesión de Mejillones, en nombre de la República*

La reacción de La Moneda fue enérgica y fulminante. En diciembre, se despachó la fragata "Chile", capitaneada por Roberto Simpson, el que ocupó rápidamente la bahía de Mejillones, levantó la bandera chilena y construyó un rudimentario fortín para prevenir una intentona boliviana. El informe que emitió el gobierno sobre su cometido nos disculpa de resumir los detalles de la operación.

¹⁶⁷AN, MRE, Vol. 63A, Fls. 27-28 v (Transcripción paleográfica de Florencia Rodríguez).

“Comandancia de la Fragata de guerra Chile.

Puerto de Cobija, Diciembre 20 de 1847.

Señor Ministro:

Enterado de la comisión con que el Supremo Gobierno tuvo a bien honrarme y puesto al corriente de las instrucciones que Ud. me comunicó de orden de S.E. me dispuse desde luego a darles cumplimiento, dirigiéndome con la fragata de mi mando al Norte de la República y a aquella parte de la costa en que se hallan situadas las huancas que fueron invadidas por fuerza armada boliviana.

Principié por reconocer dichos lugares desde la punta de “Jara”, por las embarcaciones menores, y no encontrado trabajadores ni destacamento alguno boliviano bajé hasta el puerto de la Isla de Santa María donde tampoco hallé ni unos ni otra: armé allí la lancha y pasé hasta el puerto de Mejillones entrando y reconociendo por la misma embarcación todas las caletas intermedias. Se descubrió en este prolijo examen gran cantidad de huano tanto en sacos como a granel, pero sin encontrar un solo hombre. Al día siguiente apareció un peón chileno de los que trabajaban en servicio de Don Ramón Toro, y me informó que la tropa boliviana se había retirado de esta misma punta a Cobija donde asistían la mayor parte de los explotadores con los agentes, menos dos que se hallaban en una caleta como dos leguas al sur; y no queriendo omitir ningún medio para averiguar el pormenor de los sucesos acaecidos los hice venir a bordo y ordené se les tomase las declaraciones que acompaño a Ud., así como las de los Mayordomos de los establecimientos que han prestado últimamente.

Hasta el día 8, aunque no median más de diez leguas, no pude por los vientos contrarios, flojos, llegar hasta el Puerto de Mejillones y fondeé en la bahía de este nombre.

Desde luego creí que sería conveniente formar algún recinto para el abrigo y seguridad de la tropa que guarneciese dicho punto. En efecto procedí a su ejecución y he logrado mediante el empeño del Comandante de la Brigada de Marina Don Juan Dávila construirlo de piedras: tiene 27 1/2 varas de largo y 8 1/2 de ancho; tres pies de espesor y 5 de alto, rodeado de un pequeño foso y en su interior dos carpas para oficiales y tropas. Aunque su construcción no es muy militar, su posición es sin embargo ventajosa por no estar dominado y su comunicación abierta hacia el mar; y servirá, sino como defensa, a lo menos como prueba y demostración de su posesión y demostración de conservarlo. La adjunta vista dará a Ud., una idea de su situación. Actualmente está ocupado por un Capitán, dos Tenientes y 30 soldados, fuerza, en mi concepto, suficiente para rechazar toda la que el Prefecto del departamento puede disponer. He dejado allí la fuerza expresada mientras bajaba con la fragata a este puerto para aprovechar la estadía del Vapor

y dirigir a Ud. esta comunicación, proponiéndome regresar en breve.

Para dar a Ud. un conocimiento exacto e instruirle debidamente del resultado de mi comisión he creído útil copiar el mapa que adjunto, de la costa desde el río Loa al Paposo, marcando una línea, entre las bahías de Mejillones y Moreno, que abraza la extensión en que se hace actualmente la explotación del huano por especuladores chilenos, y la única parte de la costa, hasta el primero de estos dos puntos, donde se encuentra. A juzgar por la exposición de los explotadores se concluirá en un año más todo el que puede quedar: el acopiado hasta ahora consta de las demostraciones adjuntas así como el que habrá por acopiarse, cuyo cálculo es exagerado según otros informes: los trabajadores son ahora en número de 25 entre las dos compañías.

Los demás puntos que abrazan mis instrucciones no ha llegado a darles cumplimiento en razón de que no había personas ni propiedades que embargar en las huaneras, especuladores extranjeros ni buque cargado a quienes debía dar licencia previo el pago de los derechos; no se han apoderado, ni extraído el huano perteneciente a los expulsados, ni encontrado tampoco en las huaneras ni en Cobija buque alguno con bandera boliviana.

Los acontecimientos de que doy cuenta a V.S., han tenido lugar hasta esta fecha, y no presentándose otra ocurrencia que merezca ser transmitida al conocimiento del Supremo Gobierno, me permito V.S., ofrecerle atentamente mis respetos.

Dios guarde a V.S.,

Roberto Simpson al Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores¹⁶⁸.

5. *El Memorándum Aguirre*

Aguirre, lejos de arredarse por la enérgica respuesta chilena, vio en la situación de hecho ocasión de proponer la apertura de una nueva fase de negociaciones. Lo movía también la terminante orden que, desde La Paz, le remitió el presidente Ballivián de elevar la más severa protesta ante lo que interpretaba como desembozada agresión chilena. El 15 de diciembre de 1847, pasando astutamente por alto las sólidas pruebas aportadas por Montt en 1845, reconvenía a la cancillería chilena por no haber contestado documentadamente a las reiteradas protestas bolivianas. Tuvo la franqueza de admitir que, de no mediar la prudencia, la guerra entre ambas repúblicas estaba ad portas. Pasando luego al terreno de los argumentos se explayó, acudiendo al laberíntico len-

¹⁶⁸Ibid., Fls. 48-49 v (Transcripción paleográfica de Florencia Rodríguez).

guaje al que los jurisperitos de Chuquisaca solían recurrir cuando se encontraban huérfanos de antecedentes bien fundados. Lanzado en este terreno, aceptó que eran varios los autores que fijaban la frontera común en el grado 26, así como otros la establecían en el grado 25, y hasta en el 24. Desoyendo los argumentos inapelables que Montt expusiera en 1845, se atrevió a afirmar que ninguno de “los infinitos” autores a los que había pasado revista situaba el límite de Chile al norte del grado 24. Sin embargo, no pudo levantar ni uno solo de los antecedentes exhibidos por el ex canciller Montt. Cerró su dilatado memorándum, escudándose una vez más en los cargos por anticipado sosteniendo que, desde 1843, la cancillería santiaguina se había refugiado en el silencio frente a las contundentes razones alegadas en sus escritos por los “doctores” altoperuanos¹⁶⁹.

A pesar de este fatigoso despliegue de pirotecnia verbal, la misión Aguirre había fracasado quizá por propia incongruencia de la política externa boliviana que oscilaba entre las vías de hecho y los alegatos jurídicos intransigentes. La caída inesperada del presidente Ballivián, derribado por un cuartelazo, condenaría a larga hibernación la “cuestión de Mejillones”.

6. *La gestión Vallejos*

La cadena de derrocamientos que siguió al derribamiento del poder de Ballivián, trabajó en favor de la figura autocrática del general Manuel Isidoro Belzú. Su dictadura se prolongaría desde 1848 a 1855, período en que poco se avanzó en la resolución del diferendo con Chile. La contundente acción de la fragata “Chile” en Mejillones, volvió tan recelosa como cerrada a la cúpula dictatorial boliviana.

La iniciativa debió proceder de Chile. La asunción por Antonio Varas del Ministerio de Relaciones Exteriores, reanimó las negociaciones tendientes a lograr acuerdo definitivo en la materia en litigio. Varas encomendó al notable literato copiapino José Joaquín Vallejos cumplir esa misión ante el gobierno paceño. Vallejos tomó con entusiasmo la comisión de Varas, desconociendo que a la cabeza de la cancillería boliviana se encontraba Rafael Bustillos, servidor del gobierno orgiástico de Belzú y notoria personalidad del partido antichileno del altiplano. En la primera audiencia que Vallejos sostuvo con Bustillos en La Paz (18 de enero de 1853), el Canciller boliviano sorprendió al Ministro de Chile. Sin miramiento, declaró rotas las relaciones de su nación con La Moneda, mientras ésta no diera explicaciones satisfactorias acerca de la invasión chilena del litoral, en 1847, y de la supuesta implicancia del gobierno de Montt en planes conspirati-

¹⁶⁹AN, AMRE, Vol. 62, Memorial de Joaquín Aguirre a Manuel Camilo Vial, Santiago, 15/10/1847, Fls. 33-47.

vos tendientes a promover el derrocamiento de Belzú. Vallejos apenas tuvo tiempo de reponerse de su asombro. En aras de salvar su cometido dio las explicaciones pertinentes, a costa de morderse los labios. Bustillos simuló complacencia por los descargos del Ministro chileno. Pero inopinadamente, y sin conocimiento del diplomático, cursó una nota destemplada a la Cancillería chilena, el 21 de marzo, demandando las mismas explicaciones que pidiera al plenipotenciario de Varas. El Canciller chileno, pese a la "mente fría" que siempre lo destacó en el concierto americano, estuvo a punto de perder las riendas ante la insolencia de Bustillos. Dominando su disgusto se limitó a pedir perentoriamente el retiro de la nota. En abril se enviaron a Vallejos instrucciones de abandonar La Paz. La explicación oficial, que el Canciller Varas dio más tarde a las cámaras atribuyó la interrupción de la gestión Vallejos a una súbita enfermedad del plenipotenciario. En dichas circunstancias, agregaba, escuetamente, las negociaciones "al parecer fracasaron"¹⁷⁰.

7. *El incidente de la "Sportman"*

La liquidación de la gestión Vallejos, estuvo lejos de desalentar a Belzú que, el 8 de marzo de 1854, hizo un nuevo intento de restablecer las relaciones con Santiago, nombrando para el efecto a Juan de la Cruz Benavente encargado de la legación de Bolivia en esa capital. De la Cruz, sin apartarse de los lineamientos trazados por sus antecesores, negoció con la cancillería chilena un acuerdo definitorio, tentativa que hacia finales de año se encontraba del todo fracasada. El plenipotenciario boliviano pidió entonces sus pasaportes para retornar a La Paz.

Si Belzú llegó a pensar en organizar otra misión con destino a Santiago, no llegó a verla constituida. En agosto de 1855, un cuartelazo acaudillado por José María Linares, lo expulsaba de palacio.

En tanto en la capital sucedían estas disputas por el trono, el Tribunal del Partido de La Mar, adjudicaba a varios empresarios del litoral, entre ellos algunos extranjeros como Domingo Latrillé, la posesión de vetas cupríferas descubiertas en 1856 en los puntos de Naguayán, Cerro Gordo y Santa María (sur de Angamos)¹⁷¹.

El incremento de las explotaciones de los concecionarios favorecidos por el Tribunal de Cobija, despertaron el recelo del Intendente de Atacama don Juan Vicente Mira, que se impuso de las faenas por conducto de la aduana de Caldera. El intendente Mira hizo el denuncia formal a La Moneda, requiriendo el socorro de la armada para desalojar a los especuladores amparados por la Prefectura boliviana. El

¹⁷⁰MRECH, 1853, p. 275.

¹⁷¹CCHB, Documentación (1847/61), Informe de la Jefatura Política del Distrito Litoral, pp. 63-72.

gobierno dio su beneplácito a la solicitud de Mira, y envió al norte al comandante José Goñi con la corbeta "Esmeralda". Goñi recogió en Caldera al Jefe de Aduana e hizo rumbo hacia Mejillones. El 20 de agosto, en Santa María, 10 leguas al sur de Angamos, dio con la fragata norteamericana "Sportman", en momentos en que efectuaba embarques de guano. Conminado por Goñi a suspender la operación por encontrarse en aguas territoriales chilenas, el capitán de la fragata resistió la orden, alegando contar para ello con licencia de las autoridades de La Mar. El comandante de la "Esmeralda" se abstuvo de caer en una discusión bizantina referente a la validez de la autorización. Se limitó a hacer saber al capitán de la "Sportman" que debía seguirlo hacia Caldera para ser investigado; pero éste, soberbiamente, respondió que sólo con el empleo de los cañones abandonaría Santa María. Goñi no se dejó impresionar por la bravata; dio a la "Sportman" un plazo de 24 horas para dar cumplimiento a su notificación, expirado el plazo, capturó el buque extranjero y lo trasladó a remolque. En cuanto a la tripulación del "Sportman", el incidente llegó hasta allí; una vez comprobado que los verdaderos responsables del tráfico ilegal del guano eran los funcionarios superiores de Cobija, quienes lo habían respaldado arrogándose derecho de soberanía sobre las covaderas chilenas, fueron puestos en libertad¹⁷². Dos días después de la acción de la "Esmeralda", la Prefectura de Cobija, servida por Gabriel José Moreno, protestó en duros términos en nota dirigida a Goñi; al que acusó de invadir el territorio dependiente de esa jefatura¹⁷³.

Las ventajas que se podían obtener del "caso Sportman" fueron perspicazmente intuitas por la cancillería pacaña. La intervención de la "Esmeralda" en Santa María comprometería diplomáticamente, como lo esperaban, al gobierno norteamericano. En efecto, acertaban. La Casa Blanca, por intermedio de su ministro acreditado en Santiago, demandó un desagravio, más que una explicación diplomática. Consideró la conducta de Goñi como una hostilización vejatoria para súbditos de la Unión que se limitaban a ejercer un tráfico legítimo en costas bolivianas; alternativamente, el gobierno de Washington hacía saber al de Chile que desconocía la soberanía chilena sobre el territorio que se extendía de Mejillones al sur, por no haber sido notificado oficialmente el mundo por su cancillería. El ministro de la legación norteamericana participó a la administración Montt, la exigencia de la Casa Blanca en orden a saludar al pabellón de la Unión en Caldera, requería asimismo una indemnización monetaria por el propietario de la "Sportman". La Cancillería bajo la conducción de Tomás Urmeneta, declaró lesivo para la dignidad de Chile la petición de Washington, calificándola de ina-

¹⁷²Ibid., Informe elevado a la Prefectura de Cobija por el Capitán de Puerto don Amaro Alvarez sobre el Incidente del Sportman, s/f (1857), pp. 62-63.

¹⁷³MRECH, 1858, pp. 291-292.

ceptable. La mejor notificación al mundo de la soberanía chilena sobre Mejillones y el desierto, había sido hecha el mismo 31 de octubre de 1843, mediante la ley que, por consenso general, se dictó en la fecha nacionalizando las covaderas septentrionales, incluidas las de Mejillones. Desconocer el hecho era, en la práctica, desconocer el derecho público chileno; en consecuencia, no podía en absoluto alegarse ignorancia de una manifestación de soberanía expresada con todas las formalidades jurídicas de rigor. En otras palabras, por más que la tripulación del "Sportman" hubiese actuado sin intención delictiva, en concreto, había incurrido en acción ilícita¹⁷⁴. La Moneda cortó de raíz el conflicto retirando los cargos legales contra la "Sportman" eximiéndola de cubrir las multas correspondientes.

La misma contundencia se empleó con la legación francesa que, a través de su encargado, presentó protesta acerca de los perjuicios inferidos a un concesionario francés dueño de laboreos mineros en la región vigilada por Chile, queja desestimada por la Cancillería.

8. *La misión Salinas*

Urmeneta esperó, a pie firme, la arremetida que el gobierno de Linares, cubriéndose bajo el paraguas del "caso Sportman", se apresuraría a intentar inculcando a Chile, una vez más, de incurrir en la usurpación armada. En efecto, ésta no se hizo esperar, el Ministerio del Exterior de Bolivia presentó los actos de la "Esmeralda" bajo los términos previstos. El Canciller chileno se redujo a sostener que la incursión de la "Esmeralda" debía interpretarse como un suceso "de un orden puramente interno o doméstico, cuya apreciación le competía únicamente a él (a Chile), sin tener que dar cuenta de ellos a ninguna otra nación"¹⁷⁵.

El silencio en que se encerró el gobierno boliviano, obligó a Urmeneta a dirigir, el 14 de enero de 1858, otra comunicación, reiterando su posición anterior. A la vez extendió una invitación franca a su colega altiplánico para acreditar a un agente diplomático ante el gobierno de Chile viceversa, con el propósito de allanar el sendero hacia una solución satisfactoria para ambas partes. A fines de ese año, arribaba a Santiago, Manuel Macedonio Salinas, escogido, entre los hábiles juriconsultos bolivianos para llevar a buen puerto las negociaciones propuestas por Urmeneta. Este se inclinó por nombrar a Antonio Varas como representante de la cancillería nacional, dotándolo de las facultades suficientes para acordar un tratado de límites aceptable para los intereses del país¹⁷⁶.

¹⁷⁴Ibid, p. 292.

¹⁷⁵CCHB, Documentación (1847/61), pp. 79-80.

¹⁷⁶Ibid, Nota de J.M. Santibáñez a la Cancillería Chilena, Stgo. 2/9/1861, que recuerda el hecho, p. 111.

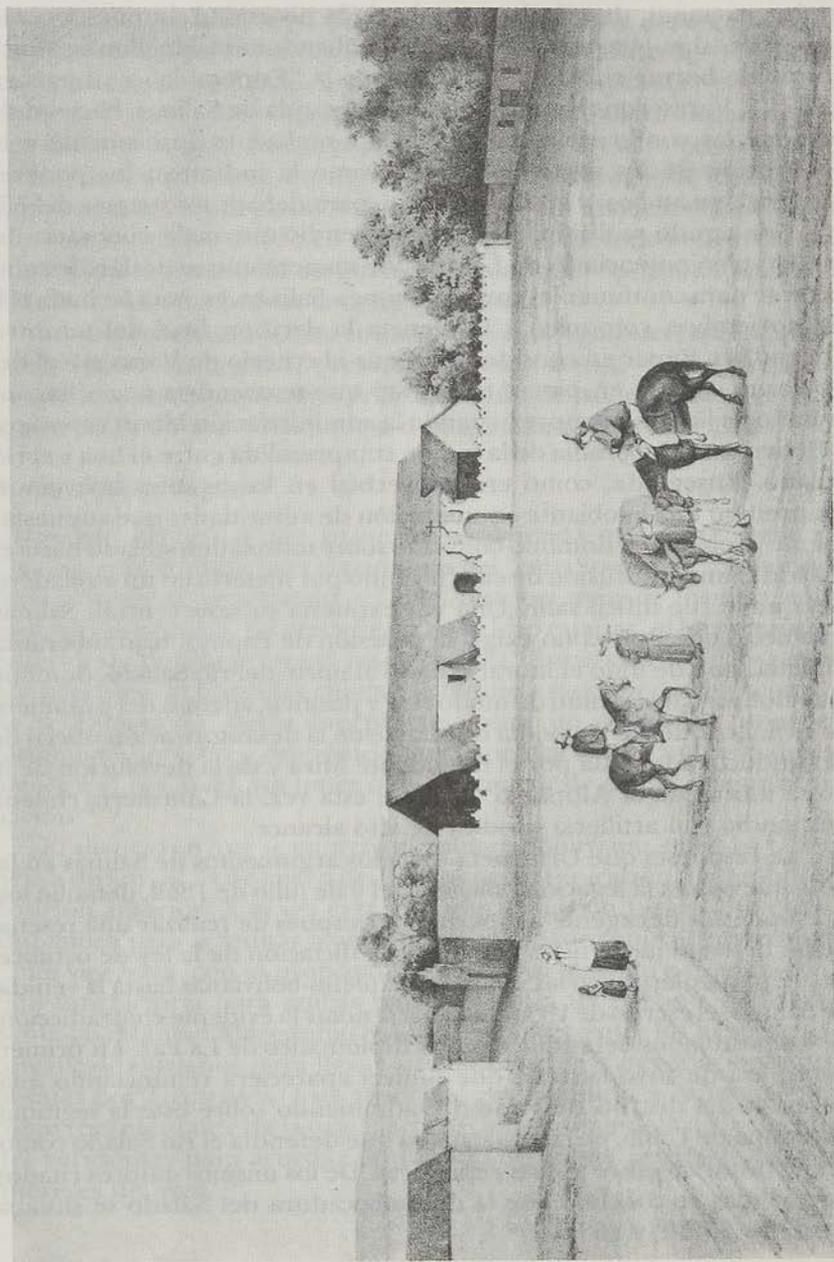
El añorado tratado murió en los prolegómenos. Salinas, apartándose del tema referente al diseño de un estatuto limítrofe compatible a ambas naciones, desvió el asunto hacia la necesidad, impuesta como condición *sine qua non*, de que Chile abandonara Mejillones; única forma de borrar el baldón inferido por la "Esmeralda" a su país en 1857¹⁷⁷. Varas, con firmeza, cortó la embestida de Salinas, haciéndole ver que las conferencias bilaterales apuntaban exclusivamente a la suscripción de un pacto de límites, como la indicaban los poderes conferidos a ambos, y en ningún caso, para debatir los sucesos del 57.

Con agudo realismo, Varas, comprendió que nada obtendría del tozudo plenipotenciario de Linares, de manera que se declaró incompetente para continuar las conversaciones. Salinas, en nota fechada el 8 de noviembre, comunicó a Urmeneta la decisión final del ministro chileno, sin tomar en consideración que el criterio de Varas era el del gobierno chileno en pleno, manifestó que se avendría a acordar un tratado de límites, siempre y cuando la administración Montt repusiera a Bolivia en la soberanía de la región comprendida entre el Loa y el río Salado. Enseguida, como era proverbial en los agentes bolivianos, emprendió una agobiante enumeración de autoridades que supuestamente probaban el dominio boliviano sobre todo el despoblado hasta el Salado. Tanta profusión de citas terminó por meterlo en un atolladero del que le fue difícil salir. Una vez expuesta su tesis central, Salinas estableció que Bolivia no exigía la posesión de Paposó, bajo soberanía chilena, sino de todo el litoral situado al norte del río Salado, dominio que Bolivia había tenido de modo real y positivo, además del puramente civil. Lo anterior no podía disociarse de la desautorización oficial de la conducta adoptada por el intendente Mira y de la devolución de la costa incautada al Altiplano¹⁷⁸. Pero, esta vez, la Cancillería chilena respondió con artillería jurídica de alto alcance.

La respuesta que Urmeneta dio a los argumentos de Salinas en la nota que pasó a la legación boliviana, el 9 de julio de 1859, demolió los presupuestos del agente altoperuano. Después de realizar una reseña de las diversas incidencias que desde la dictación de la ley de octubre del 42 particularizaron las relaciones chileno-bolivianas hasta la venida de Salinas, el escrito de Urmeneta hacía notar la evidente contradicción de los postulados defendidos por el diplomático de La Paz. En primer lugar, era de suyo extraño que Bolivia apareciera renunciando a la posesión del distrito de Paposó y admitiendo sobre éste la legítima soberanía de Chile, en circunstancias que defendía el río Salado como límite histórico entre ambas repúblicas. De los mismos autores citados por Salinas se concluía que la desembocadura del Salado se situaba entre los 25°30' y 26° o 27° S

¹⁷⁷Ibid., p. 117.

¹⁷⁸Ibid., pp. 48-58.



Plaza de Atacama ("Vistas de Chile" por Rodolfo Philippi).

“siendo así, recalca Urmeneta, que el Paposo se encuentra situado bajo el grado 25. Si el Salado es el límite septentrional de Chile, el Paposo, que está al norte de este río, no puede pertenecerle, y si, por el contrario, el Paposo le pertenece, el Salado no es el verdadero límite”¹⁷⁹.

Luego, entrando en el análisis de las autoridades invocadas por Salinas, en apoyo de los derechos de Bolivia al Despoblado, el ministro santiaguino, demostraba que esos mismos autores, particularmente Alcedo y Jorge Juan y Antonio de Ulloa, delimitaban como entidades completamente distintas la provincia o corregimiento de Atacama, y el desierto mismo. El primero era básicamente una circunscripción administrativa; el segundo, una unidad geográfica mayor comprendida en la jurisdicción del Reino de Chile. La República presidida por Montt no hacía cuestión del hecho recordado por Salinas de que el Partido de Atacama como distrito de Potosí se incorporó en 1782 al Virreinato del Río de La Plata; sin embargo, no ocurrió igual con el Despoblado, ajeno, por completo, a la provincia del mismo nombre.

Al fin también, la Cancillería chilena daba respuesta detallada a la interpretación errada que hasta allí los diversos representantes de Bolivia en Santiago buscaban dar a la declaración contenida en la Constitución en relación a la puntualización de los límites de la República. Al respecto, la nota del 9 de julio exponía:

“A más de autores privados, el señor Salinas quiere hacer valer en pro de la causa de Bolivia otro argumento deducido de la ambigüedad a que se prestan las preposiciones desde y hasta de que se hace uso en el artículo de la Constitución: ‘El territorio de Chile se extiende desde el desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos’... ha excluido el desierto de la jurisdicción y territorio de la República; y para corroborar este aserto, se cita el informe de la comisión que redactó la Constitución del año 28, que dice así: ‘La Nación chilena se extiende en un vasto territorio limitado al norte por el despoblado de Atacama, al sur por el Cabo de Hornos, etc.’. Mas, a juicio del Infrascrito, este argumento es tan débil, que se desvanece al más ligero examen. El señor Salinas no pone en duda que el significado de las preposiciones desde y hasta es poco fijo, muy vago, y que esas preposiciones no definen perfectamente la idea que se quiere expresar con ellas, sino agregándoles las palabras inclusive o exclusive. Así, en el caso actual el argumento sería de gran fuerza si se hubiera dicho: el territorio de Chile se extiende desde el desierto de Atacama exclusive etc.; pero tal como se

¹⁷⁹Ibíd., p. 81.

encuentra la preposición, ella no puede tener otro valor que el que le den los antecedentes que manifiesten la extensión de su significado, el sentido en que se la haya usado. Estos antecedentes se encuentran en las anteriores Constituciones: la del año 22 dice en el inciso 3° del art. 1°: 'el territorio de Chile conoce por límites naturales: al sur de Cabo de Hornos, al norte el despoblado de Atacama, etc.'. La del año 23, en el inciso 4° del art. 1°: 'el territorio de Chile comprende de norte a sur desde el Cabo de Hornos hasta el despoblado de Atacama, y de oriente a poniente desde las cordilleras de los Andes hasta el mar Pacífico'. La del año 28 consigna los límites de la misma manera que la actual. La primera Constitución declara sin duda alguna que el despoblado de Atacama está comprendido en el territorio de Chile, así como lo está el Cabo de Hornos, puesto que para uno y otro caso usa de iguales palabras. La segunda fija y define la extensión que debe darse al significado de las preposiciones desde y hasta, empleadas en las Constituciones posteriores; porque no dudándose que el Cabo de Hornos pertenece a Chile y anteponiéndose a esa palabra la preposición desde para denotar la idea de pertenencia, es claro que se toma en un sentido comprensivo; y por otra parte, anteponiéndose en las Constituciones de 28 y 33 la preposición hasta a la frase Cabo de Hornos, para denotar la misma idea de comprensión, puede establecerse de seguro que una y otra comprenden los objetos a que se agregan de la misma manera que si se les añadiera la palabra inclusive, y que en consecuencia, al decirse en la actual Constitución "desde el despoblado de Atacama", se entiende que el despoblado pertenece a Chile.

La circunstancia de que la Constitución de 28 usase de la preposición desde y modificase el artículo que le proponía la comisión, es a juicio del Infrascrito, un apoyo más en favor del significado lato y comprensivo de la preposición, y de que con ellas se da a entender que el despoblado está bajo la jurisdicción de Chile; porque a no ser así, la Constituyente habría consignado el artículo tal como se le proponía, y no lo habría modificado; bien entendido que ni aun en la forma propuesta por la comisión cree el Infrascrito que se excluya el desierto. El señor Salinas no puede poner en duda que el Cabo de Hornos pertenece a Chile; ahora bien, el informe de la comisión dice: que Chile está limitado al sur por el Cabo de Hornos y al norte por el desierto de Atacama. Si con tales palabras no se excluye del territorio chileno el Cabo de Hornos, tampoco se excluye, pues, el desierto. Estos antecedentes manifiestan al señor Salinas que las interpretaciones que antes se han hecho por Chile del significado de las proposiciones desde y hasta, no pueden calificarse de subterfugios, sino que son muy naturales

y justas, y que talvez el argumento de Bolivia pudiera considerarse como una alegación destituida de todo fundamento¹⁸⁰.

En otro acápite de su presentación, Urmeneta desvirtuaba la validez a los privilegios otorgados por Bolivia a Latrille y sus sucesores, a partir de 1841, medidas ignoradas por el gobierno de Bulnes, y que perdieron efecto jurídico con la promulgación de ley de 31 de octubre del 42.

Basándose con toda certeza en las exploraciones de Philippi en el desierto de Atacama (1853), que así lo demostrara, el ministro de Relaciones Exteriores de Chile consignaba que el denominado río Salado no existía a la fecha, siendo imposible fijar su curso y el lugar exacto de su desembocadura. En 1859, el Salado no era otra cosa que un cauce seco borrado por los vientos del Despoblado.

Nada probaban, apuntaba Urmeneta, los autores privados enumerados por Salinas frente al peso de actos posesorios legitimados por la propia monarquía, como fueron las reales órdenes de 1803 sobre Paposo. Allí estaba, además, entre otros varios documentos de carácter público, la Carta Esférica de Malaspina y Bustamante (1789), publicada por el ministro de guerra de la Corona, Juan de Lángara.

A la luz de todo lo anterior, e interpretando el verdadero sentido que cabía al principio del *uti possidetis* traído a colación por el diplomático altooperuano, la nota chilena estipulaba:

“Por lo que respecta a la extensión del desierto y costa comprendidos entre el grado 24 y el 23, donde concluye el desierto de Atacama propiamente dicho, el señor Salinas no podría menos que convenir en que poseyendo Chile la parte habitada y habitable entonces de ese territorio, lo poseía todo, y en consecuencia poseía hasta el grado 23; porque para poseer una extensión de terreno cualquiera... no es necesario ni posible poseer materialmente cada una de sus partes. Chile, que desde las 80 leguas de que consta, más o menos, el desierto de Atacama, poseía y ejercía jurisdicción legítima sobre 60, lo ha poseído naturalmente todo”¹⁸¹.

La nota del 9 de julio produjo un silencio elocuente en el Palacio Quemado. Literalmente, Bolivia quedaba desarmada de argumentos.

En agosto, al dar cuenta a las cámaras de las tratativas con Bolivia, Urmeneta resumió los puntos de vista que defendiera con erudición el 9 de julio. No obstante, haciendo un alcance de la Carta Esférica de Malaspina y Bustamante, el ministro enunció un principio que, en el futuro, la República debería tener invariablemente presente. Este no era otro que ese plano.

¹⁸⁰Ibíd., pp. 85-86.

¹⁸¹Ibíd. pp. 97-98.

“asigna a Chile el grado 21 como límite de su territorio norte, esto es, dos grados más de lo que la República pretende que le pertenecen”¹⁸².

De consiguiente, Chile se reducía, por ahora al menos, a sostener la validez de sus títulos jurídicos hasta Mejillones, ello no significaba aceptar oficialmente que éstos estuviesen lejos de carecer de legitimidad en los territorios sitos al norte del grado 23. Sólo era una forma de notificar a Bolivia que la República momentáneamente no haría cuestión respecto al fundamento jurídico en que descansaba la ocupación boliviana de la sección litoral comprendida entre Mejillones y el Loa, ocupadas de facto por Bolívar y Sucre, en 1825.

9. *La misión Santibáñez*

La contundente respuesta de Urmeneta estuvo distante de amilanar a la Cancillería boliviana. Dando por sentado que la misión Salinas se encontraba empantanada irremediablemente, Linares decidió montar otra. El 7 de abril de 1860, nombró para tal efecto al hábil jurista José María Santibáñez, quien debía retomar la defensa de la maltrecha posición boliviana. Desde su llegada a Santiago debió entenderse con Francisco Javier Ovalle designado plenipotenciario extraordinario por La Moneda para conducir, por parte de Chile, a buen puerto la cuestión de Mejillones. Urmeneta, en tanto, se abocó por completo a las contingencias de la política interna del Estado, seriamente perturbada desde la revolución de 1859. Con sentido práctico, Santibáñez se orientó a crear una base de solución trazando la frontera territorial en la latitud de Paposó, proponiendo el uso compartido de las ensenadas y bahías situadas entre los grados 24 y 26. Ovalle se mostró tenaz en su negativa a la insinuación de Santibáñez el que, en vista de lo cual, concedió como máximo la fijación de la línea de frontera en el grado 24 y medio, conservando el usufructo común de los puertos. Ovalle se limitó a defender el grado 23 como límite binacional, aunque admitió una eventual comunidad portuaria en Mejillones¹⁸³.

En octubre, Varas clamó ante el Congreso por la pronta firma de un convenio que, de manera equitativa, estableciera la frontera entre ambas naciones y sellara la buena armonía de ambas¹⁸⁴. Al 15 de enero de 1861, tal cosa no había sucedido. Santibáñez intentó superar el trance apelando al arbitraje. Ovalle se opuso a la propuesta, alegando que carecía de atribuciones para decidir sobre ello; únicamente estaba

¹⁸²MRECH, 1859, pp. 93-95.

¹⁸³Ver CCHB, Documentación (1847/61); Nota de Santibáñez a la Cancillería chilena, Stgo., 2/IX/1861, pp. 112-113.

¹⁸⁴MRECH, 1860, p. 60.

facultado a acordar una transacción equitativa¹⁸⁵. En lo sucesivo las conversaciones adelantaron poco. En enero de 1861, Linares era destituido del mando por José María Achá, hasta hace poco su brazo derecho en el gabinete. Hasiado del esfuerzo de ablandar a Ovalle, el 2 de septiembre oficializó por escrito su protesta, por lo que creía entender era una premeditada actitud del gobierno chileno de poner obstáculos insalvables a la solución del litigio. Sin perder la templanza, Varas, al informar cuatro días después al Parlamento, reiteró la apreciación de que la República, conforme al derecho público americano, podía reclamar los territorios al norte de Mejillones. Si renunciaba a hacerlo era en aras de restablecer una relación chileno-boliviana armónica. Chile, apuntó, estaba incluso dispuesto a fijar una línea de frontera que dividiese la región en disputa "con cierto grado de igualdad". Pero una frontera común coincidente con el paralelo 25 (Paposos), resultaba inadmisibile, considerando que eran muchas las autoridades coloniales que otorgaban a Chile el dominio del desierto, incluso hasta el Loa¹⁸⁶.

Santibáñez se aprestaba a volver a La Paz, cuando el 27 de septiembre recibió de Manuel Alcalde, sucesor de Varas, la respuesta a su nota del 2 de ese mismo mes. Alcalde le hacía ver taxativamente que, estando tan nitidamente comprobado el mejor derecho del Estado chileno a la posición del desierto hasta el grado 23, la proposición de arbitraje no representaba para su gobierno la solución adecuada a la controversia¹⁸⁷. Al igual que la de Salinas, la misión Santibáñez había sido estéril.

10. *El caso de Matías Torres: Bolivia y la fiebre belicista*

Pronto el guano serviría nuevamente de pretexto a las conductas hostiles del Palacio Quemado. En 1862, el brasileño Pedro López Gama obtuvo del Fisco boliviano el contrato que otrora se concediera a Myers y Bland, empresa que debió soportar elevadas pérdidas por el reiterado incumplimiento de los sucesivos gobiernos bolivianos en orden a pagarle los montos adeudados desde 1842. Los intereses de López Gama no tardaron en chocar con los del empresario chileno Matías Torres que trabajaba covaderas al sur de Angamos, con licencia de la República de Chile, varias de las cuales aparecían como otorgadas al primero en el contrato que celebrara con el estado boliviano. Contando con el respaldo abierto del gobierno altioplánico, López Gama demandó a Torres en el juzgado de Cobija bajo la acusación de apropiarse

¹⁸⁵ *Ibid.*, nota.

¹⁸⁶ MRECH, 1860.

¹⁸⁷ CCHB, Documentación (1847/61), pp. 115-119.

indebidamente de patrimonio fiscal. El tribunal sentenció en contra de Torres, ordenando su prisión y el embargo de todas sus propiedades, entre las que se contaba una espaciosa casa en Cobija. A mediados de octubre, el industrial chileno fue capturado por la policía boliviana. El gobierno de Santiago, respondió enviando a Mejillones a la corbeta "Esmeralda" bajo el comando del almirante Juan Williams Rebolledo, quien reimpuso la soberanía chilena en las playas de Angamos. El canciller chileno Manuel Antonio Tocornal reclamó oficialmente por el enjuiciamiento de Torres, a la vez que dio a entender claramente a Bolivia que mientras no se dirimiera la cuestión fronteriza, Chile exigía al respecto a la soberanía que ejercía sobre el desierto hasta el paralelo 23¹⁸⁸.

Lucas Tapia, canciller boliviano respondió a Urmeneta, el 28 de noviembre de 1862, mediante nota en la que le hacía ver que: "el *statu quo* es del poseedor, no del perturbador". En este caso el perturbador era el gobierno de Chile, sostenía implícitamente la respuesta de Tapia. Las autoridades de Cobija al enjuiciar a Torres se limitaban a su juicio a imponer respeto a los derechos jurisdiccionales de Bolivia, la cual tenía el dominio desde el Loa al Salado¹⁸⁹. En Cobija, en tanto, Torres, ante la imposibilidad de cancelar a Barrau y Astigueta, representantes de López Gama, los 1.058,12 pesos que el magistrado de La Mar le ordenara pagar a éstos por los gastos del juicio, debió resignarse a que su propiedad en aquel puerto se ejecutara y se pusiera en subasta. El 30 de diciembre, Urmeneta oficializó un reclamo por los excesos que se cometían con Torres, demandando el restablecimiento de la justicia¹⁹⁰. Correspondió al nuevo canciller altoperuano Rafael Bustillo, enemigo confeso de Chile, contestar la protesta de Urmeneta. El 6 de marzo de 1863, hizo saber a su colega chileno que su gobierno estimaba que el propio Manuel Montt, siendo ministro del Exterior, ratificó la posesión del desierto por Bolivia al haber propuesto al ministro Joaquín Aguirre, a través de memorándum, la fijación de la frontera común en Paposo, sin que la iniciativa fecundara. Rechazó Bustillo la posibilidad de indemnizar a Torres por las molestias causadas, puesto que había actuado a espaldas de la legislación vigente; la cancelación de las costas judiciales por Torres se ajustaba, a su criterio, a derecho. En suma, Bolivia no admitía el *statu quo* defendido por La Moneda¹⁹¹.

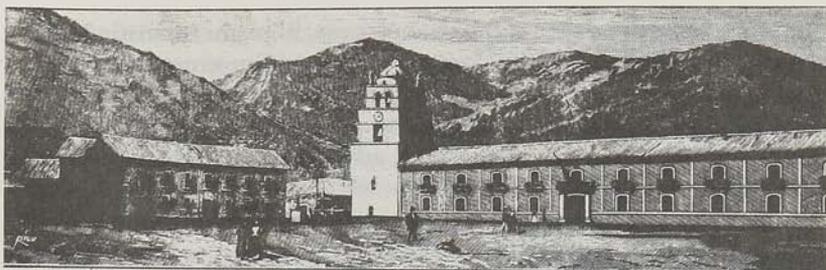
En la misma ocasión, Bustillo envió a Tocornal las credenciales de Pascual Sorucco, cónsul de Bolivia en Valparaíso, al cual acababa de designar encargado de esa legación en Santiago. Antes de que el nuevo plenipotenciario se hubiera entrevistado siquiera con Tocornal, Busti-

¹⁸⁸MRECH, 1862, pp. 3-4.

¹⁸⁹Ibíd., pp. 5-6.

¹⁹⁰Ibíd., pp. 9-10.

¹⁹¹MRECH, 1863, pp. 11-14.



Bolivia. Residencia de la Asamblea Nacional y del presidente de la República en la Plaza Mayor de Oruro (Fotografía de D.S. Camós).

llo, mediante nota fecha el 23 de marzo dio cuenta al ministro chileno el haberse enterado oficialmente de la ocupación de las covaderas de Mejillones por la “Esmeralda”, situación que lo llevaba a exigir el cese de cualquier explotación de aquellas guaneras, fuera por el Estado o por empresarios particulares¹⁹².

El 13 de abril, Sorucco cogió de sorpresa a Tocornal que había aceptado entrevistarse directamente con él, al declarar que actuaba sin instrucciones oficiales. No quedaba otro camino que aguardar el instructivo correspondiente desde La Paz. En vista de que éste demoraba, Tocornal reiteró a Sorucco, el 11 de mayo, la necesidad de reactivar debidamente la negociación, mas, el plenipotenciario boliviano se encontraba cumpliendo con su papel consular en Valparaíso¹⁹³. En estas gestiones se encontraba Tocornal cuando recibió las intempestivas aclaraciones de Bustillo firmadas el 6 y 23 de marzo. El canciller apenas pudo ocultar su enojo al responderlas el 12 de mayo. Urmeneta, lisa y llanamente, estimó como una falsía la versión pacaña de la intervención de Montt en 1847, al tiempo que hacía saber al gobierno de Achá que Chile proseguiría en posesión del Despoblado hasta Mejillones. Insistió en la urgencia de echar marcha atrás en el juicio que se le seguía a Torres, en vista que la cuestión era materia de debate entre ambos gobiernos, a los que correspondía zanjar el asunto. Por cierto, Urmeneta tornó a demandar por la firma de un tratado que pusiera punto final a la controversia¹⁹⁴.

11. *Bolivia se desliza por la pendiente bélica*

El ambiente del altiplano no era, de momento, propicio a los llamados conciliatorios. Achá y Bustillo vieron en la acción de la armada chilena

¹⁹²Ibid., pp. 15-16.

¹⁹³Ibid., pp. 12-13.

¹⁹⁴Ibid., pp. 17-21.

un nuevo episodio del proceso usurpatorio. El primero, instigado por el segundo, envió el 31 de marzo un mensaje al Congreso convocándolo para el 5 de mayo. Entre los puntos a debatir se encontraba en lugar de prioridad la cuestión con Chile, al que se acusaba de apropiarse a mano armada del litoral atacameño, adueñándose de covaderas cuyo valor bordeaba los 70 millones de pesos¹⁹⁵.

El espíritu bélico tomó cuerpo en la Asamblea desde el primer momento. Bustillo subrayó esa tendencia en sus discursos en desmedro de las soluciones diplomáticas. El resultado, como era de esperar, se ajustó a lo que la corriente guerrera buscaba; el 27 de mayo, el Congreso autorizaba al Poder Ejecutivo “para declarar la guerra a la República de Chile, aunque se dejaba constancia que este paso debía darse exclusivamente cuando las negociaciones fuesen estériles para los intereses bolivianos¹⁹⁶. Bustillo encontró ocasión de cubrir sus arrestos militaristas bajo una capa de erudición, dando a la prensa un folleto que intituló “Memoria sobre la Cuestión de Mejillones”, en la que retomaba el tema referente a los títulos históricos de Bolivia sobre Atacama; a la vez, pretendía rebatir los argumentos contenidos en la nota de la cancillería chilena del 9 de julio de 1859. Ese mismo año, Miguel Luis Amunátegui, en su obra “Cuestión de límites entre Chile y Bolivia”, hizo una refutación contundente de la memoria de Bustillo y, de paso, del folleto “Derecho de Bolivia a la soberanía del Desierto de Atacama” (1860), compuesto por Manuel Macedonio Salinas. La polémica literaria no paró allí. El mismo Salinas escribió en 1863 otro opúsculo sobre la crisis limítrofe bajo el título de “Impugnación a la Cuestión de Límites entre Chile y Bolivia”. Por su parte, José María Santibáñez daba a estampa su obra “Bolivia y Chile. Cuestión y Límites”, editada con modificaciones los años 1863 y 1864, respectivamente. En principio, la contienda no pasó el límite de las imprentas. En verdad, era difícil que la guerra pudiera ser emprendida y sostenida por Bolivia, considerando su estado interno en 1863. Carecía de armada, su ejército estaba pobremente equipado, las finanzas de la República mostraban un cuadro desastroso, y el núcleo del país estaba absolutamente aislado del Litoral Pacífico. Ramón Sotomayor Valdés acertó al afirmar que una guerra librada bajo esas condiciones “hubiera terminado apenas comenzaba... (su) resultado final habría sido el afianzamiento de la dominación de Chile en todo el territorio de Atacama”¹⁹⁷. Si el gobierno chileno hubiese realmente aspirado, según aducen los historiadores bolivianos a realizar una guerra de conquista, no hay duda que hubiese aceptado la que tan imprevistamente le ofrecía Bolivia. Lejos de eso, Tocornal se redujo a solicitar a Soruccho explicaciones sobre la autoriza-

¹⁹⁵Ibíd., pp. 24-28.

¹⁹⁶Ibíd., p. 29.

¹⁹⁷Estudio histórico de Bolivia, p. 315.

ción al ejecutivo de su nación para declarar la guerra a Chile¹⁹⁸. El 10 de julio, el ministro altoperuano respondió que ignoraba el hecho; si bien, no lo descartaba. Sin embargo, comunicó la venida de un nuevo plenipotenciario, el abogado Tomás Frías, que lo sustituiría en la misión, circunstancia que suponía la búsqueda de una salida diplomática al conflicto de Mejillones¹⁹⁹.

Al igual que Sorucco, Frías fracasó estrepitosamente; el 19 de noviembre, el representante de Achá partió por exigir la regularización del territorio ocupado como condición previa a cualquier negociación bilateral. Tocornal le hizo ver casi de inmediato que antes debía clarificar el sentido de la ley que autorizaba al gobierno de La Paz a declarar la guerra a Chile, así como proceder a reparar los perjuicios ocasionados a Matías Torres²⁰⁰. Frías, por cierto, no dio cumplidas explicaciones al respecto. El canciller chileno, pese a las protestas de Frías, ordenó promulgar, el 26 de diciembre, una nueva ley aprobada por el Congreso, por la que se declaraba que las covaderas fiscales se explotarían mediante contratos que tendrían una vigencia de 5 años²⁰¹. El 6 de febrero de 1864, Tocornal reiteró tajantemente que Chile jamás renunciaría a la posesión y dominio de Atacama, en tanto un pacto internacional no modificara definitivamente esta situación²⁰². Con posterioridad, el debate quedó reducido a intercambios de notas por ambas partes que se mantuvieron inalterables en sus puntos de vista²⁰³. Frías, desilusionado, solicitó el 24 de febrero sus pasaportes²⁰⁴.

Al promediar el año las confrontaciones de hecho volvieron a presentarse. En julio, el gobierno envió a la corbeta "Esmeralda" a Mejillones con el fin de impedir laboreos mineros que particulares bolivianos mantenían en Chacaya (23°1'30"), paraje costero al que se consideraba sometido a soberanía chilena. La expedición culminó con éxito y las faenas ilegales fueron suspendidas. La operación Chacaya, sin embargo, suscitó las iras de Bustillo; el 14 de julio, hizo llegar a Alvaro Covarrubias, sucesor de Tocornal en la cartera de Exterior, una violenta reclamación. En ella inculpaba a Chile nuevamente de usurpación armada, acusación que el flamante canciller chileno rechazó de plano²⁰⁵. Por toda constestación, Bustillo, después de una apasionada perorata, declaró rotas las relaciones entre ambos estados.

¹⁹⁸MRECH, 1863, p. 30.

¹⁹⁹Ibid., pp. 31-32.

²⁰⁰MRECH, 1964, pp. 183-185 y 187-188.

²⁰¹Ibid., pp. 189-193, 195, 197.

²⁰²Ibid., pp. 199-211.

²⁰³Ver Comunicaciones del 10 y 18 de febrero, *ibid.*, pp. 237-247.

²⁰⁴Ibid., p. 251.

²⁰⁵Ibid., pp. 293-298 y 299-300.

CAPITULO III

EL PRIMER ENTENDIMIENTO CHILENO-BOLIVIANO. EVOLUCION DE LAS RELACIONES HASTA 1872

1. *La guerra con España acerca a Chile y Bolivia*

Inesperadamente, dos hechos bajaron la tensión guerrera que flotaba en el ambiente. El 28 de diciembre de 1864, el general Mariano Melgarejo derrocaba a Achá y se hacía sólidamente al poder. El nuevo mandamás boliviano era un oficial semibárbaro, excéntrico, autocrático como sus antecesores y de una ignorancia que ha marcado un hito insuperable en la historia sudamericana.

Al tiempo que en Bolivia ocurría este cambio de rumbo, los países de la costa del Pacífico se veían estremecidos por la ocupación armada por parte de una división naval española de las islas Chinchas (14 de abril de 1864), invasión alentada por el Comisario y diputado a Cortés Eusebio Salazar Mazarredo. La fuerza hispana legaba compromisos financieros impagos desde el tiempo del virreinato, así como violencias ejercidas por turbas peruanas contra colonos españoles residentes en Perú, país con el cual España únicamente mantenía estado de tregua. En el fondo era una maniobra imperialista que pretendía encubrir la anexión de un enclave guanífero de primer orden. Las naciones hispano-americanas profundamente sensibilizadas por la sangrienta anexión española de Santo Domingo y de México por una alianza europea, no tardaron en levantarse con ira en contra de la monarquía de Isabel II. Una sola ola de solidaridad e indignación recorrió el Pacífico. La historia que siguió es demasiado conocida como para rehacerla con detalle. Parece suficiente con recordar que el virus americanista, dominó a los mayores próceres políticos de esa hora y a las masas, azuzadas

por la propaganda y las ofensivas de prensa desatada por los círculos antipeninsulares, particularmente los de signo liberal. Tocornal, que desde el primer momento trató de mantener una actitud ecuánime, fue arrasado por la marea. En mayo de 1864, dejaba su puesto a Alvaro Covarrubias que obraba en sentido de la corriente dominante. Los desbordes de la prensa y de las turbas en las calles, la agresividad antiespañola que agitaba al Parlamento y muchas otras incidencias que formaron parte de la guerrilla americanista terminaron por involucrar a la República en una guerra naval con España. No haremos caudal de los detalles que condujeron a esa conflagración. Sólo es preciso recordar que una hábil gestión conducida por Santa María en Lima terminó con la conformación de una alianza militar entre Chile y el Perú (5 de diciembre de 1865). El 22 de enero, la república del Ecuador se integró a la alianza; el 22 de marzo, Melgarejo, devoto de un amaricanismo de ribetes trágicómicos, hizo otro tanto. De pronto Chile se veía combatiendo en la misma trinchera con la nación que recién ayer estaba dispuesta a batirse con ella en el campo de las armas. Pero, en virtud de la contienda naval con la monarquía ibérica y de las excentricidades de Melgarejo, Chile y Bolivia normalizaron sus relaciones.

Melgarejo propició hasta con desmesura el restablecimiento; y el presidente Pérez, maravillado de las franquicias políticas del dictador de La Paz, destinó al antiguo miembro del Parlamento y aventajado jurista, Aniceto Vergara Albano, a servir la nueva misión que Chile abriría en la capital boliviana. Otro intelectual de talento, que hacía su vela de armas en el mundo diplomático, Carlos Walker Martínez, secundaba a Vergara Albano como secretario de la legación. Todo esto sucedía en momentos en que Bolivia aún no oficializaba su participación en la coalición. El plenipotenciario chileno presentó sus credenciales el 18 de marzo de 1866; cuatro días más tarde, Melgarejo daba su anuencia al ingreso de Bolivia a la alianza chileno-peruano-ecuatoriana.

Vergara y Walker iban a actuar en el marco bufonesco trazado por una dictadura delirante. Melgarejo y su corte habían hecho de Bolivia una República de sainete. El tirano gastaba sus días en orgías en su dormitorio. Sólo las suspendía para efectuar consejos de gabinete en la misma habitación, en torno a su cama. De vez en cuando asistía a la iglesia, como en Pascua de Resurrección, fiesta que había preferido para celebrar su propio natalicio. Creía verse como un Mesías Altiplánico.

Se sintió alagado cuando el Gobierno de Pérez le confirió el grado de General de División del Ejército de Chile. Tomó tanto afecto a Vergara Albano, que al terminar su misión lo designó Ministro de Hacienda de Bolivia.

A La Moneda la abrumó con peticiones. En un momento solicitó al

gobierno chileno 100 de sus soldados para que sirvieran en la guarnición de Cobija, de la cual temía una sublevación. Finalmente, echó marcha atrás.

2. *La Moneda se decide al repliegue territorial.
Las instrucciones de Covarrubias, el Tratado de 1866
y la Documentación Confidencial*

Vergara Albano arribó a Bolivia con un marco de acción estrecho, fijado de antemano por La Moneda. Se le instaba a lograr la firma de un pacto de límites para lo cual carecía de completa libertad de acción. Contrariamente a lo que hasta hoy siguen afirmando muchos altos intelectuales bolivianos, el plenipotenciario chileno se cuidó mucho de dictar, como se pretende, las bases del Tratado de 1866²⁰⁶. Los archivos de la Cancillería chilena demuestran hasta la saciedad lo contrario. Alvaro Covarrubias en las instrucciones que entregara por escrito a Vergara Albano en Santiago, el 2 de marzo de 1866, le hacía saber:

“preferimos que sea Bolivia quien fije las bases de la transacción”²⁰⁷.

Estas podían ser las siguientes:

- 1^a. Chile mantendría el territorio hasta el paralelo 23, a cambio de una indemnización de 1 millón de pesos a pagarse a Bolivia, la que se cubriría con la mitad de entradas que dejara el guano de Mejillones.
- 2^a. Chile conservaría Mejillones; la explotación de las covaderas sería común, repartiéndose equitativamente las utilidades por un número determinado de años.
- 3^a. Bolivia renunciaría a todo dominio e hipoteca sobre el guano; Chile retendría Mejillones bajo la condición de cancelar a Bolivia una suma no superior a 1 millón de pesos.
- 4^a. Someter la cuestión limítrofe al arbitraje, tal vez del presidente de los Estados Unidos, peso de preferencia el de una república sudamericana²⁰⁸.

El instructivo de Covarrubias exigía de Vergara Albano

“abstenerse de hacer proposición alguna a ese gobierno... porque queremos dar a Bolivia un testimonio de *deferencia* dejándole la *iniciativa* de ellas”²⁰⁹.

²⁰⁶CF. Valentín Abecía, *Las relaciones internacionales en la Historia de Bolivia*, T. 1, pp. 665-666.

²⁰⁷AN, AMRE, Vol. 63 A, Fls. 94 v.

²⁰⁸Ibíd. Fls. 94 v - 95.

²⁰⁹Ibíd. Fl. 95.



Mariano Melgarejo (1818-1871). A pesar de su bárbaro despotismo, el dictador boliviano era menos innoble que su sucesor, Hilarión Daza. Litografía de "El Americano", de París (1873).

El ministro chileno debía transmitir a su gobierno cualquier proposición que se apartase de estos puntos, lograr la derogación de la autorización legislativa para declarar la guerra a Chile, dada en 1863, y conseguir la devolución de la propiedad expropiada a Matías Torres²¹⁰.

Las negociaciones discurrieron en La Paz, entre Vergara Albano y

²¹⁰Ibíd.

el plenipotenciario boliviano Juan Muñoz Cabrera, que el 3 de junio de 1866 entregó al ministro chileno las "Bases para el arreglo de la cuestión de límites entre Chile y Bolivia". En su misiva oficial decía Muñoz:

"En conformidad a las conferencias que hemos tenido relativamente al arreglo de límites entre Bolivia y Chile *propongo* a V.S. a nombre del gobierno a esta República, las bases siguientes"²¹¹.

Estas eran:

- I. Régimen de Medianería.
- II. Frontera común en el paralelo 24.
- III. Habilitación de Mejillones, nombramiento de empleados, instalación de estructuras aduaneras y autorización para la supervisión en ellas de interventores chilenos.
- IV. Liberación de derechos de exportación de los productos extraídos entre los grados 24 y 25 que se embarcaran por Mejillones.
- V. Convenios especiales para la explotación y venta de los guanos del territorio compartido.
- VI. No podrían enajenarse los derechos que a cada parte conveniese a sociedades, Estados o individuos, obligándose ambas repúblicas si llegara el caso de que alguna quisiera desprenderse de la parte del territorio que se le asignara, a vender su derecho al Estado con el cual mantenía el sistema de medianería²¹².

Covarrubias recibió con alborozo la respuesta boliviana. El 10 de mayo, declaraba a Vergara que las bases negociadas sobre Mejillones "nos parecen una de las mejores que hubieran podido adoptarse"²¹³.

En lo que se refería a las formas de producción y repartición de los beneficios, añadía el canciller chileno: "convendría que V.S. se muestre fácil y generoso"²¹⁴.

El 24 de junio de 1866, Covarrubias informaba al plenipotenciario chileno que se había estudiado a fondo la propuesta pacaña, de lo cual se desprendía que: "no es improbable que lleguemos a aceptar las bases aludidas"²¹⁵.

Con todo, le hizo presente la administración del gobierno que una de las cláusulas del futuro convenio eximiese de todo derecho de

²¹¹Ibíd. Fl. 70.

²¹²Ibíd. Fls. 70-71.

²¹³Ibíd. Fl. 127.

²¹⁴Ibíd. Fl. 127 v.

²¹⁵Ibíd. Fl. 135.

importación a los productos chilenos introducidos por Mejillones, moción que Melgarejo aceptó sin oposición.

El 2 de julio, Covarrubias notificaba a Vergara que esta concesión se estimaba en Chile como un gran triunfo diplomático; a la vez le indicaba de manera perentoria: “aceptamos *las bases fijadas por Bolivia*, agregando solamente la liberación de derechos aludidos y algunas cláusulas de orden secundario”²¹⁶.

Con el sendero despejado, Covarrubias y Muñoz Cabrera suscribieron el 10 de agosto de 1866, el Tratado de Límites. El texto se reducía a 6 artículos. El primero establecía el límite entre ambas repúblicas en el grado 24. El segundo disponía la repartición por partes iguales de las utilidades que dejara la explotación de los depósitos guaníferos de Mejillones y los que se descubrieran en el territorio comprendido entre los grados 23 y 25; análoga conducta se seguiría con los derechos aduaneros. El tercer artículo autorizaba a Chile para fiscalizar, a través de sus propios funcionarios, las entradas de aduanas de Mejillones; Bolivia recibía la misma atribución en aquellas que Chile mantuviera entre los grados 24 y 25. El cuarto y quinto artículo determinaban la liberación de derechos para las mercancías que se internaran por la zona comprendida en dichos grados, la normativa que regiría la exportación y comercialización del guano y otros puntos. El sexto prohibía la enajenación de derechos a la posesión o dominio del territorio dividido por cualesquiera de los dos estados firmantes, en favor de otro Estado, sociedad o persona particular. Si alguna de las dos repúblicas se viese obligado a ello, el comprador no podría ser sino la otra parte contratante²¹⁷.

El gobierno de Pérez aprobó el Tratado sin dilación²¹⁸. La aprobación del mismo por las cámaras bolivianas encontró resistencia, aunque fue en definitiva sancionado favorablemente por la mayoría. Recién el 9 de diciembre, Muñoz Cabrera y Federico Errázuriz, ministro Interino de Relaciones Exteriores, cumplieron las últimas formalidades. El 13 de diciembre, el Tratado fue promulgado oficialmente.

3. *La misión de Sotomayor Valdés en Bolivia y el Acta Pissis - Mujía*

Las dificultades comenzaron más pronto de lo esperado. Como era de prever, la administración boliviana se desentendió de cumplir a cabalidad las exigencias que imponía la cláusula segunda, en orden a clarificar las cuentas de los ingresos dejados por la medianería. El punto era vital desde que, en septiembre de 1866, el gobierno chileno mantenía

²¹⁶Ibid. Fl. 142.

²¹⁷Boletín Oficial, T. 34, p. 434.

²¹⁸Ibid. T. 41, p. 41.

un contrato con la firma de Luciano Armand, sobre usufructo de las covaderas de Mejillones por un valor de \$ 5 la tonelada de guano²¹⁹. El contrato, que produjo a Chile ingentes ganancias, perduró hasta 1869, año en que Armand quebró. En julio de 1870, fue relevado por Enrique Meiggs, al cual se le concedió la explotación de las guaneras situadas en el territorio comprendido en la medianería. Sólo en la gestión del período 1871-1874, el erario chileno obtendrá sobre \$ 2.050.000.

Covarrubias entendió en 1867 que el incumplimiento del tratado esterilizaría las ventajas económicas que se pretendían obtener de él; para evitarlo nombró, el 3 de septiembre de ese año, al historiador Ramón Sotomayor Valdés, en reemplazo de Vergara Albano.

Sotomayor, apenas llegó a La Paz, intentó alcanzar arreglo favorable, siguiendo las instrucciones de Covarrubias; pero lo único que consiguió después de casi dos años de negociaciones fue un comunicado del Palacio Quemado en el cual se le daba a conocer la designación de Juan Mariano Mujía, quien en calidad de comisionado, representaría a Bolivia en las operaciones de demarcación geográfica, mediante un sistema de señales reconocibles y estables, de la línea de frontera binacional, tal como prescribía la cláusula 1^a del Tratado del 66. El gobierno de Pérez recogió el guante, designando para el efecto, en enero de 1870, al geógrafo Amado Pissis²²⁰. El comisionado de Chile portaba instrucciones para erigir un sistema de hitos y señales materiales en la zona en cuestión y establecer, mediante procedimientos astronómicos, los puntos correspondientes a los grados 23, 24 y 25, desde el litoral hasta el linde cordillerano. Los trabajos conjuntos de Pissis y Mujías se iniciaron el 10 de febrero de 1870, partiendo desde la costa, donde erigieron una pirámide en los 23°58' 11" de latitud Sur. Las operaciones demarcatorias continuaron en el interior del desierto. En definitiva, la línea de frontera corría desde la isla del Nido hasta el volcán Pular, pasando, como puntos intermedios, por Morro Jorgillo, Quebrada Mateo y Agua Dulce. La comisión prosiguió su faena en Mejillones, dado que las instrucciones de Pissis le demandaban calcular el perímetro otorgado a Luciano Armand en Mejillones. Allí se fijó el paralelo 23 y se verificaron las señalizaciones u operaciones en Chacaya, Punta Candamo, poblado de Mejillones, Puente del Río Miscanti, cimas de la sierra del Limón Verde, capilla de la aldea de Calama, el volcán Licancabur y Monte Tonar, a 2 km y medio del paralelo 23. En cuanto al paralelo 25, se verificó que comenzaba a más de 100 m de la aldea de Papos y se extendía por el interior hasta el volcán Llullaico, ubicado en la línea anticlinal andina, 34 km al norte del paralelo. El desconocimiento del territorio que se debía demarcar condujo al error

²¹⁹Boletín Oficial, T. 35, p. 367.

²²⁰MRECH, 1872, p. 20.

de tomar como referencia, para el límite oriental, al *divortium aquarum* o divisoria de agua; esto llevó a suponer equivocadamente que el linde del paralelo 23 se situaba en el Licancabur. Años después, la mente acuciosa del geógrafo Alejandro Bertrán descubriría que el límite correcto estaba en Sapaleri, situación que dejaba en poder de Chile la integridad de la Puna de Atacama.

El 11 de mayo, ambos delegados suscribieron, en Taltal, el acta que consignaba las operaciones efectuadas.

El 19, Pissis la hizo llegar al presidente Pérez, el cual se declaró impresionado²²¹.

4. *Caída de Melgarejo: La misión Lindsay en La Paz*

Las gestiones de Sotomayor en La Paz fueron neutralizadas por la simple trayectoria de los hechos. Entre el caudal de dificultades que debió encarar, una de las más arduas fue la disputa surgida en torno a la ubicación de Caracoles, prodigioso yacimiento de plata descubierto por las partidas exploradoras de José Díaz Gana (marzo de 1870). La legación chilena situaba ese mineral tres minutos al sur del grado 23; en consecuencia estaba incluido en la zona de comunidad consagrada en 1866. Bolivia argumentaba que, en su mayor parte, las vetas más ricas de Caracoles quedaban al margen de la región medianera.

Sotomayor debió ocuparse también de conseguir la aprobación del gobierno paceño al contrato negociado por Meiggs con La Moneda, en 1870. Un representante del empresario logró, posteriormente, firmar un convenio con la administración boliviana en términos que modificaban el acuerdo alcanzado en Santiago, punto que Muñoz Cabrera se resistía a discutir.

En medio de esta controversia sobre grados y guanos, un alzamiento acaudillado por Agustín Morales terminó con la autocracia operática de Melgarejo, el 25 de mayo de 1871. El coronel Hilarión Daza, destacó en la traición, la cual se hizo pagar con 10.000 pesos fuertes, colectados entre la juventud patricia de La Paz²²².

Hasta entonces Melgarejo había subsistido recelando de todo. Tanta era la desconfianza en sus tropas que llegó a solicitar al presidente Pérez el envío de un batallón chileno a Cobija, en 1866. Posteriormente varió de temperamento y ese designio no cuajó. Se disculpó pretextando la ausencia de cuarteles adecuados donde alojar a la guarnición²²³.

Morales, tirano por gracia de regimiento, con el voto favorable del

²²¹ AN, AMRE, Vol. 63 A, Acta y documentación de las gestiones de Pissis y Mujía (1868-1870), Fis. 167-198 v.

²²² Arguedas, op. cit., p. 290.

²²³ AN, AMRE, Vol. 63 A, Fis. 143, 153-183 v.

Congreso abolió los actos jurídicos del gobierno derribado. Nada pudo hacer Sotomayor Valdés por impedir la dictación de esa resolución, que afectaba los intereses de los salitreros chilenos en Atacama.

No obstante que Rafael Bustillo, el "diplomático torpedo" como se llamaba, fuera durante la decadente tiranía de Belzú uno de los más tenaces enemigos de su causa, Morales decidió asignarle la plenipotencia de Bolivia en Santiago. Apreciaba el valor impulsivo y la experiencia cancilleril. Ya en Chile, Bustillo esperó la asunción de Federico Errázuriz a la presidencia.

Durante su mandato, hondos cambios afectarían los lineamientos de los negocios externos de la República. Por de pronto, los asuntos extranjeros quedaron bajo la conducción del juriconsulto Adolfo Ibáñez, recio promotor de una audaz política internacional. Sabía Ibáñez de las apetencias que en Buenos Aires despertaban la Patagonia y los territorios australes. Entendía los soterrados esfuerzos del Perú por realizar una "política de grandeza" en el Pacífico y en los campos nitrateros de Tarapacá y Atacama. Con Bolivia nunca podría arribarse a un entendimiento sólido, mientras el caudillaje bárbaro jineteaba las instituciones y Perú siguiera interviniendo en sus asuntos extranjeros. El 2 de diciembre de 1871, se creaba el Ministerio de Relaciones Exteriores, en momentos en que el cerco de Chile se encontraba en marcha. Abdón Cifuentes, a cargo de la cartera de Justicia, Culto e Instrucción Pública, bregó sostenidamente por el rearme nacional. Errázuriz e Ibáñez, compartían esa aprehensión, de modo que en 1872 se destinaron fondos para la construcción de dos blindados en Inglaterra. La superioridad moral desalentaría cualquier celada de las repúblicas vecinas.

En ese clima iba a actuar Bustillo. El ministro boliviano trató en principio con Altamirano, transitoriamente a cargo de los asuntos exteriores. En la primera audiencia que sostuvo con el presidente (11 de octubre de 1871), Bustillo propuso derogar el sistema de partición de las utilidades dejadas por la explotación de los metales del interior, lesivo a la soberanía boliviana, según explicó. Chile sería indemnizado por eventuales perjuicios a sus intereses pecuniarios, en caso de aceptar el negocio. Errázuriz eludió contestarle, optando por dejar las conversaciones en manos de Ibáñez.

A partir de ese momento la negociación se empantanó. Bustillo precisó que Chile podía fijar el precio de su renuncia y ofreció el guano de la costa boliviana como garantía de la indemnización. El canciller chileno consideró insuficiente el plan. Por lo demás, subsistía la controversia tocante a la ubicación de Caracoles y del límite oriental. El ministro altoperuano sustentaba que este último coincidía con el meridiano 71° 41', longitud oeste del de Perú; la cordillera, en su opinión, no constituía el deslinde por el este, como señalaba la tesis chilena.

Ibáñez, decidido a superar las diferencias, propuso la compra por

Chile del territorio situado entre los paralelos 23 y 24. Morales y su canciller, Casimiro Corral, seducidos por el negocio, instruyeron a Bustillo, el 26 de febrero, para que estudiara las condiciones del gobierno chileno. El diplomático, que se oponía apasionadamente a la enajenación del territorio, boicoteó las conversaciones²²⁴.

Ibáñez insistió ante Bustillo en la necesidad de estudiar un estatuto que normara las materias contempladas en el artículo 5° del Tratado de 1866. Reclamó por el incumplimiento en la entrega a Chile de las utilidades que le correspondían por derecho de comunidad; y exigió la reposición de la intervención chilena en la aduana de Antofagasta, derogada por el gobierno boliviano. Bustillo, por su parte, restaba validez oficial al Acta Pissis-Mujía, y demandaba nuevas operaciones geodésicas tendientes a fijar la posición de Caracoles y del límite oriental. En cuanto a la intervención chilena, únicamente estimaba legítima la que se practicaba en Mejillones.

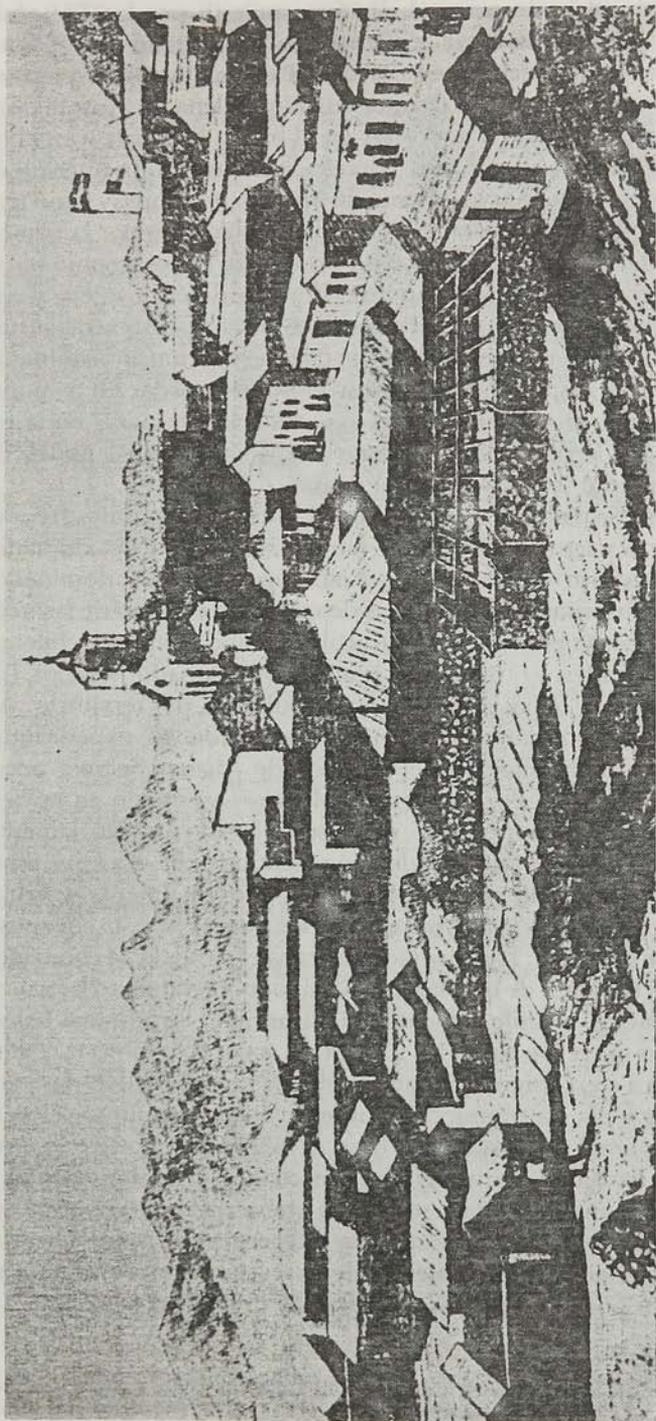
Ibáñez aceptó efectuar las mediciones geodésicas, pero señaló su asombro por el desconocimiento del Acta Pissis-Mujía, que en los hechos representaba desautorizar preceptos elementales del Derecho Internacional. El canciller chileno pensaba que las nuevas demarcaciones terminarían por confirmar la ubicación de Caracoles en la zona sujeta a medianería, así como la coincidencia de los lindes orientales con las altas cumbres andinas.

Bustillo, sin ceder, sugirió la liberación de derechos para la totalidad de los minerales exportados, así como de una gran proporción de las importaciones efectuadas entre los grados 23 y 24. La cancillería chilena consideró demasiado vaga la fórmula en cuanto a sus alcances y, finalmente, la desestimó.

Ibáñez, fastidiado, determinó acreditar en La Paz una misión especial que permitiera un arreglo directamente negociado con el gobierno altioplánico. Encomendó esa gestión a Santiago Lindsay, un hombre tan metódico como tenaz (2 de abril de 1872). Para consternación de Bustillo, el presidente Morales aceptó discutir paralelamente con Lindsay un convenio. El 18 de mayo el ministro chileno inició conversaciones con el ministro Casimiro Corral. El canciller boliviano, en el curso de las audiencias, las cuales se prolongaron hasta noviembre, defendió el límite oriental establecido por Bustillo, marginó la mayor parte de Caracoles de la zona de comunidad, objetó la validez del sistema de medianería y se declaró partidario de la más amplia libertad de derechos en aquello que se refería a las importaciones y exportaciones de pastas metálicas en el litoral, por un período de 15 a 20 años.

Lindsay sostuvo la vigencia del Acta Pissis-Mujía y el criterio chile-

²²⁴La Misión Bustillo (Documentos), p. 91.



Caracoles. Población minera, situada doce leguas al sur del cerro El Limón Verde, tuvo ocho años de bonanza, debido a sus ricas vetas auríferas.

no respecto al linde oriental. Ibáñez, molesto por las pretensiones bolivianas, llegó a declarar "en suspenso" el Tratado de 1866, anticipando que podía, incluso, anularse. El Palacio Quemado, para moderar la tirantez restableció la intervención chilena en Antofagasta. Se comprometió además a depositar en el banco Edwards y en el banco Inglés de Valparaíso, \$ 5.000, correspondientes a una fracción de los ingresos obtenidos por la aduana de Mejillones. Lindsay ganó terreno el 12 de septiembre, día en que Corrales, ablandado por la firmeza de La Moneda, consintió en firmar un protocolo. El documento fijó como límite oriental las más altas cumbres de la cordillera y sujetó al sistema de medianería bienes como el nitrato, bórax, sulfatos y otras sustancias inorgánicas. Se reconoció el derecho de intervención en las aduanas del litoral común, asumiendo el compromiso de acordar en conjunto los derechos que se aplicarían a las exportaciones mineras en la región compartida. Terminado el contrato con Meiggs, Bolivia podría disponer libremente de las rentas del guano.

Ibáñez respaldó lo ejecutado por Lindsay y se manifestó contrario a sustituir el pacto de 1866, como parecía ser la intención altioplánica. El plenipotenciario de Santiago actuaba en un medio dominado por violencias insensatas y las intrigas de corte. En el curso de las negociaciones la policía boliviana de Caracoles asesinó al minero chileno Clemente Andrades, y otros, como Juan Araya y Amador Berríos, fueron flagelados en Cobija, antes de ser expulsados del territorio. A esos sucesos que rompían la armonía, se sumaron las expediciones de Quevedo y la tramitación del Tratado de Alianza Secreto peruano-boliviano de 1873. Por otra parte, Morales, asesinado en noviembre por un sobrino descontrolado, debió ser relevado transitoriamente por el anciano Tomás Frías. Corrales, angustiado por el cauce que tomaban los hechos, y exigido por Lindsay, se resignó, finalmente, a firmar un convenio que acogía la mayor parte de los puntos de vista chilenos (5 de diciembre de 1872). El convenio ratificaba el paralelo 24 como internacional y el régimen de medianería. Con todo, reglamentó la mancomunidad, y otorgó a Chile la facultad de supervisar las aduanas bolivianas levantadas entre los paralelos 23 y 24. El acuerdo establecía el derecho de Bolivia a ejercer igual vigilancia sobre las aduanas ubicadas entre los grados 24 y 25. La transacción contemplaba como punto relevante el reconocimiento de sustancias como el salitre, sulfatos, yodo, bórax y otras en localidad de minerales. En cuanto al límite oriental de la región de mancomunidad, se acordó que sería trazado por peritos de ambas naciones; en el caso que las diferencias de opinión sobre esta materia fuesen insubsanables, la demarcación la efectuaría un perito designado por el emperador del Brasil²²⁵. Lindsay retornó a Chile a

²²⁵El texto del tratado en Conrado Ríos Gallardo, *Chile y Bolivia definen sus fronteras (1842-1904)*, pp. 209-213.

finés de 1872. Antes de emprender viaje intentó, inútilmente, conseguir noticias de las tratativas que, se decía, realizaban a sus espaldas los gobiernos de Lima y La Paz, tendientes a pactar una alianza militar.

El gobierno chileno dio buena acogida al convenio alcanzado. Errázuriz, atendido al criterio de que únicamente perfeccionaba al Tratado de 1866, dispuso su promulgación el 8 de enero de 1873. Se resolvió también agilizar el nombramiento de los peritos encargados de ejecutar las demarcaciones. En Bolivia, en cambio, el Congreso, embarcado en la negociación de la Alianza Secreta con el Perú, azuzado por los agentes de Pardo, y presa del resentimiento por la insurrección quevedista, acordó aplazar la discusión del protocolo hasta la realización de la Asamblea Extraordinaria de 1874. El gobierno de Frías no cuestionó la resolución, con la cual, en el fondo, estaba de acuerdo. Aunque La Moneda públicamente siguió sosteniendo la validez del pacto de 1866 y del convenio Lindsay-Corral, entendió que ambos habían muerto. Se imponía, en consecuencia, la búsqueda de un acuerdo que garantizara los intereses chilenos.

5. *La Expedición de Quevedo*

Un incidente fuera de libreto había resentido aún más las relaciones chileno-bolivianas en momentos en que Lindsay se abría camino hacia un arreglo. Un grupo de melgarejistas exiliados en Chile, bajo la dirección del general Quintín Quevedo montó una conspiración en Valparaíso, encaminada a reponer en el mando al derrocado dictador, a la sazón refugiado en el Perú. Enterado Bustillo de los preparativos revolucionarios, denunció el hecho al Intendente de Valparaíso, Francisco Echaurren, a fines de 1871. La inspección que inmediatamente efectuó el Intendente en el puerto no desbarató a los rebeldes. Una nueva denuncia de Bustillo (22 de julio de 1872), alertó a las autoridades sobre la reanudación de las actividades conspirativas. Se pretendía, acusó el ministro de Bolivia, tomar por sorpresa Antofagasta con 180 hombres que disponían de 700 fusiles y 40 cajas de municiones. Una nueva investigación de Echaurren no arrojó resultados. Sin embargo, Quevedo y sus hombres, burlando la vigilancia chilena, lograron zarpas del puerto en las naves "María Luisa" y "Paquete de las Vilas". Ya en Antofagasta, consiguieron dispersar a las fuerzas leales a Morales y tomar la ciudad. Quevedo se proclamó presidente de Bolivia, investidura que perdió inmediatamente. Una columna enviada desde Cobija batió a los insurrectos. Quevedo se asiló en la corbeta chilena "Esmeralda", de paso por ese litoral; el capitán de la nave incautó las armas de los sublevados. La aventura quevedista sacó de quicio a Bustillo. Rápidamente, y sin pruebas, envió notas insultantes al Intendente Echaurren y a la cancillería, en las cuales inculpaba a las autoridades de Santiago y Valparaíso de tolerar pasivamente la intentona. El

plenipotenciario altioplánico llegó a afirmar que los promotores y encubridores directos de la revolución actuaban protegidos por la “alta jurisdicción del gobierno de Chile”. Ibáñez encaró con firmeza a Bustillo. Junto con rechazar los cargos, le exigió una rápida y categórica explicación por “las vagas y genéricas insinuaciones” vertidas. En sustancia la Cancillería pedía los “nombres y apellidos” de los supuestos “protegidos” de Chile. Bustillo, que alardeaba, no respondió. El 24 de agosto, Ibáñez le otorgó un plazo de gracia para presentar los antecedentes. Bustillo devolvió la nota sin respuesta. El canciller, presa de la indignación, declaró rotas las relaciones con la legación altioplánica²²⁶.

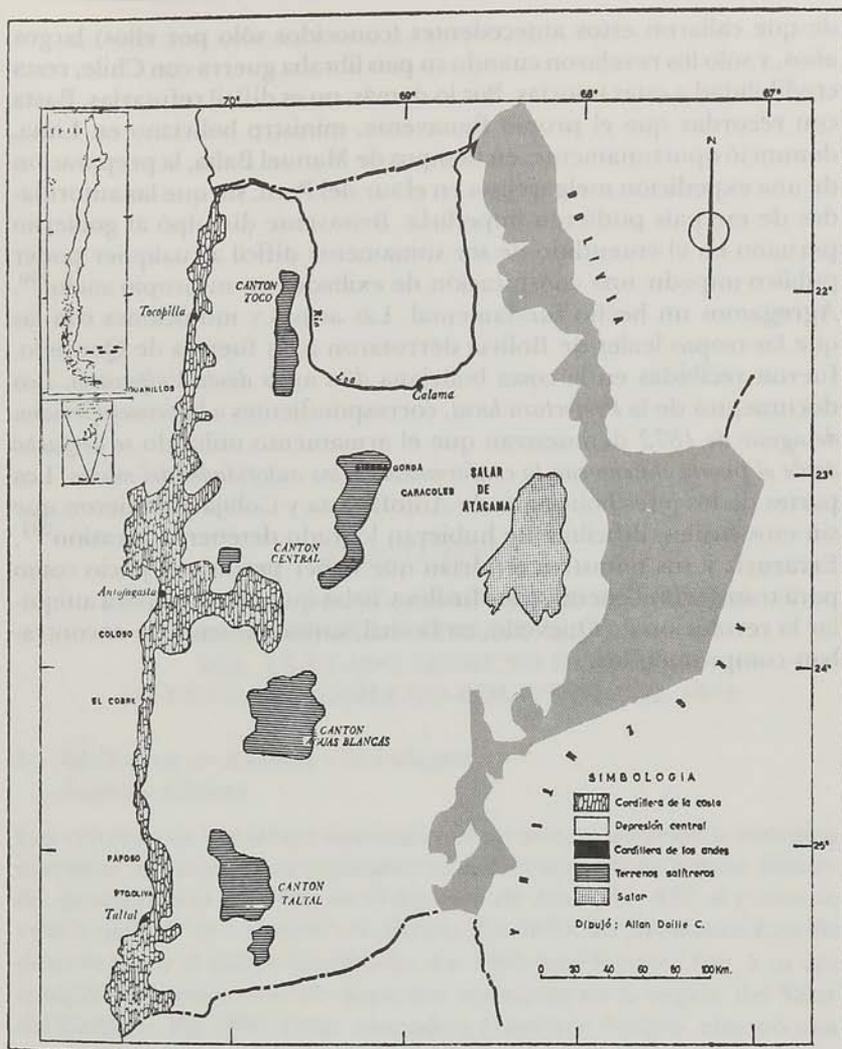
Bustillo, en la intimidad, compuso una relación que precisaba cargos sin probar ninguno. No se atrevió a enviarla a la cancillería, manteniéndose en un silencio que le valió críticas punzantes. El ministro de Relaciones Exteriores del Perú, José de la Riva Agüero, y el plenipotenciario boliviano ante el gobierno del Rímac, Juan de la Cruz Benavente, estimaron que las misivas de Bustillo, además de groseras, formulaban acusaciones indemostrables²²⁷. El ministro boliviano debió retirarse de Chile, cuyo gobierno hizo entrega al de Bolivia de las armas rendidas por Quevedo (enero de 1873).

Sin embargo, la locura malgarejista atrajo sospechas sobre la administración santiaguina. En Perú temió que aquella estuviese alentando la conquista del Despoblado por fuerzas chilenas concertadas con cabecillas inescrupulosos. El presidente Manuel Pardo ordenó que el “Huáscar” y el “Chalaco” hicieran una demostración en Mejillones. Al mismo tiempo, su legación en Santiago envió a la Cancillería una nota en la cual se advertía que el Perú no permanecería indiferente ante la ocupación de territorio boliviano por potencias extrañas. El gobierno de Bolivia presentó una protesta formal a Lindsay (5 de diciembre de 1872), por lo que calificó de tolerancia oficial, por parte de La Moneda, de la expedición de Quevedo. Ninguna constancia existía de la participación de la administración santiaguina; pero, interesadamente en Perú y Bolivia, se promovió este recelo. El coronel boliviano, Juan Guzmán, llegó a sostener en 1879 que, a través del banquero chileno Nicomedes Ossa, el presidente Errázuriz ofreció proteger la empresa de Quevedo de la cual formaba parte Muñoz. El mandatario habría solicitado en retribución la cesión de una parte del litoral boliviano, pérdida que sería compensada con la ocupación de la costa peruana extendida entre Arica e Iquique, mediante fuerzas combinadas de Chile y Bolivia. Quevedo, afirmaba Muñoz, rechazó la propuesta²²⁸. La versión referida se asocia a otra que, en la misma época, difundió

²²⁶La correspondencia intercambiada entre Ibáñez y Bustillo se encuentra en A. Gutiérrez, *La Guerra de 1879*.

²²⁷Ibid., pp. 49-53.

²²⁸GP, T. 1, p. 412.



Mapa Físico de la Segunda Región de Chile con sus cantones salitreros.

Mariano Donato Muñoz, el antiguo ministro de Melgarejo. Según éste, en 1866, Vergara Albano, propuso al dictador la cesión del territorio comprendido desde el paralelo 25 al río Loa, o, en su defecto, hasta Mejillones; en cambio el gobierno chileno facilitaría a Bolivia la conquista armada de la costa tarapaqueña hasta Arica. Melgarejo, lo mismo que Quevedo, se habría desentendido del plan²²⁹. La dudosa moral de Guzmán y Muñoz, esbirros del innoble Melgarejo, unido al hecho

²²⁹Ibid., pp. 412-413.

de que callaron estos antecedentes (conocidos sólo por ellos) largos años, y sólo los revelaron cuando su país libraba guerra con Chile, resta credibilidad a estas noticias. Por lo demás, no es difícil refutarlas. Basta con recordar que el propio Benavente, ministro boliviano en Lima, denunció oportunamente, en tiempos de Manuel Balta, la preparación de una expedición melgarejista en el sur del Perú, sin que las autoridades de ese país pudieran impedirla. Benavente disculpó al gobierno peruano en el entendido de ser sumamente difícil a cualquier poder público impedir una conspiración de exiliados en su propio suelo²³⁰. Agregamos un hecho fundamental. Las armas y municiones con las que las tropas leales de Bolivia derrotaron a las fuerzas de Quevedo, fueron recibidas en la costa boliviana *días antes desde Valparaíso*. Los documentos de la *Prefectura local*, correspondientes a la *primera semana de agosto de 1872* demuestran que el armamento utilizado *se despachó desde el puerto chileno con la conformidad de las autoridades del mismo*. Los partes de los jefes bolivianos de Antofagasta y Cobija admitieron que sin esos fusiles, difícilmente hubieran logrado detener la invasión²³¹. Errázuriz y sus ministros tendrían que haber perdido el juicio como para transferir al enemigo los fusiles y balas que sirvieron para aniquilar la revolución de Quevedo, en la cual, supuestamente, se encontraban comprometidos.

²³⁰Gutiérrez, op. cit., de Benavente a Morales, Lima, 1/10/1872, pp. 49-53.

²³¹Archivo de la Intendencia de Antofagasta, Administración Boliviana, Documentos de Prefectura, agosto de 1872 (CEDOC, U. del Norte, Antofagasta).

CAPITULO IV
EL DESIERTO DE ATACAMA Y LOS INTERESES
SALITREROS DE CHILE Y EL PERU:
DEL TRATADO SECRETO DE 1873
AL TRATADO CHILENO-BOLIVIANO DE 1874

1. *El Desierto de Atacama y la Industria
Salitrera Chilena*

Los vaivenes de la política internacional no interrumpieron la enérgica corriente expansiva que capitalistas y mineros chilenos habían alentado, mucho antes de 1840, en el desierto de Atacama. Allí, al guano se vino a unir el “oro blanco”: el nitrato. En 1857, los hermanos Latrille descubrieron el salitre atacameño. En 1860 José Santos Ossa, a su vez comprobó la existencia de depósitos nitrateros en la región del Salar del Carmen. En 1866, Ossa, asociado a Francisco Puelma, efectuó una nueva expedición al Salar, evaluando la calidad de sus yacimientos nítricos. Por esos días se encontraba en Santiago el plenipotenciario de Bolivia Mariano Donato Muñoz, provisto de poderes suficientes como para autorizar concesiones en la parte del desierto, bajo dominio de su país, según los términos del Tratado de 1866. Muñoz otorgó a ambos socios 5 leguas de terrenos salitreros y otras 4 para efectuar tareas agrícolas en la Quebrada de Mateo, cercana a La Chimba (Antofagasta). Los beneficiarios se comprometían a construir un muelle en esa bahía²³². Las autoridades bolivianas entregaron oficialmente a Ossa y Puelma las concesiones aprobadas (1868). Ossa y Puelma cedieron sus

²³² ANB, Colección Oficial, Anuario Administrativo de 1869, pp. 335-336.

derechos a la Compañía Exploradora del Desierto de Atacama (1869). La nueva firma consiguió del gobierno de Melgarejo a cambio del pago de \$ 10.000 fuertes y de la obligación de trazar un camino de 25 a 30 leguas que terminase en el puerto de Antofagasta; el privilegio exclusivo para explotar los mantos calicheros por un plazo de 15 años; la liberación de derechos de exportación y una legua de terreno a ambos lados del camino. La empresa quedó autorizada para extraer, en las 50 ó 60 leguas que comprendía la concesión, las sustancias inorgánicas que contuvieran, como eran el salitre, bórax, sales y otras, con excepción de los minerales; la liberación de las cargas impositivas comprendía además las sales explotadas en virtud de este privilegio²³³.

El monopolio que Melgarejo acababa de crear, causó una ola de indignación en Bolivia, donde se le consideró excesivo; animadversión que creció en 1870 debido a la negativa de la Compañía Exploradora a permitir la competencia de otras empresas que intentaban abrir operaciones salitreras en el desierto de Atacama, valiéndose, para fundar su oposición, del privilegio otorgado por el gobierno boliviano. La caída de Melgarejo produjo como lógica secuela la anulación en 1871, por parte del presidente Morales, de los privilegios monopólicos obtenidos por la Compañía, acto que fue ratificado por la Asamblea reunida en Sucre. La Compañía Exploradora se había disuelto, entretanto, en medio de este cambio de rumbos, traspasando sus derechos a otra firma, Milbourne, Clark y Cía; ésta, a su vez, se transformó en 1873 en la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, empresa anglo-chilena. Tanto el gobierno de Bolivia como el Congreso de ese país, habían reparado en las fuertes inversiones realizadas por la empresa en la región desértica, y en el decreto anulatorio tuvieron la deferencia de otorgar al consorcio 15 leguas de territorio salitrero en Salar del Carmen y Salinas. Mas la Compañía de Salitres estaba dispuesta a obtener mayores ventajas del gobierno boliviano; ese mismo año mediante gestiones de su apoderado en La Paz, el abogado boliviano Belisario Perú, planteó una reclamación que condujo a la suscripción de la llamada "transacción Perú", el 29 de noviembre de 1873. El convenio otorgaba a la firma otras 50 estacas, cuyo nitrato se explotaría durante los 15 años fijados por la concesión; las sustancias que se extrajeran de las dos áreas salitreras cedidas, quedaban liberadas de impuestos de exportación. La empresa fue autorizada, además, a construir un ferrocarril que uniera al puerto de la Chimba y la localidad interior de Salinas²³⁴.

La administración paceña tradujo la transacción a escritura pública, hizo entrega a la empresa de la superficie acordada y pasó luego el informe correspondiente al Congreso. Pero las cámaras no se pronun-

²³³ANS, Archivo Notarial de Valparaíso, Vol. 155, pp. 125-127 y 205 v.

²³⁴GP, Vol. 1, pp. 9-11.

ciaron oficialmente sobre el asunto. La ley quedó engavetada como bala sin disparar.

2. *El pueblo chileno conquista humanamente el desierto.*
Fundación de Antofagasta

La etapa salitrera era únicamente un capítulo de la larga lucha que empresarios, exploradores y peones chilenos habían emprendido contra el desierto, tratando de dominarlo. Esa senda fue abierta por hombres de la talla de Onofre Bunster, que en 1830 habilitara el puerto de Flamenco en el litoral atacameño, y de Diego de Almeyda que entre 1831 y 1832 exploró el Despoblado, e inició laboreos mineros en Chañaral, Taltal y Cachinal. Siguió su senda José Antonio Moreno, que en 1848 escudriñó toda la costa entre Chañaral y Mejillones, estableciéndose finalmente en la caleta El Cobre.

El gobierno chileno participaba también en la penetración y conquista del territorio erial. El 31 de octubre de 1843 creaba la provincia de Atacama que limitaba al norte con la bahía de Mejillones²³⁵. El 24 de octubre de 1836, ya se había adelantado a habilitar el puerto de Chañaral²³⁶, al que declaró puerto menor el 24 de septiembre de 1844²³⁷. A fines de 1853, la administración Montt daba impulso a la primera exploración científica del desierto de Atacama, la cual fue emprendida por el sabio germano Rudolfo Philippi. A esta expedición siguió la habilitación de Taltal como puerto comercial en 1858²³⁸ y una autorización oficial para que Moreno iniciara la construcción de un muelle (1862)²³⁹. En 1865, por su parte, Paposó logró la calidad de puerto abierto al comercio²⁴⁰. Más al norte, Mejillones había sido habilitado, por decreto del 15 de octubre de 1857, como puerto nacional en esa parte de la costa desértica²⁴¹.

El culmen de este proceso fundacional estuvo constituida por el poblamiento de las bahías de Peña Blanca y La Chimba por el pequeño empresario chileno Juan López, fundador espontáneo de la primera vivienda en lo que después sería Antofagasta. Esto ocurrió a principios de 1845²⁴². Poco después, José Santos Ossa iniciaba la construcción de galpones, dependencias e instalaciones portuarias e industriales²⁴³.

²³⁵Boletín Oficial, T. 11, p. 180.

²³⁶Ibid., T. 7, p. 64.

²³⁷Ibid., T. 12, p. 238.

²³⁸Ibid., T. 26, p. 364.

²³⁹Ibid., T. 30, p. 57.

²⁴⁰Ibid., T. 33, p. 355.

²⁴¹Ibid., T. 25, p. 303.

²⁴²Archivo de Isaac Arce Ramírez, Memorial de Juan López al Gobierno de Bolivia, La Chimba, 20/9/1872, Vol. VIII.

²⁴³ANS, Archivo Notarial de Valparaíso, Vol. 155, ff. 125-129, 207. v.

Antofagasta, a mediados de 1868, era una aldea bullente, levantada con capital chileno y poblada casi enteramente por habitantes procedentes de Chile. Melgarejo alarmado por el neto predominio de esa nacionalidad en La Chimba, se animó, de modo oportunista, a decretar la fundación oficial de la ciudad como una manera de encubrir la debilidad de la presencia boliviana en el litoral. Para esto firmó la siguiente orden suprema el 27 de agosto de 1868:

“Presidencia de la República. La Paz, 27 de agosto de 1868. A.S.G. el Prefecto del Departamento de Cobija.

Señor:

Por la orden de S.E. el Presidente Provisorio de la República, y en vista del crecimiento que va tomando la población de la Bahía de La Chimba, y para atender las necesidades tocantes a su buena administración, que se hace necesario, así como a la industria y al comercio que se desarrollan rápidamente en la costa, me instruye comisionar a V.G. para encargarse de fundar oficialmente la población de la Caleta de La Chimba en el sitio señalado por los comisionados ciudadanos Hilario Ruiz y José Santos Prada.

Es el ánimo del Supremo Gobierno, que la nueva población sea un centro con todas las comodidades distribuidas en cuarteles y manzanas. Los lotes serán rematados en subasta pública con las formalidades que prescriben los Supremos Decretos de 1° de febrero de 1837 y 21 de octubre de 1844. Adjudicado el remate por esa Prefectura se empozará a la Tesorería el precio de venta; y adjuntando a los obrados el certificado de oblación se someterá a la aprobación del Gobierno a fin de extender la respectiva escritura. V.G. cuidará hacer reserva de lotes para edificaciones fiscales y otros servicios públicos que vea convenientes, deseando que esta orden sea cumplida cuanto antes.

Sírvase V.G. transcribir la presente a quienes corresponde, para su exacto cumplimiento. Dios guarda a V.G. Rúbrica de S.E. Mariano Donato Muñoz”²⁴⁴.

Dada esta orden, el 22 de octubre de 1868, una comisión venida desde Cobija efectuó la ceremonia oficial de fundación, la operación consta en un acta que por ser casi desconocida en Chile, reproducimos en integridad:

Acta de Fundación de La Chimba, 22 de octubre de 1868.

“Prefectura del Departamento del Litoral de Cobija. Acta del 22 de octubre de 1868:

En el desembarcadero de ‘La Chimba’, siendo las dos de la tarde del día 22 de octubre del año 1868, notificadas las autoridades que se nombran estuvieron presentes el Prefecto del Departamento del Litoral Sr. José T. Taborga; el Sr. Calixto Viscarra, Tesorero Público; el Sr. Abdón Senen Ondarza, Fiscal y el Sr. Agustín Vidaurre, Notario de Hacienda.

Se dio lectura al documento enviado desde la ciudad de La Paz, que tiene fecha 27 de agosto de 1868 de S.E. el General Mariano Melgarejo, Benemérito de la Patria en Grado Heroico y Eminente; Presidente Provisorio de la República; Capitán General de sus Ejércitos; Gran Ciudadano de Bolivia; Conservador del Orden y Paz; Gran Cruz de la Imperial Orden de Crucero de Brasil; General de División de Chile, etc.

“Cumpliendo la dicha orden se elije este punto para la fundación oficial de la nueva población que se denomina de hoy en adelante ‘La Chimba’, por reunir las justas previsiones aconsejadas por el Supremo Gobierno.

“Como un distintivo de la nueva ciudad se marcará un ancla que debe estar asentado en el punto más adecuado y visible del cerro adyacente a la población, que señale en el mar y en el puerto de desembarque a los buques el centro de radicatoria de las autoridades del Supremo Gobierno, para cumplir las leyes que rigen.

“La nueva ciudad de ‘La Chimba’ quedará dividida en cuarteles y manzanas, y éstas en lotes, que se sacarán de remate en subasta pública sujetándose a los Supremos Decretos de 1° de febrero de 1837 y 21 de octubre de 1844.

Terminado el acto de fundación oficial, se dispone enviar una copia del presente documento a la Presidencia de la República para los fines que hayan de ley.

“En constancia firman los nombrados en la ciudad de ‘La Chimba’, el mismo 22 de octubre de 1868.

“José R. Taborga, Prefecto, Calixto Viscarra, Tesorero, Agustín Vidaurre, Notario. Se refrenda por ante el Fiscal Abdón Senen Ondarza”²⁴⁵.

Melgarejo oficializó el nombre de Antofagasta, el 9 de noviembre de 1869, designación que hacía alusión a la estancia que el dictador poseía en Antofagasta de La Sierra (Puna de Atacama)²⁴⁶; para dife-

²⁴⁵Ibíd., pp. 62-63 (Transcripción de Florencia Rodríguez).

²⁴⁶Eduardo Téllez, el nombre de Antofagasta, Antecedentes históricos de sus inicios, El Mercurio, Antofagasta, 14/2/1985.

renciarla de dicha finca se concedió a la naciente ciudad la designación de Antofagasta del Mar²⁴⁷.

Todo allí respiraba chilenidad, desde los capitales hasta los brazos. La Compañía Exploradora tuvo neto origen chileno. Al constituirse la Milbourne Clark y Cía. intervinieron los capitales de Agustín Edwards y los de la Casa Británica Gibbs de Valparaíso que en octubre de 1869 inició la elaboración de salitre en la oficina de Salar del Carmen. La Compañía de Salitre y Ferrocarril de Antofagasta, sucesora de la anterior, mantuvo el predominio del capital chileno, aunque con significativa participación inglesa. La firma construyó un ferrocarril que unía Antofagasta con Salinas (1876) y una gran planta elaboradora de Salitre en el puerto (1877).

La Chimba fue declarada puerto mayor en 1871; cuatro años después, en el distrito consular de Antofagasta, de un total de 5.394 habitantes, 4.530 eran chilenos (84%) y únicamente bolivianos 419²⁴⁸.

Por Antofagasta salían entonces 279.510 qq. de Salitre; en cambio más al Norte Cobija vivía su decadencia portuaria²⁴⁹.

3. *Los Recelos del Perú ante la expansión chilena:*

El Estanco del Salitre

Desde la primera administración del general Ramón Castilla (1845-1851) hasta la de Pezet (1863-1868), la vida interna del Perú giró y se corrompió en torno al Guano. El desorden político y los cuartelazos fueron suficientes como para relegarlo a un sitio de segunda orden, mientras la silueta de Chile crecía en la escena sudamericana.

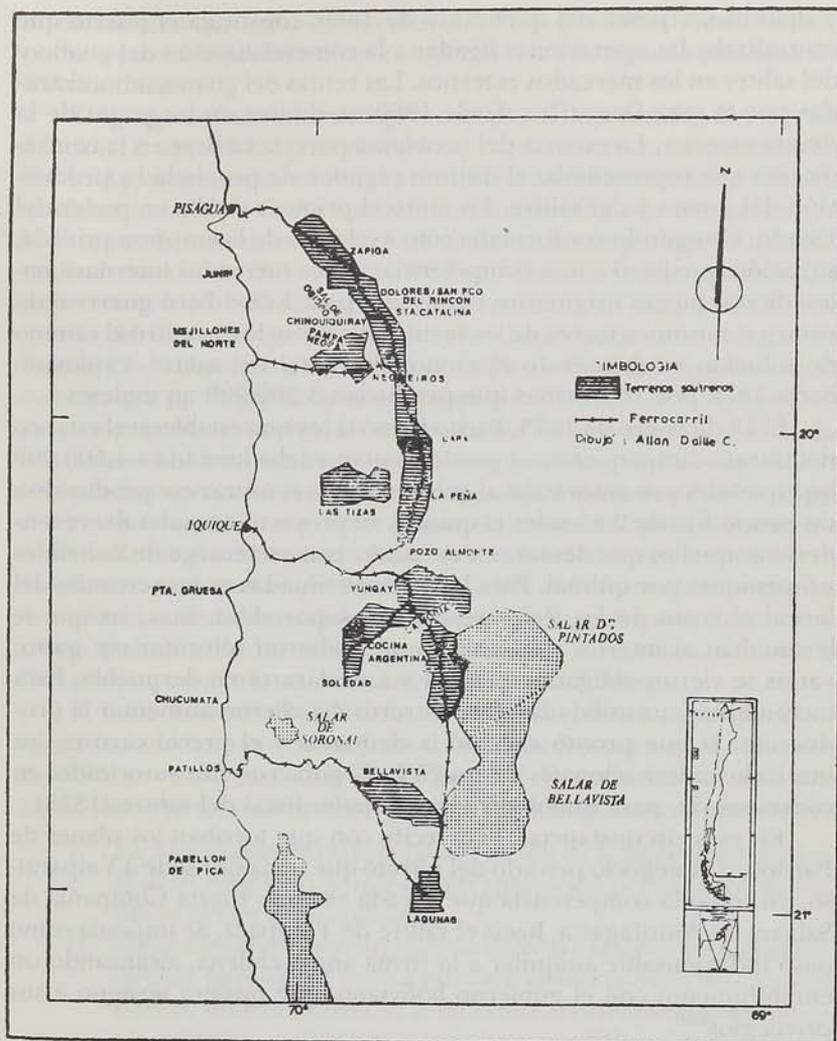
El rearme propiciado por el gobierno de Manuel Balta (1868-1872) vino a devolver al ex virreinato la vieja confianza colonial. Pero Balta no declaró la guerra a Chile sino a las soledades andinas, las cuales intentó doblegar con el ferrocarril. La llegada de peones chilenos contratadas por Enrique Meiggs, originó serios choques entre el contingente formado por miles de inmigrantes y la población peruana; las relaciones diplomáticas se oscurecieron peligrosamente.

La República peruana miraba, asimismo, cómo una población de aluvión de origen chileno se propagaba incontenible por las soledades de Atacama y aun por Tarapacá. El gobierno del Rímac, en principio observó con una mezcla de temor y desdén. A diferencia de Chile que por salir en defensa del Perú en 1866 había visto declinar su poderío marítimo y portuario con el arrasamiento de Valparaíso, además de agotar las finanzas del Perú, fortaleció su armada con la adquisición del

²⁴⁷ Archivo de Oscar Bermúdez, ms inéditos de José Santos Ossa, Carta de Melgarejo a Ossa, La Paz, 15/6/1870.

²⁴⁸ AN, AMRE, Vol. 172, f. 100.

²⁴⁹ *Ibid.*, f. 104.



Cantones salitreros de la Primera Región.

Huáscar y la Independencia, además de otras unidades de superficie llegados posteriormente. A partir de entonces, el cambio en la balanza en el poder naval estimuló la soberbia del gobierno limeño que en el fondo era la de su nación, envanecida por la defensa del Callao en 1866 y el supuesto destino hegemónico que le legara el virreinato.

Fue sobre esta base que el presidente Manuel Pardo (1872-1876), diseñó sus proyectos económicos dirigidos a poner bajo tutela fiscal la totalidad de la producción salitrera. Al asumir, en 1872, Pardo encontró el erario en bancarota. La industria salitrera estaba en manos de empresarios privados, en buena proporción de extracción chilena.

Valparaíso, a pesar del quebranto de 1866, constituía el puerto que centralizaba las operaciones ligadas a la comercialización del guano y del salitre en los mercados externos. Las rentas del guano, administradas por la casa Dreyuffus desde 1869, se diluían en los pagos de la deuda externa. La esencia del problema parecía radicar en la contradicción que representaba el distinto régimen de propiedad y producción del guano y del salitre. En tanto el primero estaba en poder del Estado, el segundo conformaba coto exclusivo de la empresa privada, situación que llevó a una competencia, en los mercados internacionales, de dos bienes originarios del mismo país. Era el Perú guerreando contra sí mismo, a través de los fertilizantes. Pardo encontró el camino de solución estableciendo el monopolio fiscal del salitre, explotado hacia 1872 por 18 oficinas que producían 3.200.000 qq ingleses.

El 13 de enero de 1873, Pardo firmó la ley que establecía el estanco del nitrato tarapaqueño; su producción quedaba limitada a 4.500.000 qq españoles y se autorizaba al gobierno para comprar ese producido a un precio fijo de 2.45 soles el quintal. El proyecto consideraba revenderlo a aquellos que desearan explotarlo, con un recargo de 2 chelines y 6 peniques por quintal. Para las oficinas situadas en las cercanías del litoral el costo de los fletes resultaban soportables; mas, las que se levantaban al interior del desierto no pudieron solventar ese gasto; varias se vieron obligadas a cerrar y a declararse en despueble. Para incrementar sus utilidades, los salitreros decidieron aumentar la producción, la que pronto excedió la demanda y el precio cayó en los mercados internacionales en un 25%. El gobierno fue autorizado, en consecuencia, para establecer el monopolio fiscal del salitre (1875).

En esas circunstancias, el arrecife con que topaban los planes de Pardo era el negocio privado del nitrato que tenía por sede a Valparaíso, así como la competencia que la cada vez más fuerte Compañía de Salitres de Antofagasta, hacia el salitre de Tarapacá. Se imponía como paso indispensable aniquilar a la firma anglo-chilena, alcanzando un entendimiento con el gobierno boliviano, que pusiera término a sus privilegios²⁵⁰.

4. *El Tratado de Alianza peruano-boliviana*

El paulatino quiebre de relaciones entre las repúblicas de Chile y Bolivia, aceleradas por la aventura de Quevedo, sirvieron a Pardo de pretexto de primer orden para explotar en favor del Palacio de los Virreyes la situación generada en el litoral en 1872. Mediante emisarios astutamente asignados en zonas claves de la vida diplomática de La Paz, la Cancillería peruana consiguió distanciar de Chile al gobierno de Tomás Frías, sucesor de Morales. En su cometido los agentes del Rímac

²⁵⁰Oscar Bermúdez, *Historia del Salitre*, T. 1, pp. 320-346.

no escatimaron promesas. Aseguraron a Frías que de inclinarse hacia la política peruana podía contar con el ejército y la armada peruana sin restricciones.

El Congreso boliviano se dejó tentar por la intervención limeña; sin dilación facultó a Frías para discutir un pacto militar con el gobierno de Pardo. Las negociaciones marcharon con prisa. Se partía de un supuesto elemental: Chile hacía construir en Inglaterra dos blindados que inclinarían la balanza marítima en su favor. La mejor opción parecía ser la denuncia del Tratado de 1866 por Bolivia, la que reivindicaría todo el territorio salitrero sometido a condominio. La previsible respuesta de Chile no podía ser otra que una declaración de guerra. Producida la ruptura, a través de un hábil movimiento diplomático se conseguiría de Inglaterra el embargo de los blindados chilenos en preparación. A sabiendas del crítico estado en que se encontraban las relaciones de Chile con Argentina como producto de la controversia sobre la Patagonia, el Perú conquistaría rápidamente su favor; sumados los recursos bélicos y contingentes de ambas naciones se forzaría a Chile a acudir al arbitraje, sin factores navales decisivos y con el desierto salitrero en posesión de Bolivia. El festín sería favorable a todos los complotados. Bolivia extendería su territorio hasta Paposo, Perú entraría en posesión de los nitratos de Atacama y Argentina, de toda la Patagonia y enormes extensiones de Tierra del Fuego.

El 6 de febrero de 1873, se cumplió el primer paso cuando el ministro boliviano en Lima, Juan de la Cruz Benavente, firmó con el canciller peruano José de la Riva Agüero el Tratado de Alianza Secreto. El pacto tenía como puntos medulares las siguientes disposiciones:

- I. La Alianza procuraría la conservación de la integridad geográfica del Altiplano, lo que en interpretación peruana correspondía al desierto de Atacama.
- II. Debía tomarse como un agravio directo a la soberanía altiplánica toda imposición hecha por otra potencia en orden a administrar, junto a Bolivia, la zona sujeta al sistema de medianería; o cualquier aspiración a que ésta modificara la legislación vigente en dicho territorio en ejercicio de su soberanía directa.
- III. Cada una de las partes se reservaba la prerrogativa de determinar si el agravio inferido a la otra justificaba una intervención en su defensa.
- IV. Limitar el derecho a fijar tratados fronterizos o cualquier otro estatuto de carácter territorial sin notificación anticipada al país aliado.
- V. Solicitar la integración a la alianza de una o más repúblicas americanas.
- VI. El Tratado tendría carácter confidencial²⁵¹.

²⁵¹El Tratado Secreto de 1873, su documentación, pp. 15-19.

Perú asumía de este modo la tutela político-militar de Bolivia ante Chile, nación con la cual quedaba imposibilitada de alcanzar cualquier acuerdo limítrofe que no contase con el beneplácito del gobierno del Rímac. El fin de la estrategia peruana era la mantención de la supremacía conseguida a partir de 1866; parecida importancia se asignaba a la liquidación de la competencia que en el campo nitratero representaba la existencia de firmas capitalistas chilenas en Atacama.

Consecuente con este programa, Pardo se propuso lograr la desaprobarción del convenio Lindsay-Corral que afianzaba el régimen de medianería en Atacama. El diplomático Aníbal Víctor de la Torre recibió tal comisión; sus instrucciones le encomendaban, además, obtener la ratificación del Tratado Secreto. De la Torre cumplió con creces su cometido. El 2 de junio de 1873, el Congreso boliviano dio su aprobación a la Alianza. Frías la promulgó reservadamente el 16 del mismo mes. Al mismo tiempo, la Asamblea boliviana postergaba la aprobación de la negociación Lindsay-Corral aceptada oficialmente por el presidente Errázuriz, volviendo a fojas cero las materias que pretendía normatizar. Naturalmente, las relaciones chileno-bolivianas se encapotaron.

La cancillería limeña, logrados sus propósitos, se volvió hacia Buenos Aires. Manuel Irigoyen fue designado plenipotenciario ante ese gobierno al cual debía atraer a la Alianza, explotando la disputa que mantenía con Chile por la Patagonia. Tras un período de conferencias y consultas, marcadas por el recelo argentino, el presidente Domingo Faustino Sarmiento y su ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Tejedor, consintieron en la incorporación de Argentina a la entente y respaldaron su aprobación por el Parlamento. La Cámara de Diputados votó favorablemente, en sesión secreta del 25 de septiembre de 1873, la adhesión argentina al Tratado, autorizando fondos de guerra por \$ 6 millones para armamentos. Los únicos votos en contra, 18 en total, procedieron del sector mitrista, encabezado por Guillermo Rawson, contrarios a la alianza.

Tejedor temía que la nueva alianza echara a Chile en brazos de Brasil, país con el que mantenía tensas relaciones diplomáticas. Aparte de esta eventualidad, abrigaba serias dudas en relación a Bolivia, con la cual sostenía un viejo pleito limítrofe por la posesión de Tarija. Impulsado por estas reservas, Tejedor puso como condición para la adhesión definitiva de Argentina al Tratado, que Bolivia resolviera previamente el problema tarijeño. Exigió, además, que el tratado de 1866 no quedase comprendido en el *casus foederis*. Sólo recibió de la cancillería limeña el asentimiento sobre el primer aspecto. Sin embargo, Tejedor sentía absoluto desprecio por la presencia boliviana en la Alianza, tratándose de un país sin armada y de ejército precario. Con todo, Perú no podía prescindir de la participación activa de Bolivia en el número, única forma de tener acceso encubierto a la región salitrera bajo

influencia chilena. He ahí la razón de porqué Perú no consintió que la Alianza se hiciera extensiva a Chile, como en un momento solicitó Tejedor.

Guillermo Blest Gana, ministro chileno en Argentina, consiguió de su igual brasileño noticias fragmentarias de la conspiración. Por otros conductos, Errázuriz e Ibáñez llegaron incluso a obtener copia textual del Tratado Secreto; pero decidieron ocultarlo incluso a Aníbal Pinto a cargo del Ministerio de Guerra. Buscaban evitar un estallido popular que hubiera arrastrado a Chile a una guerra suicida con la entente. De todas formas, las presiones argentinas en orden a solucionar anticipadamente, conforme al *uti possidetis*, la cuestión de Tarija, alejaron a Bolivia de la política peruana, aproximándola a La Moneda²⁵². Entretanto, desde Chile, se apremió la construcción de los blindados. El Cochrane llegó a zarpar de Inglaterra sin blindaje de zinc pero su aparición bastó para bajar la fiebre bélica. El gobierno peruano cambió de rumbo; evitó inmiscuirse seriamente en las negociaciones chileno-bolivianas iniciadas en 1874, temeroso de precipitar una ruptura habiendo retornado la hegemonía naval a Chile.

En Argentina, la Alianza dormía. El Senado en lucha con Sarmiento, postergó su resolución hasta el 1 de mayo de 1874 buscando ganar tiempo. La cuestión de Tarija merecía afinarse y era preciso ir con pausa. La negativa de Baptista y Frías a someterse a la imposición de Buenos Aires, unido a los temores que suscitaba una eventual alianza entre Brasil y Chile, apartaron posteriormente a Argentina del tratado de 1873²⁵³.

Perú, asimismo, optó por consolidar sus nexos con Bolivia, un asociado más vital para su causa que Buenos Aires²⁵⁴. Irigoyen abandonó la gestión en Argentina desalentado.

En todo caso, el gobierno peruano no perdió de vista el salitre atacameño. Le pesaba enormemente el auge que ganaba la Compañía de Salitre y la activación de la industria salitrera en sector indiscutiblemente chileno, particularmente la región interior de Taltal, en donde en 1878 se levantaron varias oficinas. La oligarquía limeña, posesionada de la dirección del Estado, intentó ganar posiciones al sur del Loa. A comienzos de 1876, el gobierno peruano, actuando por intermedio del empresario Juan G. Meiggs inició una operación ambiciosa. Mediante una serie de compras y traspasos de propiedades salitreras situadas en El Toco, al interior de Tocopilla, logró el control de una significativa proporción de estacas salitreras en territorio boliviano. La acción encubierta consideró la compra de muchas concesiones nitrateras obtenidas

²⁵² *Ibid.*

²⁵³ La documentación relativa a las gestiones peruanas ante los gobiernos de Bolivia y Argentina. *Ibid.*, pp. 21-82.

²⁵⁴ Jorge Basadre, historia de la República del Perú, T. 8, p. 19.

por empresarios chilenos que, faltos de capitales, no habían iniciado su explotación.

5. *El Tratado de Límites de 1874*

En La Paz la política chilena era afectada también por las intrigas de los emisarios del Rímac. Lindsay, como hemos visto, sospechó una celada, pero fue despistado por Corrales. Regresó a Chile sin verificar la existencia de la alianza, a fines de 1872.

A partir de ese momento, la figura que conduciría la delicada gestión frente al Palacio Quemado sería la de Carlos Walker Martínez que destacara como secretario de la misión de Vergara Albano.

En 1873 regía Bolivia el general Adolfo Ballivián, que tenía por canciller a Mariano Baptista, notable orador y estadista aventajado ...uno y otro desconfiaban de Walker, aunque se mostraban dispuestos a tratar con Chile. La Alianza comenzaba a afectar los intereses geográficos de Bolivia, de suerte que no les parecía un despropósito intentar mejorar la posición jurídica de ésta en Atacama.

Walker presentó sus credenciales a Baptista, que pronto fue ganado por el buen tacto y la franqueza del plenipotenciario de Santiago, que estaba llano a desahuciar el tratado de 1866 y venía de Chile, como él mismo declaró: "trayendo la oliva de la Paz".

Las conferencias discurrieron en un marco de buen contenido. En 1873 regía Bolivia el general Adolfo Ballivián, la mayor personalidad ética de la nación, cuya integridad hacía contraste con la corrupción que primara en las administraciones de los "caudillos bárbaros". Baptista por su parte era un realista honorable que comenzaba a decepcionarse del tratado de 1873.

El plenipotenciario chileno se encontraba del todo a oscuras de la vigencia de la alianza peruano-boliviana. Debatía un nuevo estatuto fronterizo y estaba muy distante de imaginar el trasfondo de las relaciones entre La Paz y Lima. Sin embargo, un hecho inesperado jugó a su favor. La perentoria exigencia Argentina de condicionar su ingreso en la Alianza al previo arreglo de la cuestión de Tarija, había enfriado el entusiasmo boliviano por la salida violenta. Paralelamente, Ballivián consumido por una enfermedad acabó por delegar en Tomás Frías (31 de enero de 1874) la presidencia. Frías, al igual que Baptista, era un contemporizador que ponía friamente sus ojos en lo real. Ambos comprendían que el curso de los hechos imponía ablandar la postura hacia Chile si se quería conservar perpetuamente Tarija. Este cambio de frente favoreció las conversaciones que De la Torre trató, incansablemente, de boicotear, intrigando detrás del trono.

Una ley establecida por la asamblea el 6 de noviembre, que fijó un gravamen del 6% a la producción minera del litoral, casi paralizó las conversaciones.

Walker, por instrucciones de Ibáñez, presentó varias reclamacio-

nes contra el impuesto que contravenía el tratado de 1866. No consiguió conmover al ejecutivo y sólo después de una enérgica protesta (29 de enero) obtuvo la derogación del derecho (15 de febrero).

Las conversaciones se habían abierto el 16 de junio de 1873 y recién concluyeron el 6 de agosto del año siguiente. Durante las deliberaciones, el ministro chileno se propuso conseguir del canciller Baptista la aceptación de un estatuto económico que garantizara los intereses productivos de Chile en el litoral, sin cuestionar la línea de frontera trazada en 1866. En abril Walker viajó a Santiago con un borrador del acuerdo, el cual fue aprobado por el gobierno chileno después del prolijo análisis.

El 6 de agosto ambas negociaciones firmaron el Tratado definitivo. El pacto partía por establecer en su artículo primero que el límite binacional correría a través del paralelo 24, desde el mar hasta la cordillera andina. El segundo artículo declaraba la vigencia de las líneas de los paralelos 23 y 24; para el caso de posibles controversias en la zona de explotación comprendida entre esos dos grados se acudiría a la mediación del Emperador del Brasil. En el tercer artículo se conservaba lo estipulado respecto a las covaderas existentes o las que futuramente se descubrieran entre los paralelos 23 y 24, depósitos que se beneficiarían "por mitad entre Bolivia y Chile". En el cuarto se estipulaba:

"Los derechos de exportación que se impongan sobre los minerales explotados en la zona de terreno de que hablan los artículos precedentes, no excederá la cuota de la que actualmente se cobra; y las personas, industrias y capitales de chilenos no quedarán sujetos a más contribuciones de cualquier clase que sean que a las que al presente existen.

La estipulación contenida en este artículo durará por el término de 25 años".

El quinto artículo imponía la liberación de derecho para los productos naturales de Chile y Bolivia que se importaran entre los grados 23 y 24. El sexto comprometía a Bolivia a habilitar a Mejillones y a Antofagasta como puertos mayores. El séptimo derogaba en todas sus partes el Tratado de 1866; el octavo imponía la ratificación del convenio entre los contratantes²⁵⁵.

Con la mejor buena fe del mundo Walker llegó a pensar que la negociación concluida sepultaba para siempre la controversia que se arrastraba desde 1842. En su opinión el artículo cuarto resolvía "de una manera ventajosísima para Chile la cuestión de la mancomunidad, legislando sobre los impuestos"²⁵⁶.

²⁵⁵ A. Bascuñán, Recopilación de Tratados y Convenciones, T. II, p. 103 s.

²⁵⁶ MRECH, 1875, Doc. p. 17.

En Bolivia el Tratado produjo una fisura descomunal. La asamblea, reunida en Sucre, fue trabajada secretamente por los agentes peruanos y la ola opositora estuvo a un tris de desaprobarlo. Las turbas antichilenas ocuparon calles y plazas deseando pronta muerte a Chile y a Baptista. En el edificio del Congreso cada punto o frase del pacto motivaba cansadoras reuniones y aplazamientos de las votaciones. En un momento, uno de los ministros bolivianos llegó a confesar a Walker que "estaban perdidos". Baptista acudió a su oratoria cautivante sin conseguir efecto inmediato. Frías dispuso entonces, la dimisión de Baptista y la suya, si antes de las cinco de ese día no se había aprobado el convenio. La amenaza surtió efecto. La asamblea terminó por otorgar consentimiento al tratado del 6 de agosto²⁵⁷.

El 28 de junio de 1875 se canjearon, al fin, las ratificaciones del Tratado. El 22 de septiembre se firmó entre ambos gobiernos un instrumento de arbitraje destinado a superar las diferencias que se originaran de la interpretación o aplicación del Tratado del 6 de agosto. El 25 de octubre fue promulgado por el presidente Federico Errázuriz²⁵⁸.

²⁵⁷Carlos Walker Martínez, *Páginas de un Viaje a través de América del Sur*, pp. 206 ss.

²⁵⁸Boletín Oficial, T. 43, p. 542.

Parte III

La Guerra del Pacífico y la redefinición territorial

CAPITULO I

LA GESTACION DE LA GUERRA DEL PACIFICO

1. *El Gobierno de Hilarión Daza y el enturbiamiento de las relaciones chileno-bolivianas*

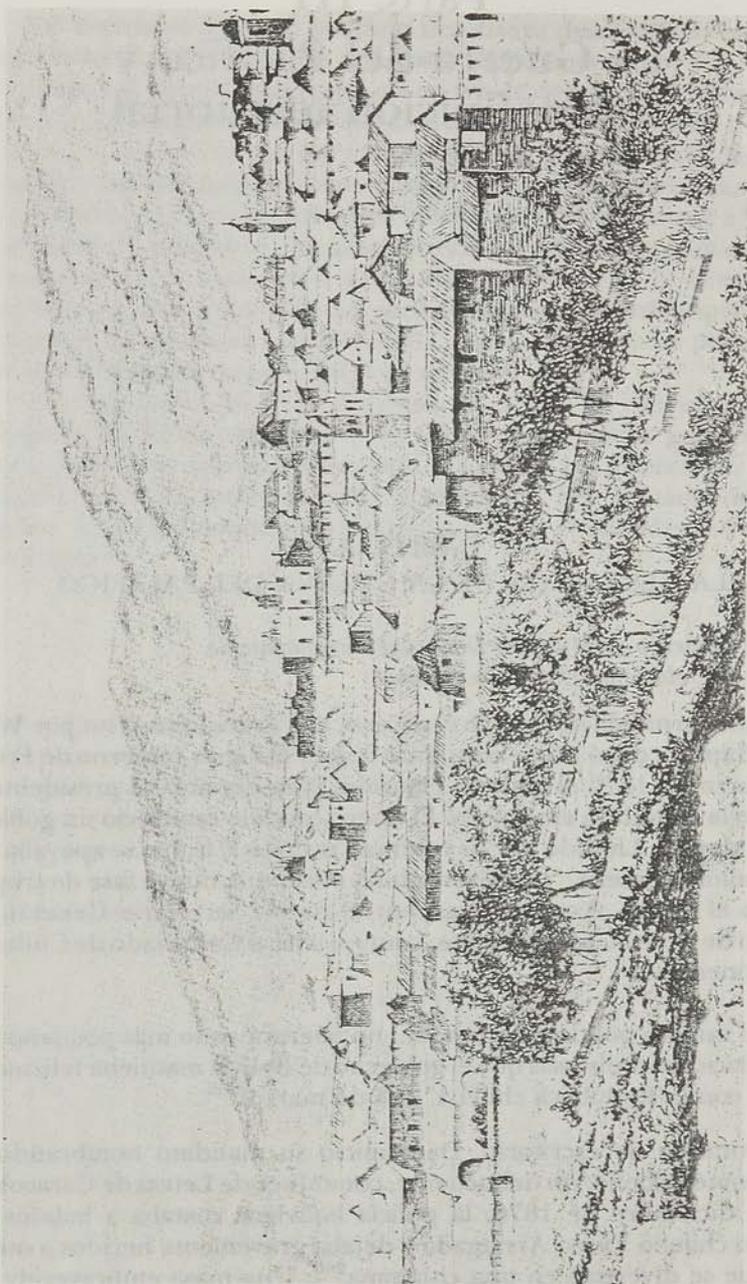
La buena armonía que podía esperarse del Tratado suscrito por Walker y Baptista duró lo que consiguió resistir el digno gobierno de Frías. En marzo de 1876 el general Hilarión Daza deponía al presidente y asumía la dictadura en Bolivia. El nuevo caudillo estableció un gobierno gendarme. Llevado por su voluntad primitiva, la que se apoyaba en el Batallón Primero, "Los Colorados", inició una nueva fase de tropelías en el litoral. A poco de asumir el nuevo Secretario General de Estado de Bolivia, Jorge Oblitas, comunicaba al Consulado de Chile en Mejillones que:

"el cambio político efectuado... no alterará en lo más pequeño las relaciones amistosas que el gobierno de Bolivia mantiene felizmente con la República chilena" (13 de marzo)²⁵⁹.

Promesas de escritorio. Daza inició su mandato nombrando a Bartolomé Rebollo, un delincuente, como Juez de Letras de Caracoles. Ya en diciembre de 1876, la policía boliviana mataba a balazos al minero chileno Eliseo Arriagada y dejaba gravemente heridos a otros tres que se divertían en una chingana²⁶⁰. Una masa embravecida se abalanzó sobre el cuartel, dispuesta a pasar a cuchillo a la tropa; la

²⁵⁹ AN, MRECH, Vol. 34, f. 44.

²⁶⁰ Ibid. Vol. 172, ff. 82-83.



Vista parcial de La Paz (Bolivia) en 1876 según un grabado de la época.

matanza se hubiera consumado al no haber intervenido connotados vecinos de esa nacionalidad que lograron detenerlos en su avance. El enérgico reclamo que a propósito de este incidente presentara el cónsul chileno en Caracoles, Enrique Villegas, le representó a éste la cancelación por el gobierno de Daza, del exequátur²⁶¹. Como reacción natural a los atropellos, la población chilena, incluidas las más altas personalidades empresariales del territorio, fundaron la sociedad de socorros mutuos La Patria; su designio era el de administrar justicia a los ciudadanos chilenos, al margen de la justicia boliviana. A la larga, sus miles de afiliados no veían otra salida a su trágica condición que la anexión de Antofagasta a Chile; e incluso prepararon, por su cuenta y riesgo, una revolución dirigida a este fin, en 1877. La policía boliviana, que los vigilaba de cerca, hizo abortar el plan. Naturalmente, el gobierno de Chile, presidido ahora por Aníbal Pinto (gobierno de manse-dumbre evangélica lo llamó El Mercurio), ni siquiera imaginó la posibilidad de prestar apoyo indirecto a la tentativa. La Moneda se limitó ese año a reabrir su misión diplomática en La Paz para allanar un camino de solución. Por contrapartida, en el litoral la policía continuó asesinando y flagelando con el látigo a los peones chilenos²⁶².

2. *Daza viola el Tratado de 1874*

Dado el estado de cosas la situación confrontacional tenía que encontrar salida por el lado boliviano. Esta vez, la medida que determinó el desarrollo de la colisión definitiva fue un acuerdo de la Asamblea altiplánica, la cual, luego de examinar la transacción Perú de 1873, dictó, el 14 de febrero de 1878, una ley en que declaraba aprobado dicho convenio con la condición de hacer efectivo un impuesto mínimo de 10 centavos por quintal de salitre exportado por la Compañía de Antofagasta. Daza ordenó publicar la ley en un bando que se leyó en ese puerto y notificó del impuesto al gerente de la Compañía, el británico Jorge Hicks. En Santiago, el directorio de la firma acudió a Pinto en procura de amparo diplomático. El impuesto era soportable, pero en todos los círculos financieros ligados al salitre boliviano se temía que únicamente fuera el primer paso de una escalada impositiva, destinada a desalojar a los empresarios chilenos del litoral. La Moneda, una vez verificada la dictación de la resolución de febrero, estimó pertinente el alegato de la Compañía. Dispuso entonces que su ministro en La Paz, Pedro Nolasco Videla, representara al gobierno de Daza la ilegalidad de la medida acordada, en vista de que contravenía el artículo cuarto del Tratado Walker-Baptista.

Detrás del impuesto estaba el Perú. Desde 1873, el gobierno lime-

²⁶¹Ibid. f. 90 v.

²⁶²Muchas de estas incidencias constan en AN, AMRE, Vol. 172, ff.125-169 v.

ño venía presionando al de Bolivia con el fin de que impusiera un régimen similar al peruano en sus distritos salitreros²⁶³. La implantación del monopolio nitratero por el Estado, decretado el 28 de mayo de 1875, comenzaba a fracasar. El ejecutivo, autorizado para adquirir los terrenos y oficinas salitreras de Tarapacá, entregó a los empresarios expropiados, certificados provisionales, los que ganaban un interés sobre el capital que representaban. La falta de funcionarios capacitados para conducir los asuntos del salitre llevó al Estado a entregar su administración a una agrupación de bancos limeños. En 1876 dos tercios de la propiedad salitrera estaban en poder del Estado.

La ineficiencia y corrupción del personal fiscal provocó airadas críticas en la oposición política y entre los empresarios del nitro. El gobierno de Mariano Ignacio Prado no reparó en ello y se propuso la expropiación total de las empresas salitreras. Sin embargo, no había logrado contratar un empréstito para pagar los certificados entregados a los industriales. En medio de esta crisis de confianza la Cámara de Diputados aprobó una ley mediante la cual se efectuaría la conversión de los certificados en bonos de crédito público y se concluía con las expropiaciones. En febrero de 1879, Prado se negó a promulgar esta ley que fue devuelta al Congreso.

En esta atmósfera el gobierno limeño presionó al de Daza para que impusiera contribuciones al salitre chileno; a cambio de esa dádiva Perú aceptaría firmar con Bolivia un tratado que permitiría a Bolivia contar con aduanas libres en Mollendo y Arica para su comercio. Daza, según parece, aceptó el trato²⁶⁴. Esto explica que Prado manifestara al ministro chileno en Lima, Joaquín Godoy, el 29 de enero de 1879, que condenaba la violación del tratado de 1874 y al mismo tiempo defendiera la necesidad de acordar un impuesto a la Compañía de Salitres²⁶⁵.

3. *La gestión diplomática de 1878*

En abril, Videla sostuvo una primera entrevista con el ministro de Hacienda Salvatierra, y una segunda con Eulogio Doria Medina, sucesor de éste. En ambas obtuvo la promesa verbal de suspender la ley de marzo, y de alcanzar acuerdo por vía de negociación. Temiendo que el compromiso asumido por el ministro de Hacienda altiplánico fuera una mera táctica dilatoria, la cancillería ordenó a Videla que presentase la reclamación por escrito, cosa que el ministro chileno concretó el 2 de julio, nota que se estrelló con el profundo silencio oficial²⁶⁶. Es más,

²⁶³ AMRECH, Vol. 20, de Joaquín Godoy a Ibáñez, Lima, 11/1/1873, N° 50.

²⁶⁴ GP, Vol. 1, pp. 15-16.

²⁶⁵ *Ibid.*, p. 16.

²⁶⁶ Alberto Gutiérrez, op. cit., pp. 179-180.

rehuyendo expresar su posición por escrito, Doria Medina manifestó a Videla, en dos conferencias sostenidas con el ministro de La Moneda, que los privilegios otorgados en 1873 a la Compañía de Salitres carecían de ratificación legislativa, y que bien podían ser anulados, considerando los serios defectos jurídicos que, a su juicio, presentaba la "transacción Perú".

Las palabras de Doria Medina no fueron obstáculos para que su sucesor en el gabinete de Hacienda, Serapio Reyes Ortiz, en conjunto con Martín Lanza, canciller de Daza, firmaran con Videla, el 2 de noviembre de 1878, un protocolo adicional del Tratado de 1874, propuesto por el gobierno de Pinto. En este instrumento se consignaban los productos que debían conceptuarse naturales de Chile, según los términos del artículo quinto del Tratado.

El canciller Alejandro Fierro, sin tranquilizarse por esta súbita concesión del gobierno altoperuano, instruyó a Videla que advirtiera al Palacio Quemado que, de persistir en el cobro del impuesto, Chile podría dar por abolido el Tratado de 1874.

"y las consecuencias de esta declaración dolorosa, decía la nota despachada el 8 de noviembre, pero absolutamente justificada y necesaria, serían de exclusiva responsabilidad de la parte que hubiese dejado de dar cumplimiento a lo pactado"²⁶⁷.

Para Daza era el momento preciso de volver sobre sus pasos y conciliar las diferencias, reconociendo la justicia de la petición. En vez de eso prefirió dar el salto al vacío. El 13 de diciembre, el gobierno boliviano pasó a Videla una extensa comunicación en que exponía en detalle su punto de vista jurídico, sólo para concluir que llevaría adelante la ejecución de la ley del 14 de febrero en todas sus partes²⁶⁸. Videla se limitó a elevar una nota advirtiendo que tal paso importaría la violación del Tratado de 1874²⁶⁹. Para Reyes Ortiz, la cuestión se reducía a un diferendo privado, el que debía ser resuelto por los tribunales y no por las cancillerías.

Daza, pasando por alto la seria advertencia chilena, ordenó al Prefecto del Departamento Litoral, Severino Zapata, que diera lugar al cobro del impuesto aplicado a la Compañía de Salitres, sobre la base del monto acumulado a contar del 14 de febrero de 1878. Zapata notificó a la Compañía del cobro del gravamen, el 6 de enero de 1879, ante las protestas del gerente Hicks. Resistencia inútil. El 11 de enero se decidió el embargo de los bienes de la empresa por un valor de 20.848 y 13 centavos de pesos bolivianos. La orden se acompañó con otra que

²⁶⁷GP, T. 1, p. 80.

²⁶⁸Ibíd., pp. 17-18.

²⁶⁹Ibíd., p. 18.

mandaba llevar a prisión a Hicks, pero éste, burlando la vigilancia de la policía boliviana, se refugió en el plantel de Salar del Carmen. En la bahía se encontraba anclado, desde el 7 de enero, el “Blanco”, cuya marinería no intervino.

4. *La reivindicación: ocupación de Antofagasta*

El ministro del Perú ante Daza, José Luis Quiñones, comunicó a su gobierno que la actitud belicista de éste obedecía al propósito de romper deliberadamente el Tratado y retrotraer la situación a antes de 1866. Lima, aseguraba Quiñones, secundaría estos designios haciendo cumplir el Tratado de Alianza de 1873²⁷⁰. Daza, de consiguiente, siguió adelante y, el 1 de febrero, un decreto que llevaba la firma de todos sus ministros, reivindicó las salitreras de propiedad de la Compañía. A los pocos días se regocijaba al escribir al Prefecto de Antofagasta, Severino Zapata, por haber “fregado a los gringos”²⁷¹. El 6 de febrero, Lanza notificó a Videla el decreto despachado. Por toda respuesta, el ministro chileno le dio al gobierno de Daza un plazo de 48 horas para responder si Bolivia aceptaba dirimir la controversia mediante el arbitraje. En verdad, extrañamente, la administración boliviana había hecho una propuesta semejante el 28 de diciembre de 1878, nota que se cruzó, sin conocimiento de ninguno de los dos gobiernos, con la chilena de similar contenido. Pero, a esa altura, el arbitraje ya era imposible, si se considera la conducta beligerante de Daza y su gabinete. Basta anotar que despidió a Lanza por invocar el arbitraje sin su consentimiento.

En Chile, por su parte, comenzaba el predominio de la corriente partidaria de respuestas enérgicas, personificada en el Ministro del Interior, Belisario Prats, la cual terminaría por imponerse sobre la más moderada representada por Pinto. La mano granítica de Prats pronto se hizo sentir. Se despacharon batallones a Caldera, donde se encontraba anclado el “Cochrane”. El 11 de febrero, impuesto el gobierno chileno del decreto de reivindicación, remitió a Videla un telegrama con una orden terminante: “Retírese inmediatamente”²⁷².

Videla, que había luchado tenazmente por dar una salida diplomática y decorosa al conflicto, entregó su nota final a la Cancillería boliviana. En ella declaraba que roto por Bolivia el Tratado de 1874 “renacen para Chile los derechos que legítimamente hacía valer antes del Tratado de 1866, sobre el territorio a que ese tratado se refiere”²⁷³.

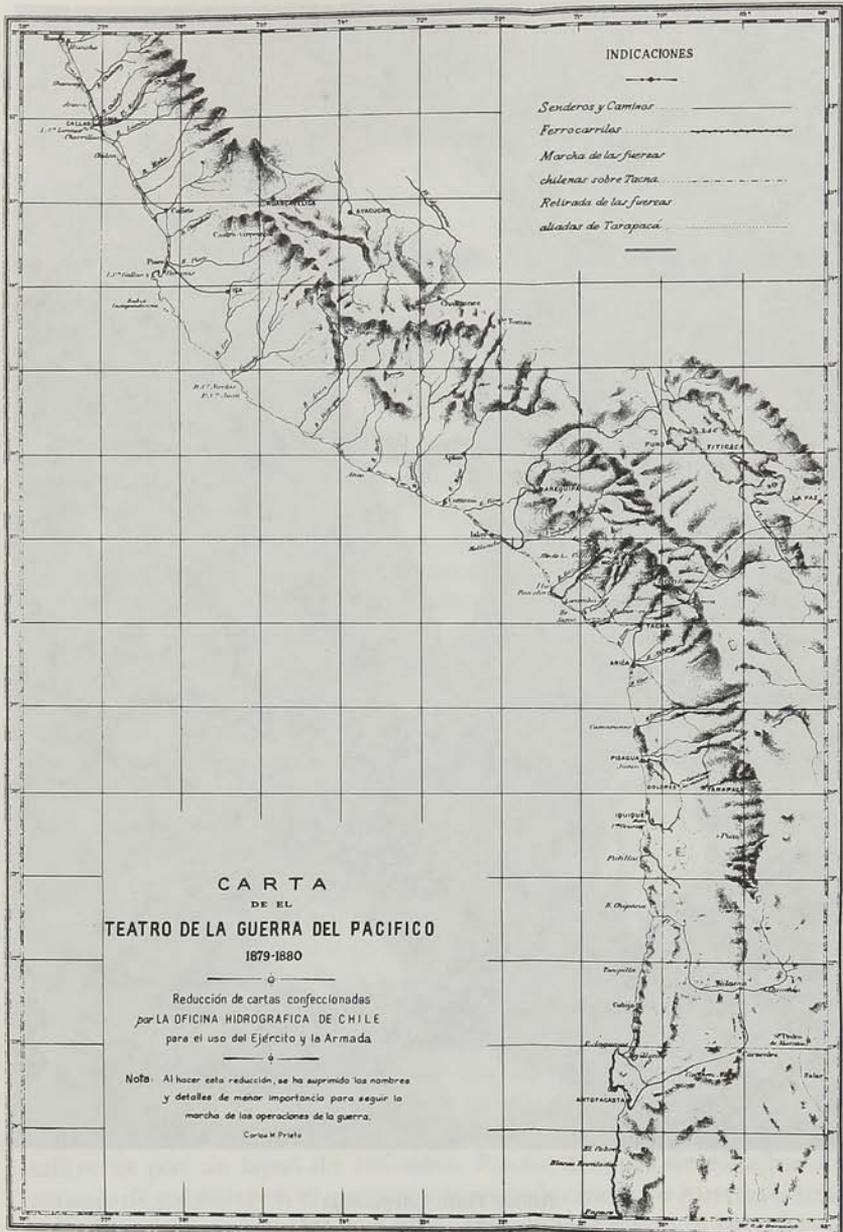
Lo que siguió era previsible para cualquier mente despierta. En

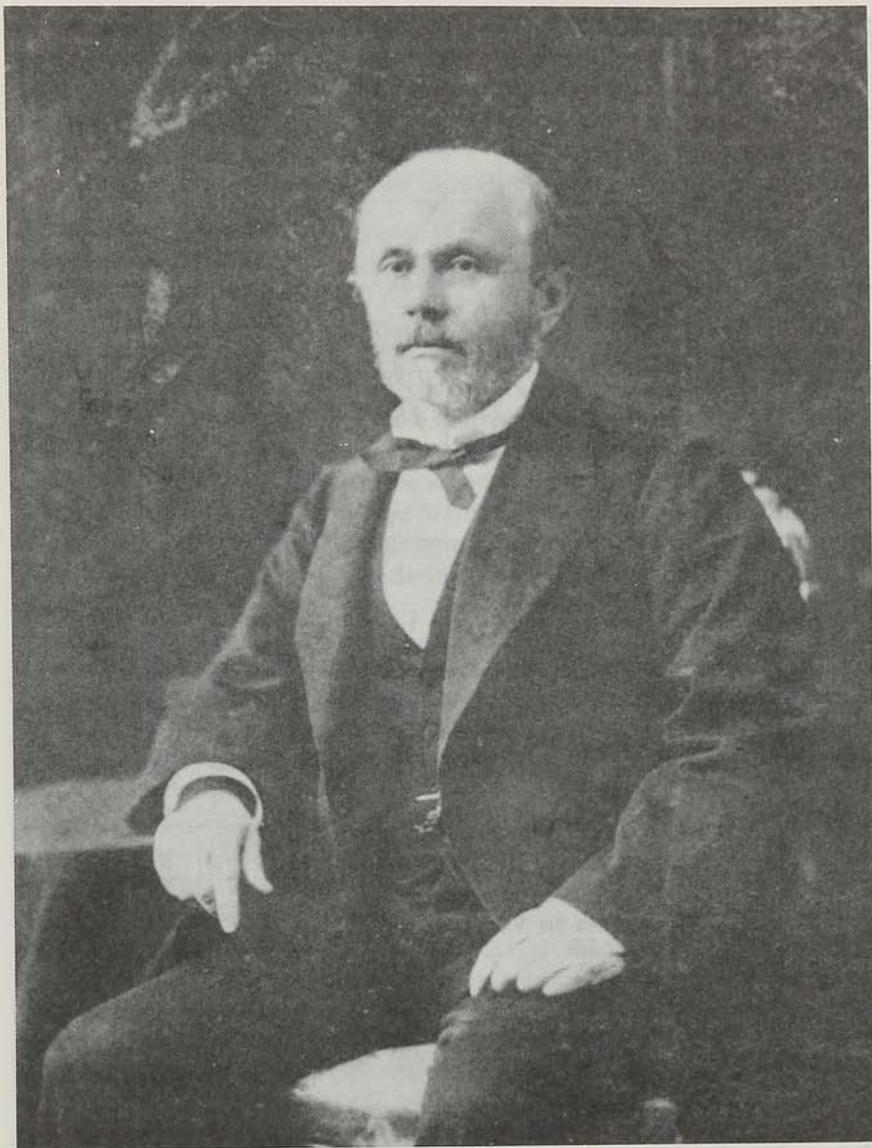
²⁷⁰ Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, T. I, p. 89.

²⁷¹ GP, T. I, p. 93.

²⁷² AN, MI, Vol. 223, f. 2.

²⁷³ AMRECH, T. V., *Legación de Chile en Bolivia 1877-1879*, s/p.





Anibal Pinto Garmendia
Santiago 1825 - Valparaíso 1884.
Presidente de Chile: 1876-1881.

Santiago, el Consejo de Ministros acordó que el "Cochrane" y la "O'Higgins" zarparan hacia Antofagasta, llevando a bordo dos compañías de infantería, al mando del coronel Emilio Sotomayor, con órdenes de ocupar el puerto. El desembarco se verificó el 14 de febrero, en medio del delirio general de la población de la ciudad. A las 8 A.M. en punto, Sotomayor comunicó a Severino Zapata que, en nombre de la República de Chile, tomaba posesión del territorio comprendido entre los grados 23 y 24. Zapata mantuvo a sus 40 policías encerrados en el cuartel, animándose únicamente a formular una protesta enérgica por la actitud adoptada por el gobierno chileno; entregada ésta se refugió en el consulado peruano de Antofagasta²⁷⁴.

5. *La intervención peruana y la guerra*

Chile fue recorrido por una corriente guerrera que reforzó la posición de Prats y justificó por adelantado la reivindicación del territorio entregado en 1866. Distinto era el ánimo que dominaba a Pedro Paz Soldán, Encargado de Negocios de la República del Perú, que había intentado vanamente obtener del canciller Fierro la postergación de la ocupación de Antofagasta. Al conocerse la noticia en Lima, la opinión pública arrastrada por la prensa chauvinista y por las consignas belicistas del partido Civilista, conformado por la oligarquía peruana antichilena, fuertemente ligado al estanco fiscal del salitre tarapaqueño, se pronunció ardientemente por la causa boliviana, sin parar en mientes en la actitud conciliadora del presidente Manuel Ignacio Prado, reacio a la salida militar del conflicto. De todos modos, ella debía de producirse, pues el 1 de marzo Bolivia dejaba declarado el estado de guerra con Chile.

Un atisbo de esperanza surgió el 21 de febrero del lado de Pinto, éste, que consideraba la guerra como el colmo de la estupidez, sugirió a su Encargado de Negocios en Lima, Joaquín Godoy, la posibilidad de obtener los buenos oficios del Perú. Godoy, dotado de una poderosa intuición, no se hacía ilusiones. Sabía que la misión confidencial iniciada hacía poco en Lima, por el ministro boliviano Serapio Reyes Ortiz, perseguía obtener el cumplimiento por parte del gobierno de Prado del Tratado de 1873. Lo que Godoy estaba lejos de intuir era que Reyes llegaba autorizado para ofrecer la cesión al Perú de sus territorios salitreros por un lapso de 100 años. Prado, después de escuchar un consejo de gabinete en el que participaron el comodoro Aurelio García y García, y el capitán Miguel Grau, donde se debatió la correlación naval existente entre su país y Chile, se inclinó por la vía diplomática. Determinó nombrar a José Antonio Lavalle, un fino aristócrata de vasta experiencia diplomática, plenipotenciario en Chile, para ofrecer

²⁷⁴AN, MRECH, Vol. 297, s/n.

el arbitraje del Perú, condicionado a la previa desocupación de Antofagasta. En el fondo, sólo se perseguía ganar tiempo para incrementar los armamentos, dejar en buen pie la escuadra y conseguir la alianza de la República Argentina. Lavalle recibió al embarcarse copia del Tratado Secreto, cuyo conocimiento obstinadamente se resistió a reconocer más tarde. Godoy, en tanto, día tras día, iba comunicando a Santiago la siniestra intriga diseñada en 1873, de la cual sólo había logrado recuperar fragmentos²⁷⁵. En La Moneda, Pinto y los partidarios de La Paz, aún conservaban sus baluartes. La corriente popular, en cambio, no se engañaba respecto a los propósitos aviesos de la misión Lavalle. El ministro limeño fue recibido con extrema hostilidad por las masas en Valparaíso. Logró, sin embargo, evadirse y arribar a Santiago. Con todo, desde las primeras conferencias con Pinto y Fierro se encontró, como era de esperar, con una cerrada oposición a la moción que defendía la desocupación de Antofagasta. Lavalle intentó, con desesperación, obtener la evacuación del territorio, el cual quedaría sometido a la administración municipal tripartita del Perú, Bolivia y Chile. El 11 de marzo, Fierro interrogó derechamente a Lavalle sobre la existencia del Tratado Secreto con Bolivia. El ministro peruano pretextó que ignoraba su vigencia; ninguna iniciativa en tal sentido, adujo, se presentó en el Congreso, poder en el cual él mismo ejerció como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Fierro entendió que mentía. Negociaciones posteriores con Domingo Santa María, el propio Pinto y José Victorino Lastarria por encontrar una salida razonable, fracasaron. Entretanto, la prensa, las tribunas y la calle, tanto en Perú como en Chile, se llenaban de coraje militar y arengas descalificantes para el que ya consideraban enemigo. Los regimientos y la escuadra peruana se movían con sigilo. Curiosamente, Bolivia comunicó su declaratoria de guerra por intermedio de su plenipotenciario en Lima, Serapio Reyes Ortiz, revelando a las claras los lazos entre ambos gobiernos. Fierro, por telegrama despachado el 14 de marzo, ordenó a Godoy que pidiera en el acto la neutralidad del Perú a su gobierno. Recién el 17 pudo dirigir al gobierno del Rímac su nota. La cancillería limeña eludió una respuesta directa, alegando que Lavalle contaba con instrucciones precisas. Pinto, llevando al extremo su candor americanista, había propuesto antes a Lavalle declarar un statu quo en el litoral, para lo cual Chile renunciaría a ejercer derechos de ocupación. La cuestión limítrofe con Bolivia se retrotraería al nivel que tenía antes de la firma del Tratado de 1866. Ofrecía, también, someter la cuestión tocante al dominio a arbitraje, a no artillar Mejillones y llegar a un arreglo conveniente en materia de nitrato. Lavalle, que sólo venía a ganar tiempo, como pensaba la masa y la prensa, desechó la propuesta.

²⁷⁵GP, T. 1, pp. 168-184.

En Lima, Prado fue presa de la angustia, luego de recibir la notificación de Godoy al cual, como último recurso, invitó a una conferencia privada en el balneario de Chorrillo. Durante su transcurso, agitado y dolorido, admitió ante el ministro chileno la existencia de la Alianza y la imposibilidad de romperla con una declaración de neutralidad. Se comprometió a convocar a sesiones al Congreso para que se pronunciara sobre la petición chilena de neutralidad y que se la reiterara a Lavalle en Santiago. El 21 de marzo, Godoy telegrafió confirmando la existencia de la Alianza y la posición asumida por Prado. Fierro ordenó a Godoy exigir una declaración terminante de neutralidad; al gobierno de Lima respondió que no podía hacerla sin contar con la autorización del Parlamento, el cual se reuniría recién el 24 de abril. El 31 de marzo, Lavalle no tuvo otro camino que reconocer la existencia del Tratado ante el mismo Fierro, a quien leyó su contenido²⁷⁶.

El 28 de marzo, el Consejo de Estado, reunido en pleno, deliberó en sesión secreta autorizando un mensaje mediante el cual el gobierno demandaba al Congreso permiso correspondiente para declarar la guerra a Perú y Bolivia. El 2 de abril, el Parlamento concedió su aprobación a la solicitada por el Ejecutivo. El 5 de abril, Pinto formalizó la declaración solemnemente.

6. *La tesis boliviana de la "guerra secreta" de Chile al Perú y Bolivia. ¿Una guerra planificada y encubierta de Conquista?*

La convicción de que el conflicto de 1879 fue la culminación de una estrategia belicista diseñada de antemano por diversos gobiernos chilenos a fin de tomar posesión de las regiones salitreras de Atacama y Tarapacá, goza de larga vida. Primero fue la historiografía altiplánica la que defendió tozudamente la idea. Más tarde la hizo suya el Palacio Quemado que la difundió, sin parar en mientes, en los foros internacionales y entre las masas del Altiplano, de suyo sensibles a las campañas de opinión dirigidas. Finalmente, ella quedó flotando en el inconsciente colectivo de la sociedad boliviana en la cual ha llegado a tomar la forma de un sentimiento-fuerza. De más está decir los fáciles dividendos que una interpretación de este cariz reporta a la Cancillería de Bolivia. Tanto los historiadores bolivianos clásicos, como Alberto Gutiérrez, cuanto los de más reciente data, como Jorge Oblitas, que llegó a titular "Historia Secreta de la Guerra del Pacífico", la obra que dedicó al tema, se han esforzado por demostrar documentalmente que aquélla fue una contienda de conquista fraguada metódicamente por Chile. Para ellos, todo acusa a la nación de Portales; desde la expedición de Quevedo hasta la nota de Koenig de 1898. El veredicto es uno solo:

²⁷⁶Ibíd., pp. 162-167.

culpable. Los documentos de los archivos confidenciales analizados y confrontados, al margen de toda pasión, dicen otra cosa. En el siguiente subtítulo ofreceremos prueba de ello.

7. *La conducta conciliadora del gobierno de Pinto
ata las manos frente a Bolivia en 1878-1879*

Tempranamente, el Directorio de la Compañía de Salitres de Antofagasta, sintiéndose legítimamente amparado por el Tratado de 1874, demandó la protección oficial del gobierno chileno. En marzo de 1878, la solicitaron formalmente en entrevista privada con el presidente Pinto, el que se comprometió a interponer una reclamación diplomática ante el de Bolivia en cuanto Videla corroborara la efectividad de la denuncia²⁷⁷. Comprobada la transgresión Pinto cumplió su promesa.

Hemos hablado de la paciente labor disuasiva, fundada estrictamente a los procedimientos diplomáticos que Videla desarrolló hasta febrero de 1879. Pasando por alto la abierta oposición que encontró en las conferencias privadas mantenidas con los sucesivos ministros de Hacienda de Bolivia, así como el silencio oficial de la cancillería paceña, cuya descortesía llegó al extremo de dejar sin respuesta, durante más de cinco meses, la conciliadora nota elevada a su legación el 2 de julio de 1878, Videla nunca perdió el tono amistoso ni la compostura durante las tratativas. Inclusive, llegó a notificar en un tono cortés, pero firme, al gerente británico Hicke, promotor de la resistencia local a las autoridades del litoral, que su actitud entorpecía una salida amigable al conflicto con el gobierno boliviano²⁷⁸.

Hasta principios de 1879, la posición de la compañía fue la de lograr de Pinto una clara protección de sus derechos, pero sin deslizar la idea de una anexión territorial. Básicamente importaba hacer entrar en razón a Daza acerca de la necesidad vital de respetar en integridad el Tratado Walker-Baptista. Así lo entendió también Francisco Puelma, quien, refiriéndose a la nota de Fierro al gobierno altoperuano del 8 de noviembre de 1878, decía que la ruptura del Tratado importaría retraer la situación limítrofe al estado en que se encontraban antes de 1866; pero entendía que el punto en discusión era el respeto a las cláusulas protectivas contenidas en el acuerdo²⁷⁹.

No obstante la presión ejercida sobre Pinto para que defendiera enérgicamente los derechos de la Compañía, el directorio llegó a tener fundados temores de que el presidente, vistos sus nítidas tendencias a la conciliación, llegaría a sacrificar a la Compañía, con el fin de evitar

²⁷⁷AG, MS, 11.470, T. II, Carta de W. Gibbs y Cía. a A. Gibbs and Sons, Valparaíso, 26/3/1878.

²⁷⁸AG, MS, 11.128, Carta de Videla a Hicks, La Paz, 21/11/1878.

²⁷⁹AG, MS, 11.470, T. 2, De Puelma a Saldías, Stgo., 8/11/1878.

una confrontación bélica. Lo cierto es que Pinto debió sopesar variados intereses en juego. Veía en la guerra una calamidad que arruinaría el esfuerzo y las inversiones efectuadas por firmas chilenas en Bolivia. Empresarios como Melchor Concha y Toro, accionista principal de la Compañía Huanchaca, clamaba ante él porque se encontrara una solución diplomática al conflicto; de lo contrario corría el riesgo de quedar a merced de Daza²⁸⁰. El 24 de enero, uno de los directores ingleses reconoció que en Santiago la reacción de los círculos políticos se mostraba más bien desfavorable a las salidas enérgicas.

“No entiendo cómo —decía el ejecutivo británico— el gobierno puede permitir que se imponga el impuesto”²⁸¹.

El 5 de febrero de 1879, Pinto, personalmente, hizo saber al directorio de la Compañía que:

“a pesar de *tener* total conciencia de la grave *situación* en que se *hallaba* la Compañía, el gobierno no se sentía llamado a usar la fuerza para evitar la subasta en tanto no recibiera noticias de Videla que no dejaran ninguna duda de que la negociación en La Paz había fracasado”²⁸².

El 8 de febrero, casi al borde de la guerra, los directivos de la Compañía opinaban que: “el gobierno chileno querría evidentemente, que se efectuara el remate antes de tomar cualquier reacción hostil, deseando soportar la mayor provocación posible antes de intervenir”²⁸³.

En Antofagasta, el gerente Hicks llegó a pensar que Chile no intervendría, dada su pasividad frente a las provocaciones bolivianas; le parecía un absurdo la prolongación de las negociaciones por parte del gobierno chileno²⁸⁴.

A tanto llegaba el criterio legalista de éste que entre las instrucciones entregadas a Sotomayor el 9 de febrero de 1879, se indicaba:

“si nuestro representante en La Paz no obtiene el resultado favorable que era de aguardar de las gestiones que al efecto se han seguido ante el gobierno de Bolivia y se viese en la necesidad de dar por terminadas sus relaciones diplomáticas, en tal caso deberá considerarse írrito el Tratado de 1874, y US. proceder a establecer

²⁸⁰Ibid., T. 3, Miller a Gibbs and Sons, Valparaíso, 14/1/1879.

²⁸¹Ibid., MS, 11.121, Hayne a Miller, Lima, 24/1/1879.

²⁸²Ibid., MS, 11.470, T. 3, Miller a Gibbs and Sons, Valparaíso, 10/2/1879.

²⁸³Ibid.

²⁸⁴Ibid., MS, 11.128, Hicks a Adamson, Antofagasta, 11/2/1879.

la jurisdicción que Chile tenía hasta el paralelo 23 antes de la celebración de aquel pacto”²⁸⁵.

No se podía llevar más lejos la buena fe y el respeto a la juridicidad.

En cuanto a la intervención inglesa, es destacable que el grupo de capitalistas británicos ligados a Gibbs, uno de los socios más importantes de la Compañía de Salitres, aunque minoritario frente a los capitalistas chilenos mantuvo una actitud cautelosa, buscando más la solución diplomática que la ruptura violenta con Bolivia. Por lo pronto, censuraron firmemente la conducta de Hicks por haber puesto en duda su “neutralidad”²⁸⁶.

La actitud “oficial” de la diplomacia británica en la gestación de la guerra destacó por su moderación, al menos en Santiago y Valparaíso. Francis John Pakenham, a la sazón ministro británico en la capital chilena, se redujo a informar al marqués de Salisbury que la cuestión entre Chile y Bolivia se había suscitado por un conflicto iniciado con “una importante Compañía chilena”²⁸⁷. Para el representante de S.M. se trataba exclusivamente de una contienda nacional en la cual Inglaterra debía mantener neutralidad. A tal punto llegó esta conducta abstencionista que Pakenham personalmente intervino para que la Pacific Steam Navigation Company se negara a transportar más allá de Caldera, regimientos chilenos. El ministro se felicitaba de que la Compañía Inglesa declinara “su transporte a Antofagasta, ya que aunque Chile sostiene haber retomado solamente lo que era suyo y que esto no implica una declaración de guerra, aún el acto de hacerlo puede y probablemente recibirá una interpretación bien diferente de Bolivia, que pierde Antofagasta, y de su posible, aunque no todavía declarado, aliado, el Perú”²⁸⁸.

“su transporte a Antofagasta, ya que aunque Chile sostiene haber retomado solamente lo que era suyo y que esto no implica una declaración de guerra, aún el acto de hacerlo puede y probablemente recibirá una interpretación bien diferente de Bolivia, que pierde Antofagasta, y de su posible, aunque no todavía declarado, aliado, el Perú”²⁸⁸.

Actos como el referido demuestran con transparencia la falsía de los argumentos que se han esgrimido en el sentido de que Chile fue un mero vehículo del gobierno británico en la guerra del Pacífico Sur; interpretación que ha servido para justificar una óptica histórica que tiende a advertir en la contienda de 1879 una agresión fría y premeditada por La Moneda.

²⁸⁵ AN, Ministerio de Guerra, Vol. 809, N° 169.

²⁸⁶ AG, MS, 11.470, T. 2, de G. Gibbs y Cía. a A. Gibbs and Sons, Valparaíso, 2/11/1878.

²⁸⁷ Foreign Office, 16/202, Santiago, 28/1/1879, ff. 4-6 (IDE, pp. 357-358).

²⁸⁸ *Ibid.*, De Pakenham a Salisbury, Santiago, 24/2/1879, ff. 32-33 (IDE, p. 361).

Parte IV

La negociación de La Paz y los tratados de límites con Bolivia y Perú

CAPITULO I

LA POLITICA INTERNACIONAL Y LA GUERRA

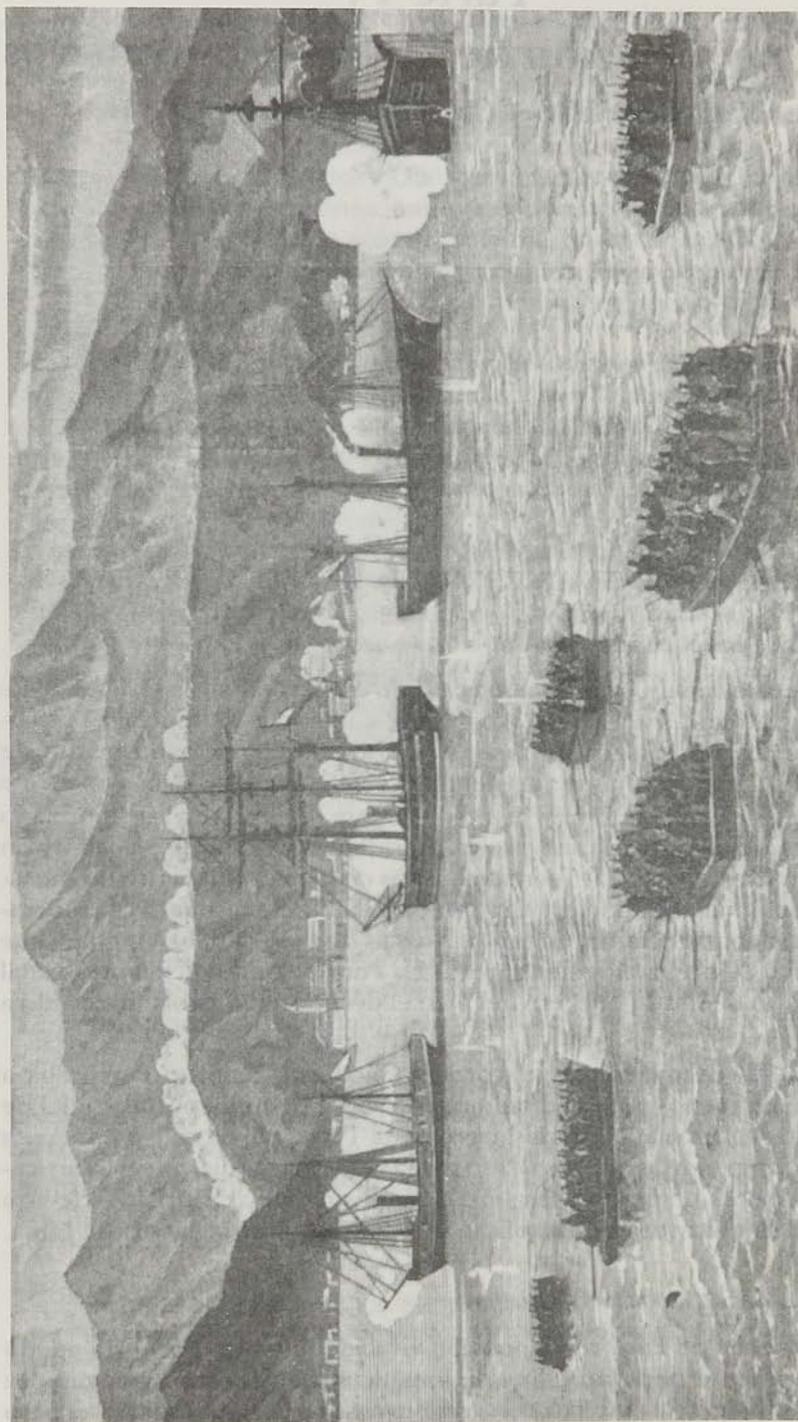
1. *La crisis aliada (1879-1880)*

La guerra fue un camino sembrado de espinas para el Perú y Bolivia. La captura del Huáscar en Angamos estableció la definitiva supremacía de Chile en el mar y revitalizó su moral bélica. Pronto (noviembre de 1879), Tarapacá y las rentas del nitro y del guano pasaban a poder de Chile. El ejército de línea Perú-boliviano se replegó a Arica, dominado por el desaliento y la ira contra presidentes y altos jefes aliados. En diciembre de 1879, las fuerzas chilenas ocupaban San Pedro de Atacama, designaban subdelegado y sometían la Puna atacameña a la soberanía nacional. En Lima, en tanto, Nicolás de Piérola daba un golpe que derribó al vicepresidente, general La Puerta (23 de diciembre), débil sustituto de Prado que, envuelto en el desprestigio, había marchado a Europa.

El 27 de diciembre, el coronel Eliodoro Camacho derrocaba a Daza, no menos desacreditado que Prado, por su ineptitud y falta de arrojo en Tarapacá. Tras las derrotas de Tacna (26 de mayo) y de Arica (7 de junio), en las que perdió su tropa veterana, la alianza se desarticuló. El ejército boliviano se retiró definitivamente al Altiplano; de otra parte, la dictadura de Piérola se limitó a preparar la batalla de Lima.

2. *La acción diplomática del Perú*

El gobierno de Perú reaccionó con vivacidad no bien la guerra quedó formalmente declarada. Sus diplomáticos maniobraron con rapidez tratando de aislar internacionalmente a Chile. Sin desesperarse, pero



Pisagua. Desembarco de tropas del ejército expedicionario en la tarde del 2 de noviembre de 1879. Vista tomada el mismo día del asalto (Reproducida por Nicanor Molinare en *Asalto y toma de Pisagua*).

con premura, su ministro en Buenos Aires, Aníbal Víctor de la Torre trató de sacar partido de las tensas relaciones que Chile y Argentina mantenían. Todo esto a pesar del acuerdo Fierro-Sarratea en 1878, convenio que había logrado momentáneamente frenar una guerra casi inminente. De la Torre intentó vanamente conseguir la adhesión de la Casa Rosada al Tratado Secreto de 1873. Paralelamente, el gobierno de Lima tentó al de Buenos Aires con la posibilidad de obtener de Bolivia la entrega a Argentina de las regiones desérticas del Pacífico extendidas desde el grado 24 al 27. El precio era su ingreso a la Alianza. El propio De la Torre, se opuso, a fines de abril de 1879, al proyecto; creía que la República Argentina en pocos años llegaría a adquirir tal poder que rompería el equilibrio continental en desmedro del Perú. No obstante el fracaso de esta conspiración florentina, Nicolás de Piérola, valiéndose de la astucia diplomática del nuevo plenipotenciario de Perú en Buenos Aires, Evaristo Gómez Sánchez, reiteró la oferta de ceder los mismos territorios que Bolivia "transfiriera" a Chile en 1866. Al igual que la anterior, esta maquinación de alto vuelo no llegó a prosperar. La sombra vigilante del Brasil, cuyas simpatías se inclinaban hacia Chile, moderó la conducta rioplatense.

Nada consiguió tampoco José Antonio Lavalle, a cargo ahora de la legación peruana ante el emperador de Brasil, Pedro II que, con una buena dosis de astucia y mordacidad lusitana, lo mantuvo siempre a prudente distancia. Fervoroso partidario de Chile, el monarca brasileño responsabilizó a Bolivia por la guerra, en la cual su nación mantendría estricta neutralidad.

Las diestras maniobras de Alberto Blest Gana, a cargo de la legación chilena en París y Londres, hicieron fenecer también las esperanzas peruanas de adquirir los acorazados "La Gloire" y el de origen turco "Feliz-Bolend". Inútil fue, además, el esfuerzo gastado por el gobierno peruano para sacar a España del camino de neutralidad que había adoptado.

3. *De la intervención europea a las conferencias de Arica*

La América hispana, apenas declarada la conflagración, tomó partido por los aliados. Con ligeras excepciones, Argentina, Uruguay, Ecuador, Colombia y Venezuela depositaron simpatía y confianza en Perú y Bolivia, a las cuales percibieron como víctimas de una guerra de conquista. En Centroamérica, Panamá y Costa Rica, se constituyeron en sus proveedores o intermediarios de suministros y armamentos, propios y ajenos. Sin embargo, todas las gestiones efectuadas por las cancillerías hispanoamericanas a objeto de mediar en la guerra se desdibujaron con el tiempo. Ese destino corrieron las misiones del general Urbina, ex Presidente del Ecuador (julio 1879), y del doctor Arosemena, embajador especial de Colombia ante los beligerantes (octubre 1879).

Europa, en tanto, no dormía. En abril de 1879, Lord Salisbury, Secretario de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, ofreció los buenos oficios de la Reina a fin de terminar con la contienda del Pacífico. Cortésmente fueron desestimados²⁸⁹. El episodio siguiente fue protagonizado por el Ministro estadounidense en La Paz, Newton Pettis (junio-agosto de 1879), que actuaba con la autorización de las cancillerías de Lima y La Paz; pero sin la anuencia de la Casa Blanca. Las conversaciones que sostuvo con el canciller chileno Jorge Hunneus, se empantanaron en la discusión del statu quo. Los aliados exigían el statu quo ante bellum; La Moneda, el actual. En definitiva, se discutió un arbitraje simulado que dejaría a Chile dueño del litoral extendido entre los grados 23 y 24. Bolivia recibiría una indemnización en dinero por la cesión territorial. La negativa de Chile a tratar con Perú, y la de Bolivia a actuar sin éste, sepultaron los esfuerzos de Pettis²⁹⁰.

En el intertanto, Salisbury sufrió otro traspíe en el afán de montar una nueva intervención europea. En mayo de 1879, inició contactos con la cancillería de Berlín, a objeto de plantear una mediación conjunta. Bismark, que no la deseaba, a sabiendas del verdadero pensamiento norteamericano, condicionó el acuerdo a la participación de la Casa Blanca. El gobierno de Washington, que se guardaba el derecho de mediar por sí solo, se negó al requerimiento. Con esto, el plan de Salisbury encalló definitivamente.

El arrasamiento de Mollendo y los daños cometidos en las propiedades de los europeos residentes en ese puerto del Perú por tropas chilenas (julio 1879), despertaron, al poco tiempo, al dragón de la intervención. A instancias del gobierno italiano, los de Francia e Inglaterra, se mostraron dispuestos a hacer una "demostración" ante el gobierno de Chile contra la operación en Mollendo y otros puertos del litoral peruano. De ser necesario, la intervención debía ser compulsiva. Bismarck, firme partidario de Chile, se resistió una vez más. Dispuso que el ministro alemán en Lima, se concertara con el del imperio austro-húngaro para liquidar la "demostración". El propio Bismarck informó telegráficamente al representante alemán en Santiago de su oposición a la nueva intervención, confiaba que las vidas y propiedades de los alemanes en Perú serían respetados. En la capital chilena, en todo caso, los ministros de Inglaterra, Italia y Francia presentaron una protesta escrita por los sucesos de la costa peruana²⁹¹. La nota se limitó a los hechos de Mollendo.

²⁸⁹Foreign Office 16/202, de Pakenham a L. Salisbury, Santiago, 22/4/1879, ff. 108.110 (IDE: 367-368).

²⁹⁰Archivo Nacional de los EE.UU. Vol. 30; de Osborn a Evarts, Santiago, 9/8/1879; N° 110, (IDE: 155-156).

²⁹¹Foreing Office, 16/207, de Pakenham a Valderrama, Valparaíso, 6/7/1880, ff. 236-237 (IDE: 387).

El gobierno británico y las otras dos cancillerías comprometidas bajaron el tono y, sobre la marcha, decidieron convertir la intervención compulsiva en mediación "amistosa". Los ministros de Inglaterra, Italia y Francia en Lima consultaron con Piérola su posición respecto a una solución pacífica de la guerra. El gobierno peruano aparecía dispuesto a negociar y, al menos en el papel, a ceder Tarapacá.

Notificados del ánimo reinante en Lima, los ministros Packenhan (Inglaterra) D'Avril (Francia) y Samminiattelli (Italia), se entrevistaron con Pinto. El Presidente evitó una respuesta directa en tanto no se ratificara si las insinuaciones de las tratativas de paz provenían del gobierno limeño. A Hunneus, que recibió el encargo de averiguarlo, se le confirmó la participación del Perú en la trama. El mismo Hunneus puntualizó, en su memorándum, las exigencias centrales de su gobierno: 1) Chile conservaría todo el territorio extendido al sur de la quebrada de Camarones; 2) Se devolvería al Perú el departamento de Moquehua; 3) Se aseguraría a Bolivia libre tránsito para el comercio de exportación e importación por Arica, Cobija o Antofagasta, o, por cualquier punto de la costa dominada por Chile que prefiriera²⁹². Piérola se apresuró a hacer saber a los representantes europeos la buena disposición del Perú a reunirse con su enemigo. Mas, se mantuvo en la posición de no conversar, momentáneamente, de las condiciones de paz.

Washington se encabritó. William Evarts, Secretario de Estado del Presidente Heyes, temió encontrarse ante un reto a la Doctrina Monroe. Los intereses políticos y financieros del Pacífico no podían cederse a las potencias europeas. Por más que los designios de paz aparecieran revestidos de nobleza, la cuestión sustancial para Norteamérica era la mantención de la influencia y sus dividendos, Evarts instruyó a J.P. Christiancy, Charles Adams y Thomas Osborn, ministros norteamericanos en Lima, La Paz y Santiago, respectivamente, para que ofrecieran una mediación imparcial. Osborn, que sabía por Hunneus las bases chilenas, consideraba la cesión de Tarapacá "una calamidad para Chile", como lo había sido para el Perú en el pasado²⁹³. No obstante, su gestión en palacio fue favorable. El 6 de agosto había recibido un mensaje telegráfico, sin fecha, de Evarts. El cable le ordenaba ofrecer la mediación norteamericana a objeto de lograr una paz "en términos honorables" para los contendientes²⁹⁴. Así lo hizo ese mismo día a Pinto y a Melquiades Valderrama, a la cabeza ahora de la cancillería. El

²⁹² Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, sección América Latina, Legación de Francia en Chile, del B. D'Avril al Ministro de R. Ex. de Francia, Santiago, 28/7/1880, N° 156 (IDE: 280).

²⁹³ Archivo Nacional de los EE.UU., Vol. 30, de Osborn a Christiancy, Santiago, 31/8/1880 (IDE: 171).

²⁹⁴ Op. cit., de Osborn a Evarts, 24/2/1881, N° 195 (IDE: 181).

20 de mayo, Osborn había elevado a consideración del gobierno chileno una fórmula de mediación, de modo que actuó con el terreno abonado.

El 10 de agosto, Valderrama le comunicó oficialmente la aceptación de la oferta americana. El 11, Osborn comunicó por cable la respuesta de Chile a Everts. El agente de la Casa Blanca había propuesto una serie de conferencias entre embajadores de los países beligerantes debidamente acreditados, negociaciones que se efectuarían a bordo de una nave estadounidense. Christiancy arribó súbitamente a Santiago, el 27 de agosto, sin conocer la opinión definitiva de Piérola. Parecía ilusionado que la paz se lograría en los términos exigidos por Chile, por la sola influencia de los Estados Unidos. Adams, ufano con su papel, dio a entender al gabinete de La Paz que la mediación era, en realidad, una intervención impositiva de Washington, destinada a terminar con la guerra. Suponía que Chile, a cambio de la entrega de Antofagasta, no cuestionaría la alianza con el Perú. Piérola, que no tardó en saberlo, creyó en los alardes de Adams. Aceptó la mediación yanqui, pensando en salvar al Perú de la aniquilación a la sombra imperial del Departamento de Estado.

El autócrata del Rímac presentó exigencias leoninas. Demandaba de Chile la evacuación de los territorios conquistados, restablecimiento del statu quo vigente antes de febrero de 1879, devolución al Perú del "Huáscar" y de la "Pilcomayo", capturadas por la escuadra chilena, y el pago de una indemnización de guerra a los aliados. Detrás de peticiones tan insensatas estaba la fe en que el rechazo de Chile, llevaría a una intervención agresiva de la Casa Blanca, como se lo hiciera creer Adams.

En Santiago cundió la inquietud. Manuel Recabarren en su calidad de ministro del Interior, logró calmar a la Cámara de Diputados, alarmada por la visita de Christiancy y la negativa de Valderrama a informar sobre las negociaciones. Obedeciendo al tono reinante, se declaró disconforme con las tratativas y confirmó la voluntad del gobierno de batir definitivamente al Perú. Con todo, sostuvo, no se podía desatender proposiciones de paz. Pinto pensaba del mismo modo. A la postre, Chile aceptó la oferta de Washington que estaría representado en las conferencias por sus ministros en Santiago, Lima y La Paz. A pesar de contar con la participación de José Francisco Vergara, Ministro de Guerra, costó a Pinto convencer a Eulogio Altamirano de que participara a las conferencias como plenipotenciario del gobierno. Finalmente asintió; lo mismo hizo Eusebio Lillo, firme partidario de devolver Tarapacá al Perú y conformarse con una indemnización monetaria. Lillo, que se desempeñaba como jefe político de Tacna, tenía además la misión de negociar la posibilidad de un entendimiento con Bolivia, sugerido por el Primer Vicepresidente de esa república, Aniceto Arce.

El 8 de octubre, Pinto oficializó el nombramiento y las instrucciones. Chile demandaría la cesión de Tarapacá y Antofagasta, la entrega de 10 millones de pesos en indemnizaciones y gastos de ocupación, y disolución de la alianza. Tacna y Arica permanecerían en poder de Chile hasta la cancelación de la suma exigida. Las negociaciones tuvieron por marco las cámaras de la corbeta norteamericana "Lackawanna", fondeada en Arica. Representaban a la Unión, Osborn (que presidiría), Christiancy y Adams. Las repúblicas aliadas, que inicialmente pretendieron negociar en Mollendo enviaron a Mariano Baptista y al canciller Carrillo (Bolivia) y Antonio Arenas y Aurelio García y García (Perú). El 22 de octubre, se desarrolló la primera conferencia, después de un discurso de Osborn que puntualizó el carácter de meros observadores de los ministros estadounidenses presentes.

Altamirano entregó el pliego con las demandas de Chile al anciano Desiderio Arenas. Abatidos, los delegados de la alianza, solicitaron tiempo para discutir los términos. El 25 de octubre, Arenas respondió que para el Perú la cesión de Tarapacá era un imposible. No hubo forma de convencerlo de lo contrario. Baptista quiso salir del paso proponiendo someter al arbitraje de la Unión "el resto de los asuntos"²⁹⁵. Vergara comprendió que todo había terminado. Sentenciosamente declaró que la paz sería negociada por Chile directamente con sus adversarios sobre bases que contemplaran su seguridad y sin arbitraje.

Las conferencias habían concluido, siempre con maneras de caballeros, en la decepción. Osborn, que llegó a creer en la posibilidad de la paz, se mostró sorprendido por la resistencia peruana a ceder Tarapacá. El ministro Christiancy había insinuado a Pinto, y al mismo Osborn, la disposición de Piérola a desprenderse de esa provincia. Cualquier otra base era inaceptable para Chile... y los aliados lo sabían. La propuesta de arbitraje sobre los "otros asuntos" era absurda. "¡Qué vacía resultaba la proposición relacionada con el arbitraje! ¡Qué insincera!", escribía en febrero de 1881 Osborn a Evarts²⁹⁶. Las negociaciones que Lillo condujo por su cuenta con Baptista terminaron también en fracaso, dada la habilidad con la que Piérola presionó al gobierno paeño.

En otro ámbito, Bismarck no respaldó un nuevo intento de Londres por organizar una mediación que, a través del arbitraje, concluyera con la guerra trinacional (diciembre de 1880). Otro movimiento emprendido en el mismo sentido por Francia e Inglaterra, a solicitud del gobierno del Rímac y de los acreedores del Perú, fue desbaratado por la cancillería germana que declinó inmiscuirse (febrero de 1881).

²⁹⁵Ibid., Rectificación a Encina, quien afirma que Osborn no creía en la posibilidad de paz durante las conferencias. Los papeles que se guardan en Washington sugieren lo contrario.

²⁹⁶Ibid.

CAPITULO II

LA NEGOCIACION DE LA PAZ CON BOLIVIA (1879-1904)

1. *La política boliviana*

Desde los inicios de la guerra, Santa María concibió la idea fija de separar a Bolivia de la Alianza. La Moneda correspondería a ese gesto cediendo a Bolivia los departamentos meridionales del Perú (Arica y Tacna, principalmente). La nación altiplánica se interpondría cual muro romano entre aquél y Chile, que entraría en posesión de Tarapacá y Atacama. La quimera era, en verdad, de Pinto, de quien la tomó Santa María para hacerla, como diría Encina, una “razón de la razón razonante”.

Una primera tentativa corrió por cuenta del ingeniero Justiniano Sotomayor, amigo personal de Daza, al cual enteró del plan por carta. El dictador entregó las comunicaciones a Prado, quien ordenó publicarlas²⁹⁷. Ya canciller, Santa María, no se amilanó. Mediante el joven boliviano Luis Salinas Vega, ligado a la aristocracia paceña, tanteó terreno en los círculos gubernamentales de Bolivia. Otro boliviano, de mucho talento, Gabriel René Moreno fue comprometido en el plan.

Las bases del documento, que se debía entregar a Daza, consideraban: reanudación de relaciones pacíficas y alianza militar entre Chile y Bolivia; éste cedería al primero el territorio comprendido entre los grados 23 y 24; Chile asistiría a Bolivia en la incautación de las regiones del sur del Perú, a través de las cuales ganaría una comunicación “fácil”

²⁹⁷CP, T. 1, Cartas de Justiniano a Daza, 8 y 11 de mayo de 1879, pp. 250-251.

con el Pacífico; la República altiplánica sería ayudada con dinero y suministros mientras durase la guerra; los nuevos aliados negociarían conjuntamente con el Perú la paz, respetando Chile las cesiones territoriales que Lima hiciera a Bolivia²⁹⁸.

Daza recibió las bases y los documentos que acreditaban a Eusebio Lillo como plenipotenciario extraordinario del gobierno de Santiago, con simulado interés. Enterado de ellos, les comunicó a Lima y Buenos Aires, con la vana ilusión de decidir a Argentina a entrar en la entente. Más tarde, Moreno fue absuelto por un tribunal especial en Bolivia, donde se le tenía por traidor. La animosidad del pueblo, no obstante, le impidió regresar.

Santa María renunció a continuar con la "política boliviana" tras estos fiascos. Paradojalmente, Pinto no la abandonó del todo. En junio de 1880 Salinas Vega, que se desempeñaba en las ambulancias bolivianas, por encargo del primer vicepresidente de Bolivia, Aniceto Arce, solicitó a Santa María una reunión secreta en la frontera, a fin de concertar una tregua inmediata. Pinto asintió. Instruyó a Eusebio Lillo, que participaría como plenipotenciario, aprovechando su condición de gobernador de Tacna, de las bases por discutir: Chile, a cambio de la cesión de Atacama hasta el Loa, entregaría a Bolivia los departamentos de Tacna y Maquegua, junto con plena libertad de comercio por las puertas del litoral situado entre Antofagasta y Camarones (2 de junio).

Santa María, liberado del antiguo hechizo, estimó que Bolivia se había debilitado en demasía durante la guerra como para sostenerse en un pasillo propio. No; la oportunidad era irrepetible. Bolivia quedaría separada del mar; en lo sucesivo —argumentó— debería contentarse con el otorgamiento de puertos francos para su comercio en Tocopilla, Cobija, Arica e Islay. No podía concederse más. Lillo pensaba como Santa María... un año antes. Bolivia debía contar con un respiradero hacia el Pacífico o nunca se alcanzaría paz sólida en la frontera norte, aducía el poeta-plenipotenciario.

Piérola, que presionó a Campero, liquidó las conversaciones; pero no los lineamientos de "la política boliviana", cuyo sedimento quedó guardado en el cerebro de muchos²⁹⁹. Al menos, a fines de 1881, seguía viva en parte al interior del gobierno chileno³⁰⁰.

²⁹⁸Op. cit., pp. 409-411.

²⁹⁹Gonzalo Bulnes, Guerra del Pacífico, T. II, pp. 246-248.

³⁰⁰Archivo Político del Ministerio del Exterior de R.F. Alemana, Imperio Alemán, Amerika Generalia, Vol. 7, de Schubach a Bismark, Santiago, 13/10/1881, N° 75 (IDE: 70).

CAPITULO III

LA PAZ CON BOLIVIA: DE LA TREGUA DE 1884 AL TRATADO DE 1904

1. *Los pactos de 1884: gestación y desarrollo*

Campero, después de Tacna, se mantuvo en la inacción. Alentó muchos discursos, lanzó proclamas copiosas y mediante un esfuerzo desmesurado logró adquirir armas y suministros en Europa con la intención de recuperar la provincia tacneña.

Nunca lo hizo. En la práctica se dedicó a una guerra en el papel que desagradó a Baptista y a Arce, partidarios de tratar con Chile, prescindiendo del Perú. Molesto, Campero desterró al segundo, que marchó a Europa.

A pesar de los fuegos literarios y los intentos de rearme propiciados, el gobierno boliviano se mantuvo a la expectativa de los hechos que conmovían al Perú. La conquista de Lima vino a ser la confirmación de una derrota a plazo, iniciada con la caída de Tarapacá en poder de Chile, la activación de los focos guerrilleros en la sierra peruana y la solidez del ejército que Montero mantenía congregados en Arequipa, permitieron, todavía, alentar esperanzas de una recuperación de la iniciativa bélica. Pero, la aceleración del proceso de paz chileno-peruano, en el curso de 1883, terminó por dispersarla como el humo. Se debía actuar y rápido. En realidad, no obstante las bazarrias de los dos últimos años, el gobierno boliviano avanzó algunos pasos en la búsqueda de una paz con dignidad. En efecto, en 1882, el Palacio Quemado efectuó un primer tanteo al insinuar al gobierno de Santa María la discusión de una tregua en Tacna. Para conducir tan intrincada gestión se nombró a Mariano Baptista, el diplomático más lúcido de

esa hora. Por Chile concurrió Eusebio Lillo. Ambos negociadores acordaron un armisticio cuyo saldo neto hubiera sido la paz basada en la cesión de Antofagasta a Chile, y la transferencia encubierta de Tacna y Arica a Bolivia.

En palabras de Balmaceda el convenio fue "oral" y no se conversó de compensaciones de guerra³⁰¹. El plenipotenciario boliviano dio por perdido el litoral atacameño y escribió en dicho sentido a Campero, a quien informó del proyecto acordado. Baptista, incluso, fue facultado oficialmente para suscribirlo a nombre de Bolivia³⁰². A última hora, el ministro norteamericano en La Paz, Mr. Adams, indujo a Campero a descartar el armisticio, que obstaculizaba los planes intervencionistas con los cuales el representante de Washington estaba comprometido. A todo esto Lillo había ya recibido sus poderes (20 de enero de 1882).

Meses antes, el coronel Camacho, prisionero en Santiago, discutió con el gobierno chileno un pacto tendiente a concertar una tregua indefinida. La insistencia del oficial boliviano de hacer extensiva la misma al Perú, carente de autoridades representativas con quien conversar, hizo fracasar la tratativa.

En julio de 1882, Campero envió a Lima, en calidad de plenipotenciario, a Juan Carrillo, a procurar la aceptación de la tregua. Discutió sus términos, sin resultados, con el delegado de Montero en esa capital, Ramón Ribeyro y, después con su reemplazante, Mariano Alvarez. Perú exigía la libertad de García Calderón y el reconocimiento de Montero por Chile antes de aceptar una tregua. Ninguna de las dos partes parecía resignada a ceder los territorios ocupados por tropas chilenas. Carrillo se opuso a cualquier posibilidad de renunciar a Antofagasta y aislar comercial y económicamente a Bolivia del Mundo.

Cuando discutió con Novoa el asunto, varió el discurso y se presentó dispuesto a ceder el litoral a cambio de franquicias comerciales. Era un concurso de máscaras.

Pasado este bochorno, a principios de 1883, el canciller boliviano Antonio Quijarro, comprendió que a Bolivia no le restaba otra salida que el camino de la tregua. En marzo de ese año escribió a su similar de Chile, Luis Aldunate, proponiéndole una "inteligencia inmediata y directa entre ambos gobiernos" con miras a la fijación de un armisticio. Quijarro veía en una conferencia que contara con la participación del Perú la mejor vía de solución. Aldunate se opuso a la idea, sosteniendo que Bolivia se negaba a reconocer a Iglesias como presidente del Perú. Después de cinco meses de discusión epistolar, el canciller chileno invitó oficialmente al gobierno de Campero a concertarse para llevar a

³⁰¹ Archivo político del Ministerio de Relaciones Exteriores de la R.F. Alemana, Imperio Alemán, Amerika Generalia, Vol. 7, de Schenck a Bismarck, Viña del Mar, 27/2/1882, N° A 6 (IDE: 92).

³⁰² Mariano Baptista, Obras completas, T. v, p. 212.

cabo la redacción de un tratado de paz o de tregua. Hubo vacilaciones y concilios en el Congreso; pero, después que supo de la firma del Tratado de Ancón, suscrito por Perú a espaldas del aliado de ayer, la asamblea, tras intensos debates efectuados entre el 6 y el 8 de octubre, aceptó discutir con Chile un armisticio. Para el efecto se designó como plenipotenciarios a Belisario Salinas y Belisario Boeto, ambos provistos de los poderes necesarios para suscribir un tratado de paz o de tregua. Los representantes bolivianos fueron acogidos con calor por los círculos gubernamentales y la opinión dirigente chilena. Su viaje era fruto de la energía con la que Baptista impuso la línea partidaria de negociar directamente con Chile y no en conjunto con el Perú, como Campero y Quijarro. La hábil intervención de Gabriel Larrieu, agente confidencial de Santa María en La Paz, aseguró el rápido viaje de Salinas y Boeto, quienes llegaron a Valparaíso en noviembre.

La primera conferencia se abrió el 7 de diciembre de 1883, teniendo como fundamento las negociaciones Lillo-Baptista de 1882. Los diplomáticos bolivianos fueron directamente al punto, planteando la necesidad en que se encontraba Bolivia de contar con un puerto propio que compensara la pérdida de la costa de Atacama. Aldunate respondió con franqueza que los compromisos asumidos por Chile con el Perú por el Tratado de Ancón, le impedían disponer de territorios sobre los cuales esta última nación alentaba legítimas expectativas de reintegración³⁰³. En la segunda conferencia volvieron a insistir los plenipotenciarios altioplánicos en la solución portuaria, solicitando la posesión temporal de Tacna y Arica, sugestión que Aldunate cortó con firmeza. Después de esto, a Salinas y Boeto sólo les restó alcanzar un arreglo lo más ventajoso posible, pero sin salida directa al Pacífico. Aldunate les hizo ver la imposibilidad de seccionar territorio chileno para darle vía franca a Bolivia al Pacífico.

El 13 de febrero de 1884, se reiniciaron las negociaciones con un nuevo interlocutor por parte de Chile: Aniceto Vergara Albano, que había sustituido a Aldunate en la cancillería. En esta conferencia, la parte boliviana presentó un proyecto de tregua indefinida que Santa María rechazó por su ambigüedad. Lo mismo hizo el presidente chileno con un segundo proyecto que Salinas y Boeto entregaron el 8 de marzo. El presidente, exasperado, ordenó a Lynch y a Velásquez efectuar aprestos bélicos, considerando fracasadas las conferencias. Campero, a su vez, apostó parte de su ejército en el Desaguadero para prevenir una ofensiva chilena que creía inminente. Únicamente gracias a gestiones personales de Lillo, La Moneda decidió esperar algunos días más.

Dominando el escenario diplomático con su temperamento arro-

³⁰³Luis Aldunate, *Los Tratados de 1883-1884*, pp. 246-247.

llador y su intelecto poderoso, Santa María se reunió con los delegados bolivianos el 29 de marzo, sometiendo a su consideración un proyecto de tregua que se resolvieron a firmar. El acuerdo contempló cuatro puntos prioritarios: 1) en tanto durara la tregua, el territorio comprendido entre los grados 23 y la desembocadura del río Loa, estarían sujetos al sistema legal de la República de Chile; 2) los bienes naturales o manufacturados de uno u otro Estado quedarían liberados de derechos; 3) el comercio boliviano gozaría de franquicias especiales en los puertos de Antofagasta y Arica; 4) Bolivia se comprometía a restituir las propiedades confiscadas a particulares chilenos, así como las entradas percibidas en el curso del secuestro; un árbitro establecería el monto de los perjuicios³⁰⁴. El pacto firmado el 4 de abril de 1880, no contempló los territorios ubicados al sur del grado 23, cuya situación jurídica quedó definida por la reivindicación.

A lo largo de las conferencias siempre pesó una maquinación del Perú que previamente interesó a Bolivia en la posibilidad "real" de lograr la cesión de Tacna y Arica a ésta. Novoa y Aldunate desbarataron lo que a su juicio era un ardid orientado a desposeer, al altiplano, de ambas provincias en el futuro.

2. *Resurgimiento de "La Política Boliviana":*

Los pactos de 1895

Los pactos de tregua no bastan para apagar la animadversión de las naciones vencidas. Esta ley de la Historia rige también en el caso boliviano. El resentimiento con que Bolivia salió de las negociaciones de 1884 la inclinaron, por un movimiento de péndulo, hacia la política bonaerense. En pocos años, esta aproximación iba a traer como resultado la transferencia de una buena parte de la Puna de Atacama, situada entre los 23° y 26° 52'. Como sabemos, dicha región queda encerrada por las cadenas oriental y occidental de los Andes. Ya durante la pactación de la tregua, Salinas y Boeto trataron por todos los medios de marginarla de las negociaciones, maniobra que Santa María desbarató imponiendo el punto de vista chileno de incluirla en el acuerdo. El ingeniero Alejandro Bertrand demostró ese mismo año que el verdadero límite de la Puna pasaba por los cordones más orientales de la cordillera andina, corrigiendo de esta suerte el error deslizado en el Acta Pissis-Mujía, que fijó su límite máximo en el cordón occidental de los Andes.

Bolivia estaba dispuesta a utilizar la Puna en propio beneficio, consolidando su presencia en Tarija, provincia que, sabía, tenía posibilidades reales de salvar.

El Palacio Quemado mostró sigilo durante algunos años; mas,

³⁰⁴Diario Oficial, N° 2289, 4/12/1884.

pasando por alto que en julio de 1888, bajo la presidencia de Balmaceda, la Puna había quedado comprendida dentro de los límites de la provincia de Antofagasta, fijados por ley dictada ese año, el gobierno de Bolivia negoció la transferencia de esa región con Argentina deseosa de acercarse al Pacífico. En efecto, persiguiendo la cesión de Tarija, cuya posesión Buenos Aires disputaba desde los días de Sucre, el plenipotenciario boliviano ante ese gobierno, Santiago Vaca Guzmán, firmaba el 10 de mayo de 1889, con el canciller argentino, Norberto Quirno Costa, un tratado de límites que materializó las ambiciones mutuas. La Puna fue cedida a Argentina mediante un convenio, el cual se mantuvo en secreto hasta 1893, en que fue promulgado³⁰⁵. En la acción encubierta participaron decenas de hombres, muchos de los cuales habían labrado el entendimiento con Chile, Baptista entre ellos. Ahora aprobaban, con su voto o su silencio, un traspaso de territorios que traía el peligro de otra guerra sudamericana.

Pero no perdían el sueño. Estaban resentidos con las administraciones de Santiago y se juzgaban libres de toda lealtad y deberes morales hacia una República con la cual únicamente estaban unida por un pacto de tregua. Por otra parte, habían conseguido acercarse a las metas de 1879, por otra vía: comprometer, de hecho, a Argentina en los asuntos de Atacama, a través de una partija que necesariamente la enfrentara con Chile por una cuestión de soberanía concreta; y eso Buenos Aires lo supo desde un principio.

A todo esto, en 1890, La Moneda, ajena a las intrigas del altiplano, presidido ahora por el acaudalado empresario Aniceto Arce, se decidió a considerar una plataforma de paz y alianza que el canciller boliviano, Mariano Baptista, propuso al ministro chileno en Bolivia, Angel Custodio Vicuña (octubre de 1890). Vicuña, por instrucciones expresas del presidente José Manuel Balmaceda, había sido destacado en La Paz con el propósito de conseguir un tratado definitivo. La propuesta, en sustancia, reconocía a Chile el dominio perpetuo del litoral atacameño, imponía a La Moneda la construcción de un ferrocarril de Tacna a la capital boliviana (entre Tacora y La Paz sería propiedad de Bolivia) y comprometía al Palacio Quemado a colaborar con Chile en la junta plebiscitaria por Tacna y Arica.

Balmaceda y el Ministro de Relaciones Exteriores, Domingo Godoy, aprobaron los términos del tratado de paz, pero deshecharon el de alianza, en el cual vieron un potencial peligro para sus tensoos negocios con el Perú.

La Revolución de 1891 impidió la concreción del arreglo.

Arce reconoció a la Junta insurgente de Iquique, la cual acreditó en

³⁰⁵Cf., Documentos oficiales relativos a los límites entre Chile, Bolivia y la República Argentina en la región de Atacama, pp. 27-92.

Bolivia a Juan Gonzalo Matta con poderes suficientes. Matta, concluyó con el canciller boliviano Serapio Reyes Ortiz un Protocolo de 5 bases, a saber: a) Chile quedaría en posesión perpetua del territorio extendido entre la desembocadura del Loa y Mejillones; b) Esta República cancelaría las obligaciones de Bolivia en favor de las empresas de Huanchaca y Oruro y otros créditos; c) Lo mismo haría con los créditos registrados en los libros del tesoro de Bolivia, esto es 6.604.000 pesos; d) Otorgaría franquicias comerciales y tributarias para los artículos chilenos; e) Decretaría libertad de tránsito por los puertos chilenos en comunicación con Bolivia.

Intespestivamente el ejecutivo boliviano detuvo la tramitación de este pacto, que no aludía a “puerto propio”, pero sí mucho a créditos y libertad de tránsito³⁰⁶.

Fue años después de este naufragio que el ministro de Bolivia en Santiago, Heriberto Gutiérrez planteó directamente a la cancillería la apertura de la cuestión portuaria, encontrando cálida acogida en el ministro de la cartera, Luis Barros Borgoño. Corría el año 1895. Barros Borgoño tomaba en cuenta, además de la consolidación de la posición nacional en la frontera norte, el hecho de que el título de Chile para la retención del litoral situado entre el Loa y Mejillones era precario, en tanto no se suscribiera una paz definitiva. Pensaba Barros Borgoño que cerrar a Bolivia el acceso al Pacífico por Tacna, alentaría la frustración en sus administraciones que reorientarían el rumbo de su política internacional, en momentos en que Argentina perseguía enrolar al Altiplano en su propia estrategia expansionista. Conceder, por tanto, acceso directo de Bolivia al mar evitaba una colisión con el Perú, frente al cual quedaría como barrera, a la vez que cesaba de ejercer magnetismo cualquier movimiento revanchista fundado en la reintegración marítima³⁰⁷. Era la escuela de Santa María resucitada en sus discípulos.

Sorprende la rapidez con la que ambas partes alcanzaron acuerdo. El 18 de mayo de 1895 ya se firmaban los tratados pertinentes a la paz y la transferencia de Tacna y Arica a Bolivia. El Tratado de Paz y Amistad, en su artículo primero, entregaba a Chile el dominio absoluto y perpetuo del territorio extendido al sur del río Loa, desde su desembocadura hasta el grado 23 de latitud sur. En compensación, se suscribió el 18 de mayo el Tratado Especial de Transferencia de Territorio. En su artículo primero estableció que, en consideración a las necesidades portuarias y comerciales de Bolivia, Chile se comprometía a cederle Tacna y Arica si alcanzaba el dominio y soberanía de ambas provincias en el plebiscito pendiente. Se exceptuaba la región comprendida entre

³⁰⁶Conrado Ríos Gallardo en *Chile y Bolivia definen sus fronteras*, pp. 143-145 ofrece un buen resumen de las cuestiones de Vicuña y Matta.

³⁰⁷Luis Barros Borgoño, *Los Tratados con Bolivia de 1895*, Revista Chilena, N° XVIII.

la Quebrada de Camarones y la de Vitor que quedaría en poder de Chile. Bolivia cancelaría, además, una indemnización de 5 millones de pesos de plata como complemento de la transferencia³⁰⁸.

Contra todo lo esperado, los pactos de 1895 encontraron cerrada resistencia en el bando liberal, dominante en la Asamblea que sesionaba en Sucre. Se arguía, por el elemento liberal, que La Moneda, astutamente, proponía en instrumentos separados materias que por su naturaleza resultaban indivisibles. En el fondo, sostenían, Chile entraba en posesión perpetua del litoral sito al sur del Loa; en tanto entregaba a Bolivia Tacna y Arica sobre la base de un estatuto dependiente de un plebiscito que podía perder. Sobrevino, pues, una agitada discusión parlamentaria de los acuerdos, la cual consumió limpiamente cinco semanas, ante la desesperación de Baptista que nada consiguió interpelando en persona a la Asamblea. Se llegó a puntualizar en el curso de los debates, que una eventual derrota plebiscitaria chilena conllevaría, incluso, a la pérdida de Caleta Vitor. Ambos gobiernos debieron recurrir a un recurso de última hora. Surgió así el llamado Protocolo Matta-Cano, firmado por el ministro chileno en Bolivia Juan G. Matta y el canciller Emeterio Cano, de Bolivia, el 9 de diciembre de 1895, aprobado velozmente por la Asamblea de Sucre, dada su conveniencia para Bolivia. El acuerdo estipulaba en su artículo dos que la cesión definitiva del Litoral a Chile quedaría sin efecto si esta República no transfería a la de Bolivia, en el plazo de dos años, el puerto del Pacífico aludido en el Tratado de Transferencia. El artículo cuatro señalaba que de no obtener Chile dicho puerto y territorios, "y llegase el caso de cumplir las otras previsiones del Pacto, entregando Vitor y otra caleta análoga, no se dará por llenada dicha obligación de parte de Chile, sino cuando se entregue un puerto y zona que satisfagan ampliamente las necesidades presentes y futuras del comercio e industrias de Bolivia"³⁰⁹.

La cancillería temió que la redacción afectara los intereses de Chile en lo venidero, por cuanto dejaba el cumplimiento de la obligación al Arbitrio de Bolivia. Barros Borgoño se adelantaba así a un eventual rechazo del Congreso al protocolo. Al canciller le parecía, además, excesivamente ambigua la referencia a las "necesidades futuras" del comercio boliviano y sugirió su reemplazo por una frase más precisa "que exprese claramente la forma en que se cumple la obligación".

Aceptadas estas reservas se procedió a la firma de un nuevo protocolo, el 30 de abril de 1896, en el cual se estableció que dichas necesidades eran congruentes con la cesión de una zona dotada de bahías adecuadas, y de terrenos aptos para levantar instalaciones y una población que quedaría unida por ferrocarril con el interior de Bolivia. A

³⁰⁸Ibid., pp. 180-182.

³⁰⁹Ibid., pp. 182-183.

todo esto, Barros había abandonado el ministerio, siendo sustituido por Adolfo Guerrero, quien suscribió el nuevo acuerdo³¹⁰. Previamente Baptista había tenido que prodigarse para conseguir que el Congreso de Sucre discutiera un protocolo de liquidación de créditos entre ambas repúblicas y acogiera las reservas formuladas por Barros.

Bajo la presidencia de Federico Errázuriz Echaurren, se siguió adelante con la negociación empezada en la administración de Montt, cometido que quedó bajo la responsabilidad del nuevo canciller Carlos Morla Vicuña. Este, en su Memoria, leída al Congreso Nacional en junio de 1897, se planteó casi en los mismos términos con que dos años antes lo hiciera Barros Borgoño. Todo parecía marchar sobre rieles; pero, sorpresivamente, en febrero de 1897 el Palacio Quemado comunicó a La Moneda que la Asamblea de Sucre había aprobado una resolución difícil de asumir. Ella sostenía que competía al Congreso de Bolivia pronunciarse sobre si el puerto y zona que Chile ofrecería, en reemplazo del puerto y territorio de Arica y Tacna, "reúne o no las condiciones establecidas en las estipulaciones celebradas entre las dos Repúblicas".

Presidía entonces Bolivia el general Severo Fernández Alonso que inicialmente pareció determinado a llevar a buen puerto los pactos acordados. La asamblea lo sorprendía ahora con un golpe de arrogancia y la implantación de un artículo de "mejor derecho" que La Moneda no iba dejar pasar impávidamente.

Fernández Alonso otorgó a la Resolución carácter de Ley, plegándose a las aguas que agitaban al Congreso.

El de Chile contestó paralizando la tramitación. La República había perdido terreno internacionalmente máxime que, por entrar en la negociación de 1895, se había distanciado de Perú y Argentina. Lima, en cuanto tomó conocimiento de ella, paralizó el examen del protocolo plebiscitario. Buenos Aires, alarmado por el acercamiento chileno-boliviano, acreditó en Sucre al habilidoso Dardo Rocha, uno de sus diplomáticos de primera línea, con el mandato de entorpecer a cualquier precio la negociación.

Incluso la clase política chilena se había sobrepuesto a la repugnancia que produjo la maniobra boliviana, que dejó al país metido en el atolladero de la Puna atacameña.

El gobierno de Errázuriz intentó conjurar ambos actos, el de la Puna y el de la resolución de la asamblea de Sucre, a través de su ministro en Bolivia Manuel Salinas.

Pese a ello, ni Alonso ni su canciller Manuel María Gómez impugnarón lo obrado. Es más, reiteraron que el centro de interés altooperuano eran Tacna y Arica, no Vitor. Salinas retornó a Santiago consternado. Los pactos de 1895 eran un vestigio histórico.

³¹⁰Ibid., pp. 183-184.

La caída de Fernández Alonso, derribado por el general Manuel Pando, vino a certificarlo.

Errázuriz y su Gabinete habían actuado con lealtad respecto a Bolivia, al grado de que rechazaron un claro planteamiento de Nicolás de Piérola en orden a “polonizar” Bolivia, repartiéndola entre Chile, Perú y Argentina, plan sugerido personalmente al canciller chileno Domingo Amunátegui Rivera, en 1898³¹¹.

3. *La fase diplomática 1900-1904*

En 1898 “La Política Boliviana” quedó proscrita. A partir de allí, los gobiernos santiaguinos tomaron la senda de “La Paz sin Puerto”.

El cambio de orientación de la cancillería quedó de manifiesto con la designación de Abraham König, un hombre de talento y expresión franca, como ministro plenipotenciario en La Paz. Contrario desde el primer día a los Pactos de 1895. Alcanzó a discutir con Pando y la cancillería boliviana un proyecto de paz sin salida portuaria, en cambio de ferrocarriles y libre tránsito. Como no encontrara eco inmediato, König cursó una nota al canciller Eliodoro Villazón, el 13 de agosto de 1900, sin saber (o sabiéndolo) que haría historia. La nota pretendía contrarrestar lo que, a su juicio, era una óptica equivocada de la naturaleza del conflicto que separaba a ambos Estados. Con sinceridad extrema decía en su misiva:

“Es un error muy esparcido y que se repite diariamente en la prensa y en la calle, el opinar que Bolivia tiene derecho de exigir un puerto en compensación de su litoral.

No hay tal cosa. Chile ha ocupado el litoral y se ha apoderado de él con el mismo título con que Alemania anexó al Imperio la Alsacia y la Lorena; con el mismo título con que los Estados Unidos del Norte han tomado a Puerto Rico. Nuestros derechos nacen de la victoria, la ley suprema de las naciones.

Que el litoral es rico y vale muchos millones, eso ya lo sabíamos. Lo guardamos porque vale, porque si nada valiera no habría interés en su conservación”³¹².

Seguidamente, König señalaba que Chile impuso sus condiciones a una Bolivia en quiebra que pagó su derrota con la entrega del litoral de manera absoluta, incondicional y perpetua. En consecuencia, Chile no tenía ninguna obligación territorial con Bolivia. Era un verdadero ultimátum y así lo estimó el canciller chileno Rafael Errázuriz, el que

³¹¹ Escrito de Amunátegui Rivera, transcrito por Jaime Eyzaguirre en Chile, durante el gobierno de F. Errázuriz Echaurren, p. 179.

³¹² Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, 1902, pp. 387-400.

reprobó en una circular la puntualización de König. Con esto daba a entender que sus palabras únicamente se pronunciaron a título personal. Pero, la nota del ministro König, diestramente explotada por el Palacio Quemado, sirvió para montar una campaña de desprestigio contra toda la política exterior chilena en la cuestión del Pacífico. Villazón, entre tanto, sacó partido del incidente en un estilo mesurado, refutando de paso la interpretación de König, en cuanto a que el litoral hubiese sido entregado a perpetuidad y sin condicionalidad en 1884. De ser así, argumentaba el canciller boliviano, no se justificaría la misión de König destinada a abrir negociaciones sobre la materia³¹³. En la circular que el canciller Errázuriz se vio obligado a enviar al cuerpo diplomático chileno, el 30 de septiembre de 1900, explicó que su país tenía únicamente la posesión provisoria del litoral entre el paralelo 23 y la desembocadura del Loa. En esa angosta faja territorial Chile ejercía soberanía compelido por la necesidad de mantener la continuidad del territorio nacional. Aun cuando Chile pudiera seguir conservando ese tramo de territorio, como escasa y deficiente indemnización de guerra, continuaría ofreciendo a Bolivia, como en el pasado, compensaciones económicas y ventajas materiales a cambio de él. En cuanto a König, su misión no podía obviamente prosperar, de modo que retornó a Chile tiempo después de enviar el detonador. Federico Diez de Medina, reemplazante de Villazón, trató, mediante su misión en Washington, de obtener, sin éxito, la mediación estadounidense a partir del "incidente epistolar".

El gobierno boliviano supo leer entre líneas. Aun cuando Chile obtuviera el dominio de Tacna y Arica, renunciaba a la posibilidad de conceder a Bolivia una pulgada de territorio; sólo ofrecería en lo sucesivo compensaciones económicas y materiales en cualquier arreglo de paz al que pudiera arribarse. En todo caso, la declaración de König, pese a la polvareda que levantó, resultó hasta cierto punto fructífera. La hora de "la política boliviana" había muerto y dejaba paso a una conducta más intransigente que Bolivia inventarió adecuadamente.

El general Pando, cabeza visible de los círculos liberales posesionados de la dirección del Estado, fue el primero en entenderlo. Bolivia se asfixiaba internacionalmente. Brasil le acababa de arrebatarse a mano armada la región del Acre, gestando un conflicto limítrofe no resuelto. Por otra parte, Argentina acordaba, el 28 de mayo de 1902, la firma de dos tratados con La Moneda, por los cuales se establecía el arbitraje, como sistema para resolver las diferencias limítrofes, y la limitación de armamento. La guerra chileno-argentina se alejaba y con ella la posibilidad de atraer a Buenos Aires a una alianza con Bolivia. Con Chile se mantenía una tregua que la opinión pública y muchos liberales llama-

³¹³Ibid., pp. 400-418.

ban a definir prontamente. También existían cuentas fronterizas pendientes con Perú y Argentina.

Los términos de una nueva negociación con Santiago no podrían ser radicalmente distintos de los fijados por la nota del 13 de agosto y la circular de Errázuriz Urmeneta. Pando lo sabía, y los discutió detenidamente con Félix Avelino Aramayo, su ministro en Londres. Aramayo reunía las condiciones que la empresa demandaba. Poseía gran aptitud diplomática, una fortuna minera que lo prestigiaba en América del Sur, y era primo de la esposa del influyente senador chileno, Federico Puga Borne, buen amigo suyo.

El 6 de abril de 1902, después de gestiones de Puga y del ministro de Bolivia en Santiago, Julio César Valdés, el plenipotenciario Aramayo mantuvo audiencia con el Presidente de Chile, Germán Riesco, que lo recibió amablemente. Al día siguiente, Aramayo presentó al canciller chileno Eliodoro Yáñez las siguientes bases: 1) Bolivia renunciaría a adquirir un puerto en el Pacífico; 2) Se reconocería libertad plena al comercio boliviano; 3) Chile financiaría la construcción de ferrocarriles que dieran salida expedita hacia el Pacífico a los productos de Bolivia³¹⁴.

La Moneda aceptó iniciar un proceso de discusión y convino con Aramayo en designar ministros plenipotenciarios en ambas capitales. Pando nombró en esa función a Alberto Gutiérrez, escritor y político de nota. Riesco hizo lo propio con Beltrán Mathieu, diplomático de sólida trayectoria. Como se ve, en el proceso de paz comenzaban a intervenir lo más prestigioso de las cúpulas gubernamentales a uno y otro lado de la frontera. Se trataba de una diplomacia ilustrada y pragmática. Gutiérrez debió tratar con un nuevo canciller chileno, Agustín Edwards M.C., sobresaliente joven de 25 años.

Los debates giraron en torno a materias que Mathieu había afinado previamente con el presidente Pando y la cancillería de La Paz, en donde se desarrolló sustancialmente la negociación. El temario esencial se atuvo a las bases definidas por Aramayo. Edwards y Gutiérrez abordaron el punto de las obligaciones financieras, concordando en una cifra inicial de 2 millones de libras esterlinas, canceladas en anualidades, las cuales se invertirían en la construcción de ferrocarriles que sustituirían el puerto. Se establecieron también las garantías para la construcción de nuevas vías férreas. En la siguiente etapa de reuniones se concretó el compromiso, asumido por Chile, de financiar la construcción de un ferrocarril que uniría La Paz con Arica. El 24 de diciembre de 1902 Edwards firmó el acta preliminar junto al canciller boliviano Claudio Pinilla, en tránsito por Santiago, y al ministro Gutiérrez. Mediante dicha acta Bolivia renunciaba a un puerto en el Pacífico;

³¹⁴MRECH, 1902.

Chile se obligaba, a su vez, a costear las obras del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz y a reconocer a la nación de Pando, el perpetuo derecho de libre tránsito comercial por geografía chilena.

En Bolivia, la atención se concentró, durante los meses siguientes, en la elección que debía designar al sucesor de Pando. En definitiva, ganó la justa electoral el general Ismael Montes, candidato del Partido Liberal (mayo de 1904). El triunfador había considerado en su programa presidencial la ratificación del plan de paz con Chile, tal como se definiera en Santiago. La victoria de Montes, por un margen holgado de sufragios, constituyó un veredicto nacional sobre lo efectuado. Las ánforas legitimaban la búsqueda de una "paz sin mar". Era el dictado de la realidad. El canciller Pinilla diría después que el *voto nacional pronunciado en cifras respetables ratificó en Bolivia el programa del Excmo. señor Montes para sustituir el régimen provisorio de la tregua*³¹⁵.

El nuevo mandatario cumplió su promesa. El Ministro del Exterior boliviano, Eliodoro Villazón, discutió con el plenipotenciario Mathieu las cláusulas del pacto definitivo en La Paz. El borrador final, una vez aceptado por el gobierno boliviano, se remitió a Santiago, donde el canciller Emilio Bello Codesido, recién designado en abril, lo presentó a consideración del presidente. Fue aprobado sin darle largas.

El 20 de octubre de 1904, Bello Codesido y Gutiérrez suscribieron el Tratado de Paz, Amistad y Comercio. Las obligaciones que contraía Chile eran descomunales: 1) Bolivia obtenía un amplio y libre tránsito comercial por territorio chileno; 2) Chile construiría el ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, el que cubriría unos 450 km e implicaría una inversión de 3.334.120 libras esterlinas. La sección boliviana del ferrocarril sería transferida a la República altiplánica, 15 años después de terminado; 3) Pagar las obligaciones en que pudiera incurrir Bolivia por garantías hasta del 5% sobre los capitales que se invertirían en los ferrocarriles siguientes, cuya construcción podía emprenderse dentro de 30 años: Uyuni a Potosí; Oruro a La Paz; Oruro, por Cochabamba, a Santa Cruz; de La Paz a la región del Beni y, de Potosí, por Sucre y Lagunillas a Santa Cruz; 4) Cancelación de los créditos reconocidos por Bolivia a empresas mineras, particulares y otras obligaciones que afectaran al litoral entregado y que excedieran de los 6 millones de pesos oro de 18 peniques; 5) Pago al contado de 300 mil libras³¹⁶. Todo esto por la posesión a perpetuidad de la parte de Antofagasta comprendida entre el grado 23 y la desembocadura del Loa.

Bolivia se comprometió, a través de un pacto confidencial suscrito por Gutiérrez, a respaldar los esfuerzos de Chile para obtener la definitiva posesión de Tacna y Arica, de acuerdo a las disposiciones del

³¹⁵Memoria de Relaciones Exteriores de Bolivia, 1905, p. 17.

³¹⁶Diario Oficial, N° 8.169, 27/3/1905.

Tratado de Ancón. El gobierno de La Paz desautorizó el protocolo que en 1909 fue sustraído de los Archivos de la cancillería³¹⁷. El 15 de noviembre de 1904, Gutiérrez debió firmar otro instrumento con el nuevo canciller de Chile, Luis Antonio Vergara, mediante el cual se confirmaba el dominio chileno sobre las regiones situadas al sur del grado 23, no incorporadas en el pacto de 1884. Las cámaras de los parlamentos de Bolivia y Chile, después de las necesarias interpelaciones y conciliábulos, aprobaron, con cifras holgadas, el Tratado de Paz.

4. *El Cumplimiento del Tratado de 1904 y las Demandas Marítimas de Bolivia*

El capítulo referente a las obligaciones fue cumplido impecablemente. En 1916, los 586 km de vía férrea poseídos por Bolivia en 1900 se habían elevado a 1.785, gracias a las inversiones financieras de Chile. Desde 1913 funcionaba el ferrocarril de Arica a La Paz. En 1928 fue cedida por Chile la red de 242 km que comprende la sección boliviana del ferrocarril de Arica a La Paz, la cual significó una inversión de 1.940.000 libras esterlinas. Unos seis millones de libras reportó al tesoro chileno el financiamiento de los compromisos asumidos en 1904.

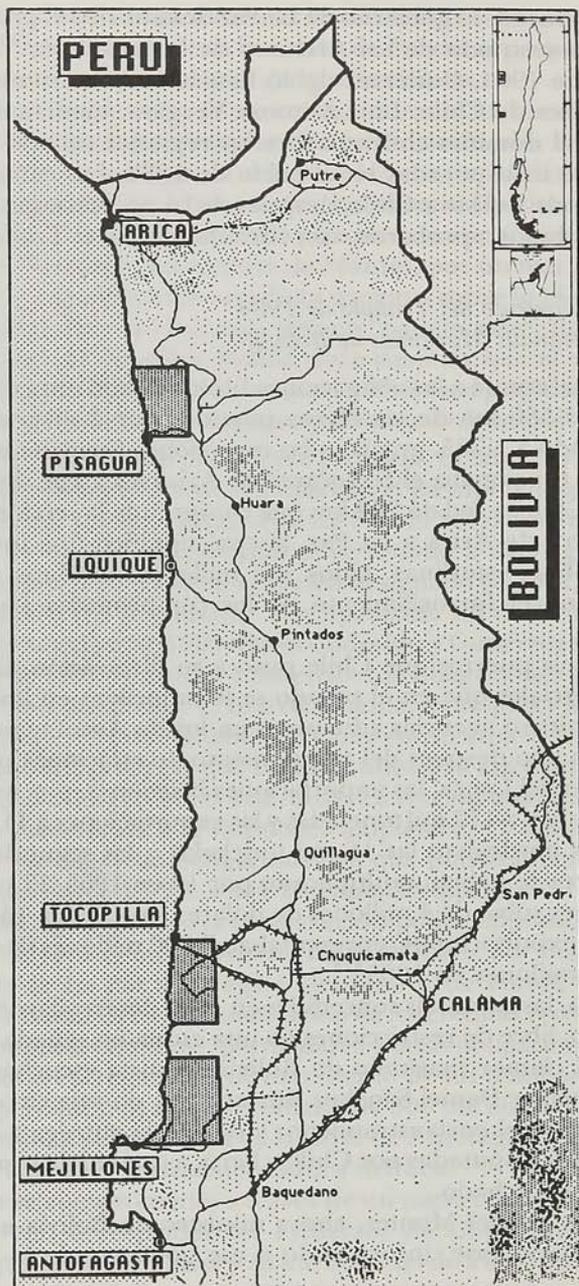
De los seis puertos que Chile puso a su disposición, libre de las trabas comerciales que en el pasado se le impusiera en los del Perú, Bolivia constituyó agencias aduaneras en los de Antofagasta y Arica. En 1964, un año después del rompimiento de relaciones provocadas por el asunto del Lauca, las importaciones bolivianas, por Antofagasta y Arica, llegaban a 172 mil toneladas y las exportaciones a 112; en 1904 las primeras bordeaban las 16 mil toneladas y las segundas, 21 mil. Ambos rubros se habían multiplicado por 10 en 1965. El valor de las importaciones subió de 4 millones de dólares, en 1904, a 134 millones en 1965; las exportaciones representaban 7.500 millones de dólares en 1904 y 132 millones en 1965³¹⁸.

Sin duda, las garantías concedidas en 1904 desarrollaron el comercio boliviano, libre de restricciones en una escala no soñada en el siglo XIX. Mas, el clamor marítimo de Bolivia seguiría escuchándose. En 1910, su canciller Daniel Sánchez Bustamante, en una circular, pidió por el término del enclaustramiento y solicitó la entrega a Bolivia de Tacna y Arica, disputadas por Chile y Perú, a cambio de compensaciones. No fue escuchado.

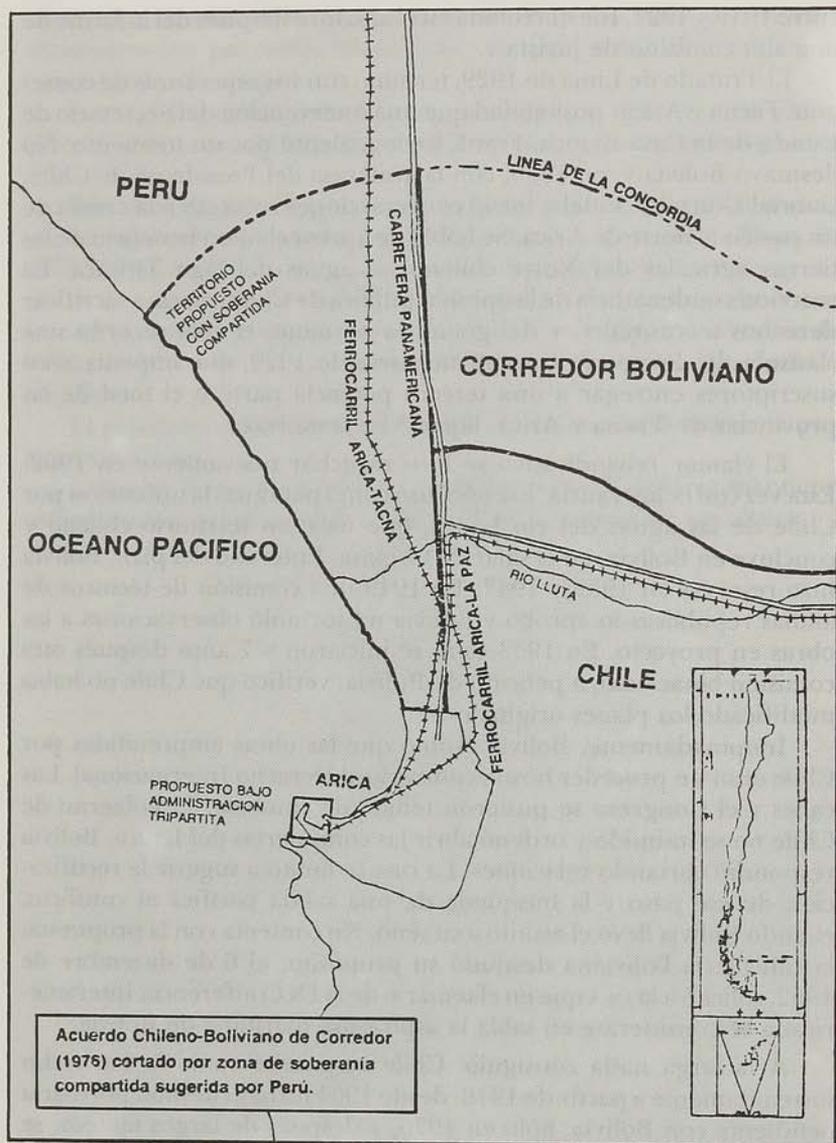
En 1919, Ismael Montes, ahora ministro de Bolivia en Francia, inició una nueva fase, informando a ese gobierno de la aspiración

³¹⁷Eduardo Diez de Medina, *La Cuestión del Pacífico y la Política Internacional de Bolivia*, pp. 177-179.

³¹⁸Juan Siles Guevara, *Ensayo Crítico sobre: Chile y Bolivia...*, pp. 61-62.



El mapa indica las alternativas que proponía el gobierno de Bolivia para una solución al problema de su mediterraneidad, sea mediante la entrega de un corredor o uno de tres enclaves propuestos. El rechazo fue acogido con júbilo en el norte y con pesar en La Paz. (*El Mercurio*, Santiago, 10.6.1987)



Pinochet de la Barra. ¿Puerto para Bolivia?, p. 94.

boliviana de obtener Tacna y Arica a través de la Liga de las Naciones (14 de enero de 1919). El canciller Alberto Gutiérrez envió entonces una circular a sus representaciones en el exterior, en la cual proclamaba la tesis de la revisión de los tratados y el derecho de Bolivia a una salida marítima autónoma. Perú creyó amenazadas sus expectativas sobre Tacna y Arica, y protestó. La iniciativa altiplánica, desarrollada

entre 1919 y 1921, fue derrotada en el alto foro después del informe de una alta comisión de juristas.

El Tratado de Lima de 1929, terminó con sus esperanzas de conseguir Tacna y Arica; posibilidad que una intervención del Secretario de Estado de la Casa Blanca, Frank Kellog, alentó por un momento. No desmayó Bolivia y, en 1950, con la anuencia del Presidente de Chile, Gabriel González Videla, inició conversaciones respecto a la cesión de un pasillo al norte de Arica. Se habló de aprovechar en beneficio de las tierras agrícolas del Norte chileno las aguas del lago Titicaca. La reacción condenatoria de la opinión pública de Chile, reacia a sacrificar derechos territoriales, y del gobierno peruano, el cual recordó una cláusula del Protocolo Complementario de 1929, que impedía a los suscriptores entregar a una tercera potencia parte o el total de las provincias de Tacna y Arica, liquidó las tratativas.

El clamor reivindicativo se hizo escuchar nuevamente en 1962. Esta vez con beligerancia. Ese año, usó como paraguas la utilización por Chile de las aguas del río Lauca, que nace en territorio chileno y concluye en Bolivia, en el salar de Coipasa. Enterado del plan, Bolivia hizo reservas en 1939 y 1947. En 1949 una comisión de técnicos de ambas repúblicas lo aprobó y Bolivia no formuló observaciones a las obras en proyecto. En 1953 éstas se iniciaron y 7 años después otra comisión binacional, a petición de Bolivia, verificó que Chile no había modificado los planes originales.

Inopinadamente, Bolivia estimó que las obras emprendidas por Chile eran un proceder hostil, contrario al Derecho Internacional. Las calles y el Congreso se pusieron tenida de combate. El gobierno de Chile no se intimidó y ordenó abrir las compuertas del Lauca. Bolivia respondió cortando relaciones. La OEA se limitó a sugerir la rectificación de ese paso y la búsqueda de una salida pacífica al conflicto, cuando Bolivia llevó el asunto a su seno. No contenta con la propuesta, la cancillería boliviana desnudó su propósito: el 6 de diciembre de 1962, solicitó a la OEA que en el temario de la IX Conferencia Interamericana se considerase en tabla la aspiración marítima de Bolivia.

A la larga nada consiguió. Chile respondió como lo ha hecho sostenidamente a partir de 1910: desde 1904 no hay cuestión portuaria pendiente con Bolivia. Sólo en 1975, y después de largos tanteos, se normalizaron las relaciones diplomáticas y se comenzó a discutir la apertura de un corredor al norte de Arica. El gobierno limeño fue consultado por el de Chile, en cumplimiento del Protocolo de 1929, con el propósito de obtener su pronunciamiento sobre el plan. Lejos de eso, después de discutir directamente con la cancillería chilena el asunto del corredor, Perú presentó el 19 de enero de 1976 una fórmula sorpresiva, que en síntesis planteaba: a) aceptación de la entrega del corredor; b) creación de un área bajo soberanía tripartita (Chile, Perú y Bolivia) delimitada por la línea de la concordia, la carretera Panameri-

cana y el casco norte de la ciudad de Arica y la costa; c) creación de una administración portuaria trinacional y la concesión a Bolivia para la construcción de un puerto.

La negativa chilena fue tajante. El arreglo se frustró y con ello el entendimiento con Bolivia, que decidió suspender relaciones diplomáticas (1978).

Sin normalizarlas, ambos gobiernos iniciaron un cauteloso acercamiento que condujo a la reapertura del tema portuario. En junio de 1987 el Palacio Quemado, a cambio de "compensaciones hidrográficas" y la extensión de uno de sus gaseoductos al puerto de Arica, solicitó la cesión de un corredor de 2.800 km cuadrados, al norte de Arica, o, en su defecto, un enclave costero en Pisagua, Tocopilla o Mejillones.

El gobierno chileno desestimó esta última tentativa boliviana por alcanzar el mar.

Como si fuera un mandato de la Historia, Bolivia se mantiene reconcentrada en sí misma, como la llama ancestral de sus alturas.

CAPITULO IV

LA PAZ CON PERU (1881-1883)

1. *La búsqueda de una paz con cesión territorial y la intervención norteamericana*

Las derrotas de Chorrillos y Miraflores (enero de 1881), decidieron la suerte de Lima y de Piérola. El dictador se replegó a la Sierra determinado a resistir, después de lanzar un manifiesto al cuerpo diplomático; en él acusaba a la jefatura militar chilena de traicionar el armisticio que precedió a la batalla de Miraflores y de actuar cual salvajes de Africa o Arauco. Ambos actos imposibilitaron todo acuerdo razonable.

La Moneda, dispuesta a respaldar la instalación de un gobierno sólido con el cual negociar, decidió neutralizar el poblado de la Magdalena, transformándolo en el cimiento de la futura administración peruana. Allí se establecería el Presidente Provisional Francisco García Calderón, un prestigioso abogado civilista, designado por una asamblea de notables el 22 de febrero.

Pronto, Eulogio Altamirano y José Francisco Vergara, entraron en negociaciones con el canciller de La Magdalena, Manuel María Gálvez (1 de marzo). Demandaron la cesión de Tarapacá, el pago de 4 millones de libras esterlinas, la retención de las regiones peruanas hasta el río Sama en tanto no se completara ese monto y la cancelación de una indemnización de 100.000 pesos diarios, contados desde las reuniones de Arica hasta la suscripción de un pacto de paz. Gálvez exigió que previamente se evacuara Lima, o, en su defecto, se transfiriera a García Calderón el palacio de gobierno. La imposición fue rechazada por los representantes chilenos que dieron por terminadas las tratativas. Pin-

to, después de ser informado por Altamirano, se decepcionó “muy seriamente” del gobierno de La Magdalena³¹⁹.

Desde un principio, García Calderón asumió una actitud arrogante, muy en consonancia con la evolución de la política externa de los Estados Unidos. El término de la presidencia de Rutherford Hayes, reacio al intervencionismo, daría paso a la política contraria bajo la administración de James Garfield. El inspirador de la diplomacia del garrote era el nuevo Secretario de Estado, James Blaine, estadista brillante al par que corrupto. Blaine, que asumió en marzo de 1881, pronto se interesó en los hechos del Pacífico.

De manera persistente, la sociedad financiera Crédito Industrial y Comercial, había perseguido obtener de las administraciones limeñas el monopolio del guano y del salitre del Perú. La empresa trató el asunto con García Calderón que, deseoso de provocar la intervención norteamericana, se lo concedió, bajo el compromiso de hacerse cargo, por varios años, de la deuda peruana, de pagar a Chile una indemnización de 4 millones de libras y de garantizar las obligaciones asumidas por ambas repúblicas. Tarapacá, en cambio, no debía cederse a Chile³²⁰. Ese territorio se pondría bajo el protectorado norteamericano. El Crédito Industrial tenía entre sus accionistas a Jules Grévy, Presidente de Francia y antiguo abogado de Dreyffus. Al negocio se sumó el ministro norteamericano en París, Levi P. Morton, socio de la firma privada Morton, Bliss and Company, firma que llegó a acuerdo con Gautrau y Compañía, agentes del Crédito Industrial, para lograr el reconocimiento y apoyo de Washington al gobierno de García Calderón.

El 11 de agosto, Morton informó a la Casa Blanca que Grévy condenaba “las pretensiones extravagantes de Chile”. La firma de Morton recibiría del Crédito Industrial el monopolio de venta del nitro tarapaqueño en el mercado norteamericano, con una comisión del 5% sobre las grandes remesas exportadas³²¹. El mismo Blaine había nombrado a Morton en París, luego de entrevistarse con el cubano Francisco Suárez, representante del Crédito Industrial y con Federico Elmore, agente de García Calderón, cuyo gobierno fue reconocido por el norteamericano el 26 de junio.

Blaine siguió moviendo piezas estratégicas: sustituyó a Osborn en Santiago por el general Judson Kilpatrick, casado con una dama chilena. El general Stephen Hurlbut fue designado en Lima. Christiancy debió retornar, después de haber intentado convencer a Blaine del plan, sugerido por peruanos acaudalados, de establecer un protectora-

³¹⁹ Archivo Nacional de los EE.UU., Vol. 31, de Osborn a Evarts, Santiago, 5/4/1881, N° 201 (IDE: 185).

³²⁰ Basadre, op. cit., p. 342.

³²¹ Ibid., pp. 342-343.

do norteamericano en el Perú, o su anexión, "la cual sería recibida con júbilo". La República del Norte explotaría en su favor la imponente riqueza agraria y minera del Perú. Unos 50.000 ciudadanos de la Unión "americanizarían" a la población peruana. A la larga, toda Sudamérica con sus mercados y territorios inexplorados quedaría bajo dominio estadounidense (Cartas de 4 y 17 de mayo de 1881). Ninguno de estos delirios imperiales encontró acogida en la Casa Blanca.

En Chile, en tanto, se reanimaron los intentos de acordar la paz con Perú. A Joaquín Godoy, viejo conocedor de la política peruana, se le asignó esa misión en Lima. García Calderón, que ya contaba con el respaldo norteamericano, se ocultó durante un mes antes de recibirlo. En el trato personal se mostró tan arrogante y evasivo que Godoy sospechó una emboscada. Sin cortar el lazo dio por concluida la misión. Antes de retirarse aconsejó al contraalmirante Patricio Lynch, a cargo de la jefatura política de Lima, suprimir el gobierno de García Calderón. Lynch no dio una sola orden en tal sentido, a la espera de los acontecimientos.

Blaine, por su lado, medía sus pasos. Para entonces, el abogado norteamericano Jacobo R. Shiperd había montado en N. York la Compañía Peruana, que asumía ser dueña de los antiguos derechos de Alejandro Cochet y de Juan Teófilo Landreau, cuyo hermano poseía la nacionalidad norteamericana, sobre los guanos de Tarapacá. La firma se juzgaba con acción real sobre la tercera parte del guano existente en el Perú años antes, lo que en dinero representaba unos 1.200 millones de dólares. Landreau había reclamado en vano, ante el gobierno y los tribunales peruanos su pretendido derecho al 33 y medio por ciento del valor de los depósitos de guano que se descubriesen, como, supuestamente, le prometiera el Estado peruano. Su reclamación bordeó en un momento los 125 millones.

Cochet, muerto en 1864, presumía ser el descubridor de la importancia del guano y merecedor de un tercio de sus utilidades. Shiperd compró más tarde, a bajo precio, los derechos de Cochet a un hijo de éste³²². En la operación se involucraron altas personalidades norteamericanas y el propio Blaine, quien, después de recibir un informe de Hurlbut, se inclinó por apoyar los derechos de Cochet que prometían ganancias más favorables. El gobierno chileno no tuvo conocimiento de la jugada inmediatamente. A fines de 1881, Schenk, ministro alemán en Santiago, se negaba a creer que Balmaceda pudiera pensar en una conspiración semejante. Pero el gobierno chileno sospechaba entonces que la Compañía Peruana, dotada de un capital de 250 millones de dólares, había logrado interesar al ex Presidente Grant, al representante y consignatario del guano de la Grace de N. York y otras grandes figuras norteamericanas.

³²²Ibíd., pp. 344-345.

Con el respaldo de Hurlbut se buscaba indemnizar a Chile con 100 millones de dólares por los gastos de guerra, "y obligar a éste a dejar los territorios peruanos del guano y del salitre"³²³. En Lima, Hurlbut se quitó el antifaz. El 24 de agosto, dirigió un memorándum a Lynch, documento que repartió copiosamente a la prensa y al gobierno de La Magdalena. El texto reconocía el derecho chileno a una indemnización de guerra, convenida por los beligerantes o mediante el arbitraje. Sin embargo, condenaba las guerras de conquista y la transferencia de territorio peruano a Chile, sin que se manifestara primero la inhabilidad o falta de voluntad del Perú para pagar indemnización en otra forma. Amenazó luego que "un proceder semejante de parte de Chile encontraría una decidida desaprobación de los Estados Unidos"³²⁴.

Pinto resolvió dejar el manejo de la nueva situación a Santa María, que en septiembre debía asumir la primera magistratura. En Lima, el almirante Lynch cercó La Magdalena y desarmó las tropas que, con autorización de Chile, servían a ese gobierno. En la Sierra las guerrillas proliferaban cuando Santa María se posesionó de la presidencia. El nuevo mandatario, confió las gestiones de paz en Lima a Eulogio Altamirano y a Jovino Novoa. En esos mismos momentos, el ministro Hurlbut procuraba obtener la adhesión de los caudillos peruanos al gobierno de La Magdalena. Intentaba otorgar representatividad nacional a una administración llamada a endurecer su posición frente a Chile. Finalmente, García Calderón fue reconocido por la jefatura de Arequipa y por Lisardo Montero, a quien se le entregó la vicepresidencia. El artificio fue ideado por Hurlbut a fin de prevenir un vacío de poder cuando Lynch decidió suprimir el gobierno de García Calderón (septiembre de 1881).

El retiro de Piérola a Europa, en diciembre de 1881, abandonado por sus lugartenientes Montero y Andrés Cáceres, alejó del escenario su nombre inquietante. Cáceres, que dirigía la guerra en la Sierra, reconoció a García Calderón un mes más tarde, después de recibir el cargo de segundo vicepresidente.

En el intertanto, Lynch había actuado contra el gobierno de La Magdalena. El 28 de septiembre de 1881, decretó la supresión del gobierno peruano; pronto hizo desalojar los escritorios y dispersar a los funcionarios de La Magdalena. Montero, en ese momento en Cajamarca, asumió la vicepresidencia, como lo sugiriera Hurlbut. El ministro estadounidense alentó a García Calderón a desobedecer el decreto de Lynch, como una forma de provocar la intervención enérgica de Washington. Pero, como todo no se reducía a intereses políticos, García

³²³ Archivo Político del Ministerio del Exterior de la R.F. Alemana, Imperio Alemán, *Amerika Generalia*, Vol. 7, de Schenck a Bismark, Santiago, 5/12/1881, N° A6 (IDE: 74-76).

³²⁴ *Ibid.*, de Schenck a Bismark, Santiago, 13/10/1881, N° 75 (IDE: 69-70).

Calderón aceptó la firma de un convenio que entregaba a los Estados Unidos la concesión de una base carbonífera en Chimbote, por el tiempo de un año, renovable con acuerdo de las partes.

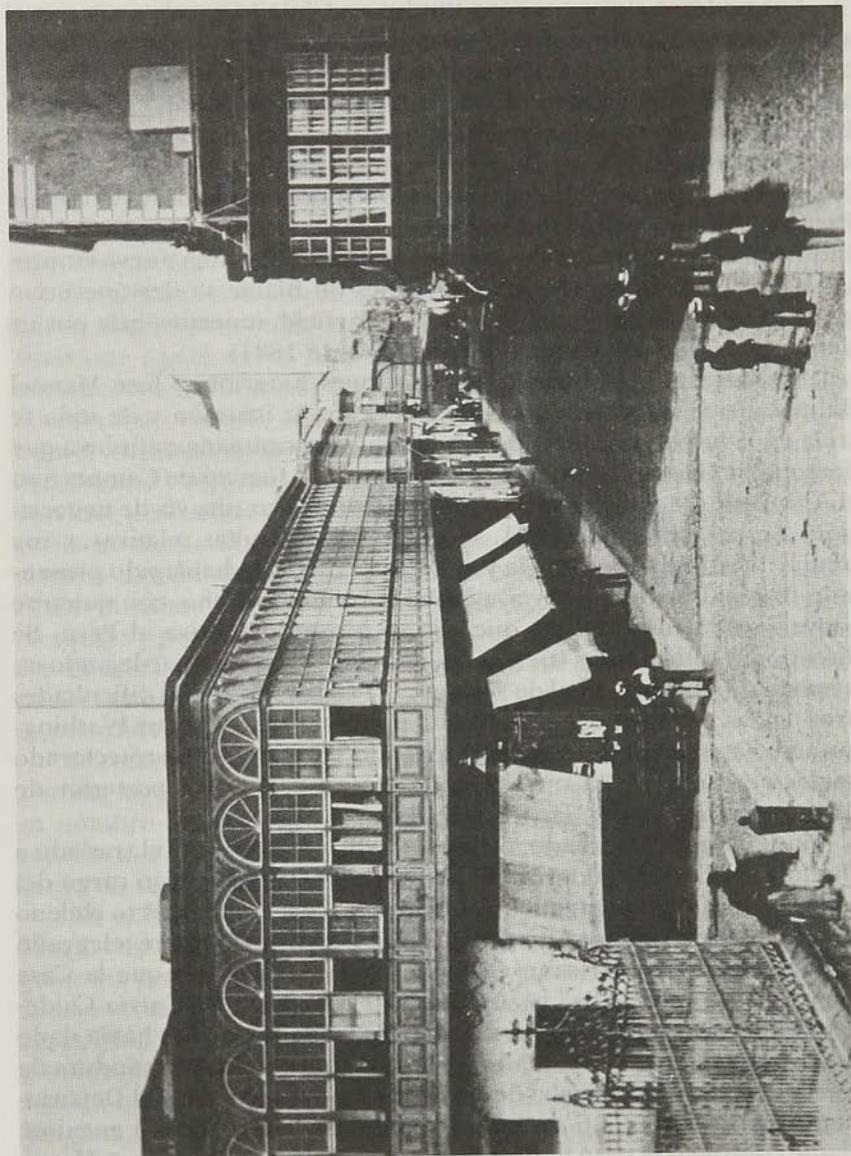
Los poderes europeos constituidos en Chile se inquietaron por el avance norteamericano. Los ingleses comenzaron su imperio egipcio, comentó sarcásticamente a su gobierno el ministro francés B. D'Avril, con "un depósito de carbón" (8 de diciembre de 1881)³²⁵. El astuto Blaine, al verificar que la opinión pública norteamericana comenzaba a agitarse por la gestión del Departamento de Estado, objetó el convenio. No quería despertar sospechas sobre presuntos manejos turbios en el Pacífico. Menos cuando, favorablemente para su causa, el Crédito Industrial y la Compañía Peruana, se fusionaron en una nueva empresa: la Peruvian Corporation. Los planes de Blaine se desvanecerían pronto con el asesinato del Presidente Garfield, muerto a bala por un demente apellidado Guiteau (septiembre de 1881).

En Santiago, el Ministro de Relaciones Exteriores, José Manuel Balmaceda se impacientaba. Le mortificaba la inacción y de toda fe creía en la imperiosa necesidad de iniciar una campaña definitiva que derrotara a Cáceres, y, de paso, amenazara a las fuerzas de Campero en el Altiplano. De todas formas, se decidió a intentar una vía de negociación. En noviembre de 1881, se realizaron consultas relativas a una tregua indefinida con Bolivia y el Perú. El proyecto había sido presentado originalmente a Bolivia, pero el coronel Camacho, con quien se conversó el asunto, exigió que ella se hiciera extensiva al Perú. Se discutió un retiro de las fuerzas chilenas hasta el río Sama, dejando en suspenso la situación final de Tarapacá, Tacna y Arica y las dificultades producidas por la guerra. La tregua podía ser ofrecida por Washington a los Estados contendientes, quedando Tarapacá bajo protectorado norteamericano³²⁶. La oposición de Novoa y el retiro posterior de Blaine terminaron con la vida del plan.

Santa María, fastidiado, ordenó a Lynch la captura y el traslado a Quillota de García Calderón. El almirante Montero se hizo cargo del gobierno en Cajamarca, mientras García viajaba a su destierro chileno (octubre de 1881). Blaine no descansaba. El 25 de noviembre telegrafió al ministro norteamericano en Chile para manifestarle que la Casa Blanca "no comprendía" la supresión del gobierno de García Calderón. Kilpatrick, que estaba al margen de la maquinación, había dado antes explicaciones a Santa María, extrañado por el memorándum de Hurlbut, el cual se apartaba de las instrucciones recibidas del Departamento de Estado, el 16 de junio, y que no cuestionaban la anexión. Blaine completó el paso dado con el nombramiento de William Henry

³²⁵ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, Sección América Latina, Legación de la República Francesa en Chile, N° 203 (IDE: 323).

³²⁶ Basadre, op. cit., pp. 389-396.



Lima ocupada por el Ejército Chileno

Trescott y Walker Blaine, su hijo, como plenipotenciario ante La Moneda. Sus instrucciones consideraban: exigir la reposición del gobierno de García Calderón y, si ésta no se producía, suspender las relaciones entre Chile y Estados Unidos; rechazar la anexión de Tarapacá; apoyar los derechos reclamados por Landreau; oponerse a cualquier pretensión de Santiago de conseguir, por su propia cuenta, la paz y dirigirse a Buenos Aires y Río de Janeiro para involucrar a esos gobiernos en la presión internacional sobre Chile (2 de diciembre)³²⁷.

El Secretario de Estado telegrafió a Kilpatrick la orden de continuar reconociendo al gobierno de García Calderón. Para disimular, desautorizó previa y públicamente a Hurlbut. Para fortuna de Chile, el plan de Blaine no alcanzó a ejecutarse. El Times de Londres publicó las instrucciones del Secretario el 13 de diciembre. El Presidente Arthur, sucesor de Garfield, alarmado, lo sustituyó por Frederick Frelinghuysen. El nuevo director del Departamento de Estado cambió a tiempo las instrucciones de Trescot y Walter Blaine que llegaron a Valparaíso el 4 de enero. Un telegrama expedido por la Casa Blanca les comunicaba que ese gobierno veía en Chile y Perú repúblicas independientes a las cuales no tenía "derecho ni deseos de mandar".

En Santiago, los esperaban el Presidente Santa María y Balmaceda. En los consulados capitalinos se rumoreaba que Chile estaba dispuesto a enfrentar la guerra con la Unión; la misma impresión tenía Trescot aún en abril de 1882: "Chile resistiría hasta que la fuerza de los Estados Unidos terminara por imponerse", en vez de capitular innoblemente³²⁸. Pero la guerra no estalló. Apenas llegaron a La Moneda los plenipotenciarios yanquis pacificaron los ánimos: la Casa Blanca no intervendría.

En las conferencias que Balmaceda y Trescot mantuvieron en Viña del Mar (16 de enero al 11 de febrero), la posición de Chile quedó expresada en tres puntos: 1) Cesión definitiva de Tarapacá. 2) Retención de Arica y Tacna por 10 o más años; Perú recobraría su soberanía después de cancelar a Chile 20 millones de pesos. De lo contrario, quedarían perpetuamente en poder de esta República. 3) Dejar la explotación del guano de las islas de Lobos; la mitad de las utilidades que se obtuvieran allí y las covaderas de Tarapacá se entregarían a los acreedores peruanos.

Trescot desechó la fórmula. Planteó en cambio la compra, por parte de Chile, de Tacna y Arica en una cantidad que variaba entre 6 y 8 millones de pesos. Para el caso, se inspiró en la adquisición de Texas por su nación. Sí estuvo de acuerdo con Balmaceda en que parecía

³²⁷Fueron conocidas por el gobierno de Chile el 1 de febrero de 1882. Archivo Nacional de los EE.UU., Vol. 31, de Trescot al Departamento de Estado, Viña del Mar, 3/2/1882, N° 8 (IDE: 203-204).

³²⁸Op. cit., de Trescot a la Secretaría de Estado, Lima, 5/4/1882, N° 19 (IDE: 220).

imposible retornar Tarapacá a las autoridades del Perú, tratándose de un territorio en el cual el 80% de la población era chilena; no podía admitirse que el vencedor pusiese a ésta bajo el poder del recién vencido. Balmaceda aceptó la propuesta de Trescot que consideraba, además, la liberación de las importaciones y exportaciones del Perú.

En el Protocolo se establecieron, además, otros puntos sometidos a discusión, y en los cuales ambas partes se mostraban conformes; entre los principales se contaban: A) Dar por superado el incidente motivado por la supresión del gobierno de García Calderón y el arresto de éste. B) Garantizar la renuncia a la "intervención armada" por parte de los Estados Unidos. C) Eliminar la cuestión de la mediación norteamericana "de toda discusión"; Chile, de cualquier modo, se reservaba el derecho de acudir a los buenos oficios de Washington para tratar la paz con el Perú³²⁹.

Con la autorización de Santa María, a quien ofreció sus buenos oficios a título personal, Trescot siguió viaje a Lima, adonde arribó el 29 de marzo de 1882. A los pocos días, Hurlbut murió de un infarto fulminante y, con él, la imagen pública de la intervención. Trescot partió el 15 de abril a Casma, y de allí siguió a Huáraz en mula, por senderos de montaña. Encontró al almirante Montero dueño de un gobierno pobre, pero "real". El vicepresidente del Perú condicionó la aceptación de una tregua al previo reconocimiento de su gobierno. Trescot sacó como conclusión que "tres cuartas partes, si no más, de los hombres de negocios de la costa harían la paz a costa de la cesión de Tarapacá y... el gobierno también reconoce la necesidad"³³⁰.

De regreso en Lima, sostuvo dos reuniones con Novoa (3 y 11 de mayo), que se opuso al reconocimiento de Montero antes de la firma de un tratado. También se declaró contrario a las ideas de un armisticio y de someter a la consideración de un Congreso extraordinario el plan de cesión territorial, ambas sugeridas por Trescot³³¹. El plenipotenciario norteamericano no se afanó en convencer a Novoa. Retornó a Washington, donde informó prolijamente al Secretario de Estado de la empresa. En su cuenta insistió en la certeza, expresada ya en una comunicación enviada en junio de 1882 a la Casa Blanca, de que mientras se alentaran las esperanzas limeñas en una intervención norteamericana, Chile y Perú "no negociarán jamás seriamente"³³².

El gobierno chileno se indignó con Trescot, al enterarse que éste había actuado únicamente como portador de buenos oficios y sin

³²⁹Un resumen de los acuerdos y el texto del Protocolo en op. cit., de Trescot al Secretario de Estado, Viña del Mar, 4/3/1882, N° 13 (IDE: 211-218).

³³⁰Op. cit., de Trescot al Secretario de Estado, Lima, 3/4/1882, N° 24 (IDE: p. 224).

³³¹Op. cit., de Trescot al Secretario de Estado, Washington, 5/6/1882, N° 26 (IDE: 245-248).

³³²Ibid., (IDE: 248).

autorización de la Casa Blanca en sus negociaciones en Perú. El canciller Luis Aldunate, que relevó a Balmaceda, ordenó al ministro chileno en la capital norteamericana, Marcial Martínez, protestar epistolarmente por el supuesto "engaño". Martínez que nunca sospechó, durante las placenteras conferencias que mantuvo con Blaine, los inconfesados planes del Secretario de Estado para entenderse con García Calderón y Elmore en desmedro de los intereses de Chile, cumplió la instrucción (17 de mayo). Correspondió a su sucesor en el cargo, Joaquín Godoy, el bochorno de retirar la nota después de escuchar las largas explicaciones del Secretario Frelinghuysen, que sacó a La Moneda del error.

En Estados Unidos, Blaine postuló a la presidencia con malos resultados: los demócratas y varios republicanos se unieron contra su candidatura. A pesar de haber sido absuelto de la acusación de corrupción por un Comité del Congreso, sus dudosos antecedentes lo tornaron impopular y debió abandonar la campaña. Hasta el final, como un modo de encubrir su propia inmoralidad, sostuvo que intervino en los asuntos del Perú para impedir el monopolio británico en la costa occidental de América del Sur, el cual se quería imponer a través de Chile³³³.

2. *Antes del Tratado de Ancón*

En Chile existía profundo cansancio por la prolongación de una guerra que parecía no tener ruta de salida. Perú carecía de gobierno estable con el cual negociarla. El país estaba sometido a la voluntad política de caudillos con quienes era imposible hacerlo. Cáceres mantenía la resistencia guerrillera en la sierra, y, en Arequipa, el almirante Montero, dirigente de un gobierno fantasma, apoyado en un ejército considerable, se negaba a colaborar. Fue en ese momento de desaliento que Adolfo Guerrero, Jefe Político de Lima, llegó a proponer el retiro de las fuerzas chilenas hasta el río Sama.

Sin embargo, de Cajamarca, vino la luz. Allí tenía la base de su poder económico el general Miguel Iglesias, heroica figura de la guerra y Jefe del Ejército del Norte, por decisión de Montero, desde 1882. Horrorizado por el espectáculo de un Perú desmembrado, casi en estado de disolución política, después de mucho meditar, tuvo el coraje de lanzar desde Montán, una de sus haciendas, un grito que resonó en la conciencia del Perú. En abril de 1882 se pronunció por la paz, decisión que se plasmó en el manifiesto de Montán, lanzado el 31 de agosto; con el dolor del realista llamaba en él a una paz con cesión territorial.

Iglesias, debido al comando que disfrutaba mandaba sobre 6 de-

³³³Basadre, op. cit., p. 343.

partamentos, la tercera parte del país. Por cierto, los civilitas, Cáceres, García Calderón y Montero lo calificaron aventándolo de la jerarquía militar. Santa María se entusiasmó con Iglesias, pese a la opinión adversa que de él se formó Novoa.

Por entonces, una nueva misión norteamericana, encabezada por Cornelio Logan, arribó a Chile en busca de la paz. En septiembre de 1882 Logan discutió con Santa María una fórmula que consideraba la compra por Chile de Tacna y Arica y la entrega al Perú de las entradas que dejara la explotación de las islas de Lobos. Sin embargo, no logró convencer a García Calderón, exiliado en Chile, de aceptar la solución, aun cuando ofreció el arbitraje del Presidente de los Estados Unidos sobre la compra de las dos provincias. Los desterrados peruanos radicados en Angol, hasta donde llegó Logan, se mostraron mucho más receptivos que Calderón con el plan de Washington.

La política de la Unión había cambiado de orientación con la caída de Blaine. Adams, su satélite en La Paz, fue sustituido por Mr. Maney; Mr. James Partridge ocupó la vacante dejada por Hurlbut.

Partridge actuó con torpeza. Defendió un plan consistente en la anexión de Tarapacá a Chile y venta o entrega a Bolivia de Tacna y Arica. De objetarse este último punto, ambas regiones serían neutralizadas, con expresa prohibición de levantar fortificaciones en Arica.

Ante la oposición de Novoa, el ministro norteamericano intentó organizar una reunión con sus pares europeos acreditados en Lima, siendo reconvenido por el Departamento de Estado, reacio a cuestionar la Doctrina Monroe tentar por los beneficios del intervencionismo. Partridge regresó a Norteamérica, desde donde pasó a España. Allí se suicidó.

En Chile, en tanto, la administración Santa María aprobó el arbitraje, con modificaciones; el árbitro sería un diplomático norteamericano y no el presidente, cuyo fallo, de ser contrario a Chile, dejaría en poder de esta República, por 15 años más, Tacna y Arica. García Calderón mantuvo sus dudas sobre el arreglo, con lo cual la misión Logan fracasó³³⁴.

3. *El Tratado de Ancón*

A principios de 1883, la decepción de Santa María era honda. No veía posible la paz porque, opinaba, Montero no la deseaba, García Calderón temía, Cáceres parecía un guanaco de la cordillera, e Iglesias carecía de fuerzas. No obstante, la única vía de solución era negociar con el más sensato, esto es Iglesias, que apenas disponía de 400 hombres. De esta suerte, a partir de enero, la diplomacia chilena se orientó a

³³⁴Para las gestiones de Logan ver IDE, pp. 107-123, para las de Partridge, op. cit., pp. 117 y 417.

fortalecer a Iglesias, y hacerlo cabeza de un gobierno con el cual se pudiera negociar. Para este objeto se permitió el regreso de Chile, donde permanecían desterrados, de José Antonio Lavalle y de Andrés Aramburú. Sirvió como puente con Iglesias, su cuñado, Mariano Castro Zaldívar.

Chile hizo saber a Iglesias sus condiciones: 10 millones de pesos y él no reconoció deudas por los territorios cedidos o vendidos. Iglesias se opuso a esto último, temeroso de que Perú, despojado del salitre y del guano no pudiera cancelar sus compromisos pendientes, los cuales ascendían a 60 millones de libras esterlinas. Santa María apenas vislumbraba el potencial salitrero de Tarapacá, estimando que la provincia valía mucho menos que las deudas contraídas. Lavalle, antes de retornar al Perú, hizo saber a Santa María la inconveniencia de comprar Tacna y Arica. Sugirió cederlas, pues de esa forma Chile carecía de título perfecto, posibilitando su reivindicación futura. Tenía la convicción de que a la larga ambas provincias cambiarían de soberanía, incluso así pasaban a poder de Bolivia. Iglesias, en cambio, parecía resignado a los sacrificios geográficos e, incluso, a asumir parcialmente el fardo de las deudas. A lo largo de esos meses, el caudillo de Montán se había ganado la estimación de Novoa.

Pasando por alto todas las predicciones que auguraban su fracaso, así como la mala voluntad que Lynch, Altamirano, Aldunate y otros muchos notables demostraban a Iglesias, Novoa, se impuso la empresa de llevarlo hasta el Palacio de Pizarro, con la bendición de Santa María.

Lo primero era el Tratado. El 27 de mayo de 1883, Novoa efectuó la primera conferencia con Lavalle y Castro Zaldívar, en Chorrillos. En ella el segundo planteó la idea de un plebiscito a 10 años plazo para decidir los destinos de Arica y Tacna. De este modo, se evitarían las susceptibilidades que una venta de esos territorios produciría en la nación. No quería aparecer subastando el patrimonio de la República.

Exigió sí que Chile asumiera la deuda pública peruana, la cual debería cubrir con el 50% del producido del guano descubierto y del salitre.

En la segunda conferencia de Chorrillos, realizada el 9 de abril, Novoa aceptó la moción del plebiscito. Lavalle insistió entonces en que Chile cancelara después de la consulta 10 millones de pesos, aunque retiró la exigencia de financiar la deuda con las utilidades del salitre. Sólo se destinaría la mitad de las entradas del guano a ese menester, hasta el agotamiento del fertilizante o de la obligación.

En la tercera conferencia, llevada a cabo el 22 de abril, Novoa, aceptó el pago de los 10 millones siempre y cuando la exigencia se hiciera extensiva al Perú, tal como si se tratara de una compra para uno y otro Estado. En la misma ocasión, el gobierno chileno rechazó una moción de Lavalle en orden a evacuar El Callao y Lima y a reconocer a Iglesias.

El 3 de mayo, durante la cuarta conferencia, se redactaron los acuerdos en un acta que se remitió a Iglesias, en Cajamarca. En él constaban las bases de lo que sería el Tratado de Ancón. Iglesias dio su aprobación al convenio devolviéndolo con su firma.

Vencido Cáceres en Huamachuco, el 10 de julio de 1883, el acuerdo quedó afianzado. El 20 de octubre se firmaba en Lima el Tratado de Ancón, localidad donde se redactó. En sus dos puntos esenciales disponía: 1) Cesión perpetua a Chile de la provincia de Tarapacá (Art. 2°). 2) Tacna y Arica quedarían sujetas a la legislación y autoridades chilenas por 10 años. Expirado ese plazo un plebiscito decidiría a qué dominio y soberanía pasarían definitivamente: Chile o Perú. El triunfador en la consulta cancelaría a la otra parte 10 millones de pesos de plata o su equivalente en soles (Art. 3°).

El 9 de febrero de 1882, mediante un decreto, Chile había ordenado la venta de un millón de toneladas de guano. El Tratado de Ancón, en concordancia con dicho decreto, señalaba en los siguientes artículos que: 4°) la ganancia por la venta del guano se repartiría, a medias, entre el gobierno de Chile y los acreedores del Perú que tuviesen sus créditos garantizados por el abono; incluso luego de vendido el millón de toneladas inicial, hasta el pago total de la deuda o el término de las covaderas explotadas. Tanto el descubrimiento de nuevas covaderas en los territorios cedidos como sus futuras ganancias pasaban a poder del gobierno chileno; 5°) Si los nuevos yacimientos de guano estuviesen en territorio peruano, su venta se haría de acuerdo a los términos preestablecidos con Chile, para evitar una competencia entre ambos gobiernos; 6°) Esto también se aplicaba en el caso de lo ya descubierto que quedase en las islas de Lobos, cuando éstas se entregasen al Perú. Los acreedores beneficiados debían someterse al decreto chileno (febrero de 1882), para el reconocimiento de sus títulos y el procedimiento a seguir; 7°) La obligación, por parte de Chile, de entregar el 50% del producto líquido del guano explotado en la actualidad perduraría, incluso en el caso que dicha explotación se realizara bajo un nuevo contrato; 8°) Chile no reconocía créditos, de ninguna clase, relativos a los territorios adquiridos en el tratado, aparte de las obligaciones acordadas en el decreto del 28 de marzo de 1882; 9°) Las islas de Lobos serían devueltas al Perú cuando se completase la explotación del millón de toneladas de guano, mientras tanto seguirían bajo la administración del gobierno chileno; 10°) Desde el momento de la ratificación y canje de este acuerdo internacional Chile cedería su 50% de la ganancia por el guano en las islas de Lobos; 11°) Las relaciones económicas entre Chile y Perú continuarían igual que antes del 5 de abril de 1879, hasta el convenio de un pacto especial; 12°) Un tribunal arbitral o una comisión mixta internacional determinaría las indemnizaciones, por parte del Perú, que correspondía hacer a los chilenos perjudicados durante la guerra; según lo establecido por convenciones entre Chile y

los gobiernos de Inglaterra, Francia e Italia; 13º) Ambos gobiernos reconocen y aceptan la validez de los actos administrativos y judiciales efectuados durante la ocupación al Perú por cuenta de Chile, debidos a la jurisdicción militar de su gobierno; 14º) Tanto Chile como Perú se comprometen a realizar las ratificaciones del tratado, y sus canjes, antes del término máximo de 160 días³³⁵.

Novoa era partidario de suscribir de inmediato el protocolo que normaría el plebiscito; pero por una decisión apresurada de Santa María, su firma fue postergada, resolución de la cual pronto tendríamos ocasión de arrepentirnos.

Chile procedió a la evacuación de Lima y El Callao el 23 de octubre. Iglesias, se hizo entonces cargo del gobierno del Perú. En poco tiempo Cáceres dio cuenta de él, dado el precario ejército que sostenía al caudillo de Montán.

³³⁵Diario Oficial, N° 2129, 21/5/1884.

CAPITULO V

LA CUESTION DE TACNA Y ARICA (1884-1929)

1. *La fase 1884-1898*

En 1884, Cáceres después de derrotar a Iglesias se encontraba enseñorado del gobierno del Perú.

Benicio Alamos, que reveló a Novoa en la plenipotencia en Lima, ofreció a la administración triunfante sustituir el plebiscito por la entrega de una cantidad superior a los 10 millones de pesos, propuesta que fue descartada de plano por la presidencia peruana. Al asumir Balmaceda, se retomó la iniciativa de comprar Tacna y Arica por 20 millones de pesos, las que, se aseguró, jamás se entregarían a Bolivia³³⁶. El ministro peruano en Chile, Carlos María Elías se negó derechamente a discutir siquiera esa posibilidad. Balmaceda no desistió. Acreditó en Lima a don Augusto Matte con instrucciones precisas de gestionar la compra de las provincias. En poco tiempo había fracasado, al igual que sus antecesores. Después de la guerra civil de 1891, estando ya en palacio el presidente Jorge Montt, y faltando dos años para que se cumpliera el plazo fijado para la ejecución del plebiscito, la Cancillería chilena emprendió una operación diplomática que supuso definitiva. Designó para el efecto a Javier Vial Solar ante el Palacio de los Virreyes. El plenipotenciario chileno, en dos años trataría sucesivamente con cuatro cancilleres peruanos: Juan Federico Elmore, Eugenio Lavabure, César Chacaltana y José Mariano Jiménez, sin conseguir gran cosa.

³³⁶ MRECH, 1886, p. 115.

Lavabure propuso (septiembre de 1892) la transferencia de Arica y Tacna al Perú, a cambio de franquicias aduaneras y portuarias, exenciones comerciales y construcción de ferrocarriles y líneas telegráficas que unirían Arica con Tarapacá y Bolivia. En abril de 1893, el ministro chileno comunicó al gobierno del Rímac la negativa de Chile respecto de la fórmula.

El nuevo canciller, Mariano Jiménez, hizo saber a Vial Solar la exigencia, apoyada por toda la opinión dirigente peruana, en orden a que Chile procedería a la evacuación de los territorios de Tacna y Arica en marzo de 1894, plazo en que concluían los 10 años de posesión transitoria concedidos en el artículo 3º del Tratado de 1883³³⁷. El ministro chileno desestimó esa imposición. Por el momento, Chile continuaría en posesión de los territorios. Jiménez volvió a tentar, sin fruto, a Vial Solar, con la posibilidad de una cesión pactada al Perú de las dos regiones sometidas a dominio chileno, a cambio de concesiones comerciales, aduaneras y portuarias. El 19 de agosto de 1893, surgió un destello de esperanza. Ese día se alcanzó un convenio mediante el cual se establecía que el plebiscito se efectuaría el 28 de mayo de 1884. En tanto, Chile continuaría en poder del territorio comprendido entre la quebrada Vitor y la de Camarones. Perú entraría en posesión de la región que iba desde el río Sama a la quebrada de Vitor. El arreglo regularizaba, además, los mecanismos indemnizatorios. Todo parecía avanzar hacia la meta prevista en Ancón. El 26 de enero de 1894, Vial Solar y Jiménez firmaban un acuerdo que abogaba por un plebiscito limpio y representativo; al mismo tiempo se fijaban las normas para la cancelación de las compensaciones monetarias y la rectificación de la línea de frontera conforme a los resultados de la consulta. Desacuerdos posteriores y las vicisitudes políticas que siguieron a la muerte de su presidente coronel Remigio Morales Bermúdez y al período del vicepresidente coronel Justiniano Borgoño, tornaron estéril el acuerdo del 26 de enero. Por cierto, Perú se cuidó de protestar enérgicamente el 28 de marzo, al expirar la fecha en que debía verificarse el plebiscito, por la mantención de la ocupación chilena.

El reemplazo de Vial Solar por Máximo Ramón Lira, que coincidió con el ascenso al poder de Nicolás de Piérola, abrió nuevas expectativas. Lira negoció largamente con los cancilleres Melitón Porras y Ricardo Ortiz de Zevallos. Pero no fue sino después de una entrevista personal sostenida con el propio Piérola que el ministro chileno llegó a creer firmemente en la posibilidad de mantener indefinidamente la posesión de Tacna y Arica. La inesperada publicación en Buenos Aires de los pactos chileno-bolivianos de 1895, que otorgarían a Bolivia los territorios de Tacna y Arica en caso de ser favorable a Chile el plebiscito, hirieron de tal modo el amor propio peruano que Lira debió pedir

³³⁷Javier Vial Solar, *Páginas Diplomáticas*, pp. 177-178.

su relevo ante la hostilidad que, de inmediato, le manifestaron los altos regentes de la administración.

Nada adelantó el nuevo plenipotenciario chileno en Lima, Vicente Santa Cruz, en sus gestiones con el ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Enrique de la Riva-Aguero, quien pretendía la entrega de Tacna y Arica a su país. Santa Cruz, por su parte, sostuvo que Chile aspiraba a la soberanía definitiva sobre ambas provincias para transferirlas a Bolivia como prescribían los pactos de 1895. Sus instrucciones le privaban de aceptar cualquier otra fórmula. En consecuencia, de este punto no se avanzó. Sólo en enero de 1898, con el arribo a Santiago del vicepresidente del Perú, Guillermo Billinhurst, designado por Piérola como plenipotenciario especial en Chile, se reactivaron los contactos bilaterales. Billinhurst llegaba realzado por su prestigio, sus dotes superiores y las estrechas relaciones sociales y financieras que mantenía con la elite política y salitrera de Chile.

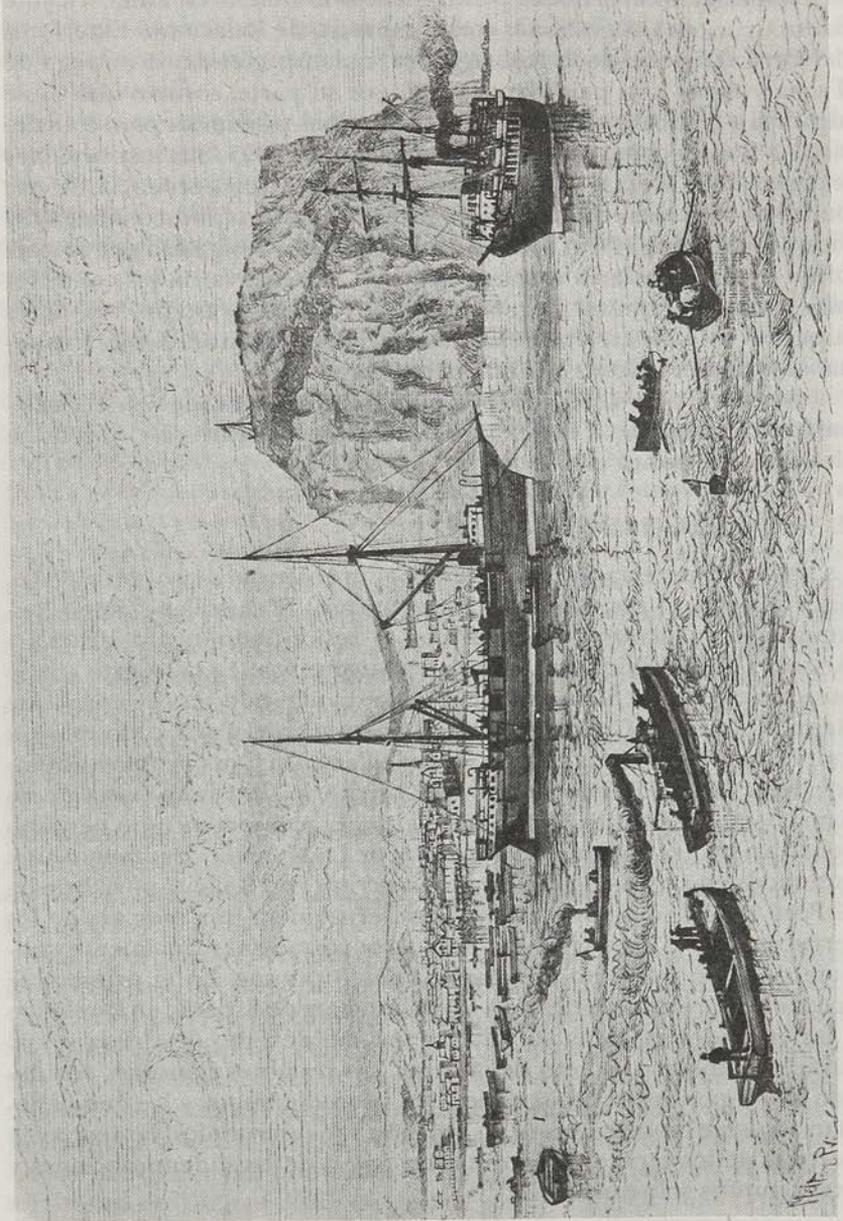
Los pactos de 1895 con Bolivia parecían estancados en el Parlamento santiaguino, a la vez que la tensión limítrofe con Argentina alcanzaba su punto crítico.

2. *El Protocolo Billinhurst-Latorre.*

La situación parecía propicia a un pronto entendimiento con el Perú. Sin embargo, el progreso inicial, fue escaso. El canciller chileno Reimundo Silva, planteó, en principio, la cesión definitiva de Tacna y Arica a Chile. Billinhurst rechazó la sugerencia. Igual suerte corrió otra propuesta de Silva que planteó la divulgación en dos zonas: de Arica al sur para Chile, de Arica al norte para el Perú, todo esto sin indemnización de ningún tipo. El canciller Silva Cruz propuso entonces dejar bajo dominio peruano el territorio de Chero hasta el río Sama, y en el de Chile, el de Vitor al sur. El plenipotenciario peruano volvió a negar su aprobación a la oferta de La Moneda; argumentó que, enterados en su país de los tratados suscritos con Bolivia, no habría en el Perú gobierno alguno capaz de ceder siquiera una pulgada de los territorios de Tacna y Arica³³⁸. Las conversaciones finalmente condujeron a un proyecto de acuerdo de 18 puntos. En el primero se aceptaba el arbitraje de S.M., la Reina Regente de España, en lo relativo a las calidades exigidas para hacer uso del derecho de sufragio y al carácter público o secreto del mismo. Las restantes cláusulas, regulaban los organismos plebiscitarios; los procedimientos a los que deberían atenerse los sufragantes, la votación y los escrutinios; las fechas de entrega de los territorios; formas de pagos de las indemnizaciones y otros puntos sobre arbitraje³³⁹.

³³⁸MRECH, 1897, pp. 51-54.

³³⁹Ibid., p. 132.



Puerto de Arica ("The Illustrated London News", 1890. Croquis de Melton Prior).

El proyecto quedó formalizado en un memorándum (9 de abril de 1898). El sucesor de Silva Cruz, el Almirante Juan José Latorre, lo transformó, con el acuerdo del ministro peruano, en Protocolo. El arreglo, el primero en fijar las modalidades plebiscitarias, no logró, en cambio, aunar criterios respecto de las normas de sufragio. En Lima, el Protocolo fue celebrado como victoria diplomática, dándose por seguro el triunfo en la consulta. En Chile, la cerrada oposición de la Cámara de Diputados, que primero aplazó su aprobación, terminó por liquidarlo, dos años después. Se temía que, de efectuarse el plebiscito, el país perdiera, irremediablemente, Tacna y Arica. Al rechazo chileno siguió un cambio de notas en tono áspero que alejó las posibilidades de entendimiento. Perú objetaba cada medida tomada por Chile en el territorio en disputa, y La Moneda respondía con notas cada vez más punzantes³⁴⁰. El debate terminó con el retiro del ministro peruano, el ex canciller Césareo Chacaltana, en marzo de 1901. Las relaciones quedaron suspendidas.

Producido el entendimiento de Chile y Bolivia, en 1904, el canciller del Perú, Javier Prado Ugarteche, desconoció esos compromisos, manifestando que en nada modificaban la situación legal de Tacna y Arica "respecto de los cuales el Perú continúa siendo dueño del dominio y Chile mero ocupante"³⁴¹.

La cancillería chilena rechazó los términos de la protesta peruana. Chile seguiría practicando actos de dominio en tanto el plebiscito no decidiera la suerte final de los territorios³⁴². La esperanza no impidió que el presidente del Perú, José Pardo, con sentido práctico, designara a Manuel Sánchez Calderón como ministro en Santiago, en octubre de 1905. El presidente Riesco hizo otro tanto acreditando en Lima a Rafael Balmaceda como encargado de negocios.

Las deliberaciones se dilataron penosamente en ambas capitales. El tiempo cambió los personajes. En 1908, por iniciativa del nuevo canciller chileno, Federico Puga Borne, Santiago propuso el cumplimiento de las cláusulas del Tratado de 1883, franquicias aduaneras mutuas, un convenio de navegación, construcción de un ferrocarril internacional financiado en común, la redacción de un protocolo que fijara los mecanismos jurídicos del plebiscito y aumento de la suma de la indemnización. El recién nombrado ministro peruano en Santiago, Guillermo Soane, desestimó el programa.

Mediante la designación de José Miguel Echeñique como plenipotenciario en Lima, se pretendió retomar la iniciativa diplomática. La presidencia de Pardo vivía, en agosto de 1908, sus momentos finales.

³⁴⁰Cf. *Ibid.*, pp. 21, 167, 190, 197, 211, 219, 220, 226 y 235.

³⁴¹MRECH, 1905, p. 55.

³⁴²*Ibid.*, p. 63.

Como una manera de vencer la hostilidad dominante en los círculos limeños, y autorizado por su gobierno, Echeñique ofreció la donación de una corona de bronce, que se depositaría en un mausoleo destinado a los caídos en la guerra. Solón Polo, a cargo de la cancillería peruana aceptó el ofrecimiento³⁴³. Mas, apenas asumió la presidencia Augusto Leguía el presente fue repentinamente rechazado. Tras “el incidente de la corona”, Echeñique se retiró del Perú y retornó a Chile donde el sentimiento nacional sangraba por el agravio inferido. En Lima, se dejó a Arturo Pérez Canto, en calidad de ministro interino; lo mismo ocurrió en Santiago, donde Soane fue sustituido por el secretario Enrique Oyanguren. Las relaciones quedaron en punto muerto.

En Chile, Agustín Edwards Mc Clure, nuevamente en la cancillería se vio precisado a protestar con vigor por los cargos que el Presidente Leguía hiciera a Chile en un mensaje dirigido al Congreso, en el que lo responsabiliza de incumplir el Tratado de Ancón. La respuesta peruana, despachada el 9 de septiembre, planteó su propósito de ejecutar lo establecido en cláusula 3^a del pacto, de estrechar sus relaciones con Chile y reintegrar al Perú ambas provincias³⁴⁴. En la fase siguiente, tanto Edwards como Melitón Porrás, intercambiaron ácidas notas de recriminación³⁴⁵, fruto de la indignación del segundo ante la ley de colonización dictada por el gobierno chileno; esa medida fue acompañada por el proyecto dirigido a crear la provincia de Tarata y la expulsión del clero peruano de Tacna y Arica, en donde lanzaban, desde el púlpito, violentas catalinarias contra Chile. En todo momento, la cancillería limeña se mantuvo aferrada al principio de que el Perú jamás abandonaría voluntariamente las provincias “que forman parte integrante de la nación” la aspiración nacional peruana —se dijo entonces—, no se modificaría a este respecto³⁴⁶.

En medio de este fuego cruzado la cancillería mapochina conservó el instinto diplomático. Lo demuestra la nota que el 3 de marzo el gobierno chileno elevó al del Perú. En ella proponía la verificación del plebiscito, seis meses después del canje de ratificaciones del Protocolo Billinhurst-Latorre. El acto sería supervisado por una Junta Directiva cuyo presidente sería designado por el gobierno chileno. El derecho a sufragio estaría reservado a los varones chilenos, peruanos y extranjeros, mayores de 21 años, que supieran leer y escribir y poseyeran una residencia de seis meses en la provincia³⁴⁷. Por toda respuesta, el gobierno de Leguía cortó relaciones con Chile, retirando a su ministro

³⁴³Julio Pérez Canto, *El Conflicto después de la victoria*, pp. 189-190.

³⁴⁴MRECH, 1909, p. 119.

³⁴⁵ATA, Documentación, pp. 411, 423, 437.

³⁴⁶MRECH, 1910, p. 144.

³⁴⁷Ibíd., pp. 178-179.

en Santiago³⁴⁸. Edwards se limitó a acusar recibo de la notificación, culpando exclusivamente al Perú de la ruptura³⁴⁹.

3. *Protocolo Huneeus-Varela*

Hubo que esperar la presidencia de Ramón Barros Luco para renovar las negociaciones. La presidencia del Perú, ahora en poder de Guillermo Billinhurst, a través de negociaciones reservadas, propuso a La Moneda nuevas bases de arreglo. Sugería el Palacio de Pizarro postergar el plebiscito hasta 1931, reconocer el derecho a voto a los peruanos y chilenos nacidos en el territorio y a los que tuvieran cinco años de residencia, el pago por Chile de una suma anual de 30 mil libras esterlinas, garantías para los residentes peruanos y que la nación triunfante en el plebiscito cancelarían una suma holgada que en su momento se establecería. El canciller chileno Antonio Huneeus Gana, propuso modificaciones a las bases peruanas. Huneeus sostenía que en cuanto a la residencia de los sufragantes debía exigirse sólo 1 año, inclusive para los extranjeros. El acto sería fiscalizado por juntas y comisiones mixtas, en tanto que el canon de 30 mil libras esterlinas anuales podría sustituirse por la entrega de 500 mil libras por parte de Chile, cantidad que Perú devolvería en caso de triunfar en el plebiscito. El canciller peruano, Wenceslao Varela, aceptó parcialmente las modificaciones y el 10 de noviembre de 1912, ambos cancilleres oficializaron el acuerdo³⁵⁰.

Los aires de entendimiento se dispersaron pronto. Billinhurst cometió la imprudencia de leer un mensaje en el Parlamento relativo a las negociaciones, concebido en términos que Huneeus estimó lesivas para la soberanía que el Tratado de 1883 reconocía a Chile en las provincias disputadas³⁵¹. La desusada oposición que el convenio encontró en el Congreso chileno terminó por sepultarlo. Huneeus, desalentado, dimitió. El golpe de Estado que en febrero de 1914 derribó a Billinhurst del poder, neutralizó toda posibilidad de reactivar la negociación.

4. *Los incidentes de 1918*

A la postre, el pleito de las cancillerías descendió a la calle. En 1918, bajo la presidencia de Juan Luis Sanfuentes, turbas peruanas atacaron los consulados chilenos de Paita y Salaverry. Las de Chile respondieron apedreando el consulado peruano en Iquique. Los incidentes derivaron en la suspensión de las relaciones consulares, el único vínculo que todavía ligaba a ambas repúblicas. Al canciller Luis Barros Borgoño le

³⁴⁸Ibid., p. 187.

³⁴⁹MRECH, 1911-1914, p. 284; ATA, Documentación, pp. 466-470.

³⁵⁰Ibid., p. 290.

³⁵¹Ibid.

cupo responder, con contundencia, el aluvión de misivas agrias que el Palacio de Pizarro lanzó sobre el gobierno de Chile.

La elección de Augusto Leguía (mayo de 1919), para un nuevo mandato presidencial, intensificó la crisis. Nuevamente Leguía llamó a la cancillería a Melitón Porrás. La línea confrontacional pronto fue estrenada en los foros internacionales. Siguiendo las aguas del gobierno boliviano que en 1919 decidió plantear la revisión del Tratado de 1904, en la Liga de las Naciones, Perú se determinó a llevar su litigio con Chile al escenario mundial. A media marcha, la delegación peruana desistió de su cometido, abandonando a Bolivia, que fracasó en su tentativa. Como contrapartida, Leguía, transformó la Asamblea en Congreso Constituyente, el cual declaró prescripto el Tratado de 1883. Se olía la pólvora. En Chile una movilización militar dio pie a la leyendaria "Guerra de Don Ladislao" (Errázuriz) que no se libró nunca. Leguía ordenó para estampa "El libro blanco" (1921), publicación que resumía la política antichilena que su administración había adoptado.

5. *La Conferencia de Washington*

El arribo de Arturo Alessandri a la presidencia en 1921, sacó a la "cuestión de las cautivas" de su letargo. La caricatura de un Perú victimado sistemáticamente por Chile parecía tomarse en serio en los corrillos consulares y periodísticos de América Latina y también de Europa. En Santiago la venta de recetas no marchaba mal. Las posiciones iban desde la "cesión disimulada" (compra de Tacna y Arica al Perú) hasta la "devolución" (entrega de Tacna y Arica sin plebiscito ni indemnización al Perú) del americanismo lírico pasando por la "partija" (Tacna para Perú, Arica para Chile) de los realistas irrenunciables.

Alessandri llegaba con un plan demasiado sabido pero nunca ejecutado: El plebiscito. El presidente estaba cierto que Chile lo ganaría. El punto era convencer a Leguía de aceptarlo en un momento en que éste vivía un antichilenismo casi místico.

Pero Alessandri contaba con que podía apartarlo del fuego sagrado que lo consumía, merced a la habilidad de su joven canciller Ernesto Barros Jarpa, afín a sus ideas.

Se gestionaron, sin resultados, los buenos oficios de Uruguay y se envió a Carlos Castro, antiguo diplomático, como una "carta viva" a Washington. Esto significaba, en otros términos, que Castro tenía instrucciones verbales de efectuar contactos en el Departamento de Estado, donde poseía buenos amigos. Actuaría a las órdenes de Beltrán Mathieu, embajador de Chile en la capital norteamericana³⁵². Castro portó también instrucciones escritas para el embajador.

³⁵² Arturo Alessandri, *Recuerdos de Gobierno*, T. 1, p. 85.

El 12 de diciembre de 1921, Barros Jarpa, tomando como referencia el acuerdo Huneeus-Varela, de 1912, propuso a Perú una negociación directa. Lo único en que convinieron a la larga ambas cancillerías, fue en la necesidad del arbitraje como fórmula de superación del pleito pendiente³⁵³. Se acordó acreditar en Washington a plenipotenciarios de ambas naciones, con el objeto de encontrar una vía de solución para la antigua divergencia. El gobierno norteamericano recibió con alborozo la iniciativa. El 18 de enero de 1922, W. Collier, embajador de los Estados Unidos en Chile, comunicó a Barros Jarpa que el presidente norteamericano recibiría cálidamente a los representantes de ambas repúblicas, para que discutieran un ajuste directo o para demandar "su solución por medio del arbitraje"³⁵⁴.

El 19 de enero, Chile y Perú se apresuraron a aceptar la invitación norteamericana. Tiempo después se reunían en Washington los delegados de Chile, Carlos Aldunate y Luis Izquierdo, asistidos por el jurista Alejandro Alvarez, y los del Perú, Hernán Velarde y Melitón Porras, asesorados por Solón Polo. Las conferencias comenzaron el 15 de mayo. El 30 de junio, se redactó un acta conjunta que dejaba constancia de los puntos de vista de ambas partes. Se convino en poner punto final a las conferencias y transmitir sus resultados a las embajadas respectivas, que quedaban en libertad de informar sobre los mismos a la Casa Blanca. El 20 de julio de 1922 concluyó la Conferencia de Washington con la firma de tres documentos. Uno de ellos era un protocolo de Arbitraje; a través de él se acordaba someter las dificultades insubsanables del artículo 3º al arbitraje del presidente de los Estados Unidos quien dictaminaría, sin sujetarse al mecanismo de audiencia con las partes y considerando las alegaciones y testificaciones que aquéllas presentarían. Los plazos y modalidades se dejaron a criterio del árbitro³⁵⁵. El segundo instrumento consistía en un Acta Complementaria que fijaba cinco puntos: 1) Se sometería a arbitraje, si correspondía o no, "en las circunstancias actuales la realización del plebiscito" 2) Si se resolvía la procedencia del plebiscito, el Arbitro quedaba autorizado para fijar las condiciones del proceso 3) Si se decidía la improcedencia del plebiscito, ambos países, a petición de cualquiera de ellos, debatirían la situación generada por el dictamen; en tanto se resolvería el dominio de los territorios en litigio, se mantendría la organización administrativa de las provincias en el estado actual 4) De no arribarse a un entendimiento, se demandaría la mediación del gobierno norteamericano 5) En el arbitraje se incluirían los reclamos aplazados sobre Tarata y Chilcaya, en conformidad con el destino final

³⁵³ATA, Documentación, pp. 505-550.

³⁵⁴Ibíd., p. 555.

³⁵⁵Diario Oficial, N° 13.510, 22/2/1923.

de Tacna y Arica. El Acta quedó contemplada como parte constitutiva del Protocolo de Arbitraje³⁵⁶.

El tercer instrumento suscrito en julio de 1922, la denominada Acta Final, aludía a la deuda asumida por el gobierno peruano en 1883 y a la finiquitación, por el de Chile, de la gestión relativa al guano. El plazo trimestral que se fijaron las delegaciones para proceder a las ratificaciones del Protocolo de Arbitraje, se extendió hasta el 15 de enero de 1923, acuerdo alcanzado por ambas embajadas en Washington, a fines de 1922. Las ratificaciones se canjearon en esa capital en la fecha prevista³⁵⁷.

6. *El fallo*

Las embajadas de Chile y Perú solicitaron oficialmente al Secretario de Estado Charles E. Hughes, el 16 de enero de 1923, el arbitraje del presidente Harding, a nombre de sus gobiernos respectivos. El 29 de enero, la solicitud fue aceptada por la Casa Blanca. Carlos Aldunate y Ernesto Barros Jarpa fueron designados agentes del gobierno chileno en el proceso arbitral; Robert Lansing y L.H. Woolsey actuarían como asesores. En dos años de acucioso estudio, el Arbitro logró formarse un juicio exacto de la materia sobre la que debía dictaminar. El 4 de marzo de 1925, el Arbitro expidió su fallo, que portó la firma del presidente Calvin Coolidge, sucesor de Harding. En sus puntos esenciales determinó: 1) Procedencia del plebiscito de acuerdo a las estipulaciones del artículo 3º del Tratado de 1883. 2) Formación de una Comisión Plebiscitaria integrada por tres miembros: uno designado por el gobierno del Perú, uno por Chile y un tercero, que se desempeñaría como presidente de la Comisión, nombrado por el presidente de los Estados Unidos. 3) Devolución al Perú de la provincia de Tarata, ocupada por Chile. Su demarcación se efectuaría por una comisión tripartita designada por el Arbitro (dicha provincia se transfirió el 1 de septiembre de 1925). Tal como quedara estampado en el Acta de entrega, Perú alegó que le había sido reintegrada sólo una parte de la provincia. En consecuencia, reclamaba un territorio mayor para Tarata, punto de vista apoyado por el representante del Arbitro, general J.J. Morrow. Por otro lado, el límite que Perú defendía entre Tarata y Tacna reducía la superficie de esta última provincia, al punto que quedaban comprendidos en la jurisdicción de la primera las azufreras de Tacora, obras de regadío y una fracción del ferrocarril de Arica a La Paz. En el seno de la Comisión de Límites, aparte de Morrow se constituyeron el coronel O. Ordóñez, representante del Perú, y Ernesto Greve, de Chile, el que

³⁵⁶Ibíd.

³⁵⁷La documentación que contiene los debates y resoluciones de las Conferencias de Washington se reproduce en Ibíd., pp. 624-877.

posteriormente fue sustituido por Luis Risopatrón. Demás está decir que las sesiones transcurrieron en una atmósfera encapotadas por las colisiones entre las partes.

En Perú el fallo fue acogido con ira; se le juzgó un triunfo jurídico de Chile y las poblaciones tomaron las calles. En Lima, la policía debió cargar en las avenidas contra los estudiantes de la Universidad de San Marcos³⁵⁸.

7. *El proceso plebiscitario*

La Comisión Plebiscitaria quedó compuesta por Manuel de Freyre Santander (Perú), Agustín Edwards Mc Clure (Chile) y el general John Pershing, que la presidía, como Delegado del Arbitro. La Comisión inició su tarea en Arica, a principios de agosto de 1925 y a lo largo de ella Pershing enfrentó desafíos tan arduos como la Guerra de Trincheras..., pero en la mesa tripartita...

A los seis meses, Pershing dio por concluida su misión. Ella había transcurrido en el marco de la pugna irreductible de Chile y Perú, éste por impedir a cualquier costa la realización de la consulta, aquél porque se ejecutara. Todo esto en un marco de violencia local que enfrentaba a las nacionalidades con rudeza. Pershing llegó a sostener la puesta en práctica de una Moción de Requisitos Previos que importaba poner término a la administración chilena en Tacna. La iniciativa excedía los términos del laudo arbitral; Edwards, para evitar su implantación, propuso una Moción de Garantía y Sanciones. Fracasó a la postre. La Moción de Pershing fue aprobada: Chile debió retirar sus funcionarios, tropas y policías de Tacna. Edwards dejó constancia que pensar, como lo hacía el Delegado del Arbitro, en la impracticabilidad del plebiscito, era transgredir el propio fallo del presidente de los Estados Unidos. Era una razón académica (y consistente)..., pero el general fundaba la suya en cuestiones más alejadas de los códigos.

En la 21^o sesión quedó aprobada la Ley Electoral, en conformidad a la tesis chilena; en su transcurso Pershing anunció su retiro e hizo votos para la realización de un plebiscito transparente. No se privó de decir al delegado de Chile que una victoria plebiscitaria debería interpretarse como un triunfo jurídico, pero como una inevitable derrota política, dado que daría espuelas al resentimiento peruano. El reto era alcanzar una paz estable. El sucesor de Pershing, el general William Lassiter, después de varias sesiones, llegó a la conclusión que el plebis-

³⁵⁸El fallo entre varias materias, reguló las normas de edad (21), sexo (masculino), educación (sólo alfabetos), residencias (votaban los oriundos, chilenos y peruanos con 2 años de residencia en Tacna y Arica, y los extranjeros establecidos facultados para nacionalizarse) y el sufragio (voto de los militares, inhabilidades, inscripción, recepción y escrutinios de cédulas por juntas subdelegacionales).

cito era impracticable. Perú llamaba a sabotear la consulta a la vez que, denunció Lassiter, se intimidaba a la ciudadanía peruana con la complicidad de las autoridades administrativas chilenas. Aunque el general norteamericano echó andar el proceso plebiscitario en su parte preliminar, en definitiva se pronunció por no realizarlo. Pasando por alto la protesta chilena que hacía ver que Lassiter sobrepasaba sus atribuciones y desconocía el laudo, el Delegado del Arbitro aconsejó no fijar la fecha de la votación. Con el voto favorable del Perú y del suyo, la moción quedó aceptada. El 21 de junio de 1926, el Delegado del Arbitro, se retiró de la región en litigio. Samuel Claro Lastarria relevó temporalmente a Edwards en esta fase que contempló el retroceso de las líneas chilenas³⁵⁹.

Pershing, tal como lo comunicara francamente a Edwards, pensaba que la mejor vía de solución era la partición del territorio disputado. Arica, mayoritariamente chilena, debería quedar bajo soberanía del vencedor de la Guerra del Pacífico. Tacna, dotada de una fuerte colonia peruana, debía retornar a poder de la República del Rímac. Repitió sin reservas su moción en Washington. La embajada norteamericana, trasmitió al gobierno chileno, en marzo de 1926, una oferta de mediación nacida en el Departamento de Estado, que no renunciaba a su propósito de resolver el diferendo. La Moneda acogió la invitación, bajo la condición de proseguir con el proceso plebiscitario. En abril, el Secretario de Estado, Kellog, presentó a Miguel Cruchaga, Embajador de Chile, y a Hernán Velarde, Embajador del Perú dos proposiciones concretas: 1) División del territorio de modo que Arica se mantuviera en poder de Chile y Tacna pasara al del Perú; 2) División del territorio en dos zonas de análoga extensión. La meridional quedaría bajo soberanía chilena; la septentrional, de la peruana. Ambas zonas estarían separadas por un corredor administrado soberanamente por Bolivia. El Palacio Quemado activó en el acto sus embajadas y la cancillería paceña durante muchas noches se vio tan iluminada como un transatlántico.

El gobierno chileno se interesó por la primera fórmula, resistida por el Perú, que pretendía la reintegración de las dos provincias. La declaración de Lassiter, que negó su bendición al plebiscito en junio de 1928, paralizó la iniciativa de Kellog.

El Secretario de Estado no se desalentó. En noviembre de 1926 creyó dar con la fórmula correcta. Propuso lisa y llanamente la entrega de Tacna y Arica a Bolivia, que indemnizaría económicamente a Chile y Perú. Tacna y Arica serían desmilitarizadas perpetuamente; el Morro

³⁵⁹Cf. MRECH, 1923-1926, p. 280 (opinión de Pershing sobre plebiscito). Los detalles de las engorrosas sesiones de la Comisión Plebiscitaria se encuentran narrados con detención en la obra de A. Edwards Mc C. "Memoria Presentada al Supremo Gobierno" (1926).

pasaría a conformar un monumento al americanismo y se crearía un puerto libre.

Chile hizo reservas a la proposición Kellog fundándose en los derechos que le otorgaban el Tratado de Ancón y el fallo de 1925. Así y todo, accedía a considerar en principio la propuesta en aras, de la paz y armonía continental. Perú fue más drástico: rechazó de pleno la idea de Kellog³⁶⁰.

En 1927, el gobierno chileno se advertía desencantado del proceso de Arbitraje en el cual estaba inmolando esperanzas. En los hechos manifestó claramente a su embajada en Washington su intención de poner término al arbitraje. El embajador, Miguel Cruchaga, ardiente partidario del mecanismo plebiscitario, decidió renunciar en vista del cambio de ruta que se atisbaba en La Moneda.

8. *Las negociaciones directas.*

En 1928, con el arribo a la presidencia de Carlos Ibáñez del Campo, secundado por su bisoño canciller Conrado Ríos Gallardo, se marcó un giro vital en la "Cuestión del Norte", como se conocía al litigio que excedía los cuarenta años.

Ambos perseguirían una política normalizadora con el Perú, presidido nuevamente por Augusto Leguía. En la cancillería limeña se encontraba entonces Pedro José Rada y Gamio.

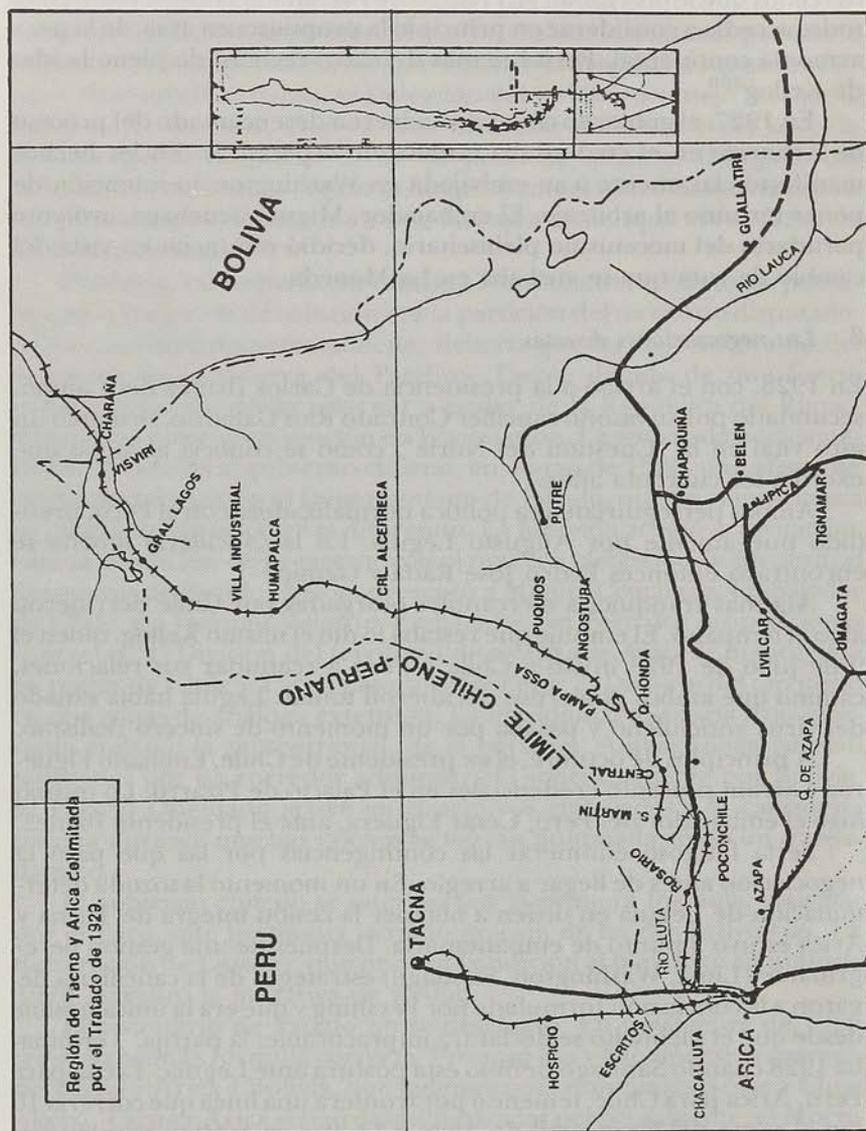
Algunas franquicias mercantiles otorgadas por Chile derritieron algo el témpano. El empuje que restaba lo dio el mismo Kellog, quien el 9 de julio de 1928 invitó a Chile y Perú a reanudar sus relaciones, camino que ambos gobiernos decidieron tomar. Leguía había sanado del virus antichileno y pasaba por un momento de sincero realismo.

A principios de octubre, el ex presidente de Chile, Emiliano Figueroa Larraín presentó credenciales en el Palacio de Pizarro. Lo mismo hizo el embajador del Perú, César Elguera, ante el presidente Ibáñez.

Sería fatigoso enumerar las contingencias por las que pasó la negociación antes de llegar a arreglo. En un momento la tozuda determinación de Leguía en orden a obtener la cesión íntegra de Tacna y Arica estuvo a punto de empantanarla. Después de una gestión peregrinante (Lima, Washington, Santiago) estrategos de la cancillería llegaron a la conclusión formulada por Pershing y que era la única posible desde que el plebiscito se declarara impracticable: la partija. Terminaba 1928 cuando Santiago definió esta postura ante Leguía: Tacna para Perú, Arica para Chile, teniendo por frontera una línea que correría 10 km al norte del ferrocarril de Arica a La Paz en sentido paralelo³⁶¹.

³⁶⁰El mejor resumen de la gestión Kellog lo ofrece la obra de Conrado Ríos Gallardo "Chile y Perú. Los Pactos de 1929".

³⁶¹Inicialmente Leguía insistió ante el embajador Figueroa en la reintegración de



La Moneda, accedió al deseo de Leguía de dotar a Tacna de un puerto eficaz y ofreció construir uno en Las Yaradas, a su costa. El presidente desestimó la oferta. Le tentaba Arica, razón por la cual aceptó una proposición, hecha previamente, de recibir en concesión, dentro de la bahía de Arica, un malecón, un edificio para aduana y una estación para el ferrocarril de Arica a Tacna; Perú gozaría de franquicias comerciales absolutas, las obras se construirían a expensas de Chile y recibiría, además, 6 millones de dólares, en sustitución de los dos ofrecidos anteriormente.

Leguía se manifestó conforme con que la línea divisoria partiera de un punto de la costa a diez km de Arica, en sentido paralelo a la vía del ferrocarril de Arica a La Paz hasta el km 160. Desde allí hasta el km 190 se estrecharía a objeto de dejar en territorio peruano el curso de los canales Uchusuma, Aguada y Laguna Blanca, que abastecían a Tacna de agua potable. Condicionó el arreglo a la presentación de la fórmula de solución por intermedio de la Casa Blanca.

La negociación conoció su fin el 22 de abril de 1929; ese día desde La Moneda se enviaron a Lima, a bordo del avión hispano "Jesús del Gran Poder", las propuestas finales. Se había encontrado un buen pastor para cuidarlas.

9. *El Tratado de 1929.*

Después de algunas enmiendas introducidas por la Cancillería peruana, el 3 de mayo de 1929, los embajadores de Chile y Perú, presentaron al Secretario de Estado del presidente Hoover, Henry Stimson, el memorándum que contenía los 10 puntos de acuerdo a que ambas Repúblicas habían arribado. El 15 de mayo, Hoover propuso las bases finales para la solución del litigio de Tacna y Arica, tomando como referencia las bases negociadas directamente por Chile y Perú. Ambos países las aceptaron ese mismo día. Después de algunas demoras secundarias, se concluyó la redacción final del Tratado el que fue firmado el 3 de junio, en Lima, por el Embajador de Chile, Emiliano Figueroa y el Canciller del Perú, Pedro José Rada y Gamio. En síntesis, el Tratado establecía entre sus puntos principales: 1) División de Tacna y Arica: el primero para el Perú; el segundo, para Chile. La línea divisoria entre dichas regiones, partiría de un punto de la costa denominado

Tacna y Arica al Perú. La negativa de Chile condujo al estudio de otras fórmulas. Se discutió la posibilidad de establecer un protectorado trinacional (Chile, Perú y Estados Unidos) en los territorios litigados. También la transferencia de Arica, sus instalaciones portuarias y el Morro; o la partición equitativa de esta ciudad y su bahía. Se llegó incluso a proponer el Mandato de Uruguay o Venezuela sobre el Departamento de Arica, previamente neutralizado. Rechazadas por Chile, Leguía impuso entonces la neutralización de Arica. Figueroa, después de comunicarle la oposición chilena a semejante arreglo, ofreció uno más atrayente: La Partición.

“Concordia”, situado a 10 km al norte del puente del río Lluta, corriendo paralela, hacia el oriente, a la vía férrea del ferrocarril de Arica a La Paz, a una distancia de 10 km de ella: “con las inflexiones necesarias para utilizar, en la demarcación, los accidentes geográficos cercanos que permitan dejar en territorio chileno las azufreras de Tacora y sus dependencias, pasando luego por el centro de la Laguna Blanca”. Chile cede a perpetuidad, en favor del Perú, todos sus derechos sobre los canales del Uchuzuma y del Mauri, conocido como Azucarero. En relación a dichos canales, Chile constituye en la sección que atraviesan su territorio, el derecho de servidumbre perpetua en favor de Perú. 2) La demarcación de la línea de frontera se haría por una Comisión Mixta (Artículo 3°). 3) Chile construiría a su costa para el servicio del Perú, dentro de los 1.565 km de la bahía de Arica, un malecón, un edificio de aduana y una estación terminal para el ferrocarril a Tacna. En tales áreas y dependencias el comercio de tránsito del Perú gozaría del más amplio puerto libre (Artículo 5°). 4) Chile entrega a Perú 6 millones de dólares, así como todas las obras públicas ya efectuadas o en construcción, y propiedades raíces fiscales, situadas en la provincia de Tacna (Artículo 6°). 5) Se condonaría todo compromiso pecuniario pendiente entre Chile y Perú (Artículo 10°). 6) Chile y Perú construirían en el Morro de Arica un monumento simbólico, conmemorativo de la Amistad Chileno-peruana (Artículo 11°). 7) Para los desacuerdos que pudiera suscitar la interpretación de cada una de las cláusulas se recurriría al Arbitraje del presidente de los Estados Unidos³⁶².

El mismo 3 de junio de 1929 se firmó un Protocolo Complementario del Tratado, el que acordaba que ninguna de las partes podría, sin el consentimiento de la otra, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que a partir de esa fecha quedaban bajo su tutela; ni tampoco construir nuevas vías férreas internacionales en ellas (Artículo 1°). Con esto, las pretensiones bolivianas sufrían un golpe demoledor. Las ratificaciones del Tratado se canjearon en Santiago el 28 de julio de 1929³⁶³.

El 28 de agosto del mismo año, Chile entregó oficialmente Tacna al Perú en cumplimiento del artículo 2° del Tratado del 3 de junio.

La Comisión Mixta que debía proceder a la demarcación, comenzó su tarea el 6 de octubre de ese mismo año y la finiquitó el 21 de julio de 1930. En ese período se construyeron más de 80 hitos fronterizos.

³⁶²Diario Oficial N° 15.449, 16/8/1929.

³⁶³Diario Oficial N° 15.449, 16/8/1929. Leguía se opuso, durante las negociaciones, a que la obligación establecida en la cláusula primera del Protocolo, que impide el tratado mismo, salvo insistencia chilena. No quería herir la sensibilidad política de Bolivia, que en el curso de las tratativas siempre esperó tener el control efectivo de una de las dos provincias o de ambas a la vez. El consentimiento recíproco para la construcción de Ferrocarriles fue un requisito que, también por petición de Leguía, se dejó para el protocolo (Art. 1°).

El acta de demarcación se suscribió en Lima, el 5 de agosto de 1930³⁶⁴. Consecuente con los nuevos caminos tomados por Chile y Perú, el presidente de los Estados Unidos H. Hoover, en su condición de Arbitro, puso término a su cometido el 3 de junio de 1929.

EPILOGO DE LA CUESTION PERUANA

El Tratado de Lima se ha cumplido en todos sus capítulos. Las obligaciones pendientes de ejecución (Art. 5° y Art. 11°) demoraron más de lo previsto. En 1934, el embajador de Chile en Lima, Manuel Reinas Vicuña, firmó con el canciller peruano, Solón Polo, un Tratado de Liquidación de Obligaciones que daba por cumplidas las exigencias del Art. 5°. El gobierno de Chile entregaba 2.500.000 pesos en materiales chilenos a la ciudad de Tacna; el gobierno del Perú podría destinarlos a obras públicas en Tacna mismo o a otro fin de beneficio público. Mediante este Tratado se estimaban finiquitadas las obligaciones asumidas en el Art. 5° y el Art. 2° del Protocolo Complementario de 1929, referentes a las obras portuarias en Arica.

Rechazado el convenio de 1934 por el Congreso peruano, ambos gobiernos lo desecharon. Sólo en 1969 se inició en Arica la construcción, por parte de Chile, del malecón para buques de gran calado. En el decenio de los setenta, tras algunos tropiezos, las obras se desarrollaron con vigor hasta su finalización y posterior entrega al Perú (1988).

De los instrumentos aprobados en 1929, el Protocolo Complementario de 1929 ha sido uno de los más citados en las últimas conversaciones con Bolivia. Conrado Ríos Gallardo reconoció, en sus últimos años, haber sido el autor, con su "puño y letra", del documento en cuestión. En la época de su firma el Palacio Quemado, a través de su ministro Alberto Ostria Gutiérrez, inició una serie de gestiones confidenciales ante el presidente Leguía. Su propósito era conseguir que Bolivia fuera "tomada en cuenta" en la solución del diferendo por Tacna y Arica. Temiendo que la intromisión del gobierno paceño hiciera escollar, una vez más, la tan anhelada solución de la controversia chileno-peruana, Ríos Gallardo actuó como un consumado estratega internacional.

El historiador Gonzalo Bulnes, a la sazón ministro de Chile en Buenos Aires, al ser requerido por don Conrado, citó el punto de vista manifestado varias veces por la Casa Blanca en el curso del arbitraje, en cuanto a que ambas repúblicas se comprometieron a no ceder a terceras potencias los territorios en litigio. El canciller Ríos Gallardo entendió que la única manera de fijar la fórmula era consignarla en un protocolo ad hoc reservado³⁶⁵. El Parlamento chileno no se mostró

³⁶⁴Diario Oficial N° 15.803, 21/10/1930.

³⁶⁵Declaraciones de Conrado Ríos Gallardo a Oscar Pinochet de la Barra. Véase su excelente resumen "¿Puerto para Bolivia? Centenaria Negociación", pp. 62-63.

entusiasta con la suscripción de un instrumento "reservado". El término causaba inquietud y llevaba a presumir acuerdos encubiertos. Ibáñez sorteó el obstáculo con la destreza de un antiguo cultor del ajedrez político. Sugirió a Ríos Gallardo que se suprimiera la palabra interdicta; con esto "quedan todos contentos", añadió. "Encantado" respondió el Ministro de Relaciones Exteriores. El procedimiento consistiría en discutirlo en secreto en el Senado y en la Cámara de Diputados, al término de lo cual se publicaría sin carácter de "reservado". Así ocurrió y el Protocolo "se aprobó con aplausos", apuntaba en 1977 don Conrado³⁶⁶.

La Cancillería boliviana había lanzado al campo a sus mejores hombres, Enrique Finot en Santiago y Ostría Gutiérrez en Lima, entre ellos. Finalmente fracasaron. El Presidente Leguía se negó tajantemente a contestar una consulta del ministro boliviano en Lima respecto a la existencia de la cláusula que impedía ceder a un tercer país las provincias disputadas. Por lo menos, así lo confesó Leguía al embajador chileno Emiliano Figueroa. Ostría Gutiérrez, en cambio, asegura que Leguía aceptó, en principio, interponer sus buenos oficios ante el gobierno de Santiago, pero no fue oportunamente asistido por la cancillería boliviana³⁶⁷. Lo cierto es que se impuso la energía y el tesón de Conrado Ríos Gallardo y el Protocolo fue suscrito.

A partir de entonces, al Perú quedó entregada la última palabra ante cualquier intento de establecer un "corredor boliviano" al norte de Arica. De manera directa u oblicua, el gobierno de Lima ha hecho valer esa prerrogativa cada vez que se sugirió la idea del "pasillo" boliviano. Así lo hizo en 1951, en el transcurso de las negociaciones entre Horacio Walker y Alberto Ostría Gutiérrez, producidas durante la presidencia de Gabriel González Videla. Las conversaciones giraron en torno a la concesión de un corredor de 10 km de anchura, contiguo a la frontera peruana, a cambio de compensaciones que contemplaban el aprovechamiento hidroeléctrico de las aguas del Lago Titicaca, en favor de Chile.

El proyecto, que interesó más de lo esperado a la administración de Harry Truman, fue resistido por el gobierno peruano³⁶⁸. En 1976, cuando se replanteó la posibilidad de ceder a Bolivia una franja territorial al norte de Lluta, el Palacio de Pizarro formuló la inusitada propuesta de crear un área de "soberanía tripartita" en Arica. Una seca negativa del gobierno chileno sepultó la aspiración peruana.

En 1987, en cambio, la cancillería limeña, encomendada a Alan Wagner, quien mostró mayor mesura y buena disposición durante las frustradas negociaciones chileno-bolivianas, tendientes a abrir una vía

³⁶⁶Ibid., p. 63.

³⁶⁷Ibid., pp. 63-64.

³⁶⁸Ibid., p. 73.

ABREVIATURAS

- ACMP : ARCHIVO CASA DE MONEDA POTOSÍ.
AGI : ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.
AG : ARCHIVO GIBBS.
AMRECH : ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
ANS : ARCHIVO NACIONAL DE SANTIAGO.
ANB : ARCHIVO NACIONAL DE BOLIVIA.
ATA : ARBITRAJE DE TACNA Y ARICA.
BACH : BOLETÍN ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA.
BN : BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA.
BCRTPLA : BRITISH CONSULAR REPORTS ON THE TRADE AND POLITICS OF
LATIN AMERICA.
CDIHCH : COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE
CHILE.
CHCH : COLECCIÓN DE HISTORIADORES DE CHILE.
CG : CAPITANÍA GENERAL.
CCHB : CUESTIÓN CHILENO-BOLIVIANA.
FA : FONDO ANTIGUO.
FV : FONDOS VARIOS.
FMV : FONDO MORLA VICUÑA.
GP : GUERRA DEL PACÍFICO.
ICE : INFORMES CÓNSULES EXTRANJEROS.
LVH : LIBRO DE VARIAS HOJAS.
MI : MINISTERIO DEL INTERIOR.
MH : MINISTERIO DE HACIENDA.
MSM : MANUSCRITO SALA MEDINA.
RC : REAL CÉDULA.
RCHG : REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.
RCH : REVISTA CHILENA.
OR : ORDEN REAL.

FUENTES DE ARCHIVO

- I. *Archivo General de Indias*
 1. Audiencia de Chile
 2. Audiencia de Charcas
 3. Audiencia de Lima

- II. *Archivo Nacional de Chile*
 1. Capitanía General
 2. Morla Vicuña
 3. Fondos Varios
 4. Fondo Antiguo
 5. Ministerio del Interior
 6. Ministerio de Relaciones Exteriores
 7. Ministerio de Guerra

- III. *Biblioteca Nacional*
 1. Manuscritos Sala Medina

- IV. *Archivo Nacional de Bolivia*
 1. Ministerio del Interior
 2. Ministerio de Hacienda
 3. Ministerio de Guerra
 4. Ministerio de Relaciones Exteriores

- V. *Archivo Casa de Moneda Potosí*
 1. Correspondencia de la Prefectura de Cobija

- VI. *Centro de Documentación de la Universidad del Norte*
 1. Archivo de la Intendencia de Antofagasta

- VII. *Archivo A. Gibbs*
 1. Correspondencia administrativa Guerra del Pacífico

- VIII. *Se consultaron, además, los archivos particulares de Oscar Bermúdez e Isaac Arce.*

FUENTES IMPRESAS

1. ABEGIA, VALENTÍN. *Las relaciones internacionales en la historia de Bolivia*. La Paz, Editorial Los Amigos del Libro, 1986. T. I.
2. ACOSTA, JOSÉ DE. *Obras del P. José de Acosta de la Compañía de Jesús*. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1973. T. LXXIII.
3. AHUMADA M., PASCUAL. *Guerra del Pacífico*. Valparaiso, Imprenta del Progreso, 1884-1891. 8 vol.
4. ALCEDO, ANTONIO DE. *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*. Edición preliminar de Don Ciriaco Pérez Bustamante. Madrid, 1967. 5 vol.
5. ALDUNATE, LUIS. *Los tratados de 1883-1884*. Santiago, Ed. La Prensa, 1900.
6. ALVEAR, MARIANO. *La gestión diplomática del General Alvear en el Alto Perú*. Misión Alvear-Díaz Vélez, 1825-1827. Documentación Buenos Aires, 1927.
7. AMAT Y JUNIENT, MANUEL. *Memoria de los Virreyes que han gobernado Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Lima, 1859. T. IV.
8. AMUNÁTEGUI, MIGUEL LUIS. *La cuestión de límites entre Chile y Bolivia*. Santiago, Imprenta Nacional, 1863.
9. AMUNÁTEGUI SOLAR, DOMINGO. *Historia de Chile. La dominación española, 1520-1808*. Santiago, Universidad de Chile, 1925. T. II.
10. ANGELIS, PEDRO DE. *Descripción de la villa de Potosí y de los Partidos sujetos a su Intendencia, Por Don Juan del Pino Manrique, Gobernador de aquella provincia (1787A)*. En: Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de La Plata. Buenos Aires, 1836. T. II.
11. ANTOLOGÍA DE LOS JUICIOS EMINENTES y los derechos de Bolivia al mar. La Paz, Biblioteca de Clásicos Bolivianos, 1962.
12. ALESSANDRI, ARTURO. *Recuerdos de Gobierno. Administración 1920-1925*. Santiago, Ed. Universitaria, 1952. T. I.
- 12a. ARCE R., ISAAC. *Narraciones históricas de Antofagasta*. Antofagasta, W.T. Uriarte-impresor, 1930.
13. ARCHIVO NACIONAL. *Censo de 1813 levantado por Don Juan Egaña, de orden de la Junta de Gobierno formada por los señores Pérez, Infante y Eyzaguirre*. Santiago, 1953.
14. ARGUEDAS, ALCIDES. *Historia general de Bolivia. El proceso de nacionalidad 1809-1921*. La Paz, 1922.
15. ASTABURUAGA, FRANCISCO SOLANO. *Diccionario geográfico de la República de Chile*. Nueva York, 1867.
16. BALDIVIA JOSÉ MARÍA. *La tradición portuense de Bolivia, 1825-1927*. La Paz, 1927.
17. BAPTISTA, MARIANO. *Obras completas*. La Paz, 1927. T. IV.
18. BARRIGA, VÍCTOR M. *Arequipa y sus blasones*. Arequipa, 1940.
19. *Documentos para la historia de Arequipa. Documentos inéditos de los Archivos de Arequipa*. Arequipa, 1939-1940. T. I.
20. BARROS, MARIO. *Historia diplomática de Chile, 1541-1938*. Barcelona, Ediciones Ariel, 1970.
21. BARROS ARANA, DIEGO. *Un decenio de la historia de Chile, 1841-1851*. Santiago, Imprenta Universitaria, 1905-1906. T. I y II.
22. *Historia general de Chile*. Santiago, Rafael Jover ed., 1884-1887. T. I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.
23. BARROS BORGOSO, LUIS. *Los tratados con Bolivia de 1895*. En: Revista Chilena (Santiago) T. XVIII, 1918.
24. BARROS GREDE, GUILLERMO. *Esquema histórico de las relaciones chileno-boliviana*. Santiago, U. de Chile, 1944.
25. BASADRE, JORGE. *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Lima, 1969. T. VIII.
26. BASCUÑAN, A. *Recopilación de tratados y convenciones celebrados entre la República de Chile y las potencias extranjeras*. Santiago, 1894. 3 vol.
27. BENAVIDES CORREA, ALFONSO. *¿Habrá guerra próximamente en el cono sur? América Latina explosiva caldera geopolítica*. México, 1974.
28. BERMÚDEZ MIRAL, OSCAR. *Historia del salitre*. Santiago, Ed. Universidad de Chile, 1963.
29. *Orígenes históricos de Antofagasta*. Antofagasta, I. Municipalidad de Antofagasta, 1963.
30. *Repercusiones en Cobija de la guerra con España*. En: Cuadernos de la sección de historia. Depto. de Ciencias Sociales (Antofagasta) N° 1, dic. 1973.
31. BERTRAND, ALEJANDRO. *Memoria sobre las cordilleras del Desierto de Atacama y regiones limítrofes*. Santiago, Imp. Nacional, 1885.
32. BIBAR, BARTOLOMÉ DE. *Crónica y relación copiosa de los reinos de Chile*. Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1965.
33. BITTMAN, BENTE y MUNIZAGA, JUAN. *Evolución en poblaciones precolombinas de la costa norte de Chile*. En: Chungará (Arica) N° 13, 1984.
34. BOISSET, GUACOLDA, LLAGOSTERA, AGUSTÍN y SALAS, EMILIA. *Investigaciones arqueológicas en Caleta Abtao-Antofagasta*. Separata de las Actas del V Congreso Nacional de Arqueología, celebrado en La Serena, del 16 al 20 de octubre de 1969. Antofagasta, Museo Regional U. del Norte, 1971.
35. BOLLAERT, WILLIAM. *Antiquarian, ethnological and other researches in New Granada, Ecuador, Perú and Chile, with observations on the pre incarial, incarial and other monuments of peruvian nations*. London, 1860.
36. BRIEBA, ENRIQUE. *Límites entre Chile y Perú*. Santiago, 1931. 3 vol.
37. BUENO, COSME. *Descripción de las provincias de los Obispos de Concepción y Santiago*. En: Colección de Historiadores de Chile. Santiago, 1876. Tomo X.

38. BULNES, GONZALO. *Guerra del Pacífico*. Santiago, 1955. 3 vol.
39. BURDET O'CONNOR, FRANCISCO. *Reconocimiento del litoral de Atacama en 1826*. En: Revista Chilena de Historia y Geografía (Santiago), T. LVIII, 1928.
40. *Recuerdos*. Tarija, 1895.
41. BUSTILLO, RAFAEL. *Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia presenta a la Asamblea Extraordinaria reunida en Oruro en mayo de 1863, sobre la cuestión de Mejillones*. Cochabamba, 1863.
42. CÁCERES, PÍO. *Bosquejo histórico parlamentaria*. La Paz, s.f.
43. CALDERÓN COUSIÑO, ADOLFO. *Breve historia diplomática de las relaciones chileno-peruanas, 1819-1879*. Santiago, 1919.
44. CAÑETE Y DOMÍNGUEZ, PEDRO VICENTE. Del partido de Atacama, publicado con notas y bibliografía de H. Larrain. En: Norte Grande (Santiago), vol. 1, N° 2, dic., 1974.
45. *El puerto de Santa Magdalena de Cobija, en 1791*. Con notas y bibliografía de H. Larrain. En: Norte Grande (Santiago), vol. 1, N° 1, marzo 1974.
46. *Proyecto previo en que se demuestra la conveniencia que debe esperarse a beneficio del Rey y del Estado si se agrega al Virreynato de Buenos Aires el Partido de Tarapacá, con el cerro rico de Cuanta jaia y su territorio, tirando la línea de demarcación por la quebrada de Camarones*. Publicado con notas y bibliografía de H. Larrain. En: Norte Grande (Santiago), vol. 1, N° 2, dic., 1974.
47. CARRASCO DELGADO, SERGIO. *Historia de las relaciones chileno-bolivianas*. Santiago, 1965.
48. CARVALLO Y GOYENECHE, VICENTE. *Descripción histórico-geográfico del Reino de Chile*. En: Colección de Historiadores de Chile. Santiago, 1875. T. VIII, IX y X.
49. CASSASAS CANTO, JOSÉ MARÍA. *Noticias sobre la iglesia católica en la Provincia de Antofagasta*. Santiago, U. del Norte y Ed. Orbe, 1968.
50. *La región atacameña en el siglo XVII*. Antofagasta, U. del Norte, 1974.
51. *Una visita eclesiástica a la doctrina de Chiu-Chiu y a sus anexos (Calama-Cobija) en 1641*. Separata del Boletín N° 4 del Centro de Documentación, CEDOC, de la Universidad del Norte, Antofagasta, abril 1974.
52. CÉSPEDES DEL CASTILLO, GUILLERMO. *Lima y Buenos Aires, repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata*. En: Anuario de Estudios Americanos (Sevilla). T. III, 1946.
53. CIEZA DE LEÓN, PEDRO. *La crónica del Perú*. Buenos Aires, 1945.
54. COBO, BERNABÉ. *Obras del Padre Bernabé Cobo, de la Compañía de Jesús*. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1956. Tomo 91-92.
55. COLETTI, G. *Diccionario histórico geográfico de la América Meridional*. Bogotá, 1974-1975, vol. 1.
56. COLLIER, SIMÓN. *Ideas y política de la independencia chilena (1808-1833)*. Santiago, 1977.
57. COMADRAN RUIZ, JORGE. *Las Reales Ordenanzas de Intendentes del Río de la Plata*. En: Anuario de Estudios Americanos (Sevilla). T. XI, 1954.
58. CÓRDOBA Y FIGUEROA, PEDRO. *Historia de Chile*. En: Colección de Historiadores de Chile. Santiago, 1862. T. II.
59. CORONA, CARLOS. *Notas para un estudio de la Sociedad en el Río de la Plata (Durante el Virreinato)*. En: Anuario de Estudios Americanos (Sevilla). T. VIII, 1951.
60. CRESPO, ALBERTO. *Santa Cruz. El cóndor indio*. México, 1944.
61. CROIX, TEODORO DE. *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Lima, 1859. T. V.
62. CÚNEO VIDAL, RÓMULO. *Historia de la civilización peruana contemplada en sus tres etapas de Talcahuano, Hattun Colla y El Cuzco*. Barcelona, 1929.
63. CUNILL, PEDRO. *La América andina*. Barcelona, 1978.
64. DAGNINO, VICENTE. *El corregimiento de Arica 1534-1784*. Arica, Imp. de La Epoca, 1907.
65. DENIS, PEDRO. *Países andinos*. En: Geografía Universal (Barcelona), 1948. T. XXI.
66. DIEZ DE MEDINA, EDUARDO. *Cuestión del Pacífico y la política internacional de Bolivia*. La Paz, 1923.
67. DIMITRIJEVICH, T. *Chile, Perú y Bolivia ante el juicio de cien escritores extranjeros*. Santiago, 1919.
68. DOCUMENTOS OFICIALES RELATIVOS ENTRE CHILE, BOLIVIA y la República Argentina en la región de Atacama. Santiago, 1898.
69. D'ORBIGNY, ALCIDES. *El hombre americano*. Buenos Aires, 1959.
70. *Viaje a la América del Sur*. Madrid, 1958. Tomo III.
71. DURÁN, SAMUEL. *La doctrina latinoamericana del Uti Possidetis*. En: Atenea (Concepción) N° 432, 1975.
72. ECHEÑIQUE, JOSÉ MIGUEL. *El tratado secreto de 1873*. Su documentación. Santiago, 1921.
73. EDWARDS MC.C., AGUSTÍN. *Memoria presentada al Supremo Gobierno*. Santiago, 1926.
74. EGAÑA, RAFAEL. *La Cuestión de Tacna y Arica*. Santiago, 1910.
75. ENCINA, FRANCISCO. *Historia de Chile*. Desde la prehistoria hasta 1891. Santiago, 1984. T. 28-36.
76. *Portales*. Santiago, 1934. 3 vol.
77. ESPINOSA MORAGA, OSCAR. *Bolivia y el mar. 1810-1964*. Santiago, Ed. Nascimento, 1965.
78. ESPINOSA Y SARAVIA, LUIS. *Después de la guerra. Las relaciones boliviano-chilenas*. La Paz, Ed. Renacimiento, 1928.
79. EXPOSICIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIO-

- RES de Chile sobre las noticias que justifican la reivindicación del territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24 de lat. sur. Valparaíso, 1879.
80. EYZAGUIRRE, JAIME. *Breve historia de las fronteras de Chile*. Santiago, Ed. Universitaria, 1973.
 81. *Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren, 1896-1901*. Santiago, Zig-Zag, 1957.
 82. *Chile y Bolivia. Esquemas de un proceso diplomático*. Santiago, Ed. Zig-Zag, 1963.
 83. *Historia de Chile*. Santiago, 1977.
 84. EYZAGUIRRE, JAIME Y SILVA, FERNANDO. *Nuevos testimonios de la jurisdicción del Reino de Chile en el Desierto de Atacama*. En: *Historia (Santiago) N° 5*, 1966.
 85. FELLMAN VELARDE, JOSÉ. *Historia de Bolivia*. La Paz, 1968-1970. 3 vol.
 86. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, GONZALO. *Historia general y natural de las Indias*. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1959. T. 117, 118, 119, 120, 121.
 87. FERNÁNDEZ DEL PULGAR, PEDRO. *Historia general y natural de las Indias*. En: *Relaciones de Chile sacadas de los antiguos cronistas de Indias y otros autores*. En: *Colección de Historiadores de Chile*. Santiago, 1902. T. II.
 88. FIFER, VALERIE. *Bolivia, territorio y situación política*. Buenos Aires, Ed. Francisco de Aguirre, 1976.
 89. FINOT, ENRIQUE. *Nueva historia de Bolivia*. Ensayo de interpretación sociológica. La Paz, 1954.
 90. FREZIER, AMADEO FRANCISCO. *Relations du voyages de la mer du sud aux cotes du Chili et Perou, fait pendant les annes 1712, 1713, 1714*, París, 1732.
 91. FRONTAURA ARGANDOÑA, MANUEL. *El litoral de Bolivia*. La Paz, H. Municipalidad de La Paz, 1968.
 92. GAY, CLAUDIO. *Historia física y política de Chile*. París, 1844/1871. 8 vol.
 93. GIL DE TABOADA Y LEMOS, FRANCISCO. *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Lima, 1859.
 94. GÓMEZ DE VIDAURRE, FELIPE. *Historia geográfica, natural y civil del Reino de Chile*. En: *Colección de Historiadores de Chile*, 1889. T. XIV, XV.
 95. GÓNGORA MARMOLEJO, ALONSO DE. *Historia de Chile*. Desde su descubrimiento hasta el año de 1575. En: *Colección de Historiadores de Chile*. Santiago, 1862. T. II.
 96. GUTIÉRREZ, ALBERTO. *La guerra de 1879*. Buenos Aires, 1975.
 97. HAENKE, THADDAEUS PEREGRINUS. *Descripción del Reino de Chile*. Santiago, Ed. Nascimento, 1942.
 98. HALPERIN DONGHI, JULIO. *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid, Alianza Editorial, 1972.
 99. HERRING, HUBERT. *A history of Latin America*. New York, 1956.
 100. HUMPHREY, R.A. *British consular reports on the trade and politics of Latin America*. Londres, 1940.
 101. HURTADO, MIGUEL. *Memoria sobre el límite septentrional de la República de Chile, 1859*. En: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia (Santiago) N° 41*, 1949.
 102. KESSEL, JOHANNES VAN Y PÉREZ RODRÍGUEZ, EDUARDO. *La estructura de la economía colonial en la antigua provincia de Tarapacá*. En: *Tambo. U. del Norte (Antofagasta) N° 1 y 2*, julio 1979.
 103. LAGOS CARMONA, GUILLERMO. *Historia de las fronteras de Chile*. Santiago, Ed. Andrés Bello, 1981. 3 vol.
 104. LATRILLE, H.S. *Los descubridores del salitre de Antofagasta*. Santiago, 1914.
 105. LECUNA, VICENTE. *Documentos referentes a la creación de Bolivia*. Caracas, 1924. 2 vol.
 106. LIZARRAGA, REGINALDO DE. *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1968. Tomo 106.
 107. LONGEVILLE V., RICHARD. *Campañas y cruceros en el Océano Pacífico*. Buenos Aires, 1968.
 108. MANSO DE VELASCO, JOSÉ ANTONIO. *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Lima, 1859. Tomo IV.
 109. MARINO DE LOBERA, PEDRO. *Crónica del Reino de Chile*. En: *Colección de Historiadores de Chile*. Santiago, 1865. Tomo XI.
 110. MARKHAN, CLEMENTE R. *Historia del Perú*. Lima, 1952.
 111. *The observations of Sir Richard Hawkins, knight, of his voyage into the South Sea, annes domini 1593*. En: *The Hawkins voyages during the reign of Henry VIII, Queen Elizabeth and James I*. Reprint by Burt Franklin, New York. Originally printed by the Hakluyt Society, N° 57.
 112. MATTA, MANUEL A. *Cuestión de Mejillones*. Derechos de Chile. Artículo publicado por el Diario de la tarde "La Voz de Chile", Santiago, 31 de julio de 1863.
 113. MAURTUA, VÍCTOR M. *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*. Barcelona, 1906.
 114. MEDINA, JOSÉ TORIBIO. *Cartografía colonial de Chile*. Santiago, Ministerio de Obras Públicas, 1924.
 115. *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*. Segunda Serie. Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Tomos II, III, V, VI, XXVIII.
 116. MELLET, JULIÁN. *Viajes por el interior de la América Meridional (1808-1820)*. Segunda edición. París, 1824.
 117. MÉNDEZ, JULIO. *Realidad del equilibrio hispanoamericano y necesidad de la neutralización perpetua de Bolivia*. Primera parte: Atacama y el Chaco. Lima, 1874.
 118. MENDOZA, VICENTE. *El litoral de Bolivia ante el Derecho Internacional*. La Paz, 1924.
 119. MERCADO MOREIRA, MIGUEL. *Historia internacional de Bolivia*. La Paz, 1930.

120. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. CHILE. *Tratados, convenciones y arreglos internacionales 1810-1974*. Santiago, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1977.
121. MOLINA, JUAN IGNACIO. *Compendio de la historia geográfica, natural y civil del Reino de Chile*. En: Colección de Historiadores de Chile, Santiago, 1878. Tomo XI.
122. MONTT, MANUEL. *Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores presentada al Congreso Nacional en 1845*. En: Discursos, papeles de gobierno y correspondencia de Don Manuel Montt, reunidos y anotados por Luis Montt. Santiago, 1905. Tomo II.
123. MORENO, GABRIEL RENÉ. *Daza y las bases chilenas de 1879*. La Paz, 1938.
124. *Ultimos días coloniales en el Alto Perú*. Santiago, 1896.
125. MORLA VICUÑA, CARLOS. *Memorandum del Sr. Don Carlos Morla Vicuña en que se exponen los títulos de Chile a la Puna de Atacama, redactada por encargo del gobierno y presentada a la Comisión Demarcadora*. En: Documentos relativos a la Conferencia de Buenos Aires. Santiago, 1899.
126. NAVARRA Y ROCAFUL, MELCHOR DE. *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Lima, 1859. T. II.
127. O'HIGGINS, AMBROSIO. *La visita de las provincias del norte*. En: Revista Chilena de Historia y Geografía (Santiago), vol. LXIII, N° 67, 1934.
128. O'HIGGINS, BERNARDO. *Archivo de Don Bernardo O'Higgins*. Santiago, Archivo Nacional, 1950-1962. Tomos VII, IX, XII y XIV.
129. O'LEARY, DANIEL FRANCISCO. *Memoria del General Daniel Francisco O'leary*. Caracas, 1942. Tomo II.
130. OLIVARES, MIGUEL DE. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*. En: Colección de Historiadores de Chile. Santiago, 1874. Tomo VII.
131. ORO, DOMINGO DE. *La política boliviana en 1847 respecto de Chile y el Perú*. En: Revista Chilena (Santiago), año IV, tomo XI, N° 36, octubre de 1920.
132. ORREGO LUCO, LUIS. *Los problemas internacionales de Chile. La cuestión boliviana*. Santiago, 1900.
133. OVALLE, ALONSO DE. *Historia relación del Reino de Chile*. En: Colección de Historiadores de Chile. Santiago, 1888. Tomo XII.
134. PARRY, J.H. *El imperio español de ultramar*. Madrid, 1970.
135. PAZ SOLDÁN, MARIANO FELIPE. *Verdaderos límites entre el Perú y Bolivia*. Lima, Imprenta Universal, 1878.
136. PAZ SOLDÁN, MATEO. *Geografía del Perú*. París, 1862.
137. PAZ, LUIS. *Historia general del Alto Perú, hoy Bolivia*. Sucre, 1919.
138. PAZOS KANKY, VICENTE. *Letters on the United Provinces of South America*. New York and London, 1819.
139. PENTLAND, JOHN. *Informe sobre Bolivia*. La Paz, 1976.
140. PÉREZ CANTO, JULIO. *El conflicto después de la victoria*. Santiago, Imprenta Zig-Zag, 1918.
141. PÉREZ DE LA BARRA, OSCAR. *Un puerto para Bolivia*. Santiago, Ed. Salesiana, 1987.
142. PINOCHET DE LA BARRA, OSCAR. *Un puerto para Bolivia*. Santiago, Ed. Salesiana, 1987.
143. PROBLEMA DEL LITORAL BOLIVIANO. La Paz, H. Municipalidad de La Paz, 1966.
144. PRUDENCIO, IGNACIO. *La misión Bustillo*. Sucre, 1919.
145. RAMÍREZ DE AGUILA. *Noticias políticas de Indias y relación descriptiva de la ciudad de La Plata*. Sucre, 1978.
146. REAL ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO E Instrucción de Intendentes en el Virreynato de Buenos Aires. Madrid, Imprenta Real de Madrid, 1782.
147. REYES, JUDAS TADEO. *Plan de defensa del Reino de Chile elaborado por el Coronel de Milicias don Judas Tadeo de Reyes, en septiembre de 1806*. En: Colección de Historiadores de la Independencia de Chile. Santiago, 1913. Tomo XXV.
148. RÍOS GALLARDO, CONRADO. *Chile y Bolivia definen sus fronteras (1842-1904)*. Santiago, Ed. Andrés Bello, 1963.
149. *Chile y Perú. Los pactos de 1929*. Santiago, Ed. Nascimento, 1959.
150. *Después de la paz. Las relaciones chileno-bolivianas*. Santiago, Imprenta Universitaria, 1926.
151. RIVA AGÜERO, JOSÉ DE LA. *El problema diplomático del sur. Relaciones con Bolivia y Chile*. En: Obras Completas. Estudios de historia peruana, la emancipación y la República. Lima, 1971. T. VII.
152. ROJAS, CASTO. *La reintegración marítima de Bolivia*. La Paz, Imprenta Renacimiento, 1927.
153. RUSCHENBERGER, W.S.W. *Three years in the Pacific: Containing notices of Brazil, Chile, Bolivia, Perú, etc., by an officer in the United States Navy*. London, 1834. Vol. I.
154. SALLUSTI, JOSÉ P. *Storia delle missioni apostoliche dello Stato del Chile*. Roma, 1827. Tomo III.
155. SAN ROMÁN, FRANCISCO. *Estudio y datos prácticos sobre las cuestiones internacionales de límites entre Chile, Bolivia y la República Argentina*. Santiago, 1895.
156. SANTA CRUZ, ANDRÉS. *Manifiesto de Quito*. Quito, 1840.
157. SAYAGO, CARLOS MARÍA. *Historia de Copiapó*. Buenos Aires, Santiago, 1973.
158. SIRES GUEVARA, JUAN. *Ensayo crítico sobre: Chile y Bolivia*. Esquema de un proceso diplomático de Jaime Eyzaguirre. La Paz, 1976.
159. SILVA CASTRO, RAÚL. *Ideas y confesiones de Portales*. Santiago, 1954.
160. SOTOMAYOR VALDÉS, RAMÓN. *Estudio histórico de Bolivia*. Santiago, 1875.

161. *Historia de Chile bajo el gobierno del General Don Joaquín Prieto*. Santiago, Imprenta Esmeralda, 1900. 4 vols.
162. *La legación de Chile en Bolivia*. Santiago, 1912.
163. SUCRE, ANTONIO JOSÉ DE. *Cartas de Sucre al libertador (1820-1830)*. Madrid, 1919. 2 vols.
164. *Convocatoria del Alto Perú a una asamblea general deliberante*. La Paz, 1825.
165. TÉLLEZ LUGARO, EDUARDO. *El informe del Marqués de Guadalcázar al Rey. Un testimonio colonial de la mita. Las encomiendas y los indios atacameños*. En: Cuadernos de Historia (Santiago) N° 6, 1986.
166. *El nombre de Antofagasta*. En: El Mercurio (Antofagasta), 14 febrero 1985.
167. *Perfil histórico de Antofagasta. Años de emergencia y fundación de una sociedad fronteriza (1866-1869)*. En: Revista Chilena de Historia y Geografía (Santiago) N° 157, 1984.
168. TORRES, JOSÉ ANTONIO. *Solución de la cuestión de límites entre Chile y Bolivia*. Santiago, 1863.
169. TRIBALDO DE TOLEDO, LUIS. *Vista general de las continuadas guerras, difícil conquista del gran Reino, Provincia de Chile*. En: Colección de Historiadores de Chile. Santiago, 1864. Tomo IV.
170. ULLOA, JORGE JUAN Y ANTONIO DE. *Noticias secretas de América*. Buenos Aires, 1953.
171. *Relación histórica del viaje a la América Meridional hecho de orden de Su Majestad*. Madrid, Impreso por Orden del Rey, 1748. Tomos I, II, III y IV.
172. VALDÉS, JULIO C. *Bolivia y Chile. Antecedentes históricos*. Discusión diplomática. Estado actual de la cuestión. Santiago, 1900.
173. VALDIVIA, PEDRO DE. *Cartas de Pedro de Valdivia que tratan del descubrimiento y conquista de Chile*. Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1954.
174. VALENCIA VEGA, ALIPIO. *Geopolítica del litoral boliviano*. La Paz, Ed. Juventud, 1974.
175. VÁSQUEZ DE ESPINOSA, ANTONIO. *Compendio y descripción de las Indias occidentales*. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1969. Tomo 231.
176. VÁSQUEZ MACHICADO, H., MESA, JOSÉ DE Y GISBERTI, TERESA. *Manual de historia de Bolivia*. La Paz, 1958.
177. VAUX, S.W., ed. *The world encompassed by Sir Francis Drake, being his next voyage to that to Nombre de Dios; collated with an published manuscript of Francis Fletcher, Chaplain to the Expedition, 1854*. Printed for the Haklerty Society. Publication N° 16. Reprint by Burt Franklin, New York.
178. VIAL SOLAR, JAVIER. *Páginas diplomáticas*. Santiago, s/a.
179. *Los tratados de Chile*. Santiago, Imp. Barcelona, 1903/1904. 2 vols.
180. WAGNER DE REYNA, ALBERTO. *Los límites del Perú*. Lima, 1961.
181. WALKER MARTÍNEZ, CARLOS. *Páginas de un viaje a través de la América del Sur*. Santiago, 1903.

Se ha empleado, profusamente, una serie de impresos que, por su carácter especial, destacamos en un mismo rango. Entre las fuentes oficiales chilenas sobresalen las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (diversos años), ampliamente citadas en el estudio. El boletín de las órdenes, decretos y leyes nacionales, el Diario Oficial y el alegato chileno, arbitraje sobre Tacna y Arica (documentación).

De las fuentes bolivianas las más relevantes han sido Memorias de Relaciones Exteriores, la Colección Oficial, el Libro Menor de Sesiones Secretas de la Asamblea General de los Departamentos del Alto Perú y el redactor de la Asamblea Constituyente de 1826.

Valiosa ha sido, además, la *Colección de informes inéditos de diplomáticos extranjeros en la Guerra del Pacífico*, Santiago, 1980, citada con frecuencia en nuestro trabajo.

Entre las publicaciones de prensa se consultó de preferencia El Mercurio (Valparaíso), La Patria (Valparaíso), El Ferrocarril (Santiago), El Litoral (La Paz), El Caracolino de Antofagasta y La Voz de Chile (Santiago).

ANEXO I

Tratado de paz y amistad

La República de Chile, de una parte, y de la otra la República del Perú, deseando restablecer las relaciones de amistad entre ambos países, han determinado celebrar un Tratado de paz y amistad, y al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, a saber:

S.E. el Presidente de la República de Chile, a don Jovino Novoa, y S.E. el Presidente de la República del Perú, a don José Antonio de Lavalle, Ministro de Relaciones Exteriores, y a don Mariano Castro Zaldívar.

Quienes después de haberse comunicado sus Plenos Poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º. Restablécense las relaciones de paz y amistad entre las Repúblicas de Chile y del Perú.

Artículo 2º. La República del Perú cede a la República de Chile, perpetua e incondicionalmente, el territorio de la provincia litoral de Tarapacá, cuyos límites son, por el norte, la quebrada y río de Camarones; por el sur la quebrada y río del Loa; por el oriente la República de Bolivia, y por el poniente el mar Pacífico.

Artículo 3º. El territorio de las provincias de Tacna y Arica, que limita por el norte con el río Sama desde su nacimiento en las cordilleras limítrofes con Bolivia hasta su desembocadura en el mar; por el sur, con la quebrada y río de Camarones; por el oriente con la República de Bolivia, y por el poniente con el mar Pacífico, continuará poseído por Chile y sujeto a la legislación y autoridades chilenas durante el término de diez años contados desde que se ratifique el presente Tratado de paz. Expirado este plazo, un plebiscito decidirá en votación popular si el territorio de las provincias referidas queda definitivamente del dominio y soberanía de Chile, o si continúa siendo parte del territorio peruano. Aquel de los dos países a cuyo favor queden anexadas las provincias de Tacna y Arica, pagará al otro diez millones de pesos moneda chilena de plata, o soles peruanos de igual ley y peso que aquélla.

Un Protocolo especial, que se considerará como parte integrante del presente Tratado, establecerá la forma en que el plebiscito deba tener lugar y los términos y plazos en que hayan de pagarse los diez millones por el país que quede dueño de las provincias de Tacna y Arica.

Artículo 4°. En conformidad a lo dispuesto en el supremo decreto de 9 de febrero de 1882, por el cual el Gobierno de Chile ordenó la venta de un millón de toneladas de guano, el producto líquido de esta substancia, deducidos los gastos y demás desembolsos a que se refiere el artículo 13 de dicho decreto, se distribuirá por partes iguales entre el Gobierno de Chile y los acreedores del Perú cuyos títulos de crédito aparecieren sustentados con la garantía del guano.

Terminada la venta del millón de toneladas a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno de Chile continuará entregando a los acreedores peruanos el 50 por ciento del producto líquido del guano, tal como se establece en el mencionado artículo 13, hasta que se extinga la deuda o se agoten las covaderas en actual explotación.

Los productos de las covaderas o yacimientos que se descubran en lo futuro en los territorios cedidos, pertenecerán exclusivamente al Gobierno de Chile.

Artículo 5°. Si se descubrieren en los territorios que quedan del dominio del Perú, covaderas o yacimientos de guano, a fin de evitar que los Gobiernos de Chile y del Perú se hagan competencia en la venta de esa substancia, se determinarán previamente por ambos Gobiernos, de común acuerdo, la proporción y condiciones a que cada uno de ellos deba sujetarse en la enajenación de dicho abono.

Lo estipulado en el inciso precedente, regirá asimismo con las existencias de guano ya descubiertas que pudieran quedar en las islas de Lobos cuando llegue el evento de entregar esas islas al Gobierno del Perú en conformidad a lo establecido en la cláusula 9° del presente Tratado.

Artículo 6°. Los acreedores peruanos a quienes se concede el beneficio a que se refiere el artículo 4°, deberán someterse para la calificación de sus títulos y demás procedimientos, a las reglas fijadas en el supremo decreto de 9 de febrero de 1882.

Artículo 7°. La obligación que el Gobierno de Chile acepta según el artículo 4° de entregar el 50 por ciento del producto líquido del guano de las covaderas en actual explotación, subsistirá, sea que esta explotación se hiciera en conformidad al contrato existente sobre venta de un millón de toneladas, sea que ella se verifique en virtud de otro contrato o por cuenta propia del Gobierno de Chile.

Artículo 8°. Fuera de las declaraciones consignadas en los artículos precedentes, y de las obligaciones que el Gobierno de Chile tiene espontáneamente aceptadas en el supremo decreto de 28 de marzo de 1882 que reglamentó la propiedad salitrera de Tarapacá, el expresado Gobierno de Chile no reconoce créditos de ninguna clase que afecten a los nuevos territorios que adquiere por el presente Tratado, cualquiera que sea su naturaleza y procedencia.

Artículo 9°. Las islas de Lobos continuarán administradas por el Gobierno de Chile hasta que se dé término, en las covaderas existentes a la explotación de un millón de toneladas de guano en conformidad a lo estipulado en los artículos 4° y 7°. Llegado este caso, se devolverán al Perú.

Artículo 10. El Gobierno de Chile declara que cederá al Perú desde el día en que el presente Tratado sea ratificado y canjeado constitucionalmente, el cincuenta por ciento que le corresponde en el producto del guano de las islas de Lobos.

Artículo 11. Mientras no se ajuste un Tratado especial las relaciones mercantiles entre ambos países subsistirán en el mismo estado en que se encontraban antes del 5 de abril de 1879.

Artículo 12. Las indemnizaciones que se deban por el Perú a los chilenos que hayan sufrido perjuicios con motivos de la guerra, se juzgarán por un tribunal arbitral o comisión mixta internacional nombrada inmediatamente después de ratificado el presente Tratado, en la forma establecida por convenciones recientes ajustadas entre Chile y los Gobiernos de Inglaterra, Francia e Italia.

Artículo 13. Los Gobiernos contratantes reconocen y aceptan la validez de todos los actos administrativos y judiciales pasados durante la ocupación del Perú, derivados de la jurisdicción marcial ejercida por el Gobierno de Chile.

Artículo 14. El presente Tratado será ratificado y las ratificaciones canjeadas en la

ciudad de Lima cuanto antes sea posible o dentro de un término máximo de ciento sesenta días contados desde esta fecha.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado por duplicado y sellado con sus sellos particulares.

Hecho en Lima a veinte de octubre del año de Nuestro Señor mil ochocientos ochenta y tres.

(L.S.)—Jovino Novoa.

(L.S.)—J.A. de Lavalle.

(L.S.)—Mariano Castro Zaldívar.

Protocolo complementario

En la ciudad de Lima a veinte de octubre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los Señores Don Jovino Novoa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile y los Señores Don José Antonio de Lavalle, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y Don Mariano Castro Zaldívar, ambos Plenipotenciarios ad hoc del Gobierno del Excmo. Señor General Don Miguel Iglesias, para el ajuste del Tratado de paz entre las Repúblicas de Chile y del Perú, obrando en uso de las facultades que les han sido atribuidas por sus respectivos Gobiernos, según consta de los Poderes y mandato especial que tienen examinado y calificado como bastante para la celebración del pacto de paz suscrito en esta fecha; han procedido a ajustar asimismo el siguiente Protocolo complementario del Tratado de paz entre las Repúblicas de Chile y del Perú firmado en Lima el día de hoy:

Artículo 1º. Mientras se perfecciona por la ratificación del Congreso peruano el Tratado de paz suscrito en Lima con esta fecha, la República de Chile queda autorizada para mantener un ejército de ocupación en aquella parte del territorio del Perú que el General en Jefe lo estime necesario siempre que las fuerzas de que haya de componerse aquel ejército no estorben ni embaracen en manera alguna el libre y pleno ejercicio de la jurisdicción que corresponde a las autoridades nacionales del Perú.

Artículo 2º. Para subvenir en parte a los gastos que impondrá a la República de Chile el mantenimiento del Ejército de ocupación, el Gobierno del Perú entregará mensualmente al General en Jefe de aquellas fuerzas a contar desde la fecha del presente Protocolo, la suma de trescientos mil pesos en plata efectiva que se deducirán en primer término de las rentas nacionales del Perú.

Artículo 3º. Las provisiones y equipos de cualquiera clase que el Gobierno de Chile envíe a su ejército durante la subsistencia de la ocupación, serán internados en las Aduanas del Perú, libres de todo derecho fiscal o municipal y su despacho se verificará sin otro trámite que la presentación del respectivo Manifiesto con el "Visto Bueno" del General en Jefe.

Artículo 4º. El Cuartel General del Ejército de Chile podrá hacer uso de todas las líneas telegráficas del Estado sin retribución alguna, siempre que los telegramas aparezcan visados en la Secretaría del General en Jefe o suscritos por el Ministro Plenipotenciario de Chile.

Artículo 5º. El Cuartel General del Ejército de ocupación podrá asimismo hacer uso de las vías férreas en las propias condiciones y términos que puede emplearlas el Gobierno del Perú a mérito de los diversos contratos que tiene celebrados con las personas o sociedades que las explotan.

Artículo 6º. Mientras el General en Jefe del Ejército de ocupación lo estime indispensable, permanecerán al servicio de este Ejército los hospitales de esta ciudad titulados "Dos de Mayo" y "Santa Sofía", pudiendo colocarse dentro del circuito de los expresados establecimientos una Guarnición militar para los efectos de su custodia y policía.

En fe de lo cual los antedichos Plenipotenciarios firmaron por duplicado el presente Protocolo, sellándolo con sus sellos respetivos.

(L.S.)—Jovino Novoa.

(L.S.)—J.A. de Lavalle.

(L.S.)—Mariano Castro Zaldívar.

Protocolo de arbitraje

Suscrito en Washington el 20 de julio de 1922;

Ratificaciones canjeadas en Washington el 15 de enero de 1923;

Promulgado por Ley N° 3.903, de 14 de febrero de 1923;

Publicado en el "Diario Oficial" N° 13.510, de 22 de febrero de 1923.

Reunidos en Washington, D.C., en conformidad a la invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, para procurar la solución de la larga controversia relacionada con las disposiciones no cumplidas del Tratado de paz, de 20 de octubre de 1883, los infrascritos, en representación de Chile y del Perú, a saber:

Don Carlos Aldunate y don Luis Izquierdo, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Chile en Misión Especial, y

Don Melitón F. Porras y don Hernán Velarde, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios del Perú en Misión Especial; después de canjear sus respectivos plenos poderes, han acordado lo siguiente:

Artículo 1°. Queda constancia de que las únicas dificultades derivadas del Tratado de paz sobre las cuales los dos países no se han puesto de acuerdo, son las cuestiones que emanan de las estipulaciones no cumplidas del artículo 3° de dicho Tratado.

Artículo 2°. Las dificultades a que se refiere el artículo anterior serán sometidas al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos de América, quien las resolverá sin ulterior recurso, con audiencia de las Partes y en vista de las alegaciones y probanzas que éstas presenten. Los plazos y procedimientos serán determinados por el Arbitro.

Artículo 3°. El presente Protocolo será sometido a la aprobación de los respectivos Gobiernos y las ratificaciones serán canjeadas en Washington, D.C.; por intermedio de los representantes diplomáticos de Chile y del Perú, dentro del plazo máximo de tres meses.

Firmado y sellado en doble ejemplar, en Washington, D.C., el veinte de julio de mil novecientos veintidós.

(L.S.)—Carlos Aldunate.

(L.S.)—Luis Izquierdo.

(L.S.)—Melitón F. Porras.

(L.S.)—Hernán Velarde.

Acta complementaria

Suscrita en Washington el 20 de julio de 1922;

Ratificaciones canjeadas en Washington el 15 de enero de 1923;

Promulgada por Ley N° 3.903, de 14 de febrero de 1923;

Publicada en el "Diario Oficial" N° 13.510, de 22 de febrero de 1923.

A fin de precisar el alcance del arbitraje estipulado en el artículo 2° del Protocolo suscrito en esta fecha, los infrascritos acuerdan dejar establecidos los siguientes puntos:

1°. Está comprendida en el arbitraje la siguiente cuestión promovida por el Perú en la reunión celebrada por la Conferencia el 27 de mayo último:

"Con el objeto de determinar la manera en que debe darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3° del Tratado de Ancón, se somete a arbitraje si procede o no, en las circunstancias actuales, la realización del plebiscito".

El Gobierno de Chile puede oponer, por su parte, ante el Arbitro todas las alegaciones que crea convenientes a su defensa.

2°. En caso de que se declare la procedencia del plebiscito, el Arbitro queda facultado para determinar sus condiciones.

3°. Si el Arbitro decidiera la improcedencia del plebiscito, ambas Partes, a requerimiento de cualquiera de ellas, discutirán acerca de la situación creada por este fallo.

Es entendido, en el interés de la paz y del buen orden que, en este caso, y mientras esté pendiente un acuerdo acerca de la disposición del territorio, no se perturbará la organización administrativa de las provincias.

4°. En caso de que no se pusieran de acuerdo, los dos Gobiernos solicitarán para este efecto los buenos oficios del Gobierno de los Estados Unidos de América.

5°. Están igualmente comprendidas en el arbitraje las reclamaciones pendientes sobre Tarata y Chilcaya, según lo determine la suerte definitiva del territorio a que se refiere el artículo 3° de dicho Tratado.

Esta Acta forma parte integrante del Protocolo de su referencia.

Firmada y sellada, en doble ejemplar, en Washington, D.C., el veinte de julio de mil novecientos veintidós,

(L.S.)—Carlos Aldunate.

(L.S.)—Luiz Izquierdo.

(L.S.)—Melitón F. Porras.

(L.S.)—Hernán Velarde.

Acta final

Los Delegados de Chile manifestaron que, en conformidad con sus instrucciones y por tratarse de materias referentes al Tratado de Ancón—que, por lo tanto, deben considerarse en estas Conferencias a fin de que no quede pendiente ningún punto relacionado con dicho Tratado—debían hacer presente que no está aún cancelada la deuda contraída por el Gobierno del Perú en 1883; y que es necesario ratificar y poner en ejecución la Convención firmada en Lima, con fecha 5 de abril de 1897, para organizar un Tribunal Arbitral encargado de resolver las reclamaciones a que se refiere el artículo 12° del Tratado.

Los Delegados del Perú expresaron que su Gobierno está dispuesto a ratificar la Convención a que se hace referencia y a cancelar aquella deuda. Hacen presente, sin embargo, que la liquidación de la deuda en cuestión está vinculada a la liquidación de la deuda del guano de Lobos, cedido al Perú por el artículo 10° del mismo Tratado, por lo que creen que ambas deudas deben liquidarse simultáneamente.

Los Delegados de Chile declaran, por su parte, que su Gobierno no tiene el menor inconveniente para liquidar la negociación del guano a que se ha hecho referencia.

El señor Porras presentó la siguiente proposición que podía constar en un Protocolo Especial:

“Las Partes convienen en constituir un Tribunal Arbitral Mixto, presidido por un dirimente nombrado por el Presidente de los Estados Unidos de América, encargado de resolver conforme a derecho las reclamaciones pecuniarias que le sometan los ciudadanos de uno y otro país, por daños sufridos en sus personas y bienes con motivo de las agitaciones populares producidas, en el Perú y en Chile, desde el primero de enero de 1910, en las que haya mediado la responsabilidad de las autoridades respectivas, así como por actos directos o injustificados de esas mismas autoridades”.

La Delegación de Chile se opuso a su aceptación inmediata, alegando que este punto estaba fuera de las atribuciones de la Conferencia; pero conviniendo, de acuerdo con las instrucciones recibidas de su Gobierno, en que la idea era aceptable y sería tomada en debida consideración tan pronto como hubiera personas habilitadas por ambos Gobiernos para tratar del asunto.

Terminadas de este modo, felizmente, las negociaciones que ha tenido a su cargo la Conferencia, los Delegados del Perú y Chile procedieron a suscribir los documentos y actos correspondientes.

Firmada por duplicado en Washington, D.C., el veinte de julio de mil novecientos veintidós.

(Fdo.)—Carlos Aldunate.

(Fdo.)—L. Izquierdo.

Delegados Plenipotenciarios de Chile.

(Fdo.)—Alejandro Alvarez.

Consejero de la Delegación de Chile.

(Fdo.)—Jorge Silva.

(Fdo.)—Luis E. Feliú H.

Secretarios de la Delegación de Chile.

(Fdo.)—M.F. Porras.

(Fdo.)—Hernán Velarde.

Delegados Plenipotenciarios del Perú.

(Fdo.)—Solón Polo.

Consejero de la Delegación del Perú.

(Fdo.)—J.N. Aramburu.

(Fdo.)—J.A. de Buenavista.

Secretarios de la Delegación del Perú.

Acta de entrega del territorio de Tarata al Perú

Los suscritos, Agustín Edwards en representación de Chile, debidamente facultado al efecto por el Presidente de la República, y Manuel de Freyre y Santander, en representación de la República del Perú, debidamente autorizado por el Presidente de la República reunidos en Tarata, dejan constancia en el presente documento que, en cumplimiento de lo resuelto en la Opinión y Fallo del Arbitro en el arbitraje entre la República de Chile y la República del Perú, relativo a las cláusulas no cumplidas del Tratado de paz, de 20 de octubre de 1883, y del Protocolo y Acta complementaria, suscritos en Washington el 20 de julio de 1922, la República de Chile hace entrega en este acto a la República del Perú, que recibe, del territorio de Tarata comprendido en la línea a que se hace referencia más abajo.

Estando pendiente el informe de la Comisión Especial de Límites y de la Resolución del Arbitro, la determinación del límite definitivo entre la provincia de Tarata y los territorios de Tacna y Arica en conformidad al Laudo, se deja constancia de que el límite fijado para la actual entrega de territorios de la provincia de Tarata es la línea que con tinta carmín se marca en el mapa que firman en este acto y forma parte de esta Acta y cuya descripción es: Los límites oriente y sur de la hoya hidrográfica que arroja sus aguas a los afluentes del Río Sama, aguas arriba de la confluencia del Río Tala con el Chaspaya.

Esta línea se tendrá como la frontera entre ambos territorios hasta que se expida la resolución del Arbitro que fije la línea definitiva, sin que ella importe ningún abandono de los derechos que ambos países hacen o hagan valer en la cuestión de límites pendiente a que se refiere el Laudo Arbitral.

Sin menoscabo de la declaración que precede, el Perú deja constancia de que, conforme a su criterio, el territorio que se le entrega en el presente acto no es sino una parte del territorio de la provincia de Tarata ocupado por Chile, dejando a salvo sus derechos sobre la otra parte que perteneciendo a la provincia de Tarata, según la Demarcación Política vigente el 20 de octubre de 1883, queda pendiente hasta que la Comisión Demarcadora fije la línea norte de la provincia de Tacna, de conformidad con la Opinión y Laudo Arbitral.

Por su parte Chile, también sin menoscabo de la reserva referida, se abstiene de hacer comentarios a la declaración del Perú, manteniendo en toda su integridad los derechos que le correspondan.

Firmado en duplicado en la ciudad de Tarata el 1º de septiembre de 1925.

(Fdo.)—Agustín Edwards.

(Fdo.)—Manuel de Freyre y Santander.

Tratado chileno-peruano

Suscrito en Lima el 3 de junio de 1929;

Ratificaciones canjeadas en Santiago el 28 de julio de 1929;

Promulgado por decreto 1.110, de 28 de julio de 1929;

Publicado en el "Diario Oficial" N° 15.449, de 16 de agosto de 1929.

Los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y el Perú, deseosos de remover toda dificultad entre ambos países y de asegurar así su amistad y buena inteligencia, han resuelto celebrar un Tratado conforme a las bases que el Presidente de los Estados Unidos de América, en ejercicio de buenos oficios, solicitados por las Partes, y guiándose por los arreglos directos concertados entre ellas, ha propuesto como bases finales para resolver el problema de Tacna y Arica, y al efecto han nombrado sus Plenipotenciarios, a saber: Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, al Excelentísimo señor don Emiliano Figueroa Larraín, su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Perú, y Su Excelencia el Presidente del Perú, al Excelentísimo señor Doctor don Pedro José Rada y Gamio, su Ministro de Relaciones Exteriores; quienes, después de canjear sus Plenos Poderes y encontrándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1°. Queda definitivamente resuelta la controversia originada por el artículo 3° del Tratado de paz y amistad de veinte de octubre de mil ochocientos ochenta y tres, que era la única dificultad pendiente entre los Gobiernos signatarios.

Artículo 2°. El territorio de Tacna y Arica será dividido en dos partes, Tacna para el Perú y Arica para Chile. La línea divisoria entre dichas dos partes y, en consecuencia, la frontera entre los territorios de Chile y el Perú, partirá de un punto de la costa que se denominará "Concordia", distante diez kilómetros al norte del puente del Río Lluta, para seguir hacia el oriente paralela a la vía de la sección chilena del ferrocarril de Arica a La Paz y distante diez kilómetros de ella, con las inflexiones necesarias para utilizar, en la demarcación, los accidentes geográficos cercanos que permitan dejar en territorio chileno las azufreras del Tacora y sus dependencias, pasando luego por el centro de la Laguna Blanca; en forma que una de sus partes quede en Chile y la otra en el Perú. Chile cede a perpetuidad a favor del Perú, todos sus derechos sobre los canales del Uchusuma y del Mauri, llamado también Azucarero, sin perjuicio de la soberanía que le corresponderá ejercer sobre la parte de dichos acueductos que queden en territorio chileno después de trazada la línea divisoria a que se refiere el presente artículo. Respecto de ambos canales, Chile constituye en la parte que atraviesan su territorio, el más amplio derecho de servidumbre a perpetuidad en favor del Perú. Tal servidumbre comprende el derecho a ampliar los canales actuales, modificar el curso de ellos y recoger todas las aguas captables en su trayecto por territorio chileno, salvo las aguas que actualmente caen al Río Lluta y las que sirven a las azufreras del Tacora.

Artículo 3°. La línea fronteriza a que se refiere el inciso primero del artículo 2°, será fijada y señalada en el territorio con hitos, por una comisión mixta compuesta de un miembro designado por cada uno de los Gobiernos signatarios, los que costearán, por mitad, los gastos comunes que esta operación requiera. Si se produjera algún desacuerdo en la comisión, será resuelto con el voto dirimente de un tercer miembro designado por el Presidente de los Estados Unidos de América, cuyo fallo será inapelable.

Artículo 4°. El Gobierno de Chile entregará al Gobierno del Perú treinta días después del canje de las ratificaciones del presente Tratado, los territorios que, según él, deben quedar en poder del Perú. Se firmará por Plenipotenciarios de las citadas Partes contratantes, un Acta de entrega que contendrá la relación detallada de la ubicación y características definitivas de los hitos fronterizos.

Artículo 5°. Para el servicio del Perú, el Gobierno de Chile construirá a su costo, dentro de los mil quinientos setenta y cinco metros de la Bahía de Arica, un malecón de atraque para vapores de calado, un edificio para la agencia aduanera peruana y una

estación terminal para el ferrocarril a Tacna, establecimientos y zonas donde el comercio de tránsito del Perú gozará de la independencia propia del más amplio puerto libre.

Artículo 6°. El Gobierno de Chile entregará al del Perú, simultáneamente al canje de las ratificaciones, seis millones de dólares y, además, sin costo alguno para este último Gobierno, todas las obras públicas ya ejecutadas o en construcción y bienes raíces de propiedad fiscal ubicados en los territorios que, conforme al presente Tratado, quedarán bajo la soberanía peruana.

Artículo 7°. Los Gobiernos de Chile y del Perú respetarán los derechos privados legalmente adquiridos en los territorios que quedan bajo sus respectivas soberanías, entre los que figura la concesión otorgada por el Gobierno del Perú a la empresa del ferrocarril de Arica a Tacna en mil ochocientos cincuenta y dos, conforme a la cual, dicho ferrocarril, al término del contrato, pasará a ser propiedad del Perú. Sin perjuicio de la soberanía que le corresponda ejercer, Chile constituye a perpetuidad en la parte que la línea atraviesa su territorio el derecho más amplio de servidumbre en favor del Perú.

Artículo 8°. Los Gobiernos de Chile y el Perú condonarán recíprocamente toda obligación pecuniaria pendiente entre ellos, ya sea que se derive o no del Tratado de Ancón.

Artículo 9°. Las Altas Partes Contratantes celebrarán un convenio de policía fronteriza para la seguridad pública de los respectivos territorios adyacentes a la línea divisoria. Este convenio deberá entrar en vigencia tan pronto como la provincia de Tacna pase a la soberanía del Perú.

Artículo 10. Los hijos de los peruanos nacidos en Arica, se considerarán peruanos hasta los veintiún años, edad en que podrán optar por su nacionalidad definitiva; y los hijos de chilenos nacidos en Tacna, tendrán el mismo derecho.

Artículo 11. Los Gobiernos de Chile y el Perú, para conmemorar la consolidación de sus relaciones de amistad, resuelven erigir en el Morro de Arica un monumento simbólico sobre cuyo proyecto se pondrán de acuerdo.

Artículo 12. Para el caso en que los Gobiernos de Chile y el Perú no estuvieren de acuerdo en la interpretación que den a cada una de las diferentes disposiciones de este Tratado, y en que, a pesar de su buena voluntad, no pudieren ponerse de acuerdo, decidirá el Presidente de los Estados Unidos de América la controversia.

Artículo 13. El presente Tratado será ratificado y sus ratificaciones serán canjeadas en Santiago tan pronto como sea posible.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios firman y sellan el presente Tratado en doble ejemplar, en Lima, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

(Fdo.) (L.S.)—E. Figueroa.

(Fdo.) (L.S.)—Pedro José Rada y Gamio.

Protocolo complementario

Suscrito en Lima el 3 de junio de 1929;

Ratificaciones canjeadas en Santiago el 28 de julio de 1929;

Promulgado por Ley N° 1.111, de 28 de julio de 1929;

Publicado en el "Diario Oficial" N° 15.449, de 16 de agosto de 1929.

Los Gobiernos de Chile y del Perú han acordado suscribir un Protocolo Complementario del Tratado que se firma con esta misma fecha, y sus respectivos Plenipotenciarios, debidamente autorizados, han convenido al efecto en lo siguiente:

Artículo 1°. Los Gobiernos de Chile y del Perú no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al Tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán, sin ese requisito, construir, al través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales.

Artículo 2°. Las facilidades de puerto que el Tratado, en su artículo quinto, acuerda al Perú consistirán en el más absoluto libre tránsito de personas, mercaderías y armamentos al territorio peruano, y desde éste a través del territorio chileno. Las operaciones de embarque y desembarque se efectuarán mientras se construyen y terminan las obras indicadas en el artículo quinto del Tratado, por el recinto del muelle del ferrocarril de Arica a La Paz, reservado al servicio del ferrocarril de Arica a Tacna.

Artículo 3°. El Morro de Arica será desartillado, y el Gobierno de Chile construirá a su costo el monumento convenido por el artículo undécimo del Tratado.

El presente Protocolo forma parte integral del Tratado de esta misma fecha y, en consecuencia, será ratificado y sus ratificaciones se canjearán en Santiago de Chile tan pronto como sea posible.

En fe de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios firman y sellan el presente Protocolo Complementario en doble ejemplar en Lima, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

(Fdo.) (L.S.)—E. Figueroa.

(Fdo.) (L.S.)—Pedro José Rada y Gamio.

Acta de entrega de Tacna al Perú

Suscrita en Tacna el 28 de agosto de 1929.

Reunidos en la ciudad de Tacna, el miércoles 28 de agosto de 1929, a las dos de la tarde, los infrascritos delegados del Perú, doctor don Pedro José Rada y Gamio, general don José Ramón Pizarro, doctor don Arturo Núñez Chávez, doctor don Angel Gustavo Cornejo e Ilustrísimo Monseñor Fray Mariano Holguín, y el Delegado de Chile, don Gonzalo Robles, todos debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos; el señor Robles manifestó que, cumpliendo las instrucciones que había recibido del Gobierno de Chile, procedía a entregar al del Perú, representado por la Delegación que presidía el doctor Rada y Gamio, la ciudad de Tacna junto con todos los territorios que quedan al norte de la línea de frontera establecida en el artículo segundo del Tratado chileno-peruano del 3 de junio del presente año, en las condiciones que fija la segunda parte del artículo sexto de dicho Tratado, cesando, por consiguiente, desde este momento, en la ciudad de Tacna y en esos territorios, las leyes y autoridades de Chile.

El doctor Rada y Gamio contestó que él y sus colegas, aceptaban y recibían en nombre del Gobierno del Perú, la ciudad y los territorios que entregaba el Delegado de Chile, en ejecución del Tratado de 3 de junio de 1929 y en las condiciones expresadas en la segunda parte del artículo sexto del referido Tratado, quedando de este momento esa ciudad y territorios incorporados al Perú, y sujetos, por tanto, a las leyes y autoridades peruanas.

Ambas delegaciones convinieron en que se firmaría por separado otra acta con la relación detallada de la ubicación y características definitivas de los hitos fronterizos conforme al artículo cuarto del Tratado de 3 de junio de 1929, tan pronto como quedasen terminadas las operaciones de demarcación que debe realizar la respectiva Comisión Mixta.

Para la correspondiente constancia, los delegados del Perú y el de Chile, firmaron la presente Acta, por duplicado.— Gonzalo Robles R.— Pedro José Rada y Gamio.— J.R. Pizarro.— S.A. Núñez Chávez.— A. Gustavo Cornejo.— Fray Mariano Holguín, Obispo de Arequipa, Asistente del Solio Pontificio.

ANEXO 2

Tratado de límites de 1866

La República de Bolivia y la República de Chile, deseando poner un término amigable y reciprocamente satisfactorio a la antigua cuestión pendiente entre ellas sobre la fijación de sus respectivos límites territoriales en el desierto de Atacama, y sobre la explotación de los depósitos de guano, existentes en el litoral del mismo desierto, y decididas a consolidar por este medio la buena inteligencia, la fraternal amistad y los vínculos de alianza íntima que las ligan mutuamente, han determinado renunciar a una parte de los derechos territoriales que cada una de ellas, fundada en buenos títulos, cree poseer, y han acordado celebrar un Tratado que zanje definitiva e irrevocablemente la mencionada cuestión.

Al efecto, han nombrado por sus respectivos Plenipotenciarios:

S.E. el Presidente de la República de Bolivia, al señor don Juan Ramón Muñoz Cabrera, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile, y

S.E. el Presidente de la República de Chile, al señor don Alvaro Covarrubias, Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la misma República.

Los cuales Plenipotenciarios, después de haber canjeado mutuamente sus plenos poderes, y encontrándolos en buena y debida forma, han acordado y estipulado los artículos siguientes, a saber:

Artículo 1º. La línea de demarcación de los límites entre Bolivia y Chile en el desierto de Atacama será en adelante el paralelo 24 de latitud meridional desde el litoral del Pacífico hasta los límites orientales de Chile, de suerte que en Chile por el sur y Bolivia por el norte, tendrán la posesión y dominio de los territorios que se extienden hasta el mencionado paralelo 24, pudiendo ejercer en ellos todos los actos de jurisdicción y soberanía correspondientes al señor del suelo.

La fijación exacta de la línea de demarcación entre los dos países se hará por una comisión de personas idóneas y peritas, la mitad de cuyos miembros serán nombrados por cada una de las Altas Partes Contratantes.

Fijada la línea divisoria, se marcará en el terreno por medio de señales visibles, y permanentes, las cuales serán costeadas a prorrata por los Gobiernos de Bolivia y Chile.

Artículo 2º. No obstante la división territorial estipulada en el artículo anterior, la República de Bolivia y la República de Chile se repartirán por mitad los productos

provenientes de la explotación de los depósitos de guanos descubiertos en Mejillones y de los demás depósitos del mismo abono que se descubrieren en el territorio comprendido entre los grados 23 y 25 de latitud meridional, como también los derechos de exportación que se perciban sobre los minerales extraídos del mismo espacio de territorio que acaba de designarse.

Artículo 3°. La República de Bolivia se obliga a habilitar la bahía y puerto de Mejillones, estableciendo en aquel punto una Aduana con el número de empleados que exiga el desarrollo de la industria y del comercio. Esta Aduana será la única oficina fiscal que pueda percibir los productos del guano y de los derechos de exportación de metales que trata el artículo precedente.

El Gobierno de Chile podrá nombrar uno o más empleados fiscales, que, investidos de un perfecto derecho de vigilancia, intervengan en las cuentas de las entradas de la referida Aduana de Mejillones y perciban de la misma oficina directamente y por trimestres o de la manera que se estipulare por ambos Estados, la parte de beneficio correspondiente a Chile a que se refiere el artículo 2°.

La misma facultad tendrá el Gobierno de Bolivia, siempre que el de Chile, para la recaudación y percepción de los productos de que habla el artículo anterior, estableciere alguna oficina fiscal en el territorio comprendido entre los grados 24 y 25.

Artículo 4°. Serán libres de todo derecho de exportación los productos del territorio comprendidos entre los grados 24 y 25 de latitud meridional, que se extraigan por el puerto de Mejillones. Serán libres de todo derecho de importación los productos naturales de Chile que se introduzcan por el puerto de Mejillones.

Artículo 5°. El sistema de exportación o venta de guano y los derechos de exportación sobre los minerales de que trata el artículo 2° de este Pacto, serán determinados de común acuerdo por las Altas Partes Contratantes, ya por medio de convenciones especiales o en la forma que estimaren más conveniente y expedita.

Artículo 6°. Las Repúblicas contratantes se obligan a no enajenar sus derechos a la posesión o dominio del territorio que se dividen entre sí por el presente Tratado a favor de otro Estado, sociedad o individuo particular.

En el caso de desear alguna de ellas hacer tal enajenación, el comprador no podrá ser sino la otra Parte Contratante.

Artículo 7°. En atención a los perjuicios que la cuestión de límites entre Bolivia y Chile ha irrogado, según es notorio, a los individuos que, asociados, fueran los primeros en explotar seriamente las guaneras de Mejillones y cuyos trabajos de explotación fueron suspendidos por disposición de las autoridades de Chile, en 17 de febrero de 1863, las Altas Partes Contratantes se comprometen a dar por equidad, a los expresados individuos, una indemnización de ochenta mil pesos, pagadera con el diez por ciento de los productos líquidos de la Aduana de Mejillones.

Artículo 8°. El presente Tratado será ratificado y sus ratificaciones canjeadas en la ciudad de La Paz, o en la de Santiago, dentro del término de cuarenta días, o antes si fuere posible.

En testimonio de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios de la República de Bolivia y Chile han firmado el presente Tratado y puéstole sus respectivos sellos en Santiago, a los diez días del mes de agosto del año de Nuestro Señor de mil ochocientos sesenta y seis.

Firmado.—Juan R. Muñoz Cabrera (L.S.)

Firmado.—Alvaro Covarrubias (L.S.)

ANEXO 3

Convenio Lindsay-Corral de 1872

En la ciudad de La Paz, a los 5 días del mes de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en el Salón del Despacho de Relaciones Exteriores de Bolivia, S.E. el señor Ministro del Ramo, doctor don Casimiro Corral, y S.E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, el señor don Santiago Lindsay, con el objeto de acordar las bases de un arreglo definitivo, que resolviese las cuestiones pendientes para la ejecución del Tratado de 10 de agosto de 1866, a fin de seguir además negociando a la sombra de una situación igualmente aceptable y digna de los Gobiernos de Chile y Bolivia, para propender a sustituirlo con otro que consulte mejor los recíprocos intereses de ambas Naciones; el H. señor Lindsay expuso: que estando zanjadas todas las dificultades que habían impedido dar fiel y exacto cumplimiento al Tratado de Límites de 10 de agosto de 1866, tanto por los acuerdos tomados en diversas conferencias verbales habidas con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuanto por los distintos decretos y resoluciones supremas, expedidas por el Excmo. Gobierno de Bolivia, de conformidad a lo ordenado en la conferencia verbal de 24 de julio último, creía llegado el caso de pedir al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se proceda a extender el protocolo propuesto en el oficio pasado al Ministro con fecha 15 del citado mes de julio, protocolo en el que constarán todos aquellos convenios y declaraciones, y se dará un carácter fijo y permanente a las que lo tienen condicional. En consecuencia, invitaba al señor Ministro a tomar esta medida, que vendría a dejar definitivamente arregladas las cuestiones hasta hoy pendientes entre Chile y Bolivia respecto del antedicho Tratado.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó: que estando pendientes algunas proposiciones que propenden a la abrogación del Tratado de agosto de 1866, tanto porque ofrece muchos inconvenientes en su ejecución en la parte de la comunidad a medias; como porque el pueblo boliviano desea cancelar en ese Tratado las oprobiosas firmas de Melgarejo y Muñoz; y habiendo convenido en que continuaría negociándose en ese sentido, no encontraba embarazo alguno en que se procediese a estipular un arreglo que resolviese de una manera clara y terminante las diferentes cuestiones que habían sobrevenido sobre la ejecución del Tratado, pues su Gobierno estaba dispuesto a cumplirlo en todas sus partes, como lo había manifestado por los mismos acuerdos y resoluciones dictadas al efecto, a fin de comprobar la buena inteligencia y perfecta

armonía entre ambos Gobiernos; y que en consecuencia, no tenía inconveniente alguno para aceptar, en ese concepto, la indicación del H. señor Lindsay y consignar en un protocolo general los arreglos y declaraciones ya acordadas verbalmente, para que éstos tengan todas las formalidades y valor necesario en derecho.

Al efecto acordaron estipular y establecer, como en efecto lo hacen, conviniendo en los artículos siguientes:

Artículo 1º. Se declara que los límites orientales de Chile, de que se hace mención en el artículo 1º del Tratado de Límites de 1866, son las más altas cumbres de los Andes, y por lo tanto, la línea divisoria de Chile con Bolivia es el grado 24 de latitud Sud, partiendo desde el mar Pacífico hasta la cumbre de la cordillera de los Andes.

Artículo 2º. Para determinar con señales visibles la ubicación de las minas y lugares productores de minerales, que están sujetos a la participación común de derechos de exportación dentro de los grados 23 al 25 cada parte nombrará un comisionado para que en calidad de peritos procedan a fijar y determinar dichos lugares. Si los comisionados estuvieren de acuerdo, la operación pericial se tendrá por firme y subsistente, y se respetará como sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, sin que sea necesaria la aprobación de los respectivos Gobiernos. En caso de discordia, los mismos peritos comisionados nombrarán un tercero que la dirima; pero si tampoco estuviesen de acuerdo para tal nombramiento, la designación del tercer dirimente se hará por S.M. el Emperador del Brasil. Entendiéndose que el territorio de explotación común designado en el artículo 2º del mismo Tratado es el polígono formado por el grado 23 al norte y 25º al sur, las cumbres de los Andes al oriente y el mar Pacífico al occidente.

Artículo 3º. Se declara que la participación por mitad de derechos de exportación corresponde tanto a los metales propiamente dichos, como al salitre, al bórax, los sulfatos y demás sustancias inorgánicas que se entienden en la acepción genérica de minerales que forman el reino mineral.

Artículo 4º. Para la explotación de las guaneras descubiertas o por descubrirse, dentro de la zona determinada en el artículo 2º de este protocolo, los Gobiernos de Chile y de Bolivia formarán, de común acuerdo, el reglamento respectivo, a fin de sacar el mayor provecho posible del sistema de explotación.

Artículo 5º. La intervención fiscal de Chile establecida en Mejillones, por el Tratado de Límites de 1866, queda autorizada para examinar los libros y demás comprobantes de las demás Aduanas establecidas o por establecerse dentro del grado 23, no pudiendo en ningún caso negarse las autoridades bolivianas a suministrar los datos y documentos que se les pidan en virtud de este artículo.

De la misma manera, Bolivia no podrá establecer dentro del grado 24, sino una intervención fiscal con las mismas autorizaciones y condiciones que las expresadas para intervención fiscal de Chile dentro del grado 23.

S.E. el Ministro de Relaciones Exteriores propuso la adopción siguiente:

Artículo 6º. El jefe de la Aduana de Mejillones, en unión del jefe de la intervención chilena allí existente, procederá a balancear, liquidar y saldar todas las cuentas y verificar la exacta y legal percepción de derechos de las Aduanas establecidas dentro del grado 23; y efectuada esta operación, el Gobierno de Bolivia entregará al de Chile la mitad de los derechos de exportación de minerales que hubiesen producido sus Aduanas hasta el día de la liquidación.

En las liquidaciones mencionadas se deducirá siempre el importe del presupuesto de los empleados de Hacienda y de Justicia, que reclama el buen servicio del territorio determinado en el artículo 2º.

Después de verificada la liquidación en cada trimestre sucesivo, la Aduana de Mejillones entregará directamente al Interventor Fiscal de Chile la parte de beneficio que le corresponde.

El H. señor Ministro Plenipotenciario de Chile aceptó este artículo ad-referendum, y propuso que si el Excmo. Gobierno de Chile no lo aprobaba, se sometiese la estipulación que contiene dicho artículo al arbitraje del Excmo. Sr. Presidente de la República del

Perú. Expuso S.S.H. que aunque no tenía instrucciones para esta última proposición, la consignaba igualmente ad-referendum, en todo lo cual convino el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Artículo 7º. Se fijará, de común acuerdo entre ambos Gobiernos, la tarifa de exportación de pastas y minerales de toda clase que se haga de los productos mencionados, de la zona determinada en el artículo 2º, sin que le sea permitido a ninguno de ellos alterar o modificar la tarifa sin consentimiento y de acuerdo común.

Artículo 8º. Para los productos de guano, metales y minerales de todo género que se exploten de territorios situados al norte de la línea del grado 23 y que se exporten por las Aduanas establecidas dentro de dicho grado, el Gobierno boliviano llevará separadamente su cuenta de los rendimientos de los derechos que les imponga en su territorio, sin que en nada tenga que intervenir en esta cuenta el Comisionado Fiscal de Chile en Mejillones.

Igual derecho tendrá Chile respecto de los productos que explotados al sud del grado 25, se exporten por las aduanas que se hallan establecidas al norte de dicho grado.

Artículo 9º. Los dos Gobiernos convienen en seguir negociando pacífica y amigablemente con el objeto de revisar o abrogar el Tratado de 10 de agosto de 1866, sustituyéndolo con otro que consulte mejor los recíprocos intereses de las dos Repúblicas hermanas, a fin de quitar todo motivo de cuestiones futuras, y bajo la base inamovible del grado 24 y de las altas cumbres de la gran cordillera de los Andes.

En fe de lo cual, y dándose por terminado el presente protocolo, lo firmaron por duplicado y sellaron con sus respectivos sellos.

(L.S.) Santiago Lindsay.

(L.S.) Casimiro Corral.

ANEXO 4

Tratado de límites de 1874

Las Repúblicas de Bolivia y de Chile, estando igualmente animadas del deseo de consolidar sus mutuas y buenas relaciones y de apartar, por medio de pactos solemnes y amistosos todas las causas que puedan tender a enfriarlas o entorpecerlas, han determinado celebrar un nuevo tratado de límites que, modificando el celebrado en el año 1866, asegure en lo sucesivo a los ciudadanos y a los Gobiernos de ambas Repúblicas la paz y la buena armonía necesarias para su libertad y progreso.

Al efecto, han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios: la República de Bolivia, a don Mariano Baptista, y la República de Chile, a don Carlos Walker Martínez, los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes y de haberlos hallado en debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo 1º. El paralelo del grado 24, desde el mar hasta la cordillera de los Andes, en el *divortia acuarum*, es el límite entre las Repúblicas de Bolivia y Chile.

Artículo 2º. Para los efectos de este tratado, se consideran firmes y subsistentes las líneas de los paralelos 23 y 24, fijadas por los comisionados Pissis y Mujía y de que da testimonio el acta levantada el 10 de febrero de 1870.

Si hubiere dudas acerca de la verdadera ubicación del asiento minero de Caracoles o de cualquier otro lugar productor de minerales, por considerarlos fuera de la zona comprendida entre esos paralelos, se procederá a determinar dicha ubicación por una comisión de peritos nombrados uno por cada una de las partes contratantes, debiendo los mismos peritos nombrar un tercero, en caso de discordia, y si no se aviniesen para ese nombramiento, lo efectuará S.M. el Emperador del Brasil. Hasta que no aparezca prueba en contrario, relativa a esta determinación, se seguirá entendiéndose, como hasta aquí, que ese asiento minero está comprendido entre los paralelos indicados.

Artículo 3º. Los depósitos de guano existentes o que en adelante se descubran en el perímetro de que habla el artículo anterior, serán partibles por mitad entre Bolivia y Chile; el sistema de explotación, administración y venta se efectuará de común acuerdo entre los Gobiernos de las dos Repúblicas, en la forma y modo que se ha efectuado hasta el presente.

Artículo 4º. Los derechos de exportación que se impongan sobre los minerales explotados en la zona de terreno de que hablan los artículos precedentes, no excederá la

cuota de la que actualmente se cobra; y las personas, industrias y capitales de chilenos, no quedarán sujetos a más contribuciones de cualquier clase que sean que a las que al presente existen. La estipulación contenida en este artículo durará por el término de veinticinco años.

Artículo 5°. Quedan libres y exentos del pago de todo derecho los productos naturales de Chile que se importaren por el litoral boliviano comprendido dentro de los paralelos 23 y 24; en reciprocidad, quedan con idéntica liberación los productos naturales de Bolivia que se importen al litoral chileno, dentro de los paralelos 24 y 25.

Artículo 6°. La República de Bolivia se obliga a la habilitación permanente de Mejillones y Antofagasta, como puertos mayores de su litoral.

Artículo 7°. Queda desde esta fecha derogado en todas sus partes el Tratado de 10 de agosto de 1866.

Artículo 8°. El presente Tratado será ratificado por cada una de las Repúblicas contratantes, y canjeadas las ratificaciones en la ciudad de Sucre, dentro del término de tres meses.

En fe de lo cual, los infrascritos, Plenipotenciarios de las Repúblicas de Bolivia y de Chile, han firmado el presente protocolo y puéstole sus respectivos sellos, en Sucre, a los seis días del mes de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro años.

Mariano Baptista - Carlos Walker Martinez

ANEXO 5

Pacto de tregua de 1884

Mientras llega la oportunidad de celebrar un tratado definitivo de paz entre las Repúblicas de Chile y de Bolivia, ambos países, debidamente representados, el primero, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Aniceto Vergara Albano, y el segundo, por los señores don Belisario Salinas y don Belisario Boeto, han convenido en ajustar un pacto de tregua, en conformidad a las bases siguientes:

1º. Las Repúblicas de Chile y Bolivia celebran una tregua indefinida; y, en consecuencia, declaran haber terminado el estado de guerra al cual no podrá volverse, sin que una de las Partes Contratantes notifique a la otra, con anticipación de un año a lo menos, su voluntad de renovar las hostilidades. La notificación en este caso, se hará directamente o por el conducto del representante diplomático de una nación amiga.

2º. La República de Chile, durante la vigencia de esta tregua, continuará gobernando con sujeción al régimen político y administrativo que establece la ley chilena, los territorios comprendidos desde el paralelo veintitrés hasta la desembocadura del río Loa, en el Pacífico, teniendo dichos territorios por límite oriental una línea recta que parta de Sapalegu, desde la intersección con el deslinde que los separa de la República Argentina, hasta el volcán Llicancaur. Desde este punto seguirá una recta a la cumbre del volcán apagado Cabana: de aquí continuará otra recta hasta el ojo de agua que se halla más al sur, en el lago Ascotán; y de aquí otra recta que, cruzando a lo largo dicho lago, termine en el volcán Ollagüe. Desde este punto, otra recta al volcán Túa, continuando después la divisoria existente entre el departamento de Tarapacá y Bolivia.

En caso de suscitarse dificultades, ambas partes nombrarán una comisión de ingenieros que fije el límite que queda trazado, con sujeción a los puntos determinados.

3º. Los bienes secuestrados en Bolivia a nacionales chilenos, por decretos del Gobierno o por medidas emanadas de autoridades civiles y militares, serán devueltos inmediatamente a sus dueños o a los representantes constituidos por ellos, con poderes suficientes.

Le será igualmente devuelto el producto que el Gobierno de Bolivia haya recibido de dichos bienes y que aparezca justificado con los documentos del caso.

Los perjuicios que, por las causas expresadas, o por la destrucción de sus propieda-

des hubieren recibido los ciudadanos chilenos, serán indemnizados de las gestiones que los interesados entablaren ante el Gobierno de Bolivia.

4°. Si no se arribase a un acuerdo entre el Gobierno de Bolivia y los interesados respecto del monto e indemnización de los perjuicios y de la forma del pago, se someterán los puntos en disidencia al arbitraje de una comisión compuesta de un miembro nombrado por parte de Chile, otro por la de Bolivia y de un tercero que se nombrará en Chile, de común acuerdo, de entre los representantes neutrales acreditados en este país. Esta designación se hará a la posible brevedad.

5°. Se restablecen las relaciones comerciales entre Chile y Bolivia.

En adelante los productos naturales chilenos y los elaborados con ellos, se internarán en Bolivia, libres de todo derecho aduanero, y los productos bolivianos de la misma clase y los elaborados del mismo modo, gozarán en Chile de igual franquicia, sea que se importen o exporten por puerto chileno.

Las franquicias comerciales de que respectivamente hayan de gozar los productos manufacturados chilenos y bolivianos, como la enumeración de estos mismos productos, será materia de un protocolo especial.

La mercadería nacionalizada que se introduzca por el puerto de Arica será considerada como mercadería extranjera, para los efectos de su internación.

La mercadería extranjera que se introduzca a Bolivia por Antofagasta, tendrá tránsito libre, sin perjuicio de las medidas que el Gobierno de Chile pueda tomar para evitar el contrabando.

Mientras no haya convención en contrario, Chile y Bolivia gozarán de las ventajas y franquicias comerciales que una u otra pueda acordar a la nación más favorecida.

6°. En el puerto de Arica se cobrará, conforme al arancel chileno, los derechos de internación por las mercaderías extranjeras que se destinen al consumo de Bolivia, sin que ellas puedan ser en el interior gravadas con otro derecho.

El rendimiento de esa Aduana se dividirá en esta forma: un veinticinco por ciento se aplicará al servicio aduanero y a la parte que corresponde a Chile por el despacho de mercaderías para el consumo de los territorios de Tacna y Arica; y setenta y cinco por ciento para Bolivia. Este setenta y cinco por ciento se dividirá, por ahora, de la manera siguiente: cuarenta avas partes se retendrán por la administración chilena para el pago de las cantidades que resulten adeudarse por Bolivia en las liquidaciones que se practiquen según la cláusula 3ª de este pacto y para satisfacer la parte insoluta de empréstito boliviano levantado en Chile en 1867; y el resto, se entregará al gobierno boliviano en moneda corriente o en letras a su orden. El empréstito será considerado en su liquidación y pago en iguales condiciones que los damnificados en la guerra.

El Gobierno boliviano cuando lo crea conveniente, podrá tomar conocimiento de la contabilidad de la Aduana de Arica, por sus agentes aduaneros.

Una vez pagadas las indemnizaciones a que se refiere el artículo tercero, y habiendo cesado, por este motivo, la retención de las cuarenta avas partes antedichas, Bolivia podrá establecer sus aduanas interiores en la parte de su territorio que lo crea conveniente. En este caso, la mercadería extranjera tendrá tránsito libre por Arica.

7°. Los actos de las autoridades subalternas de uno y otro país que tiendan a alterar la situación creada por el presente pacto de tregua, especialmente en lo que se refiere a los límites de los territorios que Chile continúa ocupando, serán reprimidos o castigados por los Gobiernos respectivos, procediendo de oficio o a requisición de parte.

8°. Como el propósito de las partes contratantes, al celebrar este pacto de tregua, es preparar y facilitar el ajuste de una paz sólida y estable entre las dos Repúblicas, se comprometen recíprocamente a proseguir las gestiones conducentes a este fin.

Este pacto será ratificado por el Gobierno de Bolivia, en el término de cuarenta días, y las ratificaciones canjeadas en Santiago, en todo el mes de junio próximo.

En testimonio de lo cual, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y los señores Plenipotenciarios de Bolivia, que exhibieron sus respectivos poderes, firman por

duplicado el presente tratado de tregua, en Valparaíso, a cuatro días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Aniceto Vergara Albano - Belisario Salinas
Belisario Boeto

ANEXO 6

Tratado de paz, amistad y comercio de 1904

En ejecución del propósito consignado en el artículo 8° del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884, la República de Chile y la República de Bolivia han acordado celebrar un Tratado de Paz y Amistad, y al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, a don Emilio Bello Codesido, Ministro de Relaciones Exteriores, y su Excelencia el Presidente de la República de Bolivia, a don Alberto Gutiérrez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile;

Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes y habiéndolos hallado en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1°. Restablécense las relaciones de Paz y Amistad entre la República de Chile y la República de Bolivia, terminando, en consecuencia, el régimen establecido por el Pacto de Tregua.

Artículo 2°. Por el presente Tratado, quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por éste en virtud del artículo 2° del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884.

El límite de Sur a Norte entre Chile y Bolivia será el que se expresa a continuación:

De la cumbre más alta del cerro Zapaleri (1) en línea recta a la cumbre más alta (2), del cordón desprendido hacia el Sur del cerro Guayaques, en la latitud aproximada de veintidós grados cincuenta y cuatro minutos (22° 54'); de aquí otra recta al portezuelo de Cajón (3), y en seguida la divisoria de aguas del cordón que corre hacia el Norte por las cumbres del cerro Juriques (4), volcán Licancabur (5), cerros Sairecábur (6), y Curiquinca (7), y volcán Putana o Jorjéncal (8). Desde este punto seguirá por uno de sus contrafuertes en dirección al cerro del Pajonal (9), y en la línea recta a la cumbre sur de los cerros de Tocopuri (10), desde donde seguirá nuevamente por la divisoria de las aguas del cordón del Panizo (11) y cordillera de Tatio (12). Seguirá siempre al Norte por la divisoria de las aguas del cordón del Linzor (13), y de los cerros de Silaguala (14), desde cuya cumbre norte (Volcán Apagado) (15) irá por un contrafuerte al cerrito de Silala (16), y después en la línea recta al cerro de Inacaliri o del Cajón (17).

Desde este punto irá en línea recta a la cumbre que aparece en el centro en el grupo

de cerros del Inca o Barrancane (18), y tomando nuevamente la divisoria de las aguas, seguirá hacia el Norte por el cordón del cerro de Ascotán o del Jardín (19), desde la cumbre de este cerro irá en línea recta a la cumbre del cerro Araral (20), y por otra recta a la cumbre del volcán Ollagüe (21).

De aquí en línea recta a la cumbre más alta del cerro de Chipapa (22), descendiendo al Occidente por un cordón de lomas para tomar la cumbre del cerro Cosca (23).

Desde este punto irá dividiendo las aguas del cordón que lo une al cerro Alconcha (24), y de aquí irá al volcán Olca (25), por el lomo divisorio. De este volcán seguirá por el cordón de los cerros del Millunu (26), de la Laguna (27), volcán Irruputuncu (28), cerros Bofedal (29) y Chela (30), y después de un alto nudo de cerros, llegará al Milliri (31) y luego al Hualicani (32).

De aquí irá al cerro Caiti (33) y seguirá por la divisoria de las aguas al cerro Napa (34).

De la cumbre de este cerro irá en línea recta a un punto (35) situado diez kilómetros al sur de la cumbre oriental del cerro Huailla (36), desde donde irá en línea recta a esa cumbre mencionada, doblando en seguida hacia el Oriente seguirá por el cordón de los cerros Laguna (37), Corregidor (38) y Huailaputuncu (39), a la apacheta más oriental de Sillillica (40), dirigiéndose por el cordón que va al Noroeste a la cumbre del cerro Piga (41).

De este cerro irá en línea recta a la cumbre más alta de Tres Cerritos (42) y en seguida en línea recta al cerro Challacollo (43) y a la estrechura de la vega de Sacaya (44), frente a Villacollo.

De Sacaya el límite irá en líneas rectas a las apachetas de Cueva Colorada (45) y de Santaile (46), donde seguirá al Noroeste por los cerros de Irruputuncu (47) y Patalani (48).

De esta cumbre irá el límite en línea recta al cerrito Chiarcollo (49), cortando el río Cancosa (50) y de ahí también en línea recta a la cumbre del cerro Pintapintani (51), siguiendo después de esta cumbre por el cordón de los cerros de Quiuri (52), Pomiri (53) y Panantalla (54).

De la cumbre de Panantalla irá en línea recta a Tolapacheta (55), a media distancia entre Chapi y Rinconada, y de este punto en línea recta al portezuelo e Huailla (56); en seguida pasará por las cumbres de los cerros de Lacataya (57) y del Salitral (58).

Volverá hacia el norte yendo en línea recta al cerrito Tapacollo (59), en el Salar de Coipasa, y en otra recta al mojón de Quellaga (60), de donde seguirá por líneas rectas al cerrito Prieto (61), al Norte de la vega de Pisiga, cerrito Toldo (62), mojonas de Sicaya (63), Chapillisca (64), Cabarray (65), Tres Cruces (66), Jamachuma (67), Quimsachata (68) y Chinchillani (69), y cortando el río Todos Santos (70), irá a los mojonas de Payacollo (71) y Carahuano (72), al cerro de Canasa (73) y al cerro Capitán (74).

Seguirá después hacia el norte, por la divisoria de las aguas del cordón de cerros Liocayo (75) y Quilburi (76), y desde la cumbre de este punto irá en línea recta al cerro Puquintica (77).

Al Norte de este último punto, Chile y Bolivia convienen en fijar entre sí la siguiente línea fronteriza:

Del cerro Puquintica (77) irá al Norte por el cordón que se dirige a Macaya, cortará en este punto el río Lauca (78), dirigiéndose en seguida en línea recta al cerro Chiliri (79); seguirá al Norte por la divisoria de las aguas del portezuelo de Japu (80) y cumbres de Quimsachata (81), portezuelo de Tambo Quemado (82), cerros de Quisiquisini (83), portezuelo de Huacollo (84), cumbres de los cerros de Payachata (85 y 86), cerro Laranchahua (87), hasta el paso de Casiri (88).

Desde este punto irá a los cerros de Condoriri (89), que dividen las aguas de los ríos Sajama y Achuta de las del Caquena, y proseguirá por el cordón que desprendiéndose de estos cerros va al cerro Carbiri (90), pasando por el portezuelo de Achuta (91); del cerro Carbiri, bajará por su falda a la angostura del río Caquena o Cosapilla (92), aguas arriba del tambo de este último nombre.

Seguirá después el curso del río Caquena o Cosapilla, hasta la afluencia (93) del desagüe aparente de las vegas de la estancia de Cosapilla, desde cuya afluencia irá en línea recta al mojón de Visviri (94).

De este mojón irá en línea recta al Santuario (95), que se encuentra al Norte del Maure, al Noroeste de la confluencia de este río con otro que le viene del Norte a dos kilómetros al Noroeste del tambo del Maure; seguirá hacia el Noroeste por el cordón que se dirige al mojón del cerro Chipe o Tolacolle (96), último punto de la frontera.

Dentro de los seis meses siguientes a la ratificación de este Tratado, las Altas Partes Contratantes nombrarán una comisión de ingenieros para que proceda a demarcar en el terreno la línea divisoria cuyos puntos, enumerados en este artículo, se señalan en el plano adjunto, que formará parte integrante del presente Tratado y con arreglo al procedimiento y en las épocas que se convengan por un acuerdo especial entre ambas Cancillerías.

Si ocurriere entre los ingenieros demarcadores algún desacuerdo, que no pudiere ser allanado por la acción directa de ambos Gobiernos, se someterá la cuestión al fallo de su Majestad el Emperador de Alemania, conforme a lo previsto en el artículo XII de este Tratado.

Serán reconocidos por las Altas Partes Contratantes los derechos privados de los nacionales o extranjeros que hubieren sido legalmente adquiridos, en los territorios que, en virtud de este Tratado, quedan bajo la soberanía de uno u otro país.

Artículo 3°. Con el fin de estrechar las relaciones políticas y comerciales de ambas Repúblicas, las Altas Partes Contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz, por un ferrocarril cuya construcción contratará a su costa el Gobierno de Chile, dentro del plazo de un año, contado desde la ratificación del presente Tratado.

La propiedad de la sección boliviana de este ferrocarril se traspasará a Bolivia a la expiración del plazo de quince años, contados desde el día en que esté totalmente terminado.

Con igual fin, Chile contrae el compromiso de pagar las obligaciones en que pudiera incurrir Bolivia por garantías hasta de cinco por ciento sobre los capitales que se inviertan en los siguientes ferrocarriles, cuya construcción podrá emprenderse dentro del plazo de treinta años: Uyuni a Potosí; Oruro a La Paz; Oruro, por Cochabamba, a Santa Cruz; de La Paz a la región del Beni; y de Potosí, por Sucre y Lagunillas, a Santa Cruz.

Este compromiso no podrá importar para Chile un desembolso mayor de cien mil libras esterlinas anuales, ni exceder de la cantidad de un millón setecientas mil libras esterlinas que se fija como el máximo de lo que Chile destinará a la construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, y a las garantías expresadas; y quedará nulo y sin ningún valor al vencimiento de los treinta años antes indicados.

La construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, como la de los demás ferrocarriles que se construyan con la Garantía del Gobierno chileno, será materia de acuerdos especiales de ambos Gobiernos y en ellos se consultarán las facilidades que se darán al intercambio comercial de los dos países.

El valor de la referida sección se determinará por el monto de la propuesta que se acepte en el respectivo contrato de construcción.

Artículo 4°. El Gobierno de Chile se obliga a entregar al Gobierno de Bolivia la cantidad de trescientas mil libras esterlinas en dinero efectivo y en dos parcialidades de ciento cincuenta mil libras; debiendo entregarse la primera parcialidad seis meses después de canjeadas las ratificaciones de este Tratado; y la segunda, un año después de la primera entrega.

Artículo 5°. La República de Chile destina a la cancelación definitiva de los créditos reconocidos por Bolivia, por indemnización en favor de las Compañías mineras de Huanchaca, Oruro y Corocoro, y por el saldo del empréstito levantado en Chile en el año 1867, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, oro de diez y ocho peniques, pagadera a opción de su Gobierno, en dinero efectivo o en bonos de su deuda externa estimados al precio que tengan en Londres el día en que se verifique el pago; y la cantidad

de dos millones de pesos, oro de diez y ocho peniques, pagadera en la misma forma que la anterior, a la cancelación de los créditos provenientes de las siguientes obligaciones de Bolivia: los bonos emitidos, o sea, el empréstito levantado para la construcción del ferrocarril entre Mejillones y Caracoles, según contrato de 10 de julio de 1872; la deuda reconocida a favor de don Pedro López Gama, representado por los señores Alsop y Compañía, subrogatorios de los derechos de aquél; los créditos reconocidos en favor de don Juan J. Meiggs, representado por don Eduardo Squire, provenientes del contrato celebrado el 20 de marzo de 1876, sobre arrendamiento de salitreras en el Toco; y, finalmente, la suma reconocida en favor de don Juan Gardaix.

Artículo 6º. La República de Chile reconoce a favor de la de Bolivia, y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico.

Ambos gobiernos acordarán, en actas especiales, la reglamentación conveniente para asegurar, sin perjuicio para sus respectivos intereses fiscales, el propósito arriba expresado.

Artículo 7º. La República de Bolivia tendrá el derecho de constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio.

Por ahora, señala por tales puertos habilitados para su comercio, los de Antofagasta y Arica.

Las agencias cuidarán de que las mercaderías destinadas en tránsito, se dirijan del muelle a la estación del ferrocarril y se carguen y transporten hasta las aduanas de Bolivia, en vagones cerrados sellados con guías que indique el número de bultos, peso y marca, número y contenido, que serán canjeados con tornaguías.

Artículo 8º. Mientras las Altas Partes Contratantes acuerdan celebrar un tratado especial de comercio, el intercambio comercial entre ambas Repúblicas se regirá por las reglas de la más estricta igualdad con las aplicadas a las demás naciones, y en ningún caso se colocará a los productos de cualquiera de las dos Partes en condiciones de inferioridad respecto de las de un tercero.

En consecuencia, tanto los productos naturales y manufacturados de Chile como los de Bolivia quedarán sujetos, en su internación y consumo, en uno y otro país, al pago de los impuestos vigentes para los de las demás naciones, y los favores, exenciones y privilegios que cualquiera de las dos Partes otorgare a una tercera, podrán ser exigidos en igualdad de condiciones por la otra.

Las Altas Partes Contratantes convienen en dar, recíprocamente, en todas las líneas férreas que crucen sus respectivos territorios, a los productos nacionales de uno y otro país, la tarifa que acuerden a la nación más favorecida.

Artículo 9º. Los productos naturales y manufacturados de Chile y las mercaderías nacionalizadas, para internarse a Bolivia, serán despachadas con la respectiva factura consular y con las guías de que habla la cláusula séptima. Los ganados de toda especie y los productos naturales de poco valor, podrán ser internados sin ninguna formalidad y despachados con la simple manifestación escrita en las aduanas.

Artículo 10. Los productos naturales y manufacturados de Bolivia, en tránsito para el extranjero, serán exportados con guías y franqueados por las aduanas de Bolivia o por los funcionarios encargados de este objeto. Dichas guías serán entregadas a los agentes aduaneros en los respectivos puertos y sin otra formalidad, embarcados estos productos para los mercados extranjeros.

Por el puerto de Arica el comercio de importación se verificará con iguales formalidades que el de Antofagasta, debiendo fraquearse en este puerto las guías de tránsito con las mismas especificaciones que las indicadas en los artículos anteriores.

Artículo 11. No pudiendo Bolivia poner en práctica este sistema inmediatamente, continuará observándose, por el término de un año, el que se halla establecido actualmente en Antofagasta, que se hará extensivo al puerto de Arica, fijándose un plazo prudente para que se ponga en vigencia el arancel de aforos bolivianos hasta que sea posible regularizar el comercio de tránsito en la forma antedicha.

Artículo 12. Todas las cuestiones que llegaren a suscitarse con motivo de la inteligencia o ejecución del presente Tratado, serán sometidas al arbitraje de Su Majestad el Emperador de Alemania.

Las ratificaciones de este Tratado serán canjeadas dentro del plazo de seis meses y el canje tendrá lugar en la ciudad de La Paz.

En fe de lo cual, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia firmaron y sellaron con sus respectivos sellos, y por duplicado, el presente Tratado de Paz y Amistad, en la ciudad de Santiago, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuatro.

(L.S.) Emilio Bello C. — (L.S.) A. Gutiérrez

COLECCIÓN VERITAS

1. *Cuestión de Límites entre Chile y Bolivia.*
Autor: Miguel Luis Amunátegui, con prólogo de Hernán Ferrer Fougá.
2. *Memoria sobre el Límite Septentrional de la República de Chile.*
Autor: Miguel Hurtado Guerrero, con prólogo de Hernán Ferrer Fougá.
3. *Descripción Histórica de Chiloé (1791) por Fray Pedro González de Agüeros.* Reedición facsimilar. Introducción y notas del Dr. Isidoro Vázquez de Acuña.

BOLETÍN INPATER

1. *Crónicas Antárticas.*
2. *Valparaíso y la Quinta Región.*
3. *Ozono y Territorio*

OTRAS PUBLICACIONES

1. *Breve Historia del Territorio de Chile.*
Esta publicación acompaña al video-cassette del mismo nombre.
Autores: Isidoro Vázquez de Acuña y Oscar Cabrera Latorre.
2. *Documental en Video Breve Historia del Territorio de Chile.* Contiene 4 capítulos de 20 minutos de duración (Antecedentes históricos (1548-1810) - Límites con Bolivia y Perú - Límites con la República Argentina - Nuestros derechos a la soberanía y dominio del Territorio Antártico, e islas esporádicas). Se encuentra disponible en Sistema Betamax y VHS.
3. *Documental Breve Historia del poblamiento de Chile.* Contiene 4 capítulos de 25 minutos de duración (- El pasado remoto - El conquistador - El Dominador - La República). Sistemas disponible Betamax y VHS.
4. *Boletines Bibliográficos 1, 2 y 3.* Contienen todo el acervo bibliográfico que posee la Biblioteca del Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial de Chile (INPATER).

Todas estas obras están a disposición en Librerías y en la sede del Instituto.

Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial de Chile.

Román Díaz 89 - Santiago - Chile. Teléfono: 2252765.

